



UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Departamento de Psicología

TESIS DOCTORAL

EXCLUSIÓN SOCIAL DE MUJERES PRESAS:
ANÁLISIS DE NECESIDADES Y SU PERCEPCIÓN
DEL PROCESO DE REHABILITACIÓN EN EL
CENTRO PENITENCIARIO DE VILLABONA

Roxana Fernández Galán

2011



UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Departamento de Psicología

TESIS DOCTORAL

EXCLUSIÓN SOCIAL DE MUJERES PRESAS:
ANÁLISIS DE NECESIDADES Y SU PERCEPCIÓN
DEL PROCESO DE REHABILITACIÓN EN EL
CENTRO PENITENCIARIO DE VILLABONA

Autora: Roxana Fernández Galán

Directora: Yolanda Fontanil Gómez

2011

A mi madre y a mi padre.

ÍNDICES

ÍNDICE GENERAL

ÍNDICES.....	7
ÍNDICE GENERAL.....	8
ÍNDICE DE CUADROS.....	12
ÍNDICE DE SIGLAS.....	15
AGRADECIMIENTOS.....	17
1. RESUMEN.....	19
2. PALABRAS CLAVE.....	22
3. JUSTIFICACIÓN.....	23
MARCO TEÓRICO.....	27
4. EL ESTUDIO DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA FEMENINA.....	28
4.1. INTRODUCCIÓN.....	28
4.2. EL NACIMIENTO DEL INTERÉS POR EL ESTUDIO DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA FEMENINA EN EL SIGLO XIX.....	28
4.3. LA INTRODUCCIÓN DE LA VARIABLE GÉNERO EN EL ESTUDIO DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA.....	39
4.4. EL DESARROLLO DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL ESTUDIO DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA.....	48
5. EL ESTUDIO DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA FEMENINA.....	54
5.1. INTRODUCCIÓN.....	54
5.2. LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA FEMENINA COMO INDICIO DE NECESIDADES PARA SU REINSERCIÓN SOCIAL.....	55
5.3. LA PROFUNDIZACIÓN EN EL ESTUDIO DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA FEMENINA DURANTE SU PROCESO DE REHABILITACIÓN.....	64
6. EXCLUSIÓN SOCIAL EN LA POBLACIÓN PENITENCIARIA FEMENINA.....	69
6.1. INTRODUCCIÓN.....	69
6.2. HISTORIA DEL TÉRMINO.....	69
6.3. DEFINICIÓN Y PROBLEMAS CONCEPTUALES DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL	73
6.4. MEDICIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y PROBLEMAS METODOLÓGICOS	81
6.5. EXCLUSIÓN SOCIAL EN ESPAÑA.....	82
6.6. EXCLUSIÓN SOCIAL Y GÉNERO.....	83
6.7. EXCLUSIÓN SOCIAL, GÉNERO Y ENCARCELAMIENTO.....	86
6.8. ATRAYENDO LA EXCLUSIÓN SOCIAL AL ÁMBITO DE LA PSICOLOGÍA CLÍNICA.....	90
7. RESUMEN DEL MARCO TEÓRICO.....	93

MARCO PRÁCTICO.....	97
7. PLANIFICACIÓN Y METODOLOGÍA.....	98
7.1. INTRODUCCIÓN.....	98
7.2. OBJETIVOS DEL ESTUDIO.....	98
7.2.1. Objetivos Generales:.....	98
7.2.2. Objetivos Específicos:.....	99
7.3. HIPÓTESIS DEL ESTUDIO.....	100
7.4.1. Hipótesis del estudio sobre factores de exclusión social primaria (FESP).....	100
7.4.2. Hipótesis del estudio sobre factores de exclusión social secundaria (FESS).....	101
7.4.3. Hipótesis del estudio sobre necesidades y apoyos en la reinserción.....	101
7.4. ÁREAS DE ESTUDIO E INSTRUMENTOS DE MEDIDA.....	102
7.5. MUESTRA DEL ESTUDIO.....	106
7.6. PROCEDIMIENTO.....	107
7.6.1. Fase preparatoria.....	107
7.6.2. Procedimiento de recogida de datos del estudio.....	109
7.7. ANÁLISIS ESTADÍSTICOS.....	110
7.8. LIMITACIONES DEL ESTUDIO.....	111
8. RESULTADOS.....	114
8.2. REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA.....	114
8.3. DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREVISTADA.....	118
8.4. RESULTADOS GENERALES DE LAS ÁREAS VITALES AFECTADAS DE EXCLUSIÓN SOCIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA MUESTRA ENTREVISTADA.....	120
8.4.1. Análisis de resultados de la dimensión económica.....	122
8.4.2. Análisis de resultados de la dimensión formativa.....	125
8.4.3. Análisis de resultados de la dimensión laboral.....	127
8.4.4. Análisis de resultados de la dimensión de la vivienda.....	130
8.4.5. Análisis de resultados de la dimensión de la salud y el bienestar psicológico.....	133
8.4.5.1. Enfermedades crónicas e infecciosas.....	134
8.4.5.2. Problemas psicopatológicos.....	136
8.4.5.3. Mejoría, empeoramiento y atención de la salud en prisión.....	140
8.4.5.4. Estrés y estado afectivo en prisión.....	141
8.4.6. Análisis de resultados de la dimensión de las relaciones familiares y sociales.....	146
8.4.6.1. Contacto y calidad de la relación con la familia de origen.....	147
8.4.6.2. Contacto y calidad de la relación con la familia nuclear (parejas e hijos/as).....	149
8.4.6.4. Violencia en la familia de origen y/o en la pareja.....	156
8.4.6.5. Apoyo social: relaciones con amistades y personas conocidas.....	162
8.4.7. Análisis de relaciones entre variables de salud y bienestar y variables de relaciones interpersonales.....	165

8.4.8. Análisis de resultados del factor no incluido en el cuadro 14: cambios de residencia.....	168
8.4.9. Análisis de resultados en torno al eje de la etnicidad/ extranjería.....	172
8.4.9.1. Etnicidad: mujeres gitanas.....	172
8.4.9.2. Mujeres extranjeras y etnicidad.....	174
8.4.10. Análisis de resultados en torno al eje de la juventud.....	175
8.5. EL PROCESO DE ENCARCELAMIENTO VISTO DESDE DENTRO.....	176
8.5.1. Valoración personal de los factores asociados al origen del encarcelamiento.....	176
8.5.2. El impacto de la cárcel en su vida: preocupaciones desde la prisión.....	180
8.5.3. Efectos del encarcelamiento.....	183
8.5.4. Eficacia de la pena privativa de libertad.....	186
8.5.5. Valoración de lo que funciona peor en la cárcel.....	188
8.5.6. Percepción de diferencias de género en la prisión.....	190
8.5.7. Discriminación en la prisión por ser gitanas o extranjeras.....	193
8.5.8. Valoración del módulo femenino y del módulo mixto.....	194
8.5.9. Valoración de las actividades educativas y formativas.....	198
8.6. NECESIDADES PERCIBIDAS POR LAS RECLUSAS Y PLANIFICACIÓN DEL FUTURO.....	202
8.6.1. Necesidades actuales señaladas por las mujeres presas para evitar su reincidencia.....	202
8.6.2. Planificación del futuro.....	206
9. CONCLUSIONES.....	208
9.1. CONCLUSIONES GENERALES ACERCA DE LAS ÁREAS VITALES AFECTADAS DE EXCLUSIÓN SOCIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA.....	208
9.2.1. Área de las relaciones familiares y sociales.....	209
9.2.2. Área de la salud.....	214
9.2.3. Área educativa y formativa.....	216
9.2.4. Área laboral.....	217
9.2.5. Área de la vivienda.....	219
9.2. CONCLUSIONES ACERCA DEL ANÁLISIS DE LAS RECLUSAS DEL PROCESO DE REHABILITACIÓN.....	221
9.3. CONCLUSIONES ACERCA DEL ANÁLISIS DE NECESIDADES DE LA POBLACIÓN RECLUSA FEMENINA.....	224
10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	226
ANEXOS.....	241
ANEXO 1. FORMATOS DE RECOGIDA DE DATOS DE PROTOCOLOS Y EXPEDIENTES DE TODAS LAS RECLUSAS PREVENTIVAS Y DE SEGUNDO GRADO DEL C. P. DE VILLABONA.....	242
ANEXO 1.A. HOJA DE DATOS DE PROTOCOLOS:.....	242
ANEXO 1.B. HOJA DE DE DATOS DE EXPEDIENTES:.....	244

<u>ANEXO 2. FORMATO PARA INFORMAR ACERCA ESTUDIO Y OBTENER EL CONSENTIMIENTO DE LAS RECLUSAS DEL C. P. DE VILLABONA PARA PARTICIPAR EN EL MISMO.....</u>	<u>246</u>
<u>ANEXO 3. FORMATO PARA FIRMAR EL CONSENTIMIENTO OBTENIDO DE LAS RECLUSAS DEL C. P. DE VILLABONA PARA PARTICIPAR EN EL ESTUDIO.....</u>	<u>247</u>
<u>ANEXO 4. CUESTIONARIOS EMPLEADOS PARA RECOGER LOS DATOS EN LAS ENTREVISTAS CON LA MUESTRA DE RECLUSAS DEL C. P. DE VILLABONA....</u>	<u>248</u>
<u>ANEXO 4.1. CUESTIONARIO SEMI-ESTRUCTURADO PARA LA RECOGIDA DE DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS EN PRISIÓN.....</u>	<u>249</u>
<u>ANEXO 4.2. CUESTIONARIO SEMI-ESTRUCTURADO SOBRE LA SALUD Y EL CONOCIMIENTO DE LA RED SANITARIA PARA PERSONAS EN PRISIÓN.....</u>	<u>252</u>
<u>ANEXO 4.3. ESCALA DE AFECTOS POSITIVOS Y NEGATIVOS.....</u>	<u>253</u>
<u>ANEXO 4.4. ESCALA DE EXPERIENCIAS ESTRESANTES EN PRISIÓN.....</u>	<u>255</u>
<u>ANEXO 4.5. ENCUESTA ASTURIANA SOBRE VIOLENCIA DOMÉSTICA (EAVD)</u>	<u>258</u>
<u>ANEXO 4.6. PROTOCOLO DE RECOGIDA DE DATOS PARA ELABORAR EL GENOGRAMA Y EL CRONOGRAMA.....</u>	<u>267</u>
<u>ANEXO 4.7. PROTOCOLO DE RECOGIDA DE DATOS DELICTIVOS Y PENALES</u>	<u>268</u>
<u>ANEXO 4.8. CUESTIONARIO SEMI-ESTRUCTURADO SOBRE EL PROCESO DE ENCARCELAMIENTO.....</u>	<u>269</u>
<u>ANEXO 4.9. CUESTIONARIO SEMI-ESTRUCTURADO DE NECESIDADES EN PRISIÓN PARA LA REINSERCIÓN.....</u>	<u>271</u>
<u>ANEXO 4.10. CUESTIONARIO SEMI-ESTRUCTURADO SOBRE LA PLANIFICACIÓN DE LA SALIDA DE PRISIÓN.....</u>	<u>272</u>

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Problemas conceptuales y metodológicos de la E S.....	74
Cuadro 2. Dimensiones de la Exclusión Social.....	77
Cuadro 3. La exclusión social vista desde una perspectiva integral.....	80
GRÁFICO 1. TIPO DE VIVIENDA DE LA MUESTRA ANTES DE SU ACTUAL INGRESO EN VILLABONA.....	132
GRÁFICO 10. RESPUESTAS DE PREVISIÓN DE LA MUESTRA DE SUS NECESIDADES FUTURAS AL SALIR DE PRISIÓN.....	203
GRÁFICO 2. HEPATITIS Y VIH EN LA MUESTRA DEL C.P. DE VILLABONA Y LA POBLACIÓN GENERAL ESPAÑOLA.....	135
GRÁFICO 3. ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y FARMACOLÓGICA DE LA MUESTRA.....	139
GRÁFICO 4. IDENTIFICACIÓN DE LOS AGRESORES DE LAS MUJERES DE LA MUESTRA ENTREVISTADA.....	159
GRÁFICO 5. COMPARACIÓN DE DATOS DE PREVALENCIA DEL MALTRATO EN POBLACIÓN Y MUESTRA ASTURIANAS.....	162
GRÁFICO 6. ANÁLISIS POR LA MUESTRA DE LO QUE CREEN QUE LES LLEVÓ A COMETER DELITOS E INGRESAR EN PRISIÓN.....	177
GRÁFICO 7. EFECTOS POSITIVOS Y NEGATIVOS DE LA PRSIÓN PARA LA MUESTRA.....	183
GRÁFICO 8. RESPUESTAS DE VALORACIÓN DE LA MUESTRA ACERCA DE LO QUE FUNCIONA PEOR EN EL C.P. DE VILLABONA.....	188
GRÁFICO 9. RESPUESTAS DE LA MUESTRA SOBRE SU PERCEPCIÓN DE DIFERENCIAS EN BASE AL GÉNERO EN EL C.P. DE VILLABONA.....	190
TABLA 1. SITUACIÓN PENAL DE LA POBLACIÓN Y LA MUESTRA EN EL C.P. DE VILLABONA.....	114
TABLA 10. PROCEDENCIA DE LA POBLACIÓN Y LA MUESTRA EN EL C.P. DE VILLABONA.....	115
TABLA 11. TABLA DE CONTINGENCIA DE LA PROCEDENCIA DE LA POBLACIÓN Y LA MUESTRA EN EL C.P. DE VILLABONA.....	115
TABLA 12. VALOR DE CHI-CUADRADO PARA LA PROCEDENCIA DE LA POBLACIÓN Y LA MUESTRA EN EL C.P. DE VILLABONA.....	116
TABLA 13. NIVEL EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN Y LA MUESTRA EN EL C.P. DE VILLABONA.....	116
TABLA 14. TABLA DE CONTINGENCIA DEL NIVEL EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN Y LA MUESTRA EN EL C.P. DE VILLABONA.....	116
TABLA 15. VALOR DE CHI-CUADRADO PARA EL NIVEL EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN Y LA MUESTRA EN EL C.P. DE VILLABONA.....	116
TABLA 16. NÚMERO DE HIJOS/AS DE LA POBLACIÓN Y LA MUESTRA EN EL C.P. DE VILLABONA.....	116
TABLA 17. TABLA DE CONTINGENCIA DEL NÚMERO DE HIJOS/AS DE LA POBLACIÓN Y LA MUESTRA EN EL C.P. DE VILLABONA.....	117
TABLA 18. VALOR Del estadístico exacto de Fisher PARA N° DE HIJOS/AS DE LA POBLACIÓN Y LA MUESTRA EN EL C.P. DE VILLABONA.....	117

TABLA 19. MEDIA DE EDAD DE LA MUESTRA.....	118
TABLA 2. TABLA DE CONTINGENCIA DE LA SITUACIÓN PENAL DE LA POBLACIÓN Y LA MUESTRA EN EL C.P. DE VILLABONA.....	114
TABLA 20. PAÍS DE NACIMIENTO DE LA MUESTRA.....	118
TABLA 21. PERTENENCIA A ETNIA GITANA DE LA MUESTRA.....	118
TABLA 22. ESTADO CIVIL DE LA MUESTRA.....	118
TABLA 23. MEDIA DE HIJAS/OS DE LA MUESTRA.....	118
TABLA 24. SITUACIÓN PENAL DE LA MUESTRA.....	119
TABLA 25. TIPO DE DELITO POR EL QUE LAS PRESAS PENADAS DE LA MUESTRA ENTREVISTADA ESTÁN CUMPLIENDO CONDENA EN PRISIÓN....	119
TABLA 26. FESP QUE AFECTAN A CADA MUJER DE LA MUESTRA.....	121
TABLA 27. NIVEL ECONÓMICO DE LA MUESTRA.....	123
TABLA 28. PRESTACIONES SOCIALES DE DE LA MUESTRA.....	123
TABLA 29. NIVEL ECONÓMICO DE LA FAMILIA DE ORIGEN DE LA MUESTRA...	125
TABLA 3. VALOR DE CHI-CUADRADO PARA LA SITUACIÓN PENAL DE LA POBLACIÓN Y LA MUESTRA EN EL C.P. DE VILLABONA.....	114
TABLA 30. NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO POR LA MUESTRA.....	126
TABLA 31. CURSOS DE FORMACIÓN LABORAL A LOS QUE HAN ACUDIDO EN PRISIÓN LAS RECLUSAS DE LA MUESTRA INGRESADAS EN EL MÓDULO FEMENINO.....	127
TABLA 32. CURSOS DE FORMACIÓN LABORAL A LOS QUE HAN ACUDIDO EN PRISIÓN LAS RECLUSAS DE LA MUESTRA INGRESADAS EN EL MÓDULO TERAPÉUTICO.....	127
TABLA 33. SITUACIÓN LABORAL DE LA MUESTRA ANTES DE INGRESAR EN PRISIÓN (CATEGORÍAS EXCLUYENTES).....	128
TABLA 34. SITUACIÓN DE DESEMPLEO DE LA POBLACIÓN GENERAL ESPAÑOLA (1995-2005) Y LA MUESTRA EN EL C.P. DE VILLABONA.....	129
TABLA 35. SITUACIÓN LABORAL DE LA MUESTRA ANTES DE INGRESAR EN PRISIÓN (CATEGORÍAS NO EXCLUYENTES).....	129
TABLA 37. POSESIÓN DE UNA VIVIENDA COMPARANDO LA POBLACIÓN GENERAL ESPAÑOLA Y LA MUESTRA DEL C.P. DE VILLABONA.....	131
TABLA 38 ESTADO DE SALUD DE LA MUESTRA.....	134
TABLA 39. PREVALENCIA DE INTENTOS DE SUICIDIO EN DE LA POBLACIÓN GENERAL ESPAÑOLA Y LA MUESTRA EN EL C.P. DE VILLABONA.....	137
TABLA 4. REINCIDENCIA DE LA POBLACIÓN Y LA MUESTRA EN EL C.P. DE VILLABONA.....	114
TABLA 40. ADICCIONES DE LA MUESTRA ANTES DE SU ACTUAL INGRESO EN PRISIÓN.....	138
TABLA 41 EDAD DE INCICIO DEL CONSUMO DE DROGAS DE LA MUESTRA....	138
TABLA 42. MEDIA DE EDAD DEL INICIO DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL DE LA MUESTRA.....	138
TABLA 43. PERCEPCIÓN DE LA ATENCIÓN DE LA SALUD EN PRISIÓN POR LA MUESTRA.....	140

TABLA 44. PERCEPCIÓN DE LA MUESTRA DE SU ESTADO DE SALUD ESTANDO EN PRISIÓN RESPECTO AL PREVIO A ESTE INGRESO.....	140
TABLA 45. RESULTADOS DEL ESTADO DE ÁNIMO NEGATIVO EN LA ESCALA DE AFECTOS POSITIVOS Y NEGATIVOS.....	143
TABLA 46. Correlaciones estadísticamente significativas entre situaciones estresantes en prisión y afectos negativos.....	143
TABLA 47. Correlaciones estadísticamente significativas entre contrariedades y afectos positivos.....	144
TABLA 48. RELACIONES FAMILIARES Y SOCIALES DE LA MUESTRA ANTES DE SU INGRESO EN PRISIÓN.....	146
TABLA 49. RELACIÓN DE LA MUESTRA CON SU FAMILIA DE ORIGEN ANTES DE SU INGRESO ACTUAL EN PRISIÓN.....	147
TABLA 5. TABLA DE CONTINGENCIA DE LA REINCIDENCIA DE LA POBLACIÓN Y LA MUESTRA EN EL C.P. DE VILLABONA.....	115
TABLA 50. RELACIÓN DE LA MUESTRA CON SU FAMILIA DE ORIGEN DURANTE SU ACTUAL ESTANCIA EN PRISIÓN.....	148
TABLA 51. NÚMERO DE PAREJAS CONVIVIENDO A LO LARGO DE LA VIDA DE LA MUESTRA.....	150
TABLA 52. EDAD DE LA PRIMERA CONVIVENCIA EN PAREJA DE LA MUESTRA ENTREVISTADA.....	151
TABLA 53. EDADES AGRUPADAS DE LA PRIMERA CONVIVENCIA EN PAREJA DE LA MUESTRA ENTREVISTADA.....	151
TABLA 54. TIPO DE RELACIONES DE PAREJA DE LA MUESTRA ENTREVISTADA ANTES DE SU INGRESO EN PRISIÓN.....	151
TABLA 55. NÚMERO DE ABORTOS PROVOCADOS O NO DE LA MUESTRA.....	153
TABLA 56. MEDIA DE HIJAS E HIJOS DE LA MUESTRA.....	154
TABLA 57. NÚMERO DE HIJAS E HIJOS DE LA MUESTRA.....	154
TABLA 58. HIJAS E HIJOS DE LA MUESTRA EN ACOGIMIENTO INTRAFAMILIAR	154
TABLA 59. HIJAS E HIJOS DE LA MUESTRA EN CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES.....	154
TABLA 6. VALOR DE CHI-CUADRADO PARA REINCIDENCIA DE LA POBLACIÓN Y LA MUESTRA EN EL C.P. DE VILLABONA.....	115
TABLA 60. HIJAS E HIJOS DE LA MUESTRA EN ADOPCIÓN.....	155
TABLA 61. NÚMERO DE ÁREAS DEL DESARROLLO PERSONAL DONDE LA MUESTRA SUFRIÓ AGRESIONES A LO LARGO DE SU VIDA.....	157
TABLA 62. PORCENTAJE DE MUJERES QUE RECIBIERON MALTRATOS EN CADA ÁREA DEL DESARROLLO PERSONAL.....	158
TABLA 63. PORCENTAJE DE MUJERES QUE RECIBIERON MALTRATOS POR SUS PROGENITORES.....	160
TABLA 64. PORCENTAJE DE MUJERES QUE RECIBIERON MALTRATOS POR OTROS FAMILIARES.....	160
TABLA 65. PORCENTAJE DE MUJERES QUE RECIBIERON MALTRATOS POR SUS PAREJAS RESPECTO A LA CONVIVENCIA CON ÉSTAS.....	161

TABLA 66. RED SOCIAL DE LA MUESTRA ANTES DE SU INGRESO ACTUAL EN EL C.P. DE VILLABONA.....	163
TABLA 67. PORCENTAJE DE MUJERES QUE RECIBIERON MALTRATOS POR AMISTADES Y CONOCIDOS/AS.....	164
TABLA 68. PAÍS DE NACIMIENTO DE LA MUESTRA.....	169
TABLA 69. ÚLTIMO PAÍS DE RESIDENCIA DE LA MUESTRA.....	169
TABLA 7. EDAD DE LA POBLACIÓN Y LA MUESTRA EN EL C.P. DE VILLABONA	115
TABLA 70. REGIÓN DE NACIMIENTO DE LAS MUJERES DE LA MUESTRA NACIDAS EN ESPAÑA.....	169
TABLA 71. ÚLTIMA REGIÓN DE RESIDENCIA EN ESPAÑA DE LA MUESTRA NACIDA EN EL MISMO PAÍS.....	169
TABLA 72. PERTENENCIA A ETNIA GITANA DE LA MUESTRA ESPAÑOLA.....	172
TABLA 73. PAÍS DE NACIMIENTO DE LA MUESTRA ENTREVISTADA.....	174
TABLA 74 EDAD DE LA MUESTRA ENTREVISTADA.....	175
TABLA 75. ORÍGENES DE LA CARRERA PENITENCIARIA.....	178
TABLA 76. PREOCUPACIONES DE LA MUESTRA DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA CONDENA.....	180
TABLA 77. EFECTOS NEGATIVOS DE LA PRISIÓN PARA LA MUESTRA.....	183
TABLA 78. RECUERDOS MÁS NEGATIVOS DE LA PRISIÓN.....	185
TABLA 79. EFICACIA REHABILITADORA DE LA CONDENA EN PRISIÓN SEGÚN LA MUESTRA.....	186
TABLA 8. TABLA DE CONTINGENCIA DE LA EDAD DE LA POBLACIÓN Y LA MUESTRA EN EL C.P. DE VILLABONA (CATEGORIZACIÓN EN CUARTILES...)	115
TABLA 80. VALORACIÓN DE MUESTRA DE LOS PEORES ASPECTOS DEL C. P. DE VILLABONA.....	189
TABLA 81. RESPUESTAS DE LA MUESTRA SOBRE SI PERCIBEN DIFERENCIAS POR GÉNERO EN EL C.P. DE VILLABONA.....	191
TABLA 82. VALORACIÓN DEL MÓDULO FEMENINO POR LAS MUJERES DE LA MUESTRA INGRESADAS EN ÉL.....	195
TABLA 83. RAZONES PARA PERMANECER EN EL MÓDULO FEMENINO.....	195
TABLA 84. RAZONES PARA INGRESAR EN EL MÓDULO MIXTO.....	198
TABLA 85. PREVISIÓN DE NECESIDADES FUTURAS DE LA MUESTRA PARA EVITAR LA REINCIDENCIA.....	204
TABLA 86. PLANES DE LA MUESTRA AL SALIR DE PRISIÓN.....	206
TABLA 87. DÓNDE PIENSA PEDIR AYUDA LA MUESTRA UNA VEZ SALGA DE PRISIÓN PARA CONSEGUIR SUS METAS.....	207
TABLA 9. VALOR DE CHI-CUADRADO PARA LA EDAD DE LA POBLACIÓN Y LA MUESTRA EN EL C.P. DE VILLABONA.....	115

ÍNDICE DE SIGLAS

C. P.: Centro Penitenciario.

SURT: Asociación de Mujeres para la Reinserción Laboral.

FESP: Factores de exclusión social primaria.

FESS: Factores de exclusión social secundaria.

MIP: Mujeres, Integración y Prisión.

SGIP: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecerles su apoyo a las personas que me han ayudado directamente durante la realización primero, del estudio y después, de la Tesis Doctoral: al equipo de investigación que se embarcó en este proyecto y confió en mí; a las profesionales del Instituto Asturiano de la Mujer que vieron la necesidad de este estudio; al personal del Centro Penitenciario de Villabona que me asesoró, me facilitó el acceso a la información y los lugares y me cedió un espacio como si fuera un miembro más. Por último y no por eso menos importantes, a las mujeres reclusas con las que intercambié horas de atención a cambio del relato de los aspectos más duros y privados de sus vidas.

De todas estas personas que me apoyaron hay algunas a las que tengo la necesidad de reiterarles mi agradecimiento:

A la profesora Dra. Dña. Yolanda Fontanil, directora de esta Tesis Doctoral, a la que debo sin duda el haber llegado hasta aquí. Todas las cosas por las que tengo que darle mi más efusivo agradecimiento, tanto en lo profesional como en lo personal, forman parte de una lista demasiado larga para colocarla aquí.

A Esteban Ezama Coto, por todas las horas de su valioso tiempo que me cedió generosamente. Muchas gracias por tu revisión atenta y tus propuestas.

A la profesora Dra. Dña. M^a Ángeles Alcedo por su asesoramiento en las cuestiones administrativas y de formato.

A Lola, psicóloga y trabajadora del C.P. de Villabona, cuyas numerosas ayudas fueron vitales para mi supervivencia durante el duro período de escucha de tantos sufrimientos en un entorno por entonces tan desconocido para mí.

A Zulema Cadenas Gago, por su gran apoyo logístico desde Londres con las traducciones.

Para terminar, no me puedo olvidar de otras personas que también me ayudaron durante todo este largo proceso cediendo parte de su tiempo de descanso, aplazando parte de sus necesidades e incluso, viendo cómo peligraba su alimentación. Muchísimas gracias Julio, Damián y Zoé.

Gracias, también, Gema y Víctor, por el apoyo puntual prestado para que una de las áreas vitales de mi vida no aplastaran la última parte de este trabajo.

1. RESUMEN

Este trabajo se centra en el estudio de la exclusión social de las mujeres que se encuentran cumpliendo pena de cárcel en el C. P. de Villabona, en relación a su preparación para la reinserción social.

A nivel metodológico se trata de un estudio descriptivo, junto a una investigación correlacional con un diseño de evaluación transversal, complementado por otro de evaluación retrospectiva.

La muestra aleatoria de estudio se completó con 30 mujeres reclusas en el C. P. de Villabona que fueron entrevistadas durante los meses de Abril a Agosto de 2006. Respecto a la representatividad de esta muestra seleccionada, la conclusión es que no difiere de la población reclusa de mujeres en el C. P. de Villabona respecto a su situación penal y nivel de reincidencia, su edad, el lugar de procedencia (españolas o extranjeras), su nivel educativo y el número de hijos e hijas.

La media de edad de esta muestra es de 36 años y sus edades van desde los 19 años hasta los 69. La mayoría es de nacionalidad española y el 13% son de etnia gitana nacidas en la Península. Todas han convivido con una pareja masculina en algún momento de sus vidas y el 83% tiene una media de 1,87 hijos/as. En cuanto a su situación penal en el momento que fueron realizadas las entrevistas, el 10% se encontraban en situación de “prisión preventiva”, a la espera de juicio por delitos contra la salud pública y el 90% restante, ya habían sido condenadas por delitos relacionados principalmente con robos (43,3%) y tráfico de drogas (30%) o ambos (6,7%). Tan sólo un pequeño porcentaje tenía una condena por homicidio (6,7%) y delitos relativos a la prostitución (3,3%).

Los datos precisos para realizar este estudio fueron recogidos mediante una entrevista semi-estructurada, que incluye informes clínicos, elaborada para esta investigación en base a los trabajos de exploración de las trayectorias de las mujeres presas pioneras desarrolladas por el equipo de Covington y Bloom (1998, 2000 y 2006), el equipo SURT (Cruells e Igareda, 2005), o el trabajo de

Almeda (2003) y Yagüe (2005), uniendo a esto los conocimientos sobre *Terapia Centrada en Soluciones* (De Shazer, 1985).

Primero, se analizaron los factores de exclusión que acumulan estas mujeres en sus vidas antes de ingresar en prisión y los efectos de este encarcelamiento en los mismos, en base al modelo desarrollado por el equipo de investigación de Subirats (Subirats et al., 2004). Este modelo generado para analizar la exclusión social en la población general, organiza los factores de exclusión en siete dimensiones (económica, educativa, laboral, sociosanitaria, residencial, relacional y de la ciudadanía y participativa) y tiene en cuenta, además, la influencia sobre todos ellos de tres ejes de desigualdad social: el género, la edad y la etnia/procedencia.

El análisis de estos datos comenzó por la revisión de los factores de exclusión primaria (FESP) que han afectado a estas mujeres a lo largo de sus vidas y se completó con la investigación del posible efecto excluyente de la prisión indagando el impacto del encarcelamiento sobre los FESP tanto a la hora de producir mejoras en las áreas afectadas, como para incrementar esa exclusión de partida (FESS), examinando también el papel que los estresores afectivos tienen en todo ello.

Este sondeo tuvo como resultado la identificación de las áreas vitales más afectadas de FESP de las mujeres entrevistadas: la de las relaciones familiares y de pareja, así como la de la salud. Junto con la constatación de la profunda exclusión social primaria en la que han vivido antes de ingresar en prisión y el empeoramiento en este sentido después de su paso por la cárcel.

Otras conclusiones destacables acerca de los resultados de este primer análisis fueron las siguientes:

- El maltrato es un factor común en el ciclo vital de las mujeres reclusas del Centro Penitenciario de Villabona.
- Las diferencias en cuanto al ámbito (familiar o de la pareja) y a la edad (infancia o edad adulta) en la que se produce el maltrato han dado la oportunidad de evaluar la repercusión de estas experiencias en la vida en prisión de las mujeres presas.
- Las mujeres que declararon haber tenido experiencias tempranas de maltrato se diferencian del resto en los indicadores de malestar

empleados en el estudio (la **Escala de Afectos** y el **SRLE** modificado).

Este estudio acerca de la exclusión de esta muestra también abarcó otros dos grupos de variables, el primero, acerca del examen del propio proceso de rehabilitación de cara a distinguir cuáles de las situaciones que ocurren en la prisión pueden tener un efecto positivo o negativo sobre las opciones de las reclusas a la hora de evitar cometer nuevos delitos al salir en libertad. El segundo, sobre las necesidades señaladas por las propias reclusas de cara a evitar esa reincidencia.

A continuación, se exploraron las siguientes áreas del proceso de rehabilitación en la prisión: las atribuciones sobre el origen de su carrera penitenciaria, el impacto de la cárcel en su vida, las diferencias entre varones y mujeres dentro de la prisión, su valoración sobre los puntos fuertes y débiles de la cárcel, así como sobre las actividades educativas y formativas que ofrece el C.P. de Villabona para las mujeres. De este modo, a las anteriores áreas vitales identificadas como necesitadas de intervenciones profundas se les sumaron más áreas con necesidad de atención de cara a reestructurar la vida en prisión como a la hora de establecer programas de intervención en áreas deficitarias, tras el análisis del proceso de rehabilitación de la muestra.

Las mujeres que formaron parte de la muestra señalaron los puntos flacos del proceso de rehabilitación que viven en primera persona y que en líneas generales, coinciden con lo señalado en la literatura científica sobre las prisiones de mujeres:

- La mayoría está muy preocupada por familiares propios, sus hijos y su pareja.
- El 72,41% consideran que el encarcelamiento les ha afectado negativamente, sobre todo a nivel psicológico.
- Señalan también que el impacto del encarcelamiento en sus vidas y sus efectos negativos, están en la raíz del nulo efecto rehabilitador que en su opinión tiene la prisión.
- Cuando concretaron las cuestiones que peor funcionan en el centro penitenciario, señalaron con mayor frecuencia (33,3%) las condiciones del módulo exclusivamente femenino: no separación

de las reclusas atendiendo a su clasificación penitenciaria, la falta de higiene o la calidad de la comida.

- El 65,53% de la muestra cree que hay diferencias en la prisión que dependen del género del recluso/a.
- El 100% de las mujeres de etnia gitana afirmaron que no se han sentido discriminadas dentro de la prisión y todas las reclusas extranjeras (una sexta parte de la muestra) sí que se han sentido discriminadas, excepto una.
- Tuvieron dificultades para pensar en trabajos que les gustaría desempeñar al salir en libertad y sus elecciones fueron muy conservadoras, de tal modo que pensaron en profesiones tradicionalmente femeninas

Para terminar, se evaluaron las necesidades percibidas por las propias reclusas de cara a la reinserción futura y los conocimientos, habilidades, destrezas, apoyos y recursos que necesitarán para reincorporarse a la vida fuera de prisión sin posteriores reincidencias.

En lo referente a las necesidades señaladas por las propias reclusas para evitar su reincidencia al salir en libertad, coinciden en pedir mejoras en las dimensiones más afectadas en el proceso de exclusión social primaria y secundaria encontradas en este trabajo: necesidad de apoyo de la red familiar y de redes formales de atención a la salud, vivienda y trabajo (con una mejora del nivel educativo y formativo).

Los resultados encontrados podrán ser utilizados para proponer guías de actuación para el desarrollo de intervenciones sensibles al género, que faciliten la reinserción social de las mujeres reclusas y disminuyan la probabilidad de reincidencia.

2. PALABRAS CLAVE

Población penitenciaria femenina, exclusión social primaria, exclusión social secundaria, necesidades, proceso de encarcelamiento, reinserción.

3. JUSTIFICACIÓN

En el verano del 2009 el Gobierno de España presentó algunas de las medidas a contemplar dentro de un plan integral diseñado entre la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias (SGIP) del Ministerio del Interior y el Instituto de la Mujer del Ministerio de Igualdad, con el objetivo de acabar con la discriminación y las situaciones de desigualdad que padecen las mujeres recluidas en las cárceles españolas.

Este conjunto de actuaciones fue editado por la misma SGIP en el año 2009, bajo el título de *Programa de Acciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Ámbito Penitenciario*.

La puesta en marcha de estas medidas supone el reconocimiento oficial de una realidad que lleva siendo denunciada desde los años 90 del siglo XX por investigadoras españolas de múltiples disciplinas, entre las que destacan la Criminología y la Sociología.

Estos diferentes estudios han concluido afirmando que las condiciones de reclusión de las mujeres en las cárceles españolas son peores que las de los varones (Almeda, 2003 y 2006; Bona, 1992; Cruells e Igareda, 2005; Equipo Barañí, 2001; Imaz, 2007; Martín, 2002; Miranda, 1997 y 2000; Miranda y Barberet, 1998; SURT, 2005; Yagüe y Cabello, 2005; Yagüe, 2007). En España, exceptuando cuatro cárceles exclusivamente femeninas (y las macrocárceles), en el resto de prisiones se instala a todas las mujeres juntas en un pequeño módulo. Así, no sólo conviven juntas reclusas que ingresan por primera vez en prisión junto a las que ya tienen una larga carrera delictiva y penal, sino que además no son separadas atendiendo al grado de clasificación tal y como dispone la normativa penitenciaria. Esto es muy diferente en el caso de los varones, que tienen a su disposición el resto de los módulos de la cárcel y son separados en base a su grado, antigüedad, tipo de delito, etc. Además, en estas investigaciones también se ha constatado que las mujeres recluidas en estos pequeños módulos tienen más dificultades para acceder a los demás servicios de la cárcel (el polideportivo, la biblioteca, etc.) e, incluso, a algunos de los programas que se desarrollan.

A esto hay que sumarle también otras cuestiones destacadas por la investigación española, europea y americana, referentes a la diferente entrada y desarrollo de la carrera delictiva de las mujeres en comparación con los varones delincuentes y el hecho de no tenerlo en cuenta a la hora de elaborar los programas de intervención con esta población de cara a conseguir su reinserción social una vez hayan cumplido la pena establecida (Almeda, 2003; Covington y Bloom, 1998; del Olmo, 1996; Durán, 2008; Equipo Barañí, 2001; Heidenshon, 1985; Hoffman, Lavigne y Dickie, 1998; Martín, 2002; Mary-Portas y Contrepolis, 2005; Miranda, 1997; Ortubai, 1995; Sánchez, 2004; Steffensmeier y Allan, 1996; Veysey, 1997; Yagüe y Cabello, 2005).

Todos estos son algunos de los datos que el Gobierno español ha puesto en evidencia nuevamente a través de la dirección de Instituciones Penitenciarias. Organismo que ha recogido estas redundancias encontradas en la investigación y que se ha propuesto diseñar una serie de medidas para atajar esta situación de desigualdad de las reclusas en cuanto al tratamiento penitenciario español. De hecho, así se reconoce explícitamente en el texto:

“El Programa de Acciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Ámbito Penitenciario” nace del compromiso de la Secretaría General (SGIP) de elaborar y ejecutar un ambicioso proyecto para fomentar la plena igualdad en su campo de responsabilidad. Igualdad que se traduce en atajas aquellas situaciones y circunstancias que perpetúan, aún hoy en día, un trato discriminatorio de las mujeres en la ejecución penitenciaria, pero sobre todo, contribuir a romper las barreras sociales y personales que pudieran dificultar una adecuada inserción social y el pleno ejercicio de su derechos de ciudadanía” (SGIP, 2009: 27).

Una de las cuestiones que se ha resaltado en este documento es la necesidad de aumentar el conocimiento de las características y las necesidades de las mujeres, desde un punto de vista en el que no sean vistas como víctimas sino como protagonistas. El objetivo es ajustar el régimen penitenciario a las necesidades de esta población diana para evitar su posterior reincidencia una vez han cumplido la pena de encarcelamiento. Ya que a pesar de que desde los años 90 del siglo XX, en España, se están realizando investigaciones para conocer mejor a esta población, la realidad es que contamos con un número muy pequeño de estudios empíricos. Un número que

se ve más reducido aún si lo comparamos con la actividad investigadora de EEUU y Reino Unido en torno a esta población (iniciada 30 años antes). Con este trabajo se pretende hacer frente a este reto.

Para exponer todo esto el trabajo que se presenta se ha dividido en dos grandes zonas: un marco teórico y un marco práctico, cada uno de los cuales ha sido dividido a su vez en varias secciones para facilitar su lectura.

El *marco teórico* consta de tres grandes epígrafes necesarios para la realización de este trabajo:

- El estudio de la población penitenciaria femenina.
- El estudio de las necesidades de la población penitenciaria femenina.
- El estudio de la exclusión social en la población penitenciaria femenina.

La exposición de los antecedentes científicos de este trabajo comenzará con la evolución del estudio de la población penitenciaria femenina desde sus orígenes en el siglo XIX hasta la actualidad. Un repaso histórico imprescindible para comprender el escaso interés que ha tenido esta población especial en comparación con la población reclusa masculina y el tratamiento discriminatorio en cuanto al género que ha recibido.

Esta revisión bibliográfica continuará centrándose más en la actualidad del estado de la investigación de las características específicas de la población penitenciaria femenina y de sus necesidades detectadas y demandadas por ellas mismas.

Para terminar se repasarán los resultados de los últimos estudios que han aplicado los conocimientos derivados del estudio de un reciente problema social, como es la exclusión social, al conocimiento de la población reclusa penitenciaria. Para completar y comprender mejor estos resultados, se ha procedido a realizar un repaso general de la historia del término, los problemas conceptuales y metodológicos del mismo y las propuestas para intentar solventarlos.

Esta primera fase de revisión sobre el análisis de la situación de las mujeres presas se ha realizado dando prioridad a iniciativas que se han desarrollado en España, dado que se pretende acumular conocimientos en

este campo, sin olvidar que el desarrollo de los estudios españoles está ligado a los desarrollados no solo en el marco europeo sino en otros contextos más alejados como Canadá o EE.UU. Además, al ser el tema de este trabajo un campo en el que se han desarrollado iniciativas teóricas y prácticas multiprofesionales se ha atendido a las aportaciones desarrolladas desde la Antropología, la Sociología, o la Psiquiatría y no solo a los desarrollos psicológicos.

En cuanto al *marco práctico* está formado por tres grandes apartados, con sus correspondientes divisiones:

- El apartado metodológico del estudio.
 - El apartado de resultados del estudio:
 - Resultados generales de las áreas vitales afectadas de exclusión social primaria y secundaria en la muestra entrevistada.
 - El proceso de rehabilitación visto desde dentro.
 - Necesidades percibidas por las reclusas y planificación del futuro.
- El apartado de conclusiones del estudio:
 - Conclusiones generales acerca de las áreas vitales afectadas de exclusión social primaria y secundaria.
 - Conclusiones acerca del proceso de encarcelamiento.
 - Conclusiones acerca del análisis de necesidades de la población reclusa femenina.

En el primer apartado se repasa la metodología empleada para realizar esta investigación: los objetivos, hipótesis, áreas de estudio e instrumentos empleados (todos disponibles como anexos a este trabajo), análisis estadísticos y las limitaciones consideradas.

El cuerpo central de este marco práctico lo ocupa el apartado de resultados que se exponen organizados bajo tres epígrafes, junto a las hipótesis del estudio que se ven respaldadas o no por estos descubrimientos.

Finalmente, en el último apartado se exponen las conclusiones de este estudio respetando la organización de la exposición de los resultados.

MARCO TEÓRICO

4. EL ESTUDIO DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA FEMENINA

4.1. INTRODUCCIÓN

La población penitenciaria ha sido objeto de estudio muy recientemente, teniendo en cuenta que la preocupación por luchar contra el delito mediante el castigo más adecuado aparece ya en la Antigüedad. No es hasta el siglo XIX cuando comienza a haber un interés por los sujetos infractores de las leyes, en una búsqueda de las causas de su comportamiento delictivo.

En este apartado se aborda el interés científico por la población reclusa femenina, un interés más tardío todavía que el de sus homólogos masculinos y que ha puesto de manifiesto el tratamiento discriminatorio que ha recibido en su proceso de rehabilitación.

4.2. EL NACIMIENTO DEL INTERÉS POR EL ESTUDIO DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA FEMENINA EN EL SIGLO XIX

A lo largo de la historia de la humanidad existen antecedentes o alusiones a preocupaciones que serán recogidas más adelante por la Criminología, disciplina a la que concierne el estudio del delito y los delincuentes en la actualidad. Estos antecedentes se pueden encontrar en la consideración acerca que el delincuente pobre tiene menos responsabilidad que el rico, por haber sido maltratado por la vida, del *Código de Hammurabi* (en torno al 1760 a.C.), o en las *"Partidas"* del rey Alfonso X "El Sabio" donde por primera vez se hace referencia a la prevención especial y la prevención general, hasta llegar a Cesare Beccaria en el siglo XVIII. En su obra titulada *"Tratado de los delitos y las penas"* (1764) se comienza a vislumbrar la Criminología. Pero no es hasta el siglo XIX cuando se comienza a analizar a los delincuentes desde el punto de vista empírico (Ortubai, 1995; Soria, 2006).

El médico y antropólogo Cesare Lombroso (1835-1909), máximo representante de la Escuela Positiva Italiana, es considerado oficialmente el padre de esta disciplina con su obra *"El hombre delincuente"* (1876). El

positivismo será una tendencia discutida y criticada, pero predominante hasta la década de los años 60 del siglo XX.

La Criminología nace en Europa y se desarrolla con cierta uniformidad tanto en el campo de la investigación como en la docencia. En el caso de España, hubo un primer impulso que fue perdiendo fuerza hasta el punto que a partir de los años 70 del siglo XX la Criminología ha ido siendo desprestigiada por el Derecho Penal (Serrano, 2007).

Como en muchos otros campos científicos, España se encuentra a una distancia considerable en cuanto a producción investigadora en comparación a otros países europeos y del norte de América. La actividad criminológica actual se centra más en la docencia y apenas hay investigación de campo, lo cual ha sido señalado como algo negativo para las reformas penales y penitenciarias, así como para el estado general de la legislación española actual (Bernabeu, 2007; Serrano, 2007; Stangeland, 2000).

Sin embargo, esto no siempre ha sido así. En el mismo siglo XIX donde se señala el nacimiento de la Criminología, se inició en España un movimiento de reforma penitenciaria en la línea correccional iniciada por Krause¹ en Alemania. Ante el estado de las prisiones españolas, surgieron críticos como el jurista Concepción Arenal (1820-1893), el Catedrático de Filosofía del Derecho y de Derecho Internacional de la [Universidad Central de Madrid](#) Francisco Giner de los Ríos (1839-1915) o el médico penitenciario Rafael Salillas (1854-1923). Se puede decir que aquí nace el interés científico por la población reclusa española y el proceso de rehabilitación de ésta.

Un interés inicialmente ajeno al intento de buscar una explicación de la existencia de la delincuencia de manos de la Escuela Positiva Italiana (Lombroso, su discípulo y yerno Enrico Ferri y Raffaele Garófalo) de cuyas obras llegaron unas pocas referencias, a pesar que uno de los precursores de la Criminología española, el propio Salillas, conociera bien esta corriente teórica y la acogiera para posteriormente criticarla². A esto hay que sumar que

¹ Karl Christian Friedrich Krause (1781-1832), contemporáneo de Hegel, se adelantó a su época al defender una "idea revolucionaria de emancipación" de la mujer, tal y como señala Capellán (2006).

² Salillas emprendió, junto a Luis Simarro (1851-1921), un estudio sobre las dimensiones craneales de los niños españoles delincuentes y los menores no delincuentes en 1889 (Sáiz y Sáiz, 2006). El médico neurólogo valenciano Luis Simarro fue el primer Catedrático que ocupó la primera Cátedra de Psicología Experimental en España.

el conocimiento en España de estas teorías se produjo cuando ya se había iniciado su crítica en Europa. Así, la crítica española a los postulados de Lombroso hizo que se retrasara el interés por esta disciplina y que en 1900 se clausurara la actividad iniciada dos años antes en el Laboratorio de Criminología creado por Giner de los Ríos, así como que la Escuela de Criminología fuera creada en 1903 por Salillas, aunque comenzara a funcionar en 1906 (Serrano, 2007).

En resumen, el nacimiento de la Criminología en España viene marcado por la polémica en torno a los postulados de Lombroso y el intento de mejorar las condiciones de vida dentro de las prisiones, mejorar la formación de los empleados de prisiones y acabar *“con la extendida corrupción existente entre éstos”* (Serrano, 2007).

Nacimiento que además, coincide con la introducción de la Psicología en España de la mano de la Institución Libre de Enseñanza, fundada en 1876 por un grupo de catedráticos entre los que destaca Giner de los Ríos. El Boletín que publicaba esta institución sirvió de medio para difundir las ideas de los principales psicólogos europeos y estadounidenses (Sáiz y Sáiz, 2006). En este punto es preciso señalar que, **aunque en España se crea el cuerpo de “facultativos forenses” entre los que se incluye una Sección de Toxicología y Psicología, mediante la Ley de Sanidad de 1885, no hay psicólogos profesionales que puedan formar parte del mismo.** Hasta el momento y hacia los años 30 del siglo XX, son otros profesionales interesados en la Psicología los que elaborarán explicaciones sobre la etiología de la delincuencia introduciendo factores psicológicos. Primero serán los médicos penitenciarios y forenses, después los psiquiatras, los abogados penalistas, los educadores y los criminólogos (Sáiz y Sáiz, 2006).

Ante esta falta de una Psicología científica, es fácil comprender cómo es que el lingüista Mariano Cubí (1801-1875) introdujo tardíamente la frenología³ en España y difundió rápidamente su aplicación en la valoración jurídica del delito realizando frecuentes reconocimientos en las prisiones y que el Catedrático en Medicina Legal y organizador de estos estudios en España,

³ La frenología fue una doctrina desarrollada por el médico austríaco Franz Gall a finales del siglo XVIII. Gall relacionó determinadas capacidades humanas a una estructura cerebral que se manifestaba en el cráneo. Mediante la exploración de las protuberancias y hundimientos craneales se podría encontrar la tendencia al robo de un sujeto, por ejemplo.

Pere Mata (1811-1877), continuara en esta línea entendiendo determinadas facultades humanas como componentes del cerebro, tal y como lo hacía la frenología. Aunque, esta inicial gran aceptación de la frenología fue seguida por el olvido de sus teorías debido a las críticas que recibió por parte de la iglesia católica y desde ámbitos científicos. Es durante este período cuando las teorías lombrosianas se dan a conocer y reciben una polémica acogida, al menos en un primer momento. Pues como muy bien señala el psicólogo social Miguel Clemente y la psicóloga Susana V. Díaz, los antecedentes de la tipología y las investigaciones de Lombroso se encuentran en las denominadas pseudociencias, que aplicadas al ámbito del interés en la criminalidad pretendieron explicar la delincuencia en base a la forma de los ojos (oftalmoscopia) o las huellas del pie (pedomanía) (Clemente y Díaz, 1994).

A todo esto, Alfonso Serrano, en su revisión del 2007 desde el punto de vista del Derecho Penal de los antecedentes, el nacimiento y desarrollo hasta los años 70 del siglo XX de la Criminología en España, apunta que las críticas españolas a las tesis de la Escuela Positiva se hicieron en muchas ocasiones sin haber realizado previamente una lectura de la obra de Lombroso o Ferri (1856-1929). Así que la mayoría de las críticas se centraron mayoritariamente en el problema de la herencia y en rebatir los resultados de las valoraciones antropométricas y frenológicas de la primera obra de Lombroso, cuando éste ya había revisado algunos (que no todos) de sus planteamientos tras recibir la influencia de su discípulo Ferri, quien se inclinó más por la importancia de datos de tipo sociológico para explicar la actividad delictiva.

Según la revisión de Serrano (2007), una de las pocas críticas exhaustivas y basadas en el conocimiento de las teorías de la Escuela Positiva, las realizó el Catedrático de Derecho Penal y rector de la Universidad de Oviedo, Félix de Aramburu⁴ (1846-1913). En su obra de resonancia internacional de 1887, *“La nueva ciencia penal”*, criticó el determinismo defendido por estos autores (la existencia de un criminal abocado desde su nacimiento al delito), su observación acerca del anterior desinterés por los sujetos delincuentes a manos de la Escuela Clásica Italiana⁵, la importancia

⁴ Félix Pío de Aramburu y Zuloaga (1846-1913) se licenció en Derecho y en Filosofía y Letras, dedicándose al Derecho y la producción poética. Fue rector de la Universidad de Oviedo de 1888 hasta 1905, iniciando la Extensión Universitaria en este periodo.

⁵ La Escuela Clásica Italiana es una escuela penal iniciada por Beccaria y que finaliza con Carrara. Etiqueta creada por Ferri, agrupa a una serie de autores y tendencias diversas cuyo

dada a los factores físicos sobre los sociales y negó la relación establecida por esta corriente entre la locura y la delincuencia.

En cuanto a las categorías tipológicas de delincuentes masculinos y femeninos elaboradas por Lombroso y Ferrero, Aramburu señaló una serie de sesgos metodológicos tales como haberse olvidado de los delincuentes de clase media y alta, así como haberse centrado únicamente en los sujetos que presentaban una anomalía física destacable, sin tener en cuenta que estas anomalías podrían ser consecuencias y no causas de una vida delictiva. Además, apuntó otro sesgo importante de estas tipologías como es el de centrarse únicamente en los varones delincuentes y limitar el caso de las mujeres al estudio de las prostitutas (que no eran consideradas delincuentes penalmente). Una serie de fallos metodológicos bastantes acusados en un primer intento de establecer una tipología con base científica.

La primera clasificación de Lombroso de los tipos de delincuentes se basa en las características fisiológicas de los propios infractores. Así lo expone Thoinot (1923) recogiendo las palabras textuales de Lombroso, en su Tratado de Medicina Legal:

“La aparición de algunas anomalías en el cuerpo y particularmente en la cara, hace sufrir a la belleza y armonía de las formas cuando son raras y aisladas; pero en la mayoría de los casos no constituyen indicios de anomalías psíquicas. Por el contrario, quedan probadas y demostradas estas últimas cuando las anomalías somáticas son muy acentuadas, y sobre todo numerosas, en el mismo individuo. Imprimen en la cara y en el cráneo de una persona una marca particular, que varía según la naturaleza de la enfermedad y la degeneración, y esta marca constituye el tipo. Del mismo modo que existe un tipo escrofuloso, cretino, raquítrico, y tísico, existe también el tipo criminal. [...] La acumulación y la exageración de los caracteres anómalos que forman el tipo crecen en razón directa de la gravedad del crimen” (Lombroso, citado en Thoinot, 1923).

En base a estas asunciones, una descripción de un asesino llamado Vincenzo Versen cuyos asesinatos de mujeres conmovieron a la sociedad italiana de 1872 y que serviría a Lombroso como el prototipo de delincuente nato, es la siguiente:

denominador común era el libre albedrío humano, la eficacia de la pena como ejemplar y el trato humanitario de los procesados.

“Frente huidiza y baja; gran desarrollo de arcadas superficiales; asimetrías craneales; altura anormal del cráneo; fusión del hueso atlas; gran desarrollo de los pómulos; orejas en asa; gran pilocidad; brazo superior a la estatura” (Lombroso, citado en Alarcón, 2007, p. 9).

La teoría inicial de Lombroso sobre el sujeto delincuente consiste en considerarlo un ser atávico, es decir, un ser primitivo en la escala evolutiva humana (más similar a un chimpancé que a un hombre). Una teoría contraria a las promulgadas por la Escuela Clásica, con Beccaria a la cabeza, que recogerían algunas de las ideas desarrolladas anteriormente por el renacentista Tomás Moro (1477-1535) en su conocida obra “Utopía”. Desgraciadamente, las clasificaciones de los poco evolucionados delincuentes en base a la forma de su cabeza, el número de arrugas y el tamaño de sus orejas lograron vencer a las que defendían que en el origen del delito había implicados factores económicos, errores en la educación o determinadas influencias del ambiente social. A pesar de las críticas, hubo una gran repercusión y aceptación a nivel social de estas tipologías, tal y como señala Miguel Clemente (1985), hasta el punto que a finales de los años 60 todavía seguían realizándose investigaciones que presuponían una relación entre la delincuencia y las características físicas del infractor. Eso que el propio Lombroso acabó incluyendo factores ambientales en sus teorías, por influencia de su discípulo Ferri.

La inclusión de tales factores les llevaría a ambos a ampliar la clasificación tipológica inicial e introducir algunos cambios. Por ejemplo, en el caso del tipo “delincuente nato”, que en principio estaba genética e irremediamente inclinado a infringir las leyes, después sería necesaria la influencia del medio sobre esos genes. De tal forma que a las anteriores características del delincuente nato había que añadir otras características más psicológicas y sociales como: la carencia afectiva, la inestabilidad, la tendencia suicida, la vanidad, la insensibilidad al dolor, una tendencia a la venganza, la zurdera, la frecuencia al tatuaje, un uso de lenguaje especial (el caló), abuso del consumo de bebida (el vino), juego, promiscuidad sexual y, finalmente, un sentido religioso particular en los criminales de origen urbano (Alarcón, 2007). Aún así, siguiendo esta línea, el hecho de delinquir es visto como algo

individual y seguirá rechazándose que la delincuencia tenga relación, por ejemplo, con la desigualdad social o la extrema pobreza (Clemente y Díaz, 1994). Una consideración que hubiera cambiado sin duda la imagen que se estaba gestando sobre las mujeres delincuentes.

En cuanto a las mujeres, Lombroso describe a la tristemente famosa Gabriela Bompard, cómplice de su pareja en un asesinato, de la siguiente manera:

“Su talla es de 1 metro 46; el desarrollo de las caderas y de los pechos, muy rudimentario. Ella tiene los cabellos espesos, arrugas anormales, prematuras, palidez lívida en el rostro, el lóbulo de la oreja muy desarrollado, la nariz corta y remangada y la mandíbula demasiado voluminosa para una mujer: Gabriela Bompard era, hemos de tenerlo muy en cuenta, un ejemplo de asimetría en el rostro y de eurignatismo mongoliano. Añádese a todos estos caracteres la hiperestesia histérica del brigma, la anestesia del brazo izquierdo, la obtusidad de la vista, olfato, oído y gusto, en lo que se refiere al lado izquierdo de estos sentidos corporales, la disminución de la potencia visual [...]. Su precocidad (menstruación a los 8 años de edad) y ardor en los desarreglos propios de su sexo, era muy grande. [...] No precisa más para descubrir al tipo criminal” (Lombroso, 1890, p. 62).

Ambos autores también revisaron su teoría inicial acerca de la mujer delincuente y concluyeron, en base a la recopilación de datos del anterior trabajo de Lombroso, que la mujer no se adaptaba al tipo de “delincuente nato”, dado el menor tamaño de la cabeza de éstas, su sedentarismo y su menor actividad biológica (Ortubai, 1995; Serrano, 2007). Concluyeron que las mujeres eran todavía menos evolucionadas que los primitivos hombres delincuentes y por eso apenas tenían caracteres anatómicos que las identificaran claramente como tales. Así, en vez de dudar de su teoría y revisar sus hipótesis, de quien dudan es de las mujeres en general, a las que dividen en dos clases: las mujeres delincuentes y las mujeres buenas (Durán, 2008).

El inicial determinismo de las teorías lombrosianas es paulatinamente abandonado en su explicación de las causas del comportamiento del varón delincuente por otros factores socioeconómicos (a los que se sumarán factores psicopatológicos por influencia de Garófalo). Sin embargo, esto no sería igual en el caso de la explicación de la criminalidad cuando el sujeto es una mujer,

pues cometer delitos tan sólo sería el resultado de una elección individual sin influencias de otros factores, como las dificultades económicas (Durán, 2008). En este caso, la mujer delincuente es vista como especialmente degenerada, ya que al violar las leyes legales ha tenido que violar también la biología de su condición femenina. Esto es, cuando una mujer delinque está comportándose de forma anormal para su sexo. Lombroso y Ferrero (1895) llegan a afirmar que *“su criminalidad resulta un comportamiento masculinizado e impropio de su verdadera naturaleza, (...) una doble anormalidad: biológica y social, (...) y por ser una doble excepción, la mujer criminal es un monstruo”*. Una opinión no muy diferente de la visión de la mujer delincuente mantenida en siglos anteriores, pues desde el siglo VIII era considerada un ser perverso e inmoral, poseído por el demonio (Burke y Sarri, 1981a y b). Una imagen de la mujer delincuente que todavía pervive en la actualidad y que se extendió de tal forma, que incluso la sociedad americana se vio impregnada de las teorías lombrosianas, tal y como recoge Cyriax (1996) en una cita del propio John Edgar Hoover (1895-1972), fundador y director de la Oficina Federal de Investigación (F.B.I.) estadounidense, quien proclamó que *“la mujer que se convierte en criminal profesional es cien veces más peligrosa que un hombre [...] actúa con una frialdad y brutalidad infrecuentes en los hombres”*.

Volviendo a la clasificación de Lombroso, al menos en ésta se tuvo en cuenta a las mujeres delincuentes, a pesar de su escaso número y el poco interés que despertaban en el resto de profesionales masculinos interesados en los sujetos delincuentes y/o encarcelados. Aunque como muy bien afirma Elisabet Almeda (2002), las primeras tesis pretendidamente científicas sobre la delincuencia femenina no son más que “un reflejo de la mentalidad novecentista llena de estereotipos y actitudes sexistas hacia las mujeres”. Tal y como expone Elisabeth Badinter (1993), *“el fin del siglo XIX se caracteriza por un recrudecimiento de las publicaciones difamatorias para con el sexo femenino. Los filósofos, y luego los psicólogos, los biólogos, los historiadores y antropólogos hacen gala de un antifeminismo extremadamente violento. Todos se preocupan por demostrar, consiguiéndolo, la inferioridad ontológica de la mujer”*. Buen ejemplo de ello es el dato que aporta Badinter, la publicación en año 1900 del tratado *“Sur l'imbécillité physiologique de la femme”* (“Sobre la imbecilidad fisiológica de la mujer”) del médico Paul J. Moebius, que en 1908

ya tenía ocho ediciones. Así, a excepción de la buena observación del catedrático Aramburu, las teorías lombrosianas acerca de la naturaleza de la delincuencia femenina, apenas levantaron controversias en la comunidad científica de la época.

Sin embargo, en España sobresale una excepción que a muchos criminólogos españoles actuales se les pasa por alto en sus revisiones históricas: la jurista Concepción Arenal de Ponte (1820-1893). Han tenido que ser juristas y sociólogas del siglo XX las que han reivindicado la importancia de Arenal en el campo del proceso de rehabilitación de las mujeres delincuentes.

El trabajo de Arenal supone un precedente español en pleno siglo XIX y abre la puerta al verdadero interés científico en las reclusas femeninas. Es más, se considera que con Arenal nace el feminismo en España (Almeda, 2003; Telo, 1995). Su preocupación por el papel social asignado a la mujer en el siglo XIX la lleva a denunciar la situación de discriminación en la que se encontraba y demandar una mayor participación de ésta en todas las esferas sociales.

Arenal, mujer de ideas avanzadas para su época y pionera hasta el punto de haber asistido como oyente a las clases de la Universidad de Derecho disfrazándose de varón⁶, es la primera mujer española a la que la Academia de Ciencias Morales y Políticas premió en 1861 por su memoria "*La Beneficiencia, la Filantropía y la Caridad*", y también la primera mujer nombrada Visitadora General de Prisiones para mujeres en 1863. En 1868 fue nombrada Inspectora de las Casas de Corrección de mujeres, cargo que ocupó durante cuatro años. También fue llamada para formar parte de la Comisión encargada de reformar el Código Penal durante la I República (Almeda, 2003; Cercós, 2009). Prolífica escritora, también ejerció como jurista y como reformista de las prisiones masculinas y femeninas. Su trabajo tuvo una gran repercusión en España y en Europa, aunque tras la Guerra Civil su labor y su figura fue relegada al olvido,

⁶ Dato sobre el que algunos investigadores dudan, sin embargo, según la revisión histórica de Alfonso Pozo Ruiz (2005): "la primera noticia del interés de una mujer por cursar y superar estudios superiores es del 2 de septiembre de 1871, cuando M^ª Elena Masseras consigue un permiso especial del Rey Amadeo de Saboya para realizar estudios de segunda enseñanza y poder continuar en la Universidad".

Concepción Arenal comenzó a asistir a las aulas de Derecho en 1842, justo al año siguiente de permitirse en España la asistencia de las mujeres a las universidades como oyentes.

junto con la de muchos de sus colegas (Giner de los Ríos, Fernando de Castro, Gumersindo Azcárrate, etc.).

Tanto ha sido relegada la figura y obra de Arenal en España que hasta en la actualidad es habitual que no se la nombre en los manuales de Criminología o que cuando aparezca una referencia a ella ocupe unas pocas líneas. Así, por ejemplo, Serrano (2007), en su exhaustiva revisión histórica de la Criminología española desde el punto de vista penal, apenas se refiere a Arenal y sí se ocupa extensamente de su coetáneo Rafael Salillas, de formación médico forense. Con esta observación no pretendo que se elimine a Salillas de una revisión de este cariz sólo por su formación, ya que tuvo mucho que ver en la aparición de la Criminología en España, pero sí creo que hay que darle al trabajo como jurista de Arenal la importancia que tiene. El hecho de que defendiera con tanto ímpetu el tratamiento igualitario de las mujeres reclusas dentro del sistema penal y penitenciario no es razón en estos tiempos para relegarla a unas simples líneas o no mencionarla. Además, también abarcó a los reclusos varones en sus reivindicaciones, algo muy habitual entre las investigadoras que están trabajando o han trabajado en la problemática femenina. Sin embargo, otros muchos profesionales renombrados, incluyendo al propio Salillas, han aplicado y continúan aplicando un doble rasero en el caso de las mujeres reclusas.

Es necesario reivindicar a Arenal como una de las penalistas más importantes del siglo XIX, preocupada por reformar las prisiones en todos sus aspectos. Denunció la penosa situación de los reclusos y reclusas dentro de las prisiones (explotación del trabajo de los presos, mala alimentación, discriminación y abandono de las reclusas, insalubridad, suciedad, etc.), la nula profesionalidad de los funcionarios penitenciarios, la incompetencia de muchos jueces, la inadecuación de algunas leyes, etc. Destacando no sólo por la modernidad de sus propuestas de reforma, sino también por su visión de la situación de las mujeres dentro del sistema penal y penitenciario. Esto último la coloca a años luz de distancia de cualquier criminólogo o penalista de su época y en posiciones muy avanzadas respecto al siglo XX. La siguiente cita de esta jurista puede servir muy bien para contestar las tesis de la Escuela Positiva y de posteriores corrientes criminológicas hasta bien entrado el siglo XX: *“la mujer criminal podrá ser más repulsiva pero no peor que el hombre, y al*

juzgarla no debemos añadir a la monstruosidad del crimen la del sexo” (Arenal, 1991, p. 113).

En este punto es necesario señalar que a lo largo de la historia, a cada consideración de las causas de la criminalidad femenina le ha correspondido unas medidas de corrección ajustadas a estas ideas (Covington y Bloom, 2000). En este sentido, hay dos buenas revisiones históricas sobre prisiones femeninas españolas realizadas por la socióloga y profesora de la Universidad de Barcelona, Elisabet Almeda Samaranch y la psicóloga y actual Subdirectora General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria, Concepción Yagüe Olmos.

Según ambas autoras, una de las principales conclusiones a la que se llega con la revisión de los pocos estudios disponibles sobre prisiones femeninas, tanto en España como en Europa o el continente americano, es que éstas han tenido su propia historia al margen de la evolución de las prisiones para varones. Como muy bien señala Almeda (2006) a la mujer que infringía las normas legales se la ha castigado por cometer el delito y por vulnerar *“las normas sociales que regulan lo que ha de ser su condición femenina”*. Dejando generalmente en manos eclesiásticas las instituciones de reclusión femeninas.

En el siglo XIX se pasa del castigo corporal a las ideas correccionales según las cuales el objetivo principal de las prisiones sería el de corregir a los delincuentes (Foucault, 1979; Melossi y Pavarini, 1987). Aunque lo que muchas revisiones históricas sobre el tema suelen pasar por alto es que esto fue así solamente en el caso de los varones presos, pues las mujeres eran internadas en las “Casas de Corrección” a medio camino entre los centros penitenciarios y los benéficos, donde se siguió corrigiendo su *naturaleza viciada* al igual que los dos siglos anteriores (Almeda, 2006; Cerezo, 2007). Conviene recordar que es en este siglo XIX, cuando Concepción Arenal junto a sus compañeros krausistas intentaron reformar las prisiones españolas y cuando se considera el nacimiento de la Criminología de manos de Lombroso.

Resumiendo, apenas hay un interés por el estado de las cárceles femeninas a lo largo de la historia hasta el siglo XIX y este interés consiste, por un lado, en la atención negativa que la Escuela Positiva Italiana otorgó a las mujeres infractoras y por el otro, a la denuncia de la situación de las mujeres presas por Concepción Arenal. Después, habrá que esperar hasta el nombramiento de Victoria Kent como Directora General de Prisiones en 1931.

Tanto Arenal como Kent, denunciaron las peores condiciones de las prisiones femeninas dentro del mal estado general de las prisiones en España (Almeda, 2006; Yagüe, 2007)

Concluyendo, aunque en el siglo XIX se intenta estudiar a los sujetos delincuentes y encarcelados de forma científica, esta tarea se realiza centrándose exclusivamente en los varones, dejando al escaso número de mujeres encarceladas al margen de este intento. Lo cual no las excluye de ser objeto de explicaciones acerca de su conducta, en tal caso en base a teorías sexistas y sin base científica.

4.3. LA INTRODUCCIÓN DE LA VARIABLE GÉNERO EN EL ESTUDIO DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA

Tal y como fue expuesto en el apartado anterior, el nacimiento del interés por la población reclusa femenina se produce en la marginalidad y es abandonado prematuramente. Es más, esto seguirá siendo así hasta nuestros días, pues como muy bien señala la antropóloga social Elixabete Imaz (2007: 189), *“en la mayoría de las aproximaciones a la cuestión carcelaria la atención hacia las mujeres no suele ocupar más que un pequeño epígrafe, un apéndice que advierte de su existencia y de su especificidad”*.

Tras la creación de las tesis sobre las mujeres delincuentes de la Escuela Positiva Italiana hasta los años 60 del siglo XX, apenas hay referencias a las mujeres encarceladas y las prisiones femeninas entre los profesionales de todas las áreas implicadas en la reinserción de los sujetos infractores de las leyes. Sin embargo, pese a las acertadas críticas de Concepción Arenal y el trabajo de Victoria Kent, la afirmación de la mayor degeneración de las mujeres delincuentes en comparación con sus homólogos masculinos siguió estando presente y las pocas referencias a esta población siguen buscando las causas de la delincuencia femenina en su biología. Por ejemplo, en los años 20 del siglo pasado, se destaca el papel crucial del embarazo, la menstruación y la menopausia en la producción de la irritabilidad y la emotividad que llevan a las mujeres a delinquir (Serrano, 2007). Teoría proveniente de la Endocrinología Criminal que a finales del siglo XIX

relacionaba una disfunción en las glándulas endocrinas con la etiología del comportamiento criminal.

Siempre bajo la presunción que las mujeres por su sexo (que no género) nada agresivo, sino pasivo y dócil, deben sufrir alguna alteración aberrante que las lleve a manifestar comportamientos propios del sexo masculino. Desde finales del siglo XIX hasta principios del XX, los diferentes profesionales que han abordado el tema de la delincuencia femenina lo han hecho intentando encontrar anomalías de todo tipo en las infractoras de la ley, tanto por el hecho de delinquir como por el de ser mujeres.

Poco a poco, a lo largo de la primera mitad del siglo XX las cuestiones biológicas van dejando paso a las psicopatológicas y, en último lugar aparecen en escena los roles sexuales para explicar la delincuencia femenina.

En cuanto a estas teorías psicopatológicas acerca de la etiología de la delincuencia femenina, destacan las elaboradas desde el psicoanálisis. Sin prescindir del todo de una base biológica, el médico y neurólogo Sigmund Freud (1856-1939) incorporó el papel de los hechos delictivos, sobre todo en el caso de la mujer. Las ideas sobre la mujer de Freud, imbuidas del sexismo novecentista, consisten básicamente en considerarlas inferiores anatómicamente al hombre al carecer de pene y por lo tanto, destinadas a ocupar una posición social inferior respecto a éste. Esto es, cuando las niñas creen erróneamente que han perdido su pene por castigo, se convierten en vengadoras. Así, la explicación sigue siendo más de lo mismo: las mujeres delinquen según Freud porque quieren ser varones. De este modo, el tratamiento de la mujer delincuente recomendado por el creador del Psicoanálisis consistió en cambiar a la infractora para que se ajustara a sus deberes de madre y mujer, en caso contrario estas mujeres acabarían siendo neuróticas (Durán, 2008).

En una línea similar, a principios del siglo XX, el sociólogo estadounidense William Isaac Thomas a través de sus dos famosas obras dedicadas a la mujer criminal: "*Sex and Society*" (1907) y "*The Undjusted Girl*" (1923), acaba argumentando que la mejor forma de conseguir que la mujer no cometa delitos es que se ajuste a la situación que le ha tocado vivir como mujer (Duran, 2008). Thomas pasará de un punto de vista inicial enfocado en las diferencias psicológicas y fisiológicas entre los varones y las mujeres que no

favorecen a estas últimas, a explicar las tasas más bajas de criminalidad femenina en base a la supuesta pérdida de libertad sexual de la mujer, relacionada con la evolución de las sociedades hacia la monogamia.

Para Clemente, tal y como expone en su repaso de la incorporación y evolución de la aplicación de la investigación psicosocial en el tema de la delincuencia femenina publicado en 1985, las teorías de Thomas (ahora ampliamente criticadas y superadas), supusieron un cierto avance en la superación del énfasis biologicista anterior hasta una visión más ambiental de la delincuencia femenina. Con este sociólogo se inaugura una nueva etapa caracterizada por una mayor investigación psicosocial de la delincuencia femenina (Burke y Sarri, 1981 a y b). De todas formas, las explicaciones que se irán desarrollando siguen teñidas del mismo sexismo que las anteriores.

La influencia de las teorías de Thomas será mayor unos años más adelante, hacia la década de los 60. Algo parecido a lo que le ocurrirá a uno de sus coetáneos, cuyas ideas al respecto no llegaron a tener resonancia inmediatamente. En 1924, el sociólogo estadounidense Edwin H. Sutherland⁷, analizó las variaciones por sexo de las tasas de arrestos a lo largo de un período de tiempo determinado. Su conclusión fue que las tasas de arrestos femeninos podían ser explicadas en base a la desigualdad entre los géneros a través del tiempo y los grupos sociales. Conclusión que incluye una explicación no biológica de la delincuencia femenina. Pero este dato no será recogido hasta cincuenta años después.

Mientras tanto, en España la Psicología científica comienza a consolidarse a principios de este siglo XX, tal y como indican las psicólogas Milagros Sáiz y Dolores Sáiz (2006). Se trata de una Psicología orientada hacia su aplicación, dirigida en seguida al ámbito del Derecho por la Escuela de Madrid y creada entorno a la Institución Libre de Enseñanza (con Luis Simarro⁸ entre sus precursores). Con claro interés reformista, la Escuela de Criminología, fundada por Salillas y en la que Simarro impartía clases de Psicopatología, se propuso reformar el sistema penitenciario y mejorar la

⁷ Edwin H. Sutherland (1883-1950) está considerado uno de los padres de la Criminología moderna. Entre otras cuestiones, se le atribuye el haber acuñado el término “delito de cuello blanco” en 1934, durante la reunión anual de la Sociedad Sociológica Estadounidense.

⁸ El médico neurólogo valenciano Luis Simarro Lacabra (1851-1921) fue el primer Catedrático que ocupó la primera Cátedra de Psicología Experimental en España.

formación del personal de prisiones. Simarro formó parte de la redacción del proyecto del primer manicomio penal español y los jueces reacios comenzaron a aceptar la importancia de la participación de expertos en Psicología en el sistema judicial. Pero a la vez que se produce este impulso de mejora del tratamiento de los criminales, las prisiones femeninas siguen en un segundo plano y las reclusas siguen siendo castigadas doblemente (Sainz y Sainz, 2006).

Sin embargo, en España contamos de nuevo con otro antecedente en el trabajo con población reclusa femenina en plenos años 30 del siglo XX: el trabajo de la directora General de Prisiones durante la Segunda República, Victoria Kent Siano (1898-1987). Otra mujer pionera que se licenció en Derecho en la Universidad de Madrid y que fue la primera mujer española en ingresar en el Colegio de Abogados de Madrid en 1924, ejercer como abogada ante un tribunal militar, llegar a diputada en las Cortes Españolas (junto a Clara Campoamor) y desempeñar un cargo público como Directora General de Prisiones en 1931 (Cercós, 2009). Conocedora de las tesis y la obras de Arenal y formada en la Institución Libre de Enseñanza de Giner de los Ríos, creó el Instituto de Estudios Penales con el objetivo de formar al personal penitenciario especializado (nombrando director a Luis Jiménez de Asúa⁹). Kent llevó a cabo, en el año que ocupó el cargo, una profunda reforma penitenciaria que abarcó todos los aspectos posibles. Entre todos ellos, también destacó su preocupación por la situación de las reclusas una vez conoció sus condiciones de encarcelamiento, de las que dijo en una entrevista periodística¹⁰ *“la mujer delincuente delinque poco pero sufre un castigo mil veces más duro que el hombre. Yo he visto cárceles de mujeres y son un espectáculo de horror. Primero arreglar cárceles para mujeres, mi criterio es de absoluta igualdad”* (Telo, 1995, p. 58-59).

Arenal y Kent poseían una visión integral de la situación de las personas encarceladas que no tuvieron ninguno de los profesionales anteriormente nombrados (y otros que serán nombrados a continuación). Intentaron reformar el sistema penal y penitenciario incluyendo tanto a varones como a mujeres

⁹ Jiménez de Asúa fue vicepresidente del parlamento español desde 1936 y representante de España ante las Naciones Unidas. Director del Instituto de Estudios Penales, creado por su colega y coetánea Victoria Kent, participó en la redacción del Código Penal de 1932.

¹⁰ Entrevista realizada por Josefina Carabias publicada en Estampa, 25 de Abril de 1931, citada por Telo, 1995: 58-59.

reclusas y supieron ver la discriminación a la que estaba siendo sometida la mujer delincuente desde la sociedad y desde el propio sistema penal y penitenciario.

Igual que Arenal, Kent tuvo que luchar con la indiferencia de la mayoría de sus colegas y la sociedad en general. Cuando se dispuso a reformar el cuerpo del personal de prisiones su proyecto fue rechazado por su propio partido político¹¹, por lo que en 1932 dimitió de su cargo y finalmente, tras su exilio durante la Guerra Civil, su encomiable reforma fue totalmente desmontada y relegada al olvido (Almeda, 2003; 2006; Cercós; 2009 Telo, 1995).

Almeda (2006) realizó un profundo análisis de las reformas penitenciarias de Kent:

“A través de la promulgación de diversas disposiciones, Victoria Kent suprimió las celdas de castigo, los grilletes, los hierros y las cadenas; instituyó la posibilidad de acceder a los permisos y autorizó las visitas íntimas para los interno/as; instauró la libertad de culto y permitió la entrada de la prensa a las cárceles siempre que fuera autorizada por el director; colocó buzones en todos los centros para recoger las quejas de los reclusos que iban dirigidas a la Dirección General; aumentó el presupuesto destinado a la alimentación de los presos/as e hizo instalar calefacción en las enfermerías; visitó personalmente numerosas cárceles; decretó la libertad para los reclusos que tuvieran más de 70 años independientemente del delito cometido; anticipó la libertad condicional de los presos que estaban a punto de conseguirla; disolvió el personal de capellanes de la Sección Facultativa del Cuerpo de Prisiones; anuló todos los documentos de identidad que permitían utilizar armas por parte de los funcionarios, tanto de la Dirección General como de las cárceles; ordenó la supresión de 115 cárceles de partido, ubicadas en pequeños pueblos y en edificios de condiciones muy precarias; creó diversas escuelas en las cárceles así como talleres ocupacionales con un sueldo para los presos/as que quisieran trabajar, etc.” (Almeda, 2006: 166).

A este listado hay que añadir el intento de mejorar la formación del cuerpo de funcionarios de prisiones creando el “Instituto de Estudios Penales” y otra serie de medidas más específicas para igualar la situación de las prisiones femeninas a las masculinas. Para empezar ordenó la construcción de una

¹¹ El Partido Republicano-Socialista gobernó la República Española durante los años 1931 al 1933.

cárcel femenina en el barrio de Ventas de Madrid, ofreció la posibilidad a las madres reclusas de tener con ellas a sus hijos/as hasta los 3 años de edad, organizó los talleres de costura de forma que las reclusas recibieran remuneración por su trabajo y decretó la expulsión de todas las órdenes religiosas que hasta el momento se habían encargado de dirigir las prisiones femeninas (que no las masculinas) y las sustituyó por un personal formado específicamente para dirigir los establecimientos penales femeninos.

Dos mujeres españolas fueron conscientes de la situación de desigualdad de las reclusas femeninas en comparación con los varones presos. Sin embargo, sus denuncias y reformas fueron criticadas, desoídas y finalmente, relegadas al olvido. Hoy, en pleno siglo XXI muchas de sus reivindicaciones continúan repitiéndose.

Esta misma década, la de los años 30, también fue la de mayor florecimiento de la Psicología española (Sáiz y Sáiz, 2006). Psicólogos, psiquiatras y penalistas se apoyaban entonces en las teorías psicoanalíticas imperantes en Europa. El político y Catedrático de Derecho Penal Luis Jiménez de Asúa fue uno de los defensores acérrimos de la necesidad de la introducción de una perspectiva científica en el campo de la Criminología y el Derecho Penal y fijó sus objetivos en el Psicoanálisis. En su obra publicada desde el exilio en 1940 "Psicoanálisis Criminal" llegó a elaborar una teoría penal en base al psicoanálisis adleriano y a proponer la readaptación social del delincuente (Sáiz y Sáiz, 2006).

Además, en este período en España también tuvieron una gran repercusión los trabajos endocrinológicos del médico Gregorio Marañón (Ferrándiz, 1996), hasta el punto que el Catedrático de Antropología Criminal y Derecho Penal, Quintiliano Saldaña (1878-1938) defendió la introducción del término "Endocrinología Criminal". Saldaña, también director de la Escuela de Criminología de la Universidad de Madrid y seguidor de alguna forma de los principios clásicos de Lombroso, prestó mucha atención a los temas de Psicología Criminal (Sáiz y Sáiz, 2006).

Treinta años después del trabajo de Kent y en pleno inicio de la recuperación de la Psicología tras la Guerra Civil española, en la década de los

60, el impulsor de la Criminalística¹² en España, Blas Aznar González, publica su obra *“Notas para un estudio sobre biología criminal de la mujer. (La delincuencia catamenial)”* (1968). En ella se pone de relieve que se ha dado menos importancia al fenómeno de la criminalidad femenina dado el escaso número de mujeres encarceladas, pero en vez de reclamar mayor atención a este colectivo lo que hace es sospechar que son muchas las mujeres que se libran de cumplir condena en prisión. Esta sospecha parte de su observación mediante un estudio estadístico, de la existencia de un aumento de casos de agresividad anormal en mujeres durante los días del período menstrual. Además, Aznar comprobó en su estudio que la mayor parte de los delitos femeninos fueron realizados durante estos días. Otra observación que avala su sospecha es que el climaterio femenino tiene repercusiones que entran en lo patológico a diferencia del masculino, que pasa desapercibido. Este autor se extraña de que a la hora de juzgar a las mujeres no se tenga en cuenta que la pubertad, la maternidad y el climaterio son etapas que entrañan riesgos delictivos (Serrano, 2007).

Estas tesis de Aznar, superada la primera mitad del siglo XX, no son un hecho aislado pues como él mismo afirmaba, se basaba en estudios realizados en otros países que apoyaban sus observaciones. De hecho en los años 60 las teorías de Otto Pollack estaban en auge. Pollack y su “teoría de la caballerosidad” es el mejor representante del período que abarcaría desde finales de la Segunda Guerra Mundial hasta los años 70 (Burke y Sarri, 1981 a y b). Pese a ser considerada una teoría construida desde una perspectiva sociológica, todavía siguen estando presentes aspectos biológicos y sexistas para referirse a las mujeres que delinquen. Según este autor, las mujeres en general son más mentirosas que los varones debido a aspectos de su biología tales como carecer de pene. Así lo expone en su obra publicada en 1950, “The Criminality of Women”, donde argumenta que los varones, al tener que conseguir una erección para practicar el coito son incapaces de esconder sus errores o sus emociones sexuales, al contrario que las mujeres. A esto habría que añadir que cuando una mujer consigue trabajar fuera de casa esto les permite delinquir de forma que no se detecte (Durán, 2008). Pero no sólo la

¹² La Criminalística es una ciencia multidisciplinar cuya finalidad principal consiste en explicar y predecir cómo, dónde, cuándo se cometió determinado delito y quién o quiénes lo cometieron.

capacidad de ocultar su crimen hace que haya menos mujeres presas de las que debiera, sino que además, seducirían o causarían compasión en los jueces o policías que se mostrarían más benévolo (más *caballeros*) con ellas que con los varones.

Aznar también auguró que a medida que las mujeres fueran independizándose más, aumentarían las cifras de mujeres encarceladas. En esta idea no subyace ya una argumentación en base a la diferente biología masculina y femenina, sino que supone la aparición en escena de los roles sexuales. Esta nueva relación entre criminalidad y roles sexuales se irá afianzando hasta que a mediados de los años 70 del siglo XX sea aceptado que el leve aumento de las cifras de mujeres encarceladas se debe a la emancipación de la mujer (Ortubai, 1995). Según la socióloga y criminóloga Rosa del Olmo (1996), debido al progresivo incremento de la población femenina penitenciaria iniciado en la década de los 70 se hace necesario buscar nuevas explicaciones a la criminalidad femenina. Pero nuevamente surgen teorías que no se escapan a los planteamientos sexistas de su época y dado el momento social que se estaba viviendo, vuelven a sancionar doblemente a la mujer delincuente por cometer delitos y por adquirir roles típicamente masculinos.

A pesar de este pequeño salto del sexo (lo biológico) al género (lo social), esto no quiere decir que por fin la mujer delincuente dejará de ser considerada peor que los varones infractores, pues ahora el que la mujer cometa un delito será el producto de asumir un rol que no le corresponde, el rol masculino.

A partir de los años 70 se produce un cambio notable de enfoque en las teorías explicativas de la criminalidad femenina (Almeda, 2002; del Olmo, 1996; Durán, 2008), con un desplazamiento de la atención de la investigación hacia las cárceles de mujeres (Burke y Sarri, 1981 a y b; Clemente, 1985). Además del ligero incremento de las mujeres en las prisiones, pero que suscitó una gran alarma y despertó la necesidad de encontrar teorías que explicaran el fenómeno, en esta década hace su entrada en la Criminología la discusión de la condición femenina que ya se había iniciado en otras disciplinas. Junto con las explicaciones sexistas sobre los roles sexuales aparecerán también los primeros intentos de aplicar las teorías feministas en el campo de la

criminología. Estas primeras teorías intentan integrar el fenómeno de la emancipación de la mujer como un elemento clave para comprender la delincuencia femenina. Entre ellas está la teoría de la nueva criminalidad de Freda Adler (1975), la de la necesidad económica y la teoría de las oportunidades de Rita James Simon (1975). Según estas explicaciones el que la mujer cometa una ilegalidad es el producto de adquirir roles masculinos, en la primera teoría, ser independiente económicamente, en la segunda o su participación en la institución económica, en la tercera. Aunque son teorías que surgen dentro del ámbito feminista, en definitiva el delito femenino es visto como resultado de una masculinización del comportamiento femenino.

La abogada y profesora de Derecho de la Universidad de Córdoba (Argentina) Mariana Noemí Sánchez, en su análisis del 2004 del tratamiento de la mujer en la criminología, expone que bajo estas teorías subyace una “hipótesis de igualdad de género” que tuvo gran repercusión social en esa década y que dio lugar a un fenómeno conocido como “el lado oscuro de la liberación femenina”. Esta hipótesis coincide con una antigua reflexión desarrollada por Sutherland en 1924 tras su análisis de las estadísticas de arrestos por sexo. Así, la socióloga y criminóloga Freda Adler en su obra “*Sisters in Crime*” de 1975 afirmó que el aumento de las tasas de arrestos femeninos en EEUU a lo largo de dicha década se debía a que del mismo modo que las mujeres luchaban por la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos, algunas de ellas lo estaban haciendo también en el mundo delictivo.

Sin embargo, hay un dato esencial que desbanca esta hipótesis y los temores que han abrumado a los criminólogos desde el siglo XIX. Este dato proviene del estudio de las tasas de arresto en diferentes países desde los años 70 hasta la actualidad: no se han reducido las diferencias de género en la comisión del delito con el avance de la participación femenina en la sociedad (Almeda, 2003; Ortubai, 1995; Sánchez, 2003; Steffensmeier y Allen, 1996; Steffensmeier y Steffensmeier, 1980).

Lo cierto es que estas primeras teorías feministas se diferencian de todas las anteriores no solo al cuestionar el papel de la biología e introducir más peso en las cuestiones sociales (que ya estaban siendo aplicadas en el caso de los varones delincuentes), sino también al intentar explicar el fenómeno sin recurrir a una imagen más negativa de las mujeres infractoras

que la de sus homólogos masculinos. En mi opinión, en esta ocasión no se trata de una “masculinización” de la mujer que la convierte en un monstruo que actúa contra las leyes de la naturaleza, sino que más bien se trata de entender el aumento de la actividad ilegal como la consecuencia a pagar por conseguir un estatus más igualitario con respecto a los varones. En definitiva, este giro supone un paso (aunque más bien sea un traspies) hacia el desarrollo de teorías que integrarán acertadamente la variable género y ofrecerán la posibilidad de comprender mejor las especificidades y los puntos en común de la delincuencia masculina y de la delincuencia femenina, de modo que ésta última deje de ser invisible y por lo tanto, menospreciada y desatendida.

También a lo largo de los años 70 aparecen otras teorías que tienen en común con estas últimas el hecho de introducir la influencia del movimiento de liberación de la mujer para reivindicar una vida más digna de las mujeres dentro de las prisiones. En oposición a la progresiva incorporación al delito de las mujeres augurada por Adler y otros autores en base a la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres, otras investigadoras como la socióloga Meda Chesney-Lind, comenzaron a desarrollar teorías desde las que denunciaron aspectos como el tratamiento diferencial que han recibido las mujeres dentro del mismo sistema legal y penitenciario.

Resumiendo, con la llegada del siglo XX se empiezan a incorporar los roles sexuales en las escasas teorías desarrolladas para entender la criminalidad femenina, lo cual no supone un cambio muy grande respecto al lugar donde se colocó a la mujer delincuente dentro de la Criminología durante el siglo XIX. Será a partir de los años 70 cuando gracias al movimiento feminista se comience a introducir la variable género para entender que la mujer delincuente no es peor que el varón delincuente, por lo que merece el mismo trato tanto a nivel teórico como a nivel tratamental.

4.4. EL DESARROLLO DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL ESTUDIO DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA

Como ya fue expuesto en el epígrafe anterior, es a partir de los años 70 cuando se produce un cambio notable de enfoque en las teorías explicativas de la criminalidad femenina al aparecer la variable género. Sin embargo, esta

variable sigue usándose para justificar teorías sexistas que continúan culpabilizando doblemente a la mujer infractora.

Es en esta década, en EEUU y Reino Unido, donde empiezan a producirse los primeros trabajos verdaderamente científicos sobre las cárceles femeninas (exceptuando el anterior trabajo de Heidensohn de finales de los 60). Aunque la mayor proliferación de estos estudios no llega hasta los años 80 y la verdadera resonancia en la Criminología, en los 90.

En el caso concreto de España, habrá que esperar hasta los años 90 del siglo XX para que aparezcan los estudios sobre las características diferenciales de las prisiones femeninas (Almeda, 2003). Como ya ha sido señalado al inicio de este primer bloque teórico, a partir de 1970 y únicamente en España, la Criminología ha ido siendo desacreditada por el Derecho Penal (Serrano, 2007). Pero a muchos profesionales se les escapa que, en la actualidad, han sido los estudios de género los que han reavivado la investigación en este campo desde muy variadas disciplinas: la Sociología, el Derecho Penal y Penitenciario, la Psicología, la Pedagogía, el Trabajo Social, etc.

Fueron diversas criminólogas y sociólogas las que integraron una perspectiva de género a la Criminología, prefigurando lo que en la actualidad se está conociendo bajo la denominación de "*criminología de género*" (Yagüe, 2007). Las autoras que hicieron que esto fuera posible (Frances M. Heidensohn, Pat Carlen, Carol Smart, etc.) comenzaron su trabajo en los años 70, reconociendo las limitaciones de los trabajos anteriores (desde Cesare Lombroso a Freda Adler), para después integrar los estudios feministas sobre el papel de la mujer en la sociedad con la "*teoría de los roles sexuales diferenciados*" (del Olmo, 1996). De esta forma, discutieron la falsa idea de la masculinización del comportamiento femenino en el progresivo incremento del porcentaje de encarcelamientos femeninos. Esto abrió la posibilidad de desarrollo de la actual corriente que está ahondando en las diferentes y específicas entradas y trayectorias de las mujeres en el mundo delictivo, todavía hoy en pleno siglo XXI mediadas por las diferencias entre los géneros masculino y femenino (Covington y Bloom, 2000).

La aplicación del género a la Criminología (Sánchez, 2004) permitió visibilizar a la mujer delincuente. Diferenciando género de sexo, esto es, lo social de lo biológico. Así, las líneas de investigación que surgen son, según

Rosa del Olmo (2004, p. 11) *“la socialización diferencial hombre-mujer, las oportunidades estructurales ilegítimas de las mujeres y la reacción social diferencial”*.

Posteriormente, durante los años 80, se desarrolló la *“hipótesis de la desigualdad de género”* (Chesney-Lind, 1986; Sánchez, 2004; Steffensmeier y Allen, 1996). Según ésta las mujeres cometerían delitos en consonancia a su situación de discriminación social a través de tres factores claves: la victimización, la marginalidad económica y las necesidades de supervivencia. Así, lo que mejor explicaría la delincuencia femenina sería la discriminación de la mujer en la sociedad y los contextos de profunda pobreza. Una hipótesis que se ve apoyada, por ejemplo, al correlacionar las tasas de arrestos femeninos más frecuentes con los porcentajes de desempleo, tal y como hizo Sánchez en varios estudios que llevó a cabo en los años 90 en Argentina (2004). A través de estas correlaciones y el trabajo de campo mediante entrevistas, pudo comprobar el impacto de la pobreza y el desempleo en el inicio de la carrera delictiva de muchas mujeres encarceladas.

A lo largo de la siguiente década, la de los años 90, siguieron buscándose explicaciones que exploraron la variable género en relación al delito. Como la de los sociólogos Steffensmeier y Allen (1996) quienes, basándose en la hipótesis de la desigualdad de género, propusieron una teoría según la cual se explica tanto la criminalidad femenina como la masculina, al tener en cuenta cinco áreas sociales en las que la organización de género de la sociedad impide o facilita la delincuencia femenina. Las áreas que analizaron fueron: las normas de género (la identidad de la mujer como madre y esposa), el desarrollo moral (socialización femenina encaminada a dar cuidados, estar pendientes de las necesidades de los demás, complacer y no dañar), el control social (fuerte y temprana supervisión y control de las mujeres), la fuerza física y agresión (demandada en el medio delictivo) y la sexualidad (la capacidad reproductora y la maternidad). Las desigualdades de género constatadas en cada una de estas cinco dimensiones condicionarían las diferencias observadas entre los varones y las mujeres en los patrones de motivación delictiva, el tipo de delito y su frecuencia. Así, según Sánchez (2004) con esta teoría se entiende la mayor actividad delictiva de las mujeres en delitos contra la propiedad y la menor participación en delitos más graves como el homicidio

o el asalto con violencia. Dado que para los primeros, consistentes en su mayoría en robos y hurtos, no hace falta la ruptura excesiva de las normas tradicionales para el género femenino.

El análisis del “*control social*” al que están sujetas las mujeres a lo largo de todo su ciclo vital se traslada al estudio de las mujeres encarceladas. Esto llevó a analizar las respuestas a la infracción de las leyes, que permitió que las teorías feministas criticaran el mundo del derecho penal como creador de desigualdades y reproductor de la situación de discriminación social de las mujeres (Ortubai, 1995).

Además, en esta década sí que se produce un notable incremento de la población penitenciaria femenina que continúa imparable hasta la actualidad. Aunque todavía sigue habiendo muchas menos mujeres que varones en las prisiones, el incremento de la población reclusa femenina ha sido proporcionalmente más elevado que el de los presos varones (Almeda, 2003). Un crecimiento que se ha registrado a nivel mundial, se ha constatado igualmente en las cárceles del continente americano como en las de toda Europa (Almeda, 2003; Covington y Bloom, 2000; del Olmo, 1996; Hoffman, Lavigne y Dickie, 1998). En el caso concreto de España, según datos de Instituciones Penitenciarias, en febrero de 2010 había 60.503 reclusos y 5.413 reclusas. Esto es, un 8.21% de la población reclusa son mujeres (uno de los índices de encarcelamiento femeninos más altos de Europa). Mientras que en el año 2000 había 41.451 varones y 3.653 mujeres en las prisiones españolas (un 8,81%). En el período más acusado de incremento de la población reclusa femenina, el que va de 1985 a 1998, el incremento de mujeres en prisión ha sido del 291% frente al 87'5% masculino (Almeda, 2003).

A lo largo de las últimas dos décadas han surgido continuas alarmas sobre el incremento de la delincuencia femenina y el uso cada vez mayor de la violencia por parte de éstas, al igual que ocurría en el siglo XIX y en torno a 1975. Sin embargo, al estudiar en profundidad los tipos y características de delitos que cometen las mujeres, se ha ido constatando que la explicación de este incremento se haya sobre todo en el endurecimiento de las penas por tráfico de drogas, que sigue siendo, junto con el robo, el delito que más suelen cometer las mujeres (Almeda, 2003; Covington y Bloom, 2000; del Olmo, 1996; Hoffman, Lavigne y Dickie, 1998; Yagüe, 2007;).

Finalmente, el resultado del desarrollo de la aplicación de la variable género ha sido el de entender que la cuestión de la relación entre la mujer y la criminalidad es compleja. No es suficiente una mera aplicación de las teorías desarrolladas empleando muestras de varones encarcelados y de los programas de rehabilitación desarrollados para éstos. La investigación precedente sobre todo de EEUU, confirma que las mujeres delincuentes difieren significativamente de los varones infractores respecto a cómo se introducen en la delincuencia y cómo es su carrera delictiva (Covington y Bloom, 2000). Además, también hay cuestiones importantes que las diferencian de los reclusos masculinos una vez entran en prisión. En la revisión de estudios sobre la mujer reclusa de la magistrada Remei Bona (1992), señala dos características en este sentido: la responsabilidad de la maternidad y las posibles repercusiones en la desestructuración del núcleo familiar.

En 1994, Barbara Bloom, Meda Chesney-Lind y Barbara Owen, llevaron a cabo un estudio en las prisiones de California en el que encontraron que el 71'9% de las reclusas habían sido encarceladas por delitos contra la salud pública y contra la propiedad (tráfico de drogas y robos), frente al 49'7% de los reclusos. Además, los varones encarcelados habían cometido cerca del doble de crímenes violentos que las mujeres presas. También observaron cómo pese a que las mujeres eran menos violentas que los varones dentro de las prisiones y se mostraban más receptivas a los programas llevados a cabo en las prisiones, tenían menores oportunidades de acceso a ellos (Bloom, Chesney-Lind y Owen, 1994).

Posteriores estudios realizados en EEUU y Canadá han ido poniendo de relieve que la población femenina y masculina encarcelada difiere en la probabilidad de cometer delitos en los que es necesario el uso de la violencia (homicidios, agresiones sexuales). Las mujeres suelen cometer mayoritariamente delitos relacionados con el tráfico drogas y los robos, suelen tener una motivación económica y es más probable que sean explotadas por su pareja, de la que suelen ser cómplices (Belknap, Dun y Holsinger, 1997; Bloom, Chesney-Lind y Owen, 1994; Chesney-Lind y Bloom, 1997; Covington, 1998a; Covington y Bloom, 2000; Hoffman, Lavigne y Dickie, 1998).

La mayor parte de las investigaciones realizadas destacan la necesidad de tener en cuenta las particularidades y necesidades específicas de la mujer

reclusa, así como la urgencia de eliminar las situaciones de desigualdad asociadas al género (Almeda, 2003; del Olmo, 1996; Covington y Bloom, 2000; Miranda y Barberet, 1996; Miranda, 2002; Yagüe, 2007).

En definitiva, el resultado del desarrollo de la variable género en la Criminología ha sido el de incrementar la atención sobre la población reclusa femenina en la teoría e investigación, así como el de realizar un necesario análisis de las asunciones básicas, intereses de investigación y marcos teóricos. No se trata solamente de construir un enfoque sobre los problemas de las mujeres, si no de una iniciativa mucho más global.

Concluyendo con esta introducción histórica, es necesario recalcar que aunque todos estos esfuerzos por explicar la criminalidad femenina son un importante avance, la complejidad de la actual situación pide reflexiones más profundas que se sustenten en investigaciones empíricas, pues aunque como campo de intervención cuenta ya con algunas décadas, como tema de investigación es reciente y disperso.

5. EL ESTUDIO DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA FEMENINA

5.1. INTRODUCCIÓN

Después de la introducción histórica del apartado anterior, necesaria para comprender el tratamiento marginal de esta población, en este apartado se expondrán los últimos resultados de investigaciones sobre aspectos concretos de la población reclusa femenina.

Como ya ha sido señalado, la tendencia actual a nivel mundial es la de señalar la necesidad de tener en cuenta las características y las demandas específicas de las mujeres reclusas y eliminar las situaciones de desigualdad asociadas al género dentro de las prisiones. Este interés está teniendo un fuerte impacto en la política social, en la prestación de servicios y en la práctica profesional de los últimos años. Gran parte de este interés está muy relacionado con la relevancia social que va tomando este colectivo, especialmente en lo relativo a su trascendencia cuantitativa (Fernández, 2008). Sin embargo, la denuncia del estado actual de las cárceles femeninas es algo que apenas está empezando a tener resonancia en los medios de comunicación y, por lo tanto, en la sociedad. Los intereses de la población general están más encaminados al endurecimiento de las penas de cárcel, a lo que hay que sumar que la escasa representación numérica de las mujeres en los centros penitenciarios ha favorecido el que las mujeres hayan sido relegadas históricamente a ocupar un segundo plano a la hora de llevar a cabo alguna intervención de cara a su rehabilitación.

Se hace necesario adaptar los programas elaborados para intervenir con esta población de cara a conseguir su reinserción social una vez hayan cumplido la pena establecida. Programas que han sido tradicionalmente elaborados usando como población de referencia a los delincuentes masculinos, dada su superioridad numérica (Covington y Bloom, 2006).

5.2. LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA FEMENINA COMO INDICIO DE NECESIDADES PARA SU REINSERCIÓN SOCIAL

A medida que se ha ido desarrollando una perspectiva de género en el estudio de la delincuencia femenina, se ha ido comprobando cómo las mujeres que cometen delitos difieren de los varones delincuentes tanto en su introducción como en el posterior desarrollo de su carrera delictiva, así como en sus posibilidades de reinserción tras cumplir condena en prisión. Precisamente, las características específicas de esta población dan una ligera idea de cuáles serán algunas de sus necesidades futuras de cara a conseguir la reinserción sin reincidencias.

En Estados Unidos se han realizado estudios que han indagado en estas características desde los años 80. Algunos de estas investigaciones llegaron a conclusiones como que *“las mujeres no encajan bien en el sistema penal, todas las cárceles están claramente diseñadas para tratar con la delincuencia de jóvenes y hombres”* (Heidensohn, 1985:82) o que el *“el sistema penal ha estado siempre orientado hacía los hombres y dominado por los hombres y esto ha tenido consecuencias significativas para las mujeres”* (Smith 1962:56).

La psicóloga Stephanie Covington y la psicóloga y doctorada en sociología Barbara E. Bloom, que comenzaron su trabajo por separado en esa década, terminaron creando en el año 2000 el Center for Gender and Justice¹³ desde el que impulsan políticas y prácticas de intervención judicial y penitenciaria que tuvieran en cuenta la variable del género. Trabajo en el que continúan inmersas en la actualidad.

Los estudios llevados a cabo conjuntamente por Covington y Bloom a lo largo de las dos últimas décadas han puesto de relieve que a diferencia de los varones, es más habitual que las mujeres delincuentes hayan sufrido abusos físicos y/o sexuales, sean las cuidadoras principales de sus hijas e hijos, cometan crímenes motivados mayoritariamente por penurias económicas (pobreza y/o abuso de drogas) y sean encarceladas con mucha menor frecuencia que sus homólogos masculinos por delitos violentos. En cuanto a las

¹³ Nota: The Centre for Gender and Justice, 7946 Ivanhoe Avenue, suite 201B. La Jolla, California 92037.

características de las mujeres que acaban en el sistema judicial: la mayoría son pobres, muchas son mujeres de color, son bastante jóvenes (con una media de edad de 35 años), con un nivel muy bajo de instrucción y una historia laboral irregular, con hijas e hijos menores de edad, tienen múltiples problemas de salud y de abuso de sustancias psicotrópicas y son supervivientes de maltratos desde la infancia y durante su etapa adulta (Bloom, Owen y Covington, 2003; Covington, 1998a; Covington y Bloom, 2006). Características que se van repitiendo, con alguna variación, en el resto de investigaciones estadounidenses y canadienses sobre características de las mujeres presas.

Cabe destacar la atención que estas investigadoras han prestado al tema del maltrato. En un estudio realizado por Barbara Bloom en diferentes prisiones californianas se encontró que cerca del 80% de las reclusas había sufrido algún tipo de maltrato, tanto en su infancia como en su edad adulta (Bloom, Chesney-Lind y Owen, 1994). Sus resultados indican que estas mujeres sufrieron durante su infancia maltratos físicos (el 29%), emocionales (40%), abusos sexuales (el 31%) y que durante su edad adulta también siguieron sufriendo agresiones de este tipo (el 60% físicas, el 40% emocionales y el 23% sexuales).

Junto con las altas cifras de prevalencia del maltrato de esta población especial, también destacan los altos niveles de consumo de drogas en comparación a la población general (Covington y Bloom, 1998). Un consumo iniciado generalmente a edades muy tempranas en su entorno familiar o en su huida de los maltratos y abusos sexuales sufridos a manos de sus familiares.

En base a los datos obtenidos sobre las características de las mujeres reclusas, Covington y Bloom defienden la necesidad de adaptar los programas elaborados para intervenir con esta población de cara a conseguir su reinserción social una vez hayan cumplido la pena establecida. Programas que, como ellas mismas y otras investigadoras han puesto de relieve, han sido tradicionalmente elaborados usando como población de referencia a los delincuentes masculinos, dada su superioridad numérica, con lo que se ha desatendido muchas de las necesidades específicas de las mujeres presas (Covington y Bloom, 2006; Heidensohn, 1985; Smith, 1962). Un ejemplo muy claro se encuentra en el hecho que en los programas desarrollados en prisiones no se ha prestado atención a la intervención en maltratos, ya que no

ha habido una demanda de una intervención de este tipo por parte de los varones reclusos y sin embargo, en la literatura sobre el tema se menciona habitualmente la existencia de esta necesidad señalada por las propias reclusas y el personal penitenciario (Almeda, 2003).

Continuando con el continente americano y la drogodependencia de esta población, la socióloga y criminóloga Rosa del Olmo elaboró en el año 1996 el informe "*Reclusión de mujeres por delitos de drogas. Reflexiones iniciales*" para la primera Reunión del Grupo de Consulta sobre el Impacto del Abuso de Drogas en la Mujer y la Familia organizada por la Organización de los Estados Americanos (OEA), celebrada en Uruguay. Según del Olmo, es significativa la proporción de mujeres encarceladas por delitos relacionados con las drogas desde los años 80 y sin embargo, se le da muy poca importancia a la relación de la mujer con las drogas y la criminalidad. Señala la escasez de referencias a la mujer en la investigación sobre drogas, que además se concentran en el consumo y sus consecuencias para su salud, principalmente en su función reproductora. Esta exclusión persiste en la actualidad, pese a que en los años 70 se indicase que la variable del género influye en las tasas y patrones de abuso de drogas, así como en la carrera criminal de las mujeres (Burt, Glynn y Sowder, 1979).

En España también existen algunos estudios que sirven como referencia en distintos aspectos a la hora de conocer a las mujeres que en las cárceles españolas y cuál es su situación. Estos estudios replican los resultados que se están encontrando en otros países, adaptados al contexto español. Uno de los estudios más amplios y exhaustivos es el que constituyó el cuerpo central del trabajo de la Tesis Doctoral de Elisabet Almeda.

Cuando esta socióloga española inició su investigación sobre las cárceles de mujeres en 1994, reparó en que no había ningún estudio profundo de estas instituciones a pesar que el índice de encarcelamiento femenino que existe en la Península es uno de los más altos de Europa (Manteniéndose en torno al 8% desde 1991). En el año 2003, publicó sus resultados de varios años de investigación en diferentes cárceles españolas¹⁴. Tras un excelente análisis

¹⁴ Nota: Hasta el año 2003, Almeda realizó trabajos de campo en las prisiones catalanas de Brians y Ward Ras y en las cárceles de mujeres más importantes de España: Topas (Salamanca), Brieva (Ávila), Madrid V/Soto del Real (Madrid), Alcalá de Guadaíra (Sevilla) y Madrid I (Madrid).

de las características de las prisiones femeninas en España y los factores de encarcelamiento de las mujeres delincuentes, en su trabajo destaca la elaboración de los perfiles generales de la población reclusa femenina española y los perfiles sociológicos, penales y penitenciarios de las mujeres reclusas en centros penitenciarios en Cataluña. Los primeros son el producto de una amplia revisión de diferentes fuentes de datos: estadísticas y datos de la Dirección de Instituciones Penitenciarias, del Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada de Cataluña, del Defensor del Pueblo y de otros investigadores. El segundo tipo de perfiles más específico fue elaborado a través de la consulta de expedientes personales y protocolos de cada interna en el Centro Penitenciario de Brians, así como mediante la realización de entrevistas en profundidad a 37 de estas presas y 34 profesionales del mismo centro penitenciario. Un tamaño muestral similar al de este trabajo, que se realizó entrevistando a 30 mujeres presas.

Entre los resultados que encontró Almeda (2003) destacan que la población penitenciaria femenina española se caracteriza por una sobrerrepresentación de mujeres extranjeras (20%) y gitanas (15%) en las prisiones españolas, la juventud de esta población reclusa (las dos terceras partes se distribuyen entre los 26 y 40 años de edad), el hecho que la mayoría han manifestado haber convivido con alguna pareja antes de ingresar en prisión a edades muy tempranas (antes de los 19 años) tras abandonar a sus familias de origen (cuya relación es conflictiva en estos casos), que el 75% son madres de uno o dos hijas e hijos de los que se han tenido que separar, el bajo nivel de instrucción (el 68% cuenta solamente con estudios primarios) y que la mayoría cumple condena por delitos contra la salud pública (tráfico a pequeña escala) y delitos contra la propiedad. En la mayoría de los casos cometieron los delitos junto a otros varones (parejas, familiares y conocidos) que también se encuentran encarcelados y el móvil del delito fue el de sufragar sus gastos de consumo de drogas y/o sustentarse económicamente.

Estos datos sobre las características de las reclusas en España dan una idea de las necesidades de esta muestra a la hora de elaborar planes de reinserción, pues como ya se ha puesto de manifiesto en la literatura sobre el tema no es suficiente con haber pasado por la prisión para evitar la reincidencia. También, estos datos sirvieron como referentes para elaborar este

estudio sobre la exclusión social de las mujeres presas en el C.P. de Villabona, tanto para señalar muchas de las variables que sería necesario añadir, como para construir la entrevista de investigación.

Además de este amplio estudio, en España se han realizado otros que han explorado con mayor profundidad características específicas de esta población como es su juventud o la sobrerrepresentación de colectivos que son minoritarios en la población general española, el de las gitanas y las extranjeras.

En cuanto al hecho constatado de la juventud de la población reclusa femenina española, se han realizado unos pocos estudios específicos sobre las presas más jóvenes, como el que llevó a cabo la actual subdirectora general de tratamiento penitenciario de Instituciones Penitenciarias, Concepción Yagüe¹⁵, durante el periodo que dirigió el Centro Penitenciario de Mujeres de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). Este centro es una de las cuatro cárceles¹⁶ exclusivamente femeninas que hay en el territorio español y que destaca por su funcionamiento respetuoso con la vida de las mujeres encarceladas. En su estudio descriptivo de la población reclusa femenina joven de 18 a 25 años de edad que se encontraba cumpliendo condena en Alcalá de Guadaíra, la psicóloga Concepción Yagüe y la pedagoga M^a Isabel Cabello (2005) destacan no sólo la reiterada discriminación a que vienen siendo sometidas todas las mujeres que se encuentran en prisión, sino también el escaso conocimiento de la delincuencia juvenil femenina, sobre todo teniendo en cuenta que la edad media de las mujeres presas en España se sitúa en torno a los 35 años. Entre las conclusiones de su análisis sobresalen las situaciones problemáticas en la familia de origen de las jóvenes de su muestra: maltratos, (11,60%), abandono (2,32%), falta de dinero (23,25%), falta de alimentos (13,90%), malas relaciones (16,20%), abusos sexuales (13,90%). Situaciones que han llevado al 16,2% de la muestra a ser institucionalizadas en alguna etapa de su vida (en la mitad de los casos por un tiempo de 7- 9 años). Destaca también su precocidad a la hora de iniciarse en el mantenimiento de las relaciones sexuales, de

¹⁵ Nota: Concepción Yagüe dirigió el Centro Penitenciario de Mujeres de Alcalá de Guadaíra desde 1991 hasta 2008.

¹⁶ Nota: Frente a los más de 80 establecimientos penitenciarios masculinos que hay en España, solamente existen cuatro centros penitenciarios para mujeres: C.P. de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), C. P. de Mujeres de Brieva (Ávila), C. P. Alcalá Meco-Madrid I Mujeres y Wad Ras (Barcelona).

consumir drogas, al independizarse de su familia de origen y en la maternidad. Además, el 27% no ha conseguido terminar los estudios obligatorios.

En España también se han realizado estudios sobre las minorías étnicas que se encuentran sobrerrepresentadas en las prisiones de nuestro país. El más amplio es el Proyecto Barañí¹⁷, surgido con el propósito de analizar la situación de las mujeres gitanas en las cárceles españolas. Se estima que su presencia numérica en las prisiones españolas es casi veinte veces mayor que su presencia en la sociedad y que su representación penitenciaria es muy superior a la de otros grupos también discriminados en otros países, como los aborígenes en Australia o la población negra en EEUU (Martín, 2002).

El Proyecto Barañí fue una investigación pionera en España iniciada en 1999 y que tuvo como objetivos el conocimiento en profundidad de los procesos de criminalización de las mujeres gitanas, su situación dentro de los centros penitenciarios y las consecuencias que tiene este encarcelamiento en sus vidas y las de sus familias y comunidad. A través de una encuesta y una serie de entrevistas se recogieron los testimonios de 300 presas gitanas recluidas en doce centros penitenciarios españoles. También se entrevistó a 150 personas más que no estaban en prisión: gitanos, gitanas y personal de los Cuerpos de Seguridad, del sistema judicial, del sistema penitenciario, de los servicios sociales, de diversas ONGs, de la Universidad y los medios de comunicación (Equipo Barañí, 2001).

Entre las características de las mujeres gitanas presas encontradas en este estudio destaca su juventud (el 38,7% tienen entre 25 y 31 años de edad), que el 59,8% no saben leer y escribir o son analfabetas funcionales, el hecho de ser mayoritariamente madres (el 87,3%) con una media de 3 hijos e hijas y que el 45% consumieron o consumen drogas. También destaca el tipo de delito cometido y por el que cumplen pena de cárcel, pues el 60% de las presas gitanas de la muestra cumplían condena o esperaban juicio como presas “preventivas” por delitos contra la salud pública y cerca del 40%, por delitos contra la propiedad. Tráfico a pequeña escala (Almeda, 2003; Equipo Barañí, 2001; Martín, 2002) para sufragar los gastos de adicciones de familiares (la pareja o los hijos), su propio consumo y subsistir económicamente. Lo mismo que en el caso de los hurtos y robos.

¹⁷ Barañí significa “cárcel de mujeres”, en caló.

Este proyecto sirvió para tener en cuenta en la fase de preparación de esta investigación, el alto número de mujeres gitanas presentes en el sistema penal español y como guía sobre qué variables habría que tener en cuenta para describir adecuadamente a esta parte tan importante de la población femenina reclusa que, como era de preveer, iba a ser muy numerosa en el C. P. de Villabona. Sin embargo, hubo una serie de variables que sí fueron tenidas en cuenta desde el principio y que sorprendentemente fueron pasadas por alto por el equipo de investigación del Proyecto Barañí. Son las referidas al maltrato sufrido por estas mujeres a lo largo de toda su vida, sobre todo a manos de familiares y parejas, que hace que datos como el porcentaje del 30% de mujeres gitanas con parejas payas encontrado por el equipo Barañí tenga una explicación diferente a la argumentada por estos investigadores¹⁸.

El Proyecto Barañí tuvo lugar en doce centros penitenciarios en España que cumplieran los dos requisitos de tener una población femenina de más de 100 presas y que hubiera un número significativo de gitanas, por lo que el Centro Penitenciario de Villabona no formó parte en el estudio. Prácticamente no hay ningún estudio publicado sobre las mujeres gitanas presas en Asturias, a pesar de su número desproporcionado en relación con su peso poblacional y su repercusión en los medios de comunicación de la Región. Es necesario, al hilo de los resultados encontrados en el Proyecto Barañí y en las entrevistas a 4 presas gitanas que se llevaron a cabo en el estudio que se presenta, realizar estudios exhaustivos sobre este colectivo para mejorar las intervenciones de cara a su reinserción social.

Otro colectivo sobrerrepresentado en las prisiones de la Península Ibérica son las mujeres extranjeras. Este colectivo ha recibido algo más de atención en investigación que el anterior, debido a su incremento cuantitativo en las cárceles españolas de las últimas décadas. Según Miranda, Martín que nunca han residido en él (las que son interceptadas al desembarcar en los aeropuertos) y mujeres que ya han conseguido la nacionalidad española, mujeres con permisos de residencia de diferente duración con o sin trabajo y

¹⁸ Nota: En el informe del Proyecto Barañí, conscientes de carecer de suficientes datos para extraer conclusiones, creen que cierta marginalidad asociada al consumo de drogas en este grupo étnico, podría estar relacionada con el hecho de tener una pareja fuera del grupo, es decir payo.

mujeres sin una situación reglada, mujeres solas y mujeres con familia (que han conseguido reagrupar y/o la han formado en España), etc.

Según un anterior estudio realizado por Miranda y Barberet en 1998, solamente un 12,6% de las presas extranjeras no residía en España antes de ingresar en prisión y la mayoría de éstas, no presentaban un “*perfil de marginación social*”, aunque la motivación económica para cometer el delito pese sobre estas mujeres. En la mayor parte de los casos el delito por el que ingresan en la cárcel está relacionado con el tráfico de drogas y suponen un último eslabón de la cadena (Almeda, 2003; Miranda, 1997; Yagüe, 2005). El endurecimiento de las políticas de extranjería y contra este tráfico de drogas está siendo señalado como un factor favorecedor del crecimiento de esta subpoblación en las prisiones (Almeda, 2003; Miranda, Martín y Vega, 2003).

En cuanto a las reclusas comunitarias y no comunitarias, la mayoría está cumpliendo penas de cárcel por haber cometido delitos relacionados con el tráfico de drogas y los robos (Miranda, Martín y Vega, 2003). Según Almeda (2003) más del 90% de las reclusas no nacionales (con o sin residencia) han sido acusadas de cometer delitos contra la salud pública, superando en ese porcentaje a las reclusas españolas.

Finalmente, destacar un ambicioso estudio transnacional coordinado desde España por el equipo catalán SURT desde el 2002 hasta el 2005. Se trata del proyecto MIP, “*Mujeres, Integración y Prisión de las mujeres presas en Europa*”. Otros equipos de investigación participantes en el proyecto MIP fueron: FAIRE (Francia), Universidad de Keele (Inglaterra y Gales), BAG-F (Alemania), ANTIGONE (Italia), Central European University (Hungría), la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad del País Vasco y como consejo consultor el Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos (OSPDH) de la Universidad de Barcelona.

La investigación MIP consistió por un lado, en el análisis y posterior comparación de la realidad de las mujeres dentro de las prisiones en seis países europeos y por otro lado, en la evaluación de las medidas de integración tanto dentro de la prisión, como una vez fuera de la prisión al concluir la pena. El objetivo de este estudio era el de contribuir a la formulación y el desarrollo de las políticas sociales y penitenciarias dirigidas a mejorar la integración sociolaboral de las mujeres presas.

La mayoría de los informes de los diferentes equipos participantes recogieron datos respecto a la alta incidencia de mujeres que habían sufrido maltratos antes de entrar en prisión, basándose en investigaciones secundarias que llevaron a cabo y en los propios testimonios de las presas y los agentes de prisiones. Así, por ejemplo, el equipo catalán encontró que el 38% de las mujeres de su muestra de estudio mediante entrevista (18 mujeres) habían sido maltratadas en alguna ocasión antes de ser encarceladas (SURT, 2005). Además, el 7% afirmaban haber sufrido maltratos durante la infancia, el 17 % durante la adolescencia y el 25% a partir de la mayoría de edad, siendo la pareja el maltratador más habitual en la mayoría de los casos. En Inglaterra y Gales alrededor de la mitad de las mujeres entrevistadas afirmaron haber sufrido maltratos a lo largo de su vida, el 40% de ellas antes de los 18 años de edad y el 22% desde su infancia y hasta su edad adulta.

Para ahondar más en estos descubrimientos el Equipo SURT emprendió un estudio específico sobre la violencia sufrida por las mujeres que se encuentran en prisión empleando una muestra mayor, 199 mujeres que cumplían condena durante el mes de Octubre de 2005 en tres centros penitenciarios catalanes¹⁹. Los resultados encontrados avalaron la hipótesis inicial de la existencia de una mayor proporción de mujeres que habían sufrido maltratos en las prisiones españolas que en la población general. El porcentaje de población reclusa femenina catalana que había sufrido algún tipo de maltrato ascendió del 38% hasta el 88,4%, con un error máximo del 5,70%.

Además de los datos que hacían sospechar de una enorme prevalencia del maltrato en esta población especial, el proyecto MIP arrojó otros datos que pudieron ser analizados y comparados entre los diferentes países participantes (Mary-Portas y Contrepois, 2005). Estos datos dan cuenta de muchas similitudes en la población reclusa femenina de Inglaterra y Gales, España, Francia, Alemania, Hungría e Italia. Las presas en estos países son en su mayoría jóvenes (en todos más del 60% tienen menos de 40 años de edad), los porcentajes de mujeres extranjeras son importantes (con variaciones desde el 17% italiano al 40% alemán) y en cuanto a los correspondientes a los grupos étnicos, éstos no están claros, pues en muchos países su legislación prohíbe

¹⁹El Centro Penitenciario de Mujeres de Barcelona, El Centro Penitenciario de Brians y el Centro de Ponent, que albergaban un total de 563 internas

registrar este dato, aunque cuando es registrado arroja altos porcentajes. En cuanto al nivel educativo alcanzado por las reclusas, en la mayoría es muy bajo e incluso, nulo (en el caso Inglés, por ejemplo, el 74% de las reclusas había abandonado los estudios obligatorios a los 15 ó 16 años de edad). Los datos acerca de la situación de las mujeres presas antes de ingresar en prisión no fueron recogidos de forma que puedan compararse, pero parecen indicar que la mayoría de las reclusas estaba sin empleo y a lo sumo, algunas tenían empleos precarios o sin calificación. También en algunos de los informes se hace especial hincapié en el alto consumo de sustancias psicoactivas de las reclusas y los problemas psicopatológicos detectados.

De todos estos estudios destaca la trayectoria vital de estas mujeres, que prefiguran las posibles necesidades de esta población: juventud, drogodependencias, maltratos, bajo nivel educativo, precariedad laboral, alto porcentaje de mujeres extranjeras y pertenecientes a minorías étnicas y delitos relacionados con la falta de recursos económicos. Características muy alejadas de las mujeres malvadas que se saltan las normas biológicas o sociales de su condición femenina.

5.3. LA PROFUNDIZACIÓN EN EL ESTUDIO DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA FEMENINA DURANTE SU PROCESO DE REHABILITACIÓN

Según la revisión de Covington y Bloom (2000) los datos obtenidos en diferentes investigaciones muestran que, si bien el abanico de las necesidades identificadas de las reclusas es muy amplio y abarca temas muy variados (ámbito familiar, salud personal, recursos económicos, recursos sanitarios y recursos de servicios sociales), aparecen como necesidades dominantes la falta de recursos económicos y recursos sociales, la relación con la pareja (frecuentemente, delincuente) y su condición de madres. Pero además, hay una necesidad que hay que añadir y es la necesidad apremiante de desarrollar programas de estudios y orientación sensibles a las cuestiones de género en las prisiones.

Un hecho que apoya la revisión de los programas es el efecto negativo que tienen en las mujeres con historias de maltratos los procedimientos estándar usados en las prisiones y desarrollados teniendo en cuenta solamente el perfil masculino (Covington y Bloom, 2000; Hoffman, 1998). Además de la alta prevalencia de maltrato encontrada en la población reclusa femenina en comparación a la población general, según diversos estudios, las mujeres tienen 3 veces más la probabilidad de informar acerca de haber sufrido maltrato alguna vez a lo largo de sus vidas, que los varones (Covington y Bloom, 2000). Así pues, en la investigación llevada a cabo por Veysey en 1994 en varias cárceles estadounidenses, encontró que aproximadamente el 22% de las reclusas puntuaban alto en el síndrome por estrés postraumático y otro 14% fueron diagnosticadas por depresión. Estos diagnósticos encontrados de forma habitual en esta población están siendo interpretados en la reciente literatura científica como evidencias de la retraumatización que sufren las mujeres dentro de la cárcel, debido a los procedimientos correctivos empleados con ellas (Veysey, 1995).

En ese mismo año, McCellan examinó las prácticas disciplinarias de dos prisiones femeninas de Texas y las comparó con las empleadas en la prisión de varones del mismo estado norteamericano. Encontró diferencias relativas al género en el tratamiento entre ambos sexos, tales como que las mujeres fueron citadas por infracciones disciplinarias con mayor frecuencia y castigadas con mayor severidad que los varones. Además, también comprobó que los/as guardias de las prisiones femeninas demandaban mucho más cumplimiento de todas las reglas de prisión y un mayor nivel de vigilancia, en comparación con las masculinas (McCellan, 1994).

En esta línea, en España, Miranda y Barberet llevaron a cabo en 1997 el estudio titulado "*Necesidades y demandas de las mujeres presas*". El objetivo de este proyecto fue el de analizar la efectividad y la adecuación de la política y la práctica penitenciaria española a las necesidades e intereses de las propias reclusas (Miranda, 2002). Mediante un cuestionario que se aplicó a una muestra de 356 internas de 18 centros penitenciarios de 10 provincias españolas, se obtuvo la evaluación de las propias reclusas acerca de los programas de reinserción que se aplican en las prisiones y las carencias de éstos. Entre los resultados encontrados destaca la discrepancia absoluta entre

las demandas de las presas y la oferta de programas para ayudarlas a reinserirse socialmente, así como la carencia de atención de las necesidades específicamente femeninas.

Las demandas de las presas para conseguir reinserirse y no volver a delinquir consistieron principalmente en cambiar las condiciones de vida anteriores a su último ingreso en prisión. Las condiciones de estas mujeres con una media de edad de 32 años, no discrepan de las encontradas en las investigaciones que se expusieron en el apartado anterior y son básicamente las siguientes: tienen un nivel educativo bajo (el 52% no habían conseguido completar el nivel básico), el 45% se encontraba trabajando antes de ingresar en prisión (en la hostelería y el comercio, el servicio doméstico y la venta ambulante), el 20 % eran extranjeras, el 31% gitanas españolas, más de la mitad (60%) habían ingresado en prisión por cometer delitos contra la salud pública, el 70% había consumido drogas en alguna ocasión estando en libertad, la mayoría tenía hijos/as (71%), las parejas de una tercera parte también estaban en la cárcel y el 38% han sufrido maltratos físicos a lo largo de sus vidas y un 17%, sexuales.

Otra demanda importante fue la de más atención e información en la prisión, sobre todo en el momento del ingreso. El 30% de la muestra respondieron no haber recibido información sobre la prisión durante el ingreso y las que sí la recibieron fue a través de otras reclusas mayoritariamente. Solamente el 19% de las reclusas entrevistadas recibieron la información del personal penitenciario. Esta no fue la única demanda relacionada con su estancia en prisión, pues también solicitaron más actividades variadas (lúdicas, culturales, de apoyo psicológico) y cursos para mejorar su formación académica y laboral.

En esta misma línea, hubo una serie de demandas que tienen que ver con situaciones de la vida en la cárcel que les causan dificultades. Las presas pidieron mejoras en la comida, la higiene, la atención sanitaria en general, el tratamiento de las drogodependencias, la seguridad de sus pertenencias, el hacinamiento y la comunicación con el exterior.

Además, en este estudio se preguntó a las mujeres que iban a salir en libertad en menos de un año por sus necesidades y planes de futuro. El 30% respondió que necesitaba y buscaría un empleo y el 24%, nuevas amistades.

Después, controlar la dependencia al alcohol o las drogas (16%), recuperar el contacto con la familia (15%) y encontrar una vivienda (11%). En cuanto a lo que estaban haciendo en prisión para hacer efectivos esos planes, el 5% informó de haber seguido programas de rehabilitación de drogodependencias y de búsqueda de empleo, la mayoría pidieron la ampliación de estas actuaciones dentro de la prisión con programas de reinserción social, reinserción laboral e incluso, apoyo personalizado.

Este estudio es sumamente interesante porque permite conocer el punto de vista de las reclusas en cuanto a sus necesidades. A través de las investigaciones que exploran las características de la población reclusa femenina es posible inferir una serie de áreas que necesitan atención para ayudar a reinsertar a estas mujeres, sin embargo, este listado no puede estar completo sin las necesidades demandadas por las protagonistas. Teniendo en cuenta su opinión se puede saber qué área tiene más prioridad para ellas o qué falta para ellas en ese listado. Por ejemplo, para las reclusas de la muestra del estudio de Miranda y Barbereret (1998) la imagen era un asunto importante, desde los cuidados de belleza (peluquería) hasta los cuidados físicos (ejercicio).

En cuanto a las carencias de los programas, al igual que en otras investigaciones, encontraron que destaca la falta de atención de los problemas relacionados con los maltratos y la discriminación por género que sufren las reclusas en los centros penitenciarios mixtos de mayoría masculina.

Esta falta de una política de género en el ámbito penitenciario español, también es señalada por Yagüe (2007). Después de la recopilación y análisis en profundidad de los datos sobre las vidas y las necesidades de esta población femenina llega el momento de adaptar los programas de intervención inicialmente diseñados para varones a su problemática concreta. En este sentido, el Centro Penitenciario de Alcalá de Guadaíra cuenta desde hace unos años con un modelo de intervención diseñado en base al conocimiento de las características, necesidades y demandas de las mujeres reclusas. Una intervención consistente en una combinación de programas de formación, de intervención personal y de servicios sociales (Yagüe, 2007) donde tiene cabida la intervención con víctimas de violencia de género.

Resumiendo, además del estudio de Miranda y Barberet, apenas hay investigaciones sobre las necesidades específicas de las mujeres pesas. El resto suele centrarse en las características específicas de las reclusas y reivindicar la situación en la que se encuentran en comparación con sus homólogos masculinos, que no es una tarea para nada inútil pues todavía se necesita profundizar el conocimiento de esta población en este sentido y conseguir investigaciones que puedan ser comparables.

6. EXCLUSIÓN SOCIAL EN LA POBLACIÓN PENITENCIARIA FEMENINA

6.1. INTRODUCCIÓN

El término de “*exclusión social*” figura dentro de las líneas prioritarias de la Unión Europea, que ha sido la impulsora de la expansión de su uso a nivel político y científico, de tal forma que se declaró el 2010 como “*Año Europeo de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social*”.

La superación de un enfoque inicial puramente descriptivo, limitado a analizar las situaciones de exclusión social, ha permitido el abordaje del término desde un enfoque estructural, desde el que poder entender la exclusión como un proceso dinámico de carácter participativo multidimensional e integral (Cabrera, 1998; Hernández, 2008; Laparra y Pérez, 2008; Parrilla, 2004; Raya, 2006; Subirats, 2004; Tezanos, 1999).

Uno de los colectivos señalados como profundamente excluidos sin lugar a dudas es la población reclusa y exreclusa.

En este apartado se expondrá brevemente la reciente historia de este término todavía en construcción y no exento de polémica, los problemas conceptuales y metodológicos detectados desde que comenzara a ser utilizado y algunas de las diferentes propuestas existentes a la hora de definirlo y cuantificarlo. Finalmente, se retomará el tema de la población reclusa femenina en el punto donde se dejó en el apartado anterior para examinar los resultados de la aplicación de este reciente problema social al conocimiento de esta población.

6.2. HISTORIA DEL TÉRMINO

Los antecedentes históricos del concepto de exclusión social se encuentran en el estudio de la pobreza. En cuanto a la aparición del término, se remonta a la década de los años 60 del siglo XX en Francia (Perona y Rochi, 2001), fue retomado más tarde en los años 80 y ha ido sustituyendo paulatinamente a los de pobreza, marginación y desigualdad social (Arriba,

2002; Hernández, 2008; Laparra et al. 2007; Perona y Rochi, 2001; SURT, 2003; Tsakaglou y Papadopoulos, 2002).

Aunque suele atribuirse a René Lenoir el haber acuñado el término en su obra *“Les exclus: un Français sur dix”* publicada en 1975 (Silver, 1994; Hernández, 2008), el concepto de exclusión social tiene su origen en el ámbito académico y los movimientos sociales franceses de la década de los años 60, desde los que fue introduciéndose posteriormente en el campo de la política francesa (Arriba, 2002; Laparra et al., 2007; Navarro, 2003; Perona y Rochi, 2001). La crisis económica de los años 70 avivó el debate sobre la pobreza en Francia, lo que propició que el término de exclusión se aplicara a un número cada vez más creciente de grupos y problemáticas sociales, carentes de protección en el marco de la Seguridad Social francesa, de mano de la propia Administración (Arriba, 2002). En 1974, Lenoir, como Secretario de Estado de Acción Social en el Gobierno de Jacques Chirac, señaló que más de la décima parte de la población francesa podría considerarse en exclusión social e incluyó dentro de este grupo a las personas con discapacidad (física y psíquica), ancianos impedidos, menores maltratados, familias monoparentales, familias multiproblemáticas, grupos marginados, drogodependientes, delincuentes, personas con “tendencia al suicidio” y otros grupos inadaptados socialmente (Silver, 1994).

En la década de los años 80 el debate sobre la pobreza se intensifica a nivel mundial: los países más desfavorecidos del globo terráqueo (el etiquetado Tercer Mundo) alertaron de la situación de extrema pobreza en que se encontraba gran parte de su población, Europa se enfrentaba al incremento del desempleo (aparición de la *nueva pobreza*) y EEUU al aumento de las bolsas de pobreza en sus ciudades (fenómeno bautizado como *urban underclass o infraclass*). Es entonces cuando la exclusión social comienza a usarse en relación a los problemas de desempleo, concretamente, en lo que se denominó la *nueva pobreza* y cuando se generaliza su uso en la opinión pública francesa (Perona y Rochi, 2001).

A finales de los 80 la Comunidad Europea comienza a usar el término en algunos documentos por influencia de sus miembros franceses, para finalmente en 1989 adoptar una resolución para luchar contra la exclusión social y sustituir

por primera vez el término de pobreza por el de exclusión social en el III Programa Europeo de Lucha contra la Pobreza (Pobreza-3).

A partir de aquí comenzará la difusión del término. Una difusión que ha llevado a importantes cambios a lo largo de la década siguiente en la consideración y abordaje de la pobreza, ante la necesidad constatada de superar la orientación predominantemente económica de entenderla (Hiernaux, 1989). Además, en este período también se reconoce a la exclusión como un problema social (Navarro, 2003; Silver, 1994).

En cuanto al caso concreto de España, al ser miembro de la Unión Europea desde 1986, acaba incorporando el término de exclusión social, aunque tardíamente, debido a la honda tradición de los términos de pobreza y marginación, tal y como señalan Pérez, Rodríguez²⁰ y Trujillo en su investigación "*Pobreza y exclusión social en el Principado de Asturias*". En España existe una importante tradición de estudios sobre pobreza y los antecedentes de este interés se remontan al Renacimiento, aunque los estudios científicos de la pobreza aparecen en el siglo XX (Pérez, Rodríguez y Trujillo, 2004).

Una inclusión tardía del término que no se libró de incorporar sus problemas conceptuales y metodológicos pendientes de mejora. Uno de los problemas que más debates ha suscitado está en las dificultades a la hora de delimitar los conceptos de pobreza y exclusión y las dudas acerca de si ambos hacen referencia o no al mismo proceso. Dificultades señaladas desde los años ochenta y que han supuesto un debate abierto hasta la actualidad, avivado por las aportaciones tanto a favor de la distinción como de la similitud de ambos conceptos (Dominguez, 2006; Hernández, 2008; Pérez, Rodríguez y Trujillo, 2004). Discusión que en España tuvo mayores repercusiones dado el arraigo de los estudios sobre pobreza, como ya ha sido señalado.

En general, por un lado se pusieron en duda las ventajas de la sustitución de términos con mayor antigüedad, como los de pobreza y marginación, considerando que el desarrollo del concepto de pobreza llevó a la construcción de un concepto multidimensional que podría dar cuenta de lo que se pretende señalar dentro del proceso de exclusión social (Pérez, 2001).

²⁰ Nota: Licenciado en Derecho y Doctorado en Ciencias Económicas, Gregorio Rodríguez es Catedrático de Sociología en la Universidad de Alcalá.

Por otro lado, otra línea defiende que aunque la exclusión social se ha convertido en el término oficial de la Unión Europea para hablar de la pobreza, éstos no son términos que puedan usarse como si fueran sinónimos (Cabrera, 2002; Estivill, 2003; López Aranguren, 2005; Subirats y Gomà, 2003; Subirats, 2006; Tezanos, 1999). Sin negar la relación entre ambos conceptos, la exclusión social es preferida al ser vista como más amplia, excediendo a la pobreza al referirse a algo más que a una falta material de ingresos o el incremento del desempleo a largo plazo (Navarro, 2003), pues también incluye a miembros de la sociedad que estando insertados en un contexto laboral y social se encuentran en condiciones de aislamiento social (SURT, 2003).

Desde esta óptica, el fenómeno de la exclusión social se relaciona además de con la pobreza y la marginación, con cuestiones relacionadas con la falta o la inestabilidad de apoyos familiares y sociales informales (vecindario, amistades, etc.) y formales (cobertura sanitaria, acceso a la vivienda, educación y formación, mercado de trabajo, etc.). Para algunos defensores de esta visión, el planteamiento de la exclusión describe además la dificultad de establecer la solidaridad entre individuos y grupos, entre éstos y la sociedad en su conjunto (Navarro, 2003; Xiberras, 1993).

Si bien es cierto que los estudios sobre la pobreza llevaron a la evolución de ésta hasta el punto de ampliarla, de dotarla de un carácter multidimensional en el que se fue tomando en consideración las manifestaciones de desigualdad social y marginación relacionadas con ella (Dominguez, 2006; Pérez, Rodríguez y Trujillo, 2004), actualmente son pocos los científicos sociales que siguen utilizando únicamente el término de pobreza, rechazando el de exclusión social al que consideran un nuevo tipo de pobreza, como la *pobreza descualificante* del sociólogo francés Serge Paugman (2007). Definitivamente, el uso del concepto de exclusión social como superación del concepto de pobreza es un hecho consensuado desde los años 80 en la Unión Europea, a pesar que eso no significa que el término haya alcanzado un nivel de elaboración aceptable desde un punto de vista científico (Arriba, 2002; Laparra y Pérez, 2008), tal y como podrá comprobarse en el siguiente epígrafe.

6.3. DEFINICIÓN Y PROBLEMAS CONCEPTUALES DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL

Como ya ha sido mencionado anteriormente, en la actualidad se está señalando la necesidad de fortalecer el término de exclusión social, dada la relevancia que ha tomado dentro del ámbito europeo de la política y la intervención social (Arriba, 2002; Hernández, 2008). Pues, a pesar de la imagen de consenso existente en torno al uso del término, diversos problemas conceptuales precisan atención. En la década de los años 90, la de mayor expansión del término, algunos autores han echado en falta un mayor trabajo para operativizar su definición, delimitar sus dimensiones y sus indicadores y consensuar tal definición entre los diferentes países miembros de la Unión Europea que recogieron el término y lo aplicaron en sus propias políticas (Arriba, 2002; Laparra y Pérez, 2008).

Tal y como señala la socióloga Ana Arriba (2002), el término ha sido interpretado de múltiples formas por cada país que lo ha aplicado y desde cada disciplina académica, lo que constituye una enorme pérdida de recursos de investigación al no ser posible realizar análisis comparativos. Metodológicamente existe la misma diversidad de indicadores utilizados para medirla y muchas dificultades para separar éstos de los indicadores usados para cuantificar la pobreza. Ha sido empleado junto a términos similares como marginación, precariedad, *infraclass* o pobreza sin delimitar claramente sus diferencias, aunque se ha abanderado la exclusión como un concepto amplio capaz de abarcarlos a todos.

El siguiente cuadro, de Morales y Bustillos (2009), en base al trabajo de Jehoel-Gijsbers y Vrooman (2007), es un buen resumen de otros problemas conceptuales y metodológicos que hay que sumar a los ya mencionados:

Cuadro 1. Problemas conceptuales y metodológicos de la E S.
ASPECTOS CONCEPTUALES
<ol style="list-style-type: none"> 1. No hay consenso sobre las dimensiones implicadas en la exclusión social. 2. Tampoco hay consenso sobre cómo se relacionan esas dimensiones entre sí. 3. Se desconocen los factores de riesgo que pueden llevar a las personas a sufrir experiencias extremas de exclusión. 4. Se desconoce, igualmente, el grado en que las políticas concretas contra la exclusión pueden afectar a estas dimensiones.
ASPECTOS METODOLÓGICOS
<ol style="list-style-type: none"> 5. No está claro cuál es la mejor forma de medir el éxito de los intentos de erradicación de la exclusión. 6. No hay consenso sobre los indicadores a utilizar para medir su existencia e intensidad.
En conclusión, hay un “subdesarrollo” del concepto desde un punto de vista teórico y metodológico.

Fuente: Morales, F. y Bustillos, A. (2009): Marginación y exclusión social: consideraciones sociales y clínicas en la España del siglo XXI. En Iñaki Markez Alonso, Alberto Fernández Liria y Pau Pérez Sales (coor.), *Violencia y salud mental. Salud mental y violencias institucional, estructural, social y colectiva*. Asociación Española de Neuropsiquiatría.

En la actualidad se está realizando un esfuerzo para solventar todos estos problemas. **Un trabajo que ha comenzado por analizar los elementos comunes que caracterizan las diferentes definiciones de la exclusión social que han sido elaboradas.** Pues, como señala Hernández (2008):

“Aunque es frecuente mencionar la imprecisión y dispersión conceptual existente en torno a la exclusión social, cada vez más se observa una mayor tendencia al consenso en su conceptualización y medición” (Hernández, 2008: 51).

En general, los primeros intentos de definir el término situaron el problema a resolver en las personas y los grupos en situación de exclusión. Este planteamiento, está siendo sustituido por otro que coloca las causas de la exclusión en factores estructurales de la política económica, no únicamente en los déficits personales de los individuos que sufren la exclusión (Laparra y Pérez, 2008; Navarro, 2003). Volviendo a utilizar las palabras de Hernández:

“La exclusión es una construcción social, determinada por la respuesta de todos los agentes de la sociedad y vinculada con la posición particular en la estructura social” (Hernández, 2008: 39).

Desde esta perspectiva, la exclusión se considera el **resultado de un proceso** económico, social, cultural y político en el que se encuentran

inmersas las personas. Un proceso, más que un estado (Gabàs, 2003; Laparra y Pérez, 2008; Hernández, 2008).

La superación del inicial enfoque estático y puramente descriptivo, limitado a analizar las situaciones de exclusión social, ha permitido el abordaje del término desde un **enfoque estructural** y además, centrado en la construcción del proceso de exclusión (Parrilla, 2004). Para Alan Walker y Carol Walker (1997) dicho proceso puede analizarse en base a dos dimensiones, una activa (el hecho de excluir) y otra pasiva (la negación de derechos, por ejemplo). Así, según este análisis, excluir:

“se refiere a un proceso dinámico que lleva a ser expulsado, total o parcialmente, de cualquiera de los sistemas social, económico, político y cultural que determinan la integración de una persona en la sociedad. La exclusión social puede también ser vista como una negación (o no realización) de los derechos civiles, políticos y sociales de los ciudadanos” (Walker y Walker, 1997: 8).

Además, Walker y Walker hacen referencia a otra característica de este proceso estructural de la exclusión que está siendo señalado actualmente como un componente esencial: **su carácter dinámico**. La exclusión está dejando de ser vista como un estado estático, ahora se considera un proceso con diferentes fases en el que se entra y del que se puede salir (Byrne, 1999; Hernández, 2008; Hills et. al, 2002; Gabàs, 2003; Percy-Smith, 2000; Room, 1995). Dentro de este enfoque dinámico habría:

“un proceso de alejamiento progresivo de una situación de integración social en el que pueden distinguirse diversos estadios en función de la intensidad: desde la precariedad o vulnerabilidad más leve hasta las situaciones de exclusión más graves” (Laparra y Pérez, 2008: 184).

Con estos ingredientes, la Comisión de las Comunidades Europeas, en su *Informe Secundario: Exclusión Social-Pobreza y Otros Problemas Sociales en la Comunidad Europea ISEC/B/11/93*, define la exclusión social como:

“los múltiples y cambiantes factores que resultan de la exclusión de las personas en los intercambios, prácticas y derechos normales de la sociedad moderna. La pobreza es uno de los factores más evidentes, pero la exclusión social también se refiere a los derechos insuficientes a la vivienda, la educación, la salud y el acceso a

los servicios. Afecta a los individuos y a los grupos, especialmente en las áreas urbanas y rurales, que son, de alguna manera, sujetos de discriminación o segregación; y enfatiza la debilidad en la infraestructura y el riesgo de permitir una sociedad de dos niveles” (ISEC/B/11/93).

Esta es una de las definiciones más empleadas a nivel europeo, lo que no quiere decir que sea definitiva. Tóth, Zentai y Krizsán (2005) han visto en ella un hándicap importante, consistente en que en esta definición la exclusión social es vista como una consecuencia no intencionada de disposiciones estructurales y/o culturales. La cuestión es que esto no es siempre así, sino que hay otros procesos de exclusión que son un efecto deliberado del mercado de trabajo, de las costumbres sociales y sus leyes o de diferentes políticas. **Esta matización es de suma importancia para esta tesis, pues las personas reclusas y exreclusas sufren procesos de exclusión social como resultado directo de la ley penal.** Otros colectivos que también sufren estos procesos de forma intencional, son los menores infractores, los progenitores que pierden la guarda y custodia de sus hijos/as, los refugiados y buscadores de asilo, los inmigrantes y todos aquellos colectivos que se ven como una amenaza social y política.

Esta **intencionalidad** remite a otra característica muy referida por muchos autores en sus definiciones: el **carácter participativo** del proceso dinámico y estructural de la exclusión social. Permite, además, realizar el análisis del proceso de exclusión *“desde la perspectiva de las personas pertenecientes a grupos o colectivos marginados”* (Parrilla, 2004: 11). Algo que resulta muy sugerente para el tema de estudio de esta tesis, desde la que se propone una aproximación a las necesidades de las mujeres reclusas señaladas por ellas mismas, tal y como se lleva realizando desde hace un tiempo en los centros para el estudio de la Educación Inclusiva (Centres for Studies of Inclusive Education) en Inglaterra y Australia.

Tener en cuenta el componente humano de este proceso, facilita también la aparición de una dimensión individual y subjetiva de la exclusión (Barton, 1998; Oliver, 1990; Parrilla, 2004) que se refiere a cómo es vivida esa situación por las personas que la sufren. Aquí la exclusión y sus itinerarios se personalizan, de tal forma que si bien pueden ser señalados algunos puntos

comunes en este proceso, es necesario tener en cuenta también la historia y determinados factores personales que suponen un riesgo para la exclusión, así como otros que pueden ayudar a evitarla. Estos factores están siendo identificados a través de los estudios de caso o de historias de vida y necesitan ser investigados con procedimientos más fiables.

La última característica consensuada de la exclusión es su **multidimensionalidad**. Tal y como señalan Laparra y Pérez (2008) en la actualidad se está haciendo un gran esfuerzo para analizar y delimitar las dimensiones de la exclusión. Como cabría esperar, cada autor ha señalado una serie de dimensiones de exclusión, aunque parece haber cierto consenso en que las dificultades de inclusión se centran en tres ejes (**cuadro 2**): el económico (ingresos, empleo, etc.), el político (derechos políticos, educación, salud, vivienda, etc.) y el de las relaciones sociales (vínculos familiares, redes sociales y vecinales, etc.).

Cuadro 2. Dimensiones de la Exclusión Social		
Dimensión	Aspectos	Caracterización
Economía	Participación en la producción	Exclusión de la relación salarial normalizada
	Participación en el consumo	Pobreza económica Privación
Política	Ciudadanía política	Acceso a los derechos políticos Abstencionismo y pasividad política
	Ciudadanía social	Acceso limitado a los derechos de protección social
Social	Ausencia de lazos sociales	Aislamiento social Falta de apoyos sociales
	Relaciones sociales “perversas”	Integración en redes sociales “desviadas” Conflictividad social y familiar

Fuente: Laparra y Otros (2007). Una propuesta de consenso sobre el concepto de exclusión. Implicaciones metodológicas. *Revista Española del Tercer Sector*. 5, 28.

A parte de estas tres, hay otras dimensiones que suelen tenerse en cuenta con frecuencia: la dimensión laboral (diferenciándola de la económica), la dimensión cultural y la personal o subjetiva (Hernández, 2008; Laparra et al., 2007; Tezanos, 1999).

La multidimensionalidad, es la característica que confiere de mayor dificultad la conceptualización y medición de la exclusión social y a la que se ha

llegado a través de la búsqueda de los múltiples factores que la explican, tal y como expone Hernández (2008):

“La exclusión social no puede atribuirse a una sola causa, sino una multitud, que en conjunto y fuertemente interrelacionadas constituyen situaciones desfavorables. Estas causas se relacionan con procesos sociales que conducen a ciertos sujetos y grupos a la vulnerabilidad. Por ello, es importante conocer los factores de exclusión para debilitarlos” (Hernández, 2008: 41).

Entre los factores que facilitan la exclusión social más comúnmente señalados destacan el desempleo, la pobreza severa, un bajo nivel educativo y/o formativo, las enfermedades crónicas, la minusvalía o discapacidad, la existencia de algún diagnóstico psicopatológico, el abuso del alcohol o las drogas, el aumento del paro, la falta de experiencia laboral, la carencia de una vivienda y/o el difícil acceso a una, el recorte de las políticas sociales, la crisis de la familia, etc. (Tezanos, 2001; Subirats, 2004, López-Aranguren, 2005).

Factores para nada excluyentes y que además, afectan a diferentes aspectos vitales. Cuántas más dimensiones se ven afectadas, mayor será el grado de exclusión. Según Parrilla (2004):

“Es posible que la exclusión social se manifieste en un solo ámbito o que sea el dominante (por ejemplo, la exclusión por desempleo de larga duración), en términos generales la exclusión se explica por el encadenamiento de factores que confluyen generalmente de manera continuada y repetitiva en la vida de una persona o grupo” (Parrilla, 2004: 363).

Finalmente, un enfoque reciente que busca abordar la definición y explicación de la exclusión con el mayor consenso posible es el conocido como **planteamiento integral de la exclusión social** (Slee, 2000; Parrilla, 2004; Subirats, 2004). Desde este planteamiento se está intentando construir un nuevo marco teórico de análisis de la exclusión. Según Hernández (2008) una de las propuestas que está teniendo más éxito actualmente en España es aquella en la que Subirats y su equipo llevan trabajando desde el año 2002. Es un intento de integrar en un modelo la multitud de factores que inciden en la aparición de la exclusión social, de tal forma que sea más factible la cuantificación de este fenómeno complejo.

En este modelo integral no sólo se tienen en cuenta los ámbitos o dimensiones en los que se pueden desencadenar los procesos de exclusión y los factores que hacen esto posible, sino que además hay que tener en cuenta el efecto de otros tres aspectos (o ejes) sobre los que acaban vertebrándose las desigualdades sociales. Así, según Subirats, (2004):

“Las investigaciones y estudios empíricos realizados nos indican que estos tres ejes atraviesan las dinámicas de inclusión y exclusión, reforzándolas e imprimiendo, en cada caso, características o elementos propios. Estos ejes de desigualdad se entrecruzan con los factores de exclusión más diversos dando lugar a una multiplicidad de situaciones o combinaciones concretas posibles. En este sentido, mujeres, jóvenes, mayores, inmigrados o personas procedentes de países pobres, con una situación administrativa regularizada –o no– son los sectores sociales más susceptibles a la vulnerabilidad y la exclusión social. Por otra parte, aquellas personas que forman parte de estos grupos sociales se vean afectadas por situaciones de crisis o fracturas familiares, también podrán hallarse excluidas de los parámetros generales de inclusión” (Subirats, 2004: 22)

Estos tres ejes son la edad, el género y la etnia y/o el lugar de nacimiento. De nuevo hace su aparición la variable género y como se verá más adelante, en relación a la exclusión es una variable que también tiene cierto peso.

El cuadro que se expone en la página siguiente realizado por Subirats (2004), puede servir para entender este planteamiento integral de la exclusión, donde se resumen los principales factores dentro de cada dimensión considerada. Además va a ser utilizado en este trabajo como modelo para el análisis de los factores de exclusión social primaria y secundaria que afectan a las mujeres presas.

Cuadro 3. La exclusión social vista desde una perspectiva integral				
Ámbitos	Principales factores de exclusión	Ejes de desigualdad social		
Económico	Pobreza económica	Género	Edad	Etnia/ procedencia o lugar de nacimiento
	Dificultades financieras			
	Dependencia de prestaciones sociales			
	Sin protección social			
Laboral	Desempleo			
	Subocupación			
	No cualificación laboral			
	Imposibilidad			
	Precariedad laboral			
Formativo	No escolarización o sin acceso a la misma			
	Analfabetismo o bajo nivel formativo			
	Fracaso escolar			
	Abandono prematuro del sistema educativo			
	Barrera lingüística			
Sociosanitario	No acceso al sistema y a los recursos básicos			
	Adiciones y enfermedades relacionadas			
	Enfermedades infecciosas			
	Trastorno mental, discapacidades u otras enfermedades crónicas (dependencia)			
Residencial	Sin vivienda propia			
	Infravivienda			
	Acceso precario a la vivienda			
	Viviendas en malas condiciones			
	Malas condiciones de habitabilidad			
Relacional	Deterioro de las redes familiares (conflictos o violencia intrafamiliar)			
	Escasez o debilidad de redes familiares			
	Escasez o debilidad de las redes sociales			
	Rechazo o estigmatización social			
Ciudadanía y participación	No acceso a la ciudadanía			
	Acceso restringido a la ciudadanía			
	Privación de derechos por proceso penal			
	No participación política ni social			

Fuente: Subirats, J. (2004) (dir.): *Pobreza y exclusión social. Un análisis de la realidad española y europea*. Colección de Estudios Sociales nº16. Barcelona: fundación La Caixa.

6.4. MEDICIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y PROBLEMAS METODOLÓGICOS

Tal y como se señala en muchas ocasiones en la literatura científica **resulta muy difícil medir la exclusión** (Subirats, Gomá y Brugué, 2005; Dominguez, 2006). Concretamente, Subirats, Gomá y Brugué (2005) indican que:

“El elemento de dificultad metodológica se sitúa en la construcción de indicadores que nos permitan medir la exclusión generada por los distintos factores identificados. Por un lado, nos encontramos con todas las dificultades derivadas del uso complejo del concepto de exclusión. Por otro lado, no podemos olvidar la realidad de los datos, es decir, las constricciones que el abanico de datos disponibles nos impone” (Subirats, Gomá y Brugué, 2005: 20).

Así que, además de la complejidad de este concepto dinámico y multidimensional, que se escapa a la posibilidad de ser medido únicamente con indicadores estáticos (del tipo *ingresos por familia o personas en paro de larga duración*), está el hecho de que no hay muchas fuentes estadísticas que aporten datos fiables (Dominguez, 2006).

La tarea de cuantificar la exclusión es muy reciente. Los primeros intentos de medición se centraron más en los factores de exclusión económicos y estaban más relacionados con medir la pobreza. La primera propuesta de utilizar indicadores que hicieran referencia de forma conjunta a la situación del individuo respecto al mercado laboral y los vínculos sociales se realizó a finales de los años 90 de la mano de Serge Paugman (1996). Pero no es hasta esta primera década del siglo XXI cuando comienzan desarrollarse cada vez más investigaciones en busca de esos indicadores que reflejen la complejidad del fenómeno.

“Es necesario, por tanto, construir un sistema de indicadores referidos a situaciones de dificultad, cuya acumulación y vivencia por parte de algunas personas nos lleve a considerarlas como «excluidas». La mayor parte de los estudios revisados coinciden en incluir entre los principales indicadores de exclusión la falta de ingresos económicos, la privación en el acceso a bienes y servicios, los graves problemas de

salud, el no acceso al empleo, la ausencia o el conflicto en el ámbito de los lazos y relaciones sociales y personales, y la falta de acceso a los sistemas de protección social (sanidad, educación, vivienda y garantía de ingresos)” (Laparra, Pérez, Trujillo y García, 2008).

Por el momento las propuestas de indicadores son muchas y aunque todavía no hay un consenso claro, eso no ha frenado su aplicación desigual en los diferentes planes de actuación de ayuntamientos y autonomías españolas (Arriba, 2002).

La propuesta de Subirats et al. (2004) es un intento de integrar en un modelo la multitud de factores que inciden en la aparición de la exclusión social, de tal forma que sea más factible la cuantificación de este fenómeno complejo. En este trabajo se intenta utilizar esta propuesta como guía en el análisis cualitativo y cuantitativo de la exclusión social de las mujeres presas.

6.5. EXCLUSIÓN SOCIAL EN ESPAÑA

A partir de un intento de construir un sistema de indicadores consensuados se elaboró un informe acerca de la exclusión en España. Estos resultados, expuestos en el informe FOESSA del 2008, fueron elaborados en base a los tres ejes o dimensiones que ya fueron expuestos en el epígrafe anterior: el económico (desde la producción hasta la distribución), el político (ciudadanía política y social) y el relacional (ausencia de red social de apoyo y relaciones conflictivas) (Laparra y Pérez, 2008).

Por lo que parecen indicar estos datos recopilados sobre los hogares españoles los mecanismos de compensación entre los factores que promueven la exclusión hacen que ésta sólo afecte a un sector social reducido: el 17,2% de los hogares españoles presentaban en el 2008 un índice de exclusión por encima del doble de la media y tan sólo un 5,3% de los hogares estarían afectados por procesos de exclusión severa. En términos absolutos, según Laparra y Pérez (2008) esto representaría a unos 800.000 hogares en España que a juicio de ambos investigadores deberían convertirse en la máxima prioridad de las políticas sociales. A estos datos habría que sumar que además existiría 1.800.000 más de hogares españoles con problemas notables de integración.

6.6. EXCLUSIÓN SOCIAL Y GÉNERO

Desde que comenzara a usarse el término de exclusión social, empezaron a ser identificados los sujetos y grupos excluidos o vulnerables a la exclusión. Ya en 1974 Lenoir elaboró una larga lista donde incluyó como excluidos a “*minusválidos físicos y mentales, personas con tendencia al suicidio, ancianos inválidos, niños víctimas de abusos, toxicómanos, delincuentes, familias monoparentales, miembros de hogares con problemas múltiples, personas marginales y asociales, y otros inadaptados sociales*” (Silver, 1994: 608). Desde entonces, se han seguido añadiendo nuevos grupos y problemáticas sociales que impulsaron la continua revisión del término.

Laparra y Pérez (2008) señalan a este respecto que la exclusión no es un espacio homogéneo, sino que está marcado por la heterogeneidad. La exclusión, como proceso multidimensional, se presenta con diferentes intensidades incluso en los casos más graves y con diversidad de problemas. Esto ha llevado a muchos investigadores a tener en cuenta los itinerarios o trayectorias personales, donde parecer ser más fácil poner de relieve que la cuestión se complica más al tener en cuenta los efectos de las decisiones y las reacciones de las personas.

“¿Qué tienen en común un varón sin hogar con la salud mental muy deteriorada por el alcohol y la soledad que va de un albergue a otro y una mujer inmigrante, sola y con cargas familiares, que trata de salir adelante con trabajos muy precarios en la limpieza? Seguramente su historia, sus condiciones de vida y sus expectativas y motivaciones son radicalmente diferentes. Sin embargo, cuando en ambos casos hablamos de exclusión social queremos poner de manifiesto que tanto en uno como en la otra, y por diversos motivos, está en cuestión su propia pertenencia a la sociedad, su estatus de ciudadanía, es decir: su integración social” (Laparra y Pérez, 2008: 194).

Según Gabàs (2003), parece que existe un cierto consenso en el sentido que no todas las personas y grupos son vistos como igualmente vulnerables a los procesos de exclusión social. Se habla de personas o grupos sociales particularmente vulnerables en relación a situaciones como el desempleo, la precariedad laboral o los problemas de acceso a una vivienda. Entre estos grupos señalados como vulnerables está la juventud, las personas con

minusvalías, las inmigrantes, las pertenecientes a alguna minoría étnica y las mayores de 45 años y como afirma Gabàs, “*en todos estos grupos sociales, la desigualdad se agrava por razón de género*” (Gabàs, 2003: 6). Subirats et al. (2005) añaden a estos grupos el de la infancia, la adolescencia, la ancianidad y finalmente, las mujeres.

Como muy bien apuntan La Parra y Tortosa (2004), lo que no está tan claro son “*las explicaciones sobre los mecanismos por los cuales pertenecer a un determinado género o tener una cierta edad se convierten en una desventaja en términos económicos*” (La Parra y Tortosa, 2004: 35). En su estudio “*Indicadores dinámicos para el estudio del empobrecimiento de las mujeres*” estos autores dan alguna pista de cuáles son esos mecanismos para el caso concreto de las mujeres:

“El uso de indicadores como los años de escolarización, ocupar un determinado puesto de trabajo o el nivel de consumo es útil para clasificar al individuo en una determinada posición socioeconómica, sin embargo, a la hora de comprender cómo se relaciona esa posición económica con la capacidad de acción del individuo o con su nivel de acceso a los recursos, lo esencial es comprender que éste no depende de las categorías que ocupan los individuos, sino de las relaciones sociales que sustentan tales posiciones.

La inclusión de las mujeres dentro de un hogar no supone el mismo tipo de beneficios que para un varón. Dentro de los hogares se procede habitualmente a una distribución de las actividades, las responsabilidades, los beneficios y las posiciones en función del género. En concreto se encuentra con frecuencia que la responsabilidad sobre el trabajo doméstico y los cuidados de los hijos es asumida de forma principal por las mujeres, incluso cuando se ha producido una importante incorporación de la mujer al trabajo remunerado” (La Parra y Tortosa, 2004: 58).

Lo que señalan ambos autores tiene que ver con la situación de desigualdad de la mujer que comenzó a ser denunciada en el siglo XIX por grupos de mujeres a favor de la liberación femenina.

Esta desigualdad entre géneros se materializa para las mujeres en cuestiones tales como mayores dificultades para acceder al mercado laboral (mayor paro femenino) y cotizar a la Seguridad Social (temporalidad, más contratos a tiempo parcial, salarios más bajos, más trabajos dentro de la

“economía sumergida”) a lo que se hay que añadir las cargas familiares que suelen recaer sobre ellas y la insuficiencia de guarderías o centros de atención a personas dependientes (Almarcha, 2001; Consejo Económico y Social, 2001). Además, a pesar que esta situación se está intentando solventar con actuaciones desde diversas administraciones y que cada vez más las mujeres se están incorporando al mundo laboral, su papel en los procesos de toma de decisiones o control siguen siendo ámbitos de difícil acceso femenino (Parrilla, 2004).

Las mujeres también constituyen un colectivo muy significativo dentro de la pobreza. En la “*Encuesta de condiciones de Vida 2004*” del Instituto Nacional de Estadística se encontró que la tasa de pobreza es casi dos puntos más elevada para las mujeres que para los varones y tal desventaja se mantiene en todos los grupos de edades (INE, 2004).

La acumulación de factores de exclusión en las dimensiones económica y laboral en las mujeres tiene su origen para algunas investigadoras en los “*dispositivos de socialización femenina*” (Varela, 1997 y 1998) que históricamente relegaron a las mujeres del poder y la participación social. La pervivencia de muchos de los aspectos de esta socialización femenina sigue siendo una primera barrera para la participación social de las mujeres en su juventud, en la forma que se las educa y orienta en la familia y en la escuela hacia formas más subordinadas de comportamiento, dirigiendo sus itinerarios vitales y metas hacia intereses considerados adecuados para su género femenino (Parilla, 2004).

En el estudio de Subirats et al. (2004) encontraron que los colectivos que más frecuentemente sufren procesos de exclusión son las mujeres, los ancianos y los hogares con mayores de 65 años sin hijos, mientras los que presentan menores concentraciones de factores excluyentes son los varones de 16 a 44 años de edad y los hogares compuestos por adultos con uno o más niños/as.

Definitivamente, el género femenino supone un plus de riesgo de exclusión. Así, Subirats et al. (2004) colocaron las desigualdades de género como un eje transversal que afecta a los demás factores de exclusión.

6.7. EXCLUSIÓN SOCIAL, GÉNERO Y ENCARCELAMIENTO

Si las mujeres constituyen uno de los colectivos considerados vulnerables o en riesgo de exclusión social, las mujeres que pasan por la cárcel (reclusas y exreclusas) son uno de los colectivos considerados profundamente excluidos.

Como fue expuesto en el apartado 6.3. *Definición y problemas conceptuales de la exclusión social*, la población penitenciaria sufre la exclusión como resultado directo de la ley penal. Se les excluye de la sociedad, como castigo por su delito. Esta población es encerrada y aislada de sus vínculos familiares y sociales, se les retira sus derechos de participación en la ciudadanía (el derecho a votar), deben abandonar su puesto de trabajo o negocio o actividad con la que consiguen un sustento, pueden perder su vivienda que deben abandonar con todos sus posesiones, a parte que sufrirán el estigma social que supone haber estado en prisión. No cabe duda de lo dura que es la pena de cárcel en la vida de cualquier persona y que supone una exclusión total y deliberada. Esto es así para los varones y las mujeres, independientemente de sus delitos y de su anterior estatus social.

Sin embargo, ser reclusa o exreclusa supone unir dos pesos, el de la potente exclusión que se recibe en la prisión y la vulnerabilidad por ser mujer. Analizar la exclusión social en la población penitenciaria femenina es una asignatura pendiente para poder ayudar en la reinserción de este colectivo. Cara a diseñar servicios y programas dirigidos a las especiales circunstancias y necesidades de las mujeres delincuentes es muy importante no olvidar que en nuestra cultura los desafíos vitales están directamente ligados al género.

Diversas investigaciones en esta línea han concluido que la prisión no es más que una experiencia más de exclusión dentro de las vidas de estas mujeres, pues en la reconstrucción conjunta de cómo eran sus vidas antes de su primer encarcelamiento se han encontrado con que la gran mayoría de ellas estaban ya inmersas en un proceso avanzado de exclusión social. No hace falta más que recordar los datos recopilados en el anterior apartado 5. *El estudio de las necesidades de la población penitenciaria femenina*, acerca de las características y las necesidades de las reclusas.

Por ejemplo, Almeda (2003) encontró en su estudio que las mujeres que se encuentran encarceladas en España se caracterizan por su juventud, el bajo nivel educativo (el 68% cuenta solamente con estudios primarios obligatorios), el hecho que la mayoría han manifestado haber convivido con alguna pareja antes de ingresar en prisión a edades muy tempranas (antes de los 19 años) tras abandonar a sus familias de origen (cuya relación es conflictiva en estos casos), que el 75% son madres de uno o dos hijas e hijos y que la mayoría cumple condena por delitos contra la salud pública (tráfico a pequeña escala) y delitos contra la propiedad y el móvil del delito fue el de sufragar sus gastos de consumo de drogas y/o sustentarse económicamente.

Datos coincidentes con los aportados por Covington y Bloom en prisiones estadounidenses: la mayoría son pobres, muchas son mujeres de color, son bastante jóvenes (con una media de edad de 35 años), con un nivel muy bajo de instrucción y una historia laboral irregular, con hijas e hijos menores de edad, tienen múltiples problemas de salud y de abuso de sustancias psicotrópicas y son supervivientes de maltratos desde la infancia y durante su etapa adulta (Bloom, Owen y Covington, 2003; Covington, 1998a; Covington y Bloom, 2006).

En el proyecto MIP a esta situación de partida en la vida de estas mujeres tan repetida en investigaciones de diversos países, el que ya están viviendo en circunstancias marcadas por la exclusión social antes de ser encarceladas, lo denominaron “*exclusión primaria*”. Mientras, a la exclusión producida por los efectos del encarcelamiento la etiquetaron como “*exclusión secundaria*”. Ambos términos fueron empleados por los miembros de los diferentes equipos del proyecto MIP (Cruells e Igareda, 2005) dirigido por el equipo catalán Surt y que ya fue mencionado en el apartado 5.2. *Las características específicas de la población penitenciaria femenina como indicio de sus necesidades para su reinserción social.*

Las dimensiones de exclusión social primaria señaladas como afectadas para esta población a lo largo de estos estudios, fueron las siguientes: la económica (situación de precariedad), la educativa (escaso o bajo nivel educativo), la sanitaria (drogodependencias), la relacional (familias desestructuradas, ambientes marginales, violencia de género, dependencia de una pareja, maternidad), la pertenencia a un grupo étnico y la inmigración. Es

necesario aclarar que los factores identificados están organizados dentro de las dimensiones consideradas en el **cuadro 3** de Subirats et al. (2004).

En cuanto a las dimensiones de exclusión secundaria detectadas en la investigación MIP (Cruells e Igareda, 2005), fueron: la sanitaria (empeoramiento de la salud general en mujeres no drogodependientes, depresión, incremento del estrés) y la relacional (ruptura de relaciones familiares y sociales, estigmatización y rechazo social, efectos en la maternidad).

Las dimensiones de exclusión primaria encontradas en este proyecto coinciden con los datos encontrados en otras investigaciones estudios que ya han sido igualmente mencionados en este y el apartado anterior, como la de Almeda (2003), Yagüe (2005), Covington y Bloom (Covington, 1998a; Bloom, Owen y Covington, 2003; Covington y Bloom, 2006). Sin embargo, en base al cuadro de dimensiones de la exclusión social de Subirats et al. (2004) se echan en falta algunas otras como la dimensión laboral y la residencial. Dimensiones también afectadas en la población reclusa femenina tal y como se expuso en el apartado correspondiente al análisis de las características de estas mujeres.

Otro factor que falta por analizar en el proyecto MIP y que no está dentro del cuadro de dimensiones de Subirats et al. (2004) es el aportado por Parrilla (2004) en su estudio sobre cómo se construye el proceso de exclusión en las mujeres. Se trata del desarraigo relacionado con los frecuentes cambios de domicilio. Parrilla (2004) señala que los cambios de domicilio de la muestra de jóvenes de su estudio, la mayoría de las veces motivado por la búsqueda de mejorar la situación económica de la familia, conllevan la ruptura con la red social en un sentido amplio, desde las amistades más cercanas hasta el vecindario. Dado que la población penitenciaria femenina está compuesta por un número elevado de mujeres inmigrantes, parece adecuado conocer si este desarraigo es un factor de exclusión social primaria más en las vidas de las reclusas. Este factor será tenido en cuenta en el análisis de la exclusión social de la muestra seleccionada en el C. P. de Villabona.

En cuanto a las dimensiones de exclusión secundaria, el proyecto MIP destaca dos que se ven fuertemente afectadas por el encarcelamiento (las relaciones familiares y la salud), pero hay más efectos, como muy bien señalan en uno de los epígrafes del informe español:

“La prisión excluye a mujeres que no estaban excluidas antes de estar en prisión y excluye más a las que ya estaban excluidas” (Cruells et al., 2005:112).

Otros efectos tienen que ver con las condiciones y las consecuencias del encarcelamiento femenino. Las desventajas que supone el escaso número de las mujeres en la prisión son múltiples y tienen que ver con que, esta poca relevancia cuantitativa, las ha relegado a ocupar pequeños espacios dentro de una prisión mayoritariamente masculina y ha provocado su desatención en los programas de reinserción (Cruells e Igareda, 2005).

Finalmente, las piezas comienzan a encajar y el puzzle ya está completo. Exclusión social, género y prisión conforman un panorama con unas especificidades en las que es necesario profundizar para conseguir el objetivo de reinserción de esta parte de la población reclusa, tal y como se contempla en el artículo 25.2 de la Constitución Española de 1978, referido al tratamiento penitenciario, una de las principales funciones de las medidas privativas de libertad es la reeducación y la reinserción social de las personas reclusas. Este artículo dice lo siguiente:

“Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad, estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados, (...). En todo caso, tendrán derecho a un trabajo remunerado y a los beneficios correspondientes de la Seguridad Social, así como al acceso a la cultura y al desarrollo integral de su personalidad”

La reinserción social en los Centros Penitenciarios se consigue a través de determinadas actividades como la educación, la formación, el trabajo, el desarrollo personal, etc. Pero las cárceles también tienen otra función importante, la de la seguridad, es decir la protección de la sociedad. Se trata de una doble función que crea una contradicción que ha sido señalada en la literatura científica sobre prisiones en general. Por eso también es necesario estudiar más profundamente los efectos del proceso de encarcelamiento en las mujeres reclusas para completar los efectos de la prisión en sus vidas. Si bien parece ir lográndose un acuerdo en los factores de exclusión primaria (FESP) y los factores de exclusión secundaria (FESS), que pueden impactar en la vida de las mujeres presas, no hay un acuerdo en torno a cómo registrarlos y contabilizarlos. Tampoco hay un acuerdo sobre si en el tipo de metodología

que debe dirigir la investigación ni en el uso de instrumentos concretos o la construcción de indicadores. El reto para esta década recién estrenada continúa.

6.8. ATRAYENDO LA EXCLUSIÓN SOCIAL AL ÁMBITO DE LA PSICOLOGÍA CLÍNICA

El término de exclusión social ha nacido en los ámbitos de la intervención social, el de la Sociología y el de las Ciencias Políticas y desde allí se ha ido difundiendo a las demás ramas del conocimiento. La rama de la Psicología que la ha acogido es la de la Psicología Social. Éste área está cubriendo los huecos que desde la Sociología no ha sido posible desarrollar con todo su potencial.

Esta tesis se ha realizado desde el ámbito académico de la Psicología Clínica y la forma de atraer la exclusión a este terreno ha sido la de aplicarla a las áreas de la percepción de la salud y el bienestar psicológico, por un lado, y de las relaciones familiares, por el otro. Temas tradicionalmente desarrollados dentro de la Psicología Clínica y la Psicología de la Salud.

Este intento de profundizar en el conocimiento de la exclusión social desde un ámbito más clínico, no es nuevo y tampoco ajeno a esta disciplina psicológica. Los colectivos considerados vulnerables, así como los excluidos han sido y son objeto de estudio de la Psicopatología y la Psicología de la Salud: personas con alguna discapacidad, drogodependientes, enfermos con VIH, etc. Desde la práctica terapéutica se atiende habitualmente a personas afectadas por diferentes procesos de exclusión. Desde personas drogodependientes a mujeres maltratadas, pasando por personas desempleadas, exreclusos/as, delincuentes, menores abandonados/as, inmigrantes y un largo etcétera. En las últimas décadas la absorción de las ONG's de gran cantidad de profesionales de la psicología ha ampliado sustancialmente el contacto de todas las áreas de la Psicología con algún colectivo en riesgo de exclusión o gravemente excluido.

Sin embargo, el conocimiento de los procesos de exclusión es muy vasto todavía e incluso apenas se contempla formación sobre los mismos en las Licenciaturas, los Grados y los Masters universitarios.

La mayoría de las investigaciones que se realizan desde la Psicología de la Salud, por ejemplo, en relación a la exclusión social, se contentan con señalar que la muestra seleccionada pertenece a un colectivo excluido. Pero eso apenas aporta más conocimiento a todo lo desarrollado desde la Sociología y que ha sido revisado en el anterior epígrafe. Donde pudo constarse que no todo son dimensiones sociodemográficas o económicas a la hora de entender la exclusión, sino que cada vez ha cobrado más importancia los vínculos entre las personas y la sociedad, haciendo su aparición un enfoque subjetivo en el que las percepciones de sí mismos y los efectos de las relaciones con los demás tienen cabida. En este punto es dónde todos los campos de la Psicología tienen mucho que decir.

Actualmente se están empezando a desarrollar estudios en esta línea, como el de Flores, Borda y Pérez (2006) acumulando evidencia científica que indica que los estados de ánimo de las personas pertenecientes a colectivos excluidos presentan niveles más altos en parámetros de depresión en comparación con los presentados en la población general. Es necesario seguir realizando indagaciones a este nivel para encontrar datos no tan esperables y que ayuden en el proceso de inserción de estos colectivos, pues desde la práctica muchas veces se constata que las personas que más recursos necesitan no son capaces de llegar a ellos o aprovecharlos como se espera. Debe haber diferencias muy importantes dentro del proceso complejo y multidimensional de la exclusión social que se nos escapa y que explican el que unas mujeres maltratadas se recuperen más rápido que otras en un mismo dispositivo, por ejemplo. Desde las teorías explicativas de la exclusión social se afirma que en el proceso es importante la cantidad de factores que se acumulan y seguramente, el efecto de estos factores no será el mismo, algunos conseguirán menoscabar más que otros las posibilidades de inserción de una persona.

7. RESUMEN DEL MARCO TEÓRICO

A lo largo de la exposición de este marco teórico se han ido desarrollando diferentes apartados necesarios para comprender la problemática de la exclusión social de las mujeres encarceladas e intentar delimitar el amplio campo de trabajo que supone este tema. Al ser el tema de este trabajo un campo en el que se han desarrollado iniciativas teóricas y prácticas multiprofesionales se ha atendido a las aportaciones desarrolladas desde la Antropología, la Sociología, o la Psiquiatría y no solo a los desarrollos psicológicos.

Así, tras el resumen de los aspectos más importantes de este estudio y la justificación del mismo, se ha comenzado por la exposición de los antecedentes científicos del estudio de la población penitenciaria femenina, haciendo especial hincapié en el contexto español, sin olvidar las conexiones con la producción científica europea y americana.

En este repaso histórico se ha hecho evidente que los avances en el estudio de la delincuencia y su rehabilitación no han sido igualmente aplicados en función del género del infractor. Lo que sí ha sido convenientemente aplicado ha sido el conjunto de prejuicios sexistas de cada época a las escasas teorías sobre criminalidad femenina que fueron elaborándose sucesivamente.

En los primeros epígrafes de los antecedentes históricos del marco teórico de este trabajo además de repasar someramente algunas de estas explicaciones, se exponen dos excepciones que consiguieron tener cierto impacto en su época y proyección internacional, si bien el trabajo de estas dos profesionales españolas acabó siendo relegado y olvidado. Se trata de Concepción Arenal y Victoria Kemp, cuyas reivindicaciones para mejorar la rehabilitación de las reclusas en las prisiones coinciden con muchas de las que se están haciendo en la actualidad y que Ministerio del Interior ha recogido de cara a elaborar planes que amortigüen estas cuestiones. Esperemos que no terminen teniendo el impacto fugaz de aquellas dos predecesoras.

Después de este repaso histórico imprescindible para comprender el escaso interés que ha tenido esta población especial en comparación con la población reclusa masculina y el tratamiento discriminatorio en cuanto al

género que ha recibido, esta revisión bibliográfica continuó en el siguiente apartado, centrándose más en la actualidad del estado de la investigación de las características específicas de la población penitenciaria femenina y de sus necesidades detectadas y demandadas por ellas mismas.

La bibliografía revisada proveniente del continente americano y europeo, ha destacado que las mujeres que terminan en prisión presentan una trayectoria vital marcada por la pobreza, la drogodependencia y los maltratos (Almeda, 2003 y 2006; Covington y Bloom, 1998; Cruells e Igareda, 2005; del Olmo, 1996; Equipo Barañí, 2001; Hoffman, Lavigne y Dickie, 1998 Martín, 2002; Miranda, 1997 y 2000; Miranda y Barberet, 1998; SURT, 2005; Yagüe y Cabello, 2005; Veysey, 1997; Yagüe, 2007). También han puesto en evidencia que las condiciones de reclusión de las mujeres en las cárceles españolas son peores que las de los varones y que se hace necesario adaptar los programas elaborados para intervenir con esta población de cara a conseguir su reinserción social una vez hayan cumplido la pena establecida. Programas que han sido tradicionalmente elaborados usando como población de referencia a los delincuentes masculinos, dada su superioridad numérica (Covington y Bloom, 2006; de Olmo, 1996).

Dentro de este marco, apoyándose en las iniciativas de exploración de las trayectorias de las mujeres presas pioneras como las desarrolladas por el equipo de Covington y Bloom (1998,2000 y 2006), el equipo SURT (Cruells e Igareda, 2005), o el trabajo de Almeda (2003) y Yagüe (2005) y uniendo a esto los conocimientos sobre *Terapia Centrada en Soluciones* (De Shazer, 1985) se elaboraron las preguntas que forman la entrevista semi-estructurada que es el núcleo de la recogida de datos de este estudio.

Para terminar se repasaron los resultados de los últimos estudios que han aplicado los conocimientos derivados del estudio de un reciente problema social, como es la exclusión social, al conocimiento de la población reclusa penitenciaria. Para completar y comprender mejor estos resultados, en el último apartado del marco teórico titulado *El estudio de la exclusión social en la población penitenciaria femenina*, se expuso brevemente la reciente historia de este término todavía en construcción y no exento de polémica, los problemas conceptuales y metodológicos detectados desde que comenzara a ser utilizado y algunas de las diferentes propuestas que más consenso han suscitado a la

hora de definirlo y cuantificarlo. Finalmente, se retomó el tema de la población reclusa femenina en el punto donde se dejó en el apartado anterior, para examinar los resultados de la aplicación de este reciente problema social al conocimiento de esta población.

Entre los modelos explicativos del proceso de exclusión destaca el modelo integral desarrollado por el equipo de investigación de Subirats (Subirats et al., 2004). Este modelo generado para analizar la exclusión social en la población general, organiza los factores de exclusión en siete dimensiones (económica, educativa, laboral, sociosanitaria, residencial, relacional y de la ciudadanía y participativa) y tiene en cuenta, además, la influencia sobre todos ellos de tres ejes de desigualdad social: el género, la edad y la etnia/procedencia.

En base a la revisión de estudios anteriores y del modelo del equipo de Subirats (2004), se seleccionaron los temas de análisis de este trabajo, que fueron los siguientes: pobreza, vivienda, desarrollo escolar y laboral, etnicidad y extranjería, salud y redes familiares y sociales. Estos puntos sirvieron como referencia para ir desarrollando las preguntas concretas, pero abiertas, que forman parte de la entrevista semiestructurada y se centran en los factores de exclusión primaria y secundaria, así como para seleccionar las escalas.

Estas cuestiones metodológicas serán tratadas en el marco práctico que sigue a continuación, al que le seguirá la exposición de todos los resultados obtenidos en esta investigación.

MARCO PRÁCTICO

7. PLANIFICACIÓN Y METODOLOGÍA

7.1. INTRODUCCIÓN

En esta tesis se examinarán dos cuestiones relacionadas con la preparación para la reinserción social de las mujeres presas: por un lado sus necesidades y demandas y por otro, su percepción del proceso de rehabilitación. Para ello se analizarán datos sobre la exclusión social de las mujeres presas antes de comenzar su carrera delictiva e ingresar en prisión (exclusión primaria) y después de ingresar en prisión (exclusión secundaria), examinando el papel que los estresores afectivos tienen en todo ello. El trabajo práctico se realizó con una muestra de mujeres reclusas en el Centro Penitenciario de Villabona.

Los datos han sido recogidos con una entrevista semi-estructurada que incluye autoinformes clínicos. Se trató de obtener una descripción de las mujeres reclusas en el Principado de Asturias y analizar su situación dentro de la prisión, así como de los conocimientos, habilidades, destrezas, apoyos y recursos que necesitarán para reincorporarse a la vida fuera de prisión sin posteriores reincidencias. Los resultados encontrados podrán ser utilizados para proponer guías de actuación para el desarrollo de intervenciones sensibles al género, que faciliten la reinserción social de las mujeres reclusas y disminuyan la probabilidad de reincidencia.

A nivel metodológico es un estudio descriptivo, junto a una investigación correlacional con un diseño de evaluación transversal complementado por otro de evaluación retrospectiva.

7.2. Objetivos del estudio

7.2.1. Objetivos Generales:

- A. Mejorar el conocimiento sobre la población reclusa femenina del Principado de Asturias.
- B. Conocer el nivel de exclusión social de las mujeres presas.

- C. Informar sobre el impacto psicológico de la situación de encarcelamiento.

7.2.2. Objetivos Específicos:

1. Analizar los factores de exclusión social primaria y secundaria que afectan a las mujeres presas.

Para ello se recoge información y se analizan los siguientes datos:

- A. Carencias en áreas personales, familiares, sociales, sanitarias, de vivienda, educativas, formativas y laborales (factores de exclusión social primaria, FESP).
 - B. Repercusiones positivas y negativas de su estancia en prisión en áreas clínicas, familiares y sociales (factores de exclusión social secundaria, FESS).
 - C. Participación de la población reclusa femenina en los programas y actividades ofertados en el centro penitenciario.
 - D. Conocimientos, habilidades, destrezas, apoyos y recursos clínicos y sociales que necesitarán para reincorporarse a la vida fuera de prisión y no volver a reincidir.
2. Conocer el impacto de las situaciones estresantes en los estados afectivos de las mujeres presas.
3. Analizar su percepción del proceso de rehabilitación en el Centro Penitenciario de Villabona.

Para ello se recoge y analiza información acerca de los siguientes temas:

- A. El impacto del encarcelamiento y los efectos que ha tenido en sus vidas.
- B. La eficacia rehabilitadora de la condena en prisión.
- C. El funcionamiento del C.P. de Villabona.
- D. La discriminación por género, etnia y origen en el C.P. de Villabona.
- E. Los módulos donde están ingresadas las mujeres en el C.P. de Villabona.

- F. Las actividades educativas y formativas que se ofrecen a las mujeres en el C.P. de Villabona.
4. Analizar las necesidades señaladas por las reclusas del C.P. de Villabona de cara a preparar su reinserción social cuando salgan en libertad, en relación a:
- A. evitar su actual ingreso en prisión.
 - B. evitar anteriores ingresos en prisión (reincidencia anterior).
 - C. evitar posteriores ingresos en prisión (reincidencia futura).

7.3. HIPÓTESIS DEL ESTUDIO

7.4.1. Hipótesis del estudio sobre factores de exclusión social primaria (FESP)

Hipótesis 1- Se encontrará un alto nivel de exclusión social primaria en la población reclusa femenina traducido en un acúmulo de factores de exclusión primaria (FESP) muy alejado del que afecta a la población general española. Se concretará en:

- a) Mayor nivel de pobreza de su familia de origen y actual.
- b) Escasas prestaciones sociales.
- c) Alto fracaso escolar y escasa preparación para el empleo.
- d) Situación laboral precaria.
- e) Falta de acceso a una vivienda en buenas condiciones de habitabilidad.
- f) Problemas de salud numerosos y graves, asociados principalmente con la drogodependencia.
- g) Escaso apoyo familiar.
- h) Prematuridad en la convivencia con las parejas.
- i) Inestabilidad y relaciones conflictivas en la convivencia con parejas.
- j) Prematuridad a la hora de tener hijos/as.
- k) Mayor número de hijos/as.
- l) Alto índice de maltrato familiar y de pareja.

- m) Escaso apoyo social.
- n) Apoyo en amistades marginales.
- o) Pertenencia a grupos minoritarios.

7.4.2. Hipótesis del estudio sobre factores de exclusión social secundaria (FESS)

Hipótesis 2- Los factores de exclusión social secundaria (FESS) se potenciarán mutuamente: las situaciones estresantes en la prisión están asociadas a un incremento de los estados de ánimo negativos.

Hipótesis 3- La estancia en prisión estará asociada a un incremento de los FESP en áreas personales, familiares, sociales, sanitarias, de vivienda, educativas, formativas y laborales. Se concretará en:

- a) Estancamiento educativo y de formación laboral.
- b) Pérdida de vivienda.
- c) Empeoramiento de la salud.
- d) Disminución del apoyo familiar.
- e) Disminución del apoyo de la pareja.
- f) Pérdida de la custodia y tutela de los hijos/as.
- g) Disminución del apoyo social.

7.4.3. Hipótesis del estudio sobre necesidades y apoyos en la reinserción

Hipótesis 4- Las necesidades de las reclusas, de cara a su reinserción social, estarán relacionadas fundamentalmente con la recuperación de sus hijos/as, la relación con sus parejas, la reunión con sus familias, la carencia de recursos económicos, el abuso de drogas, el acceso a los servicios sociales y sanitarios y la búsqueda de empleo.

Hipótesis 5- Los apoyos requeridos serán esencialmente de tipo psicológico, institucional y económico.

7.4. Áreas de estudio e instrumentos de medida

En este estudio se consideró pertinente obtener información sobre los siguientes grupos de variables relacionados con los procesos de exclusión social primaria y secundaria:

- a) Variables sociodemográficas.
- b) Salud y bienestar psicológico.
- c) Experiencias de maltrato.
- d) Contexto sociofamiliar y redes de apoyo.
- e) Datos delictivos y penales.

Así como información sobre su percepción sobre cómo combatirla en el futuro:

- f) Necesidades percibidas y demandadas.
- g) Proceso de encarcelamiento.
- h) Planificación del futuro.

Estos grupos de variables se describen a continuación, junto a los instrumentos empleados para recogerlos.

A. Datos sociodemográficos de la muestra

Mediante el ***Cuestionario Semi-estructurado para la Recogida de Datos Sociodemográficos en Prisión*** construido para esta investigación (en *Anexo 4.1*), se recogieron los siguientes datos sobre las mujeres de la muestra: su edad en el momento de llevar a cabo la entrevista de investigación, lugar de nacimiento, último lugar de residencia e historia de su migración (si la hay), nivel educativo, situación laboral pasada y actual, nivel socioeconómico actual y de su familia de origen, estado civil actual y parejas anteriores (años de convivencia, separación y/o divorcio) e hijos/as. En el caso de que tener descendencia se preguntó también por su número, edades y género de cada uno/a, quién tiene su custodia, dónde y con quién se encuentra viviendo cada uno/a y qué frecuencia de contacto mantienen con ellas y con el padre.

B.-Salud y bienestar psicológico

Este apartado hace referencia al estado de salud entendido no sólo como ausencia de enfermedad, si no como un estado de completo bienestar físico, psíquico y social, según los actuales criterios de la OMS. Para la recogida de toda esta información se utilizaron tres instrumentos diferentes.

- ***Cuestionario Semi-Estructurado sobre la Salud General y Conocimiento de la Red Sanitaria para Personas en Prisión***

Mediante un cuestionario semi-estructurado, construido adaptando parte del trabajo de Almeda (2003), se recogieron datos generales sobre el estado de salud de las reclusas, el abuso de drogas lícitas e ilícitas, así como su conocimiento y manejo de los recursos de la red sanitaria (en *Anexo 4.2*).

- ***Escala de Afectos Positivos y Negativos (P.A.N.A.S.)***

Como segundo instrumento, se empleó la versión española del cuestionario *P.A.N.A.S.* de Watson, Clark y Tellenger (1988), la Escala de Afectos Positivos y Negativos de Sánchez Cánovas (1994) (en *Anexo 4.3*). Este instrumento de 20 ítems contiene dos subescalas que evalúan, la afectividad positiva (alegre, feliz, decidida, etc.) y la afectividad negativa (deprimida, furiosa, tensa, etc).

- ***Escala de Experiencias Estresantes en Prisión (S.R.L.E.)***

Como tercer instrumento, se empleó esta escala que surge al adaptar al contexto carcelario la versión española de Sandín, Chorot y Santed (1992) del *Survey of Recent Life Experiencias (S.R.L.E.)* de Kohn y Macdonald (1992) para evaluar las situaciones estresantes vividas dentro de la prisión, desde que entraron a cumplir condena hasta el momento de ser entrevistadas (en *Anexo 4.4*).

Se trató de completar la variable de salud y bienestar psicológico con los datos acerca del nivel de estrés que pueden provocar las situaciones más comunes a las que es necesario hacer frente en la prisión.

C. Experiencias de maltrato

Se evalúan aquí las experiencias de maltrato físico, emocional y/o sexual sufridas por las reclusas de la muestra a lo largo de toda su vida.

Estas variables se recogen de la información obtenida mediante la **Encuesta Asturiana de Violencia Doméstica, EAVD** (Fontanil, Ezama y Fernández, 2004) (en *Anexo 4.5*). Esta escala incluye cuestiones acerca del tipo de ataque recibido (que puede estar dirigido hacia la integridad física, la libertad de acción y de pensamiento, la independencia y participación, el prestigio, los bienes y posesiones, y la intimidad sexual); la relación que tiene o tuvo con la persona o personas que cometieron cada tipo de ataque; la frecuencia y duración del tipo de ataque recibido en relación a cada perpetrador de la agresión; las consecuencias que tuvo o tiene en sus vidas el maltrato recibido y los recursos que han empleado o emplearon para hacerle frente.

D.-Contexto sociofamiliar y redes de apoyo informal

Los tres sistemas de apoyo que se tuvieron en consideración han sido la familia de origen de las mujeres de la muestra, sus parejas, hijos y las amistades.

El análisis de esta agrupación de variables abarcó la descripción del contexto sociofamiliar de las reclusas entrevistadas, su capacidad como fuente de recursos y apoyos, su capacidad de respuesta a la situación de encarcelamiento y las repercusiones del encarcelamiento en este sistema. Para recoger estos datos se han utilizado dos instrumentos habituales de la práctica de la evaluación familiar: el genograma y el cronograma (en *Anexo 4.6*).

El genograma (McGoldrick y Gerson, 1987) es un formato para dibujar un árbol familiar que registra información sobre los miembros de una familia y sus relaciones, durante por lo menos tres generaciones. Se trata de una manera de representar gráficamente con la ayuda del programa **GenoPro 2011 2.5.3.9**. una información muy compleja, facilitando su visión global y posibilitando la generación de hipótesis que relacionan el problema que se trate con el contexto relacional y su evolución en el tiempo. El cronograma es un instrumento que suele complementar al genograma, al ordenar los datos obtenidos de forma diacrónica.

E.-Datos delictivos y penales

Los datos sobre la carrera delictiva y penitenciaria de estas mujeres se han obtenido a través de dos procedimientos diferentes: consultando los expedientes y protocolos disponibles en el Centro Penitenciario y utilizando un cuestionario semi-estructurado basado en la investigación de Hoffman (1998), el **Protocolo de Recogida de Datos Delictivos y Penales** (en Anexo 4.7).

Mediante las dos consultas (a las reclusas y a los expedientes) se obtuvieron los siguientes datos sobre la muestra: los tipos de delito que han cometido, la condena que están cumpliendo en la actualidad en el Centro Penitenciario de Villabona y si han cumplido otras con anterioridad (en ese caso, de qué tipo y dónde), la fecha del primer y el último ingreso en prisión, si es la primera vez que ingresan en la prisión asturiana y si han estado ingresadas en otras cárceles, el grado que se les ha asignado en la actualidad dentro de la prisión (primero, segundo o tercero), el módulo en el que se encuentran confinadas (Módulo 10 o Módulo Terapéutico) y si ya disfrutaban de permisos. Finalmente, se hizo un listado con los destinos, actividades ocupacionales y formativas en que ha participado y participa.

F – Proceso de rehabilitación

Para conocer el punto de vista de las reclusas sobre su propio proceso de rehabilitación en la cárcel, el impacto positivo y negativo que tiene en sus vidas y los aspectos que tendrían que mejorar para facilitar su reinserción se construyó un cuestionario semi-estructurado en base al trabajo de Almeda (2003), se trata del **Cuestionario Semi-estructurado sobre el Proceso de Encarcelamiento** (en Anexo 4.8).

G.-Necesidades y demandas de apoyo

El instrumento empleado para evaluar este apartado se ha construido en base a los diseñados por Covington y Bloom (2000).

Mediante el **Cuestionario Semi-estructurado de Necesidades en Prisión para la Reinserción** también construido para realizar esta investigación (en Anexo 4.9), se evalúan los conocimientos, habilidades, destrezas, apoyos y recursos con que cuentan las de la muestra, así como

para explorar sus necesidades de cara a reincorporarse a la vida fuera de prisión y no volver a reincidir.

H.-Planificación del futuro

Esta variable hace referencia a si las reclusas de la muestra han hecho planes para preparar su periodo de reinserción social.

Para realizar esta prospección se utilizó el **Cuestionario Semi-estructurado sobre la Planificación de la Salida de Prisión** (en Anexo 4.10) construido en base a las preguntas sobre el futuro empleadas en la Terapia Centrada en Soluciones (de Shazer, 1985) y los trabajos de Covington y Bloom (2000) y Almeda (2003).

7.5. Muestra del estudio

La muestra fue seleccionada al azar en base a las listas de mujeres internas en el Centro Penitenciario para a continuación solicitar su colaboración en el estudio. Se acordaron las citas adaptando la recogida de datos al funcionamiento penitenciario para propiciar la colaboración. La tasa de participación fue muy alta (93,75%) y tan solo renunciaron a formar parte del estudio dos mujeres (6,25%). La muestra se concretó en 30 mujeres de un total fluctuante de 74 a 105.

Además fueron revisados los expedientes y protocolos disponibles de todas las mujeres clasificadas con un segundo grado y preventivas que se encontraban en el Centro Penitenciario en el momento de empezar a realizar las entrevistas. De toda esa documentación se consideró que era posible utilizar información de los expedientes y protocolos de 84 reclusas, tanto de las que fueron entrevistadas personalmente como de aquellas que no lo fueron²¹.

Los datos de este estudio reflejan, por un lado, la situación penitenciaria de toda la población de mujeres en la prisión de Villabona y por el otro, profundizan en las vidas de una muestra de 30 mujeres reclusas, que fueron seleccionadas al azar y aceptaron participar en el estudio.

²¹ Nota: los expedientes descartados tenían como características no contener información relevante para este estudio o no estar disponibles.

7.6. Procedimiento



7.6.1. Fase preparatoria

La primera fase del estudio consistió en la revisión de la bibliografía que, sobre el análisis de la situación de las mujeres presas se había realizado, dando prioridad a aquellas iniciativas que se habían desarrollado en España dado que se pretende acumular conocimientos en este campo. Como es lógico el desarrollo de los estudios españoles estaba ligado a los desarrollados no solo en el marco europeo sino en otros contextos más alejados como Canadá o EE.UU. Además, al ser el tema que nos ocupa un campo en el que se han desarrollado iniciativas teóricas y prácticas multiprofesionales se ha atendido a

las aportaciones desarrolladas desde la antropología, la sociología, o la psiquiatría y no solo a los desarrollos psicológicos.

Apoyándose en iniciativas de exploración de las trayectorias de las mujeres presas pioneras como las desarrolladas por el equipo de Covington y Bloom (1998,2000 y 2006), el equipo SURT (Cruells e Igareda, 2005), o el trabajo de Almeda (2003) y Yagüe (2005) y uniendo a esto los conocimientos sobre *Terapia Centrada en Soluciones* (De Shazer, 1985) se elaboraron las preguntas que forman una entrevista semi-estructurada que es el núcleo de la recogida de datos de este estudio. A esta entrevista se unen los instrumentos estandarizados descritos en el apartado anterior (7.4.B).

En base a la revisión de estudios anteriores y del modelo del equipo de Subirats (2004), se seleccionaron los siguientes temas de análisis: pobreza, vivienda, desarrollo escolar y laboral, etnicidad y extranjería, salud y redes familiares y sociales. Estos puntos sirvieron como referencia para ir desarrollando las preguntas concretas, pero abiertas, que forman parte de la entrevista semiestructurada y se centran en los factores de exclusión primaria y secundaria y para seleccionar las escalas.

Además se elaboraron las preguntas destinadas a recoger la valoración que hacen las mujeres sobre lo que les ha llevado a prisión, sobre el impacto del proceso de encarcelamiento y sobre las necesidades percibidas cara a la reinserción futura.

Se exploraron las siguientes áreas del proceso de encarcelamiento: el impacto de la cárcel en su vida, las preocupaciones, las diferencias de género, los puntos fuertes y débiles de la cárcel, así como sobre las actividades educativas y formativas que ofrece el C.P. de Villabona para las mujeres.

El objetivo de esta exploración es el de evaluar áreas en las que podrían surgir más necesidades y podrían ser tenidas en cuenta tanto a la hora de reestructurar la vida en prisión como a la hora de establecer programas de intervención en áreas deficitarias.

En este estudio se pretendió que las reclusas se llevaran algo personal, más allá de la propia colaboración en el mismo, al tener que plantearse cuestiones de procedimientos sobre sus planes de futuro. Se trata de ofrecer la oportunidad a las mujeres que no hubieran pensado en las cosas que tienen que enfrentar al salir de prisión, lo hicieran o las que no se habían planteado

que necesitaban un plan de actuación lo hicieran. En realidad la entrevista semi-estructurada total resultante está construida no sólo para recoger la información de las diferentes variables que nos interesaban de la mejor forma posible (detalladamente, consiguiendo colaboración de la entrevistada, contrastando la información que nos daban), sino que además no se quedara solamente en una narración de sus vidas y opiniones para un observador. La entrevista está ordenada como una entrevista clínica que sirve para que las reclusas repasen ordenadamente su vida, se planteen contestar a preguntas que quizá nadie les ha hecho y sobre todo les haga pensar en procedimientos y objetivos. El modelo de base de esta entrevista es el de la *Terapia Centrada en Soluciones*.

7.6.2. Procedimiento de recogida de datos del estudio

Los datos de este estudio fueron recogidos a través de la consulta de los documentos de cada reclusa que formó parte de la muestra y que se encuentran archivados en el Centro Penitenciario de Villabona, junto a la realización de entrevistas individuales a 30 mujeres.

Para acceder a los expedientes y protocolos de las reclusas, se obtuvieron los correspondientes permisos de la Dirección del Centro Penitenciario de Villabona y de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Además, las reclusas que accedieron a ser entrevistadas, fueron informadas de la consulta (en *Anexo 2*) y dieron su autorización firmada al respecto. También firmaron su consentimiento para participar en el estudio (en *Anexo 3*).

En cuanto a la recogida de la mayor parte de los datos de estudio se realizó a través de una entrevista semi-estructurada que se llevó a cabo en las dependencias del Centro Penitenciario de Villabona. Esta entrevista fue administrada en dos momentos, para que resultara menos agotadora y dura a las reclusas.

La primera parte de la entrevista de investigación comenzó con la recogida de los datos sociodemográficos actuales. Seguidamente, se procedió a recoger la información relativa a su red social y familiar, su estado de salud y bienestar psicológico, para finalizar recopilando datos sobre sus conocimientos,

habilidades, destrezas, apoyos y recursos necesarios para reincorporarse a la vida fuera de prisión y no volver a reincidir.

La segunda parte, se inició recogiendo datos sobre el posible maltrato que hubieran podido sufrir a lo largo de sus vidas, la historia delictiva y penal de las reclusas entrevistadas (que se completó con el examen de expedientes y protocolos) y, finalmente, se examinaron los recursos actuales y las perspectivas futuras de las internas.

Las entrevistas se realizaron por una misma persona (mujer), especializada en pragmática de la comunicación y Terapeuta Familiar.

La entrevista de investigación se implementó con un proceso de control de calidad, generándose información acerca del proceso de la entrevista que ya ha tenido lugar, para valorar tanto la información obtenida como la relación entrevistadora-entrevistada.

Todas las entrevistas fueron grabadas y posteriormente transcritas de forma literal utilizando las convenciones habituales (puntos suspensivos para las pausas en el mensaje, registro de superposiciones, etc.).

7.7. Análisis estadísticos

Los datos recogidos mediante escalas se analizaron siguiendo las normas estandarizadas y mediante el programa estadístico informático *Statistical Package for the Social Sciences, SPSS v.14.0* para Windows. Se referirán los resultados tanto de los estadísticos descriptivos, como los de contraste que son prioritariamente no paramétricos (Chi-cuadrado de Pearson, Tau de Kendall, Estadístico Exacto de Fisher, U de Mann-Whitney y Regresión Logística Binaria).

Respecto a los datos sobre el proceso de encarcelamiento y el análisis de necesidades no se ha utilizado un sistema de categorización del discurso estandarizado previamente. La parte de metodología cualitativa de este estudio está siendo vista como parte de una fase de exploración en un campo en el que el acúmulo de conocimientos no permite ir mucho más lejos. Autores expertos en metodología cualitativa (Anguera, 2008; Ruiz, 2003; Sánchez, 2004 y 2008) proponen una siguiente fase en la que es posible la triangulación utilizando de forma complementaria ambas estrategias de investigación.

El uso de una parte de investigación cuantitativa y otra más cualitativa en este estudio no llega a esa visión de triangulación, ya que el estudio de las circunstancias vitales de las mujeres presas está todavía en un punto en el que la exploración abierta es necesaria, sobre todo aquella que considera relevante la voz y el análisis de las mujeres presas y el casi inexistente análisis de género. En este campo estamos aún lejos de tener un modelo común de referencia y no hay instrumentos específicos sobre la vida en prisión y las necesidades del proceso de reinserción.

No obstante a nivel de decisión metodológica, lo central es que no se consideró útil analizar los datos con sistemas de análisis del discurso provenientes de otros campos (etnometodología, semiótica, etc.) y por tanto no se ha conseguido el plus de rigor metodológico aportado por los sistemas de categorización que hacen de la metodología cualitativa una opción potente.

En este caso, se hizo un sencillo recuento de los temas reiterados por las mujeres presas en las transcripciones y se exponen viendo su relación con los conocimientos sobre análisis de necesidades en otros campos más estudiados que relacionan necesidades y calidad de vida en otras poblaciones (Aguado y Alcedo, 2004; Aguado y cols. 2006) y de los precursores en el estudio con mujeres presas.

7.8. Limitaciones del estudio

Las debilidades metodológicas de este estudio descriptivo, al que se le han añadido análisis estadísticos adaptados a una estrategia metodológica correlacional de evaluación transversal, se centran sobre todo en las comparaciones con la población general española.

A lo largo de la realización de estos análisis se fue comprobando cómo no era posible comparar los distintos datos de exclusión social de la muestra de este estudio con los de la población general española en el mismo año de recogida de los datos de esta investigación, ya que las encuestas que realizan los distintos organismos consultados no suelen ser anuales y, en ocasiones, recogen datos de tres e incluso cinco años consecutivos. Además, en algunas de estas encuestas no aparecen los desgloses entre varones y mujeres, lo que dificulta la comparación y debilita las conclusiones. Por último, subrayar el

hecho de que, supuestamente, los datos de los estudios en la población general incluyen a las mujeres de la muestra a la que se ha tenido acceso en este estudio.

Por otro lado en los apartados que se basan en métodos cualitativos, como son el análisis del proceso de encarcelamiento y el análisis de necesidades y apoyos para la reinserción, la transferibilidad de resultados no está garantizada. Entendiendo la transferencia como el grado en que los sujetos de investigación son representativos del universo al cual pueden extenderse los resultados encontrados (Ruiz, 2003), no se puede asegurar la representatividad de las necesidades apuntadas por las reclusas de esta muestra a otros centros penitenciarios, pero sí se puede mostrar que la muestra objeto de este estudio no difiere en variables concretas del total de las mujeres presas en el C.P. de Villabona, ni de las mujeres de algunos centros penitenciarios de España (Vid. Apdo. 8.2. y Fernández, 2008).

8. RESULTADOS

8.2. REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA.

Este estudio parte de analizar los datos procedentes de una muestra de treinta mujeres que se encuentran cumpliendo condena en el Centro Penitenciario de Villabona. El objetivo de este epígrafe es señalar en qué medida es homogénea respecto de la población reclusa femenina de dicho centro.

Comparando los datos procedentes de esta población y los de la muestra seleccionada la conclusión es que la muestra estudiada no difiere de la población reclusa de mujeres en Villabona respecto a su situación penal y nivel de reincidencia, su edad, el lugar de procedencia (españolas o extranjeras), su nivel educativo y el número de hijos (**tablas de la 1 a la 18**).

TABLA 1. SITUACIÓN PENAL DE LA POBLACIÓN Y LA MUESTRA EN EL C.P. DE VILLABONA

	PREVENTIVAS	PENADAS
POBLACIÓN	11,9%	88,1%
MUESTRA	10%	90%

TABLA 2. TABLA DE CONTINGENCIA DE LA SITUACIÓN PENAL DE LA POBLACIÓN Y LA MUESTRA EN EL C.P. DE VILLABONA

		PREVENTIVAS	PENADAS	TOTAL
POBLACIÓN	Recuento	10	74	84
	Frecuencia esperada	9,6	74,4	84
MUESTRA	Recuento	3	27	30
	Frecuencia esperada	3,4	26,6	30

TABLA 3. VALOR DE CHI-CUADRADO PARA LA SITUACIÓN PENAL DE LA POBLACIÓN Y LA MUESTRA EN EL C.P. DE VILLABONA

	VALOR	GI	SIGNIFICACIÓN
CHI-CUADRADO DE PEARSON	0,079	1	0,778

TABLA 4. REINCIDENCIA DE LA POBLACIÓN Y LA MUESTRA EN EL C.P. DE VILLABONA

	REINCIDENTES	NO REINCIDENTES
POBLACIÓN	64%	36%
MUESTRA	43,3%	56,7%

TABLA 5. TABLA DE CONTINGENCIA DE LA REINCIDENCIA DE LA POBLACIÓN Y LA MUESTRA EN EL C.P. DE VILLABONA

		REINCIDENTES	NO REINCIDENTES	TOTAL
POBLACIÓN	Recuento	45	35	80
	Frec. esperada	42,2	37,8	
MUESTRA	Recuento	13	17	30
	Frec. esperada	15,8	14,2	

TABLA 6. VALOR DE CHI-CUADRADO PARA REINCIDENCIA DE LA POBLACIÓN Y LA MUESTRA EN EL C.P. DE VILLABONA

	VALOR	GI	SIGNIFICACIÓN
CHI-CUADRADO DE PEARSON	1,46	1	0,285

TABLA 7. EDAD DE LA POBLACIÓN Y LA MUESTRA EN EL C.P. DE VILLABONA

	MÍNIMO	MÁXIMO	MEDIA	DESVIACIÓN TÍPICA
EDAD POBLACIÓN	19	69	40	7,49
EDAD MUESTRA	19	69	36,2	11,33

TABLA 8. TABLA DE CONTINGENCIA DE LA EDAD DE LA POBLACIÓN Y LA MUESTRA EN EL C.P. DE VILLABONA (CATEGORIZACIÓN EN CUARTILES)

		POBLACIÓN	MUESTRA
MENOS DE 32	Recuento	22	14
	Frecuencia esperada	26,4	9,6
DE 33 A 38	Recuento	21	6
	Frecuencia esperada	19,8	7,2
DE 39 A 44	Recuento	20	5
	Frecuencia esperada	18,4	6,6
DE 45 Y MÁS	Recuento	20	5
	Frecuencia esperada	18,4	7,6
Total		83	30

TABLA 9. VALOR DE CHI-CUADRADO PARA LA EDAD DE LA POBLACIÓN Y LA MUESTRA EN EL C.P. DE VILLABONA

	VALOR	GI	SIGNIFICACIÓN
CHI-CUADRADO DE PEARSON	4,170	3	,254

TABLA 10. PROCEDENCIA DE LA POBLACIÓN Y LA MUESTRA EN EL C.P. DE VILLABONA

	NACIONAL	INMIGRANTE
POBLACIÓN	81,5	18,5
MUESTRA	83,3	16,7

TABLA 11. TABLA DE CONTINGENCIA DE LA PROCEDENCIA DE LA POBLACIÓN Y LA MUESTRA EN EL C.P. DE VILLABONA

	POBLACIÓN	MUESTRA

NACIONAL	Recuento	69	25
	Frecuencia esperada	69,3	24,7
INMIGRANTE	Recuento	15	5
	Frecuencia esperada	14,7	5,3
TOTAL		84	30

TABLA 12. VALOR DE CHI-CUADRADO PARA LA PROCEDENCIA DE LA POBLACIÓN Y LA MUESTRA EN EL C.P. DE VILLABONA

	VALOR	GI	SIGNIFICACIÓN
CHI-CUADRADO DE PEARSON	0,022	1	0,883

TABLA 13. NIVEL EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN Y LA MUESTRA EN EL C.P. DE VILLABONA

NIVEL EDUCATIVO	POBLACIÓN	MUESTRA
NO SABE LEER NI ESCRIBIR	11,8%	3,3%
NO COMPLETÓ LOS ESTUDIOS BÁSICOS	39,5%	33,3%
NIVEL DE ESTUDIOS BÁSICOS	25,1%	33,3%
NIVEL DE SECUNDARIA	20,6%	29,9%
NIVEL UNIVERSITARIO	3%	0%

TABLA 14. TABLA DE CONTINGENCIA DEL NIVEL EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN Y LA MUESTRA EN EL C.P. DE VILLABONA

		POBLACIÓN	MUESTRA
SIN ESTUDIOS BÁSICOS	Recuento	35	12
	Frecuencia esperada	32,5	14,5
NIVEL BÁSICO	Recuento	20	9
	Frecuencia esperada	20	9
NIVEL MEDIO	Recuento	12	9
	Frecuencia esperada	14,5	6,5
TOTAL	Recuento	67	30
	Frecuencia esperada	67	30

TABLA 15. VALOR DE CHI-CUADRADO PARA EL NIVEL EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN Y LA MUESTRA EN EL C.P. DE VILLABONA

	VALOR	GI	SIGNIFICACIÓN
CHI-CUADRADO DE PEARSON	2,04	2	0,411

TABLA 16. NÚMERO DE HIJOS/AS DE LA POBLACIÓN Y LA MUESTRA EN EL C.P. DE VILLABONA

	0	1	2	3	4	5 o más
POBLACIÓN	17,9%	32,8%	28,4%	7,5%	6%	7,5%
MUESTRA	16,7%	30%	40%	3,3%	3,3%	6,6%

TABLA 17. TABLA DE CONTINGENCIA DEL NÚMERO DE HIJOS/AS DE LA POBLACIÓN Y LA MUESTRA EN EL C.P. DE VILLABONA

		POBLACIÓN	MUESTRA
NINGUNO	Recuento	12	5
	Frecuencia esperada	12,5	4,5
UNO	Recuento	22	9
	Frecuencia esperada	22,8	8,2
DOS	Recuento	19	12
	Frecuencia esperada	22,8	8,2
TRES O MÁS	Recuento	31	4
	Frecuencia esperada	25,8	9,2

TABLA 18. VALOR DEL ESTADÍSTICO EXACTO DE FISHER PARA N° DE HIJOS/AS DE LA POBLACIÓN Y LA MUESTRA EN EL C.P. DE VILLABONA

	VALOR	SIGNIFICACIÓN
ESTADÍSTICO EXACTO DE FISHER	6,99	0,071

Mirando todas las variables se puede concluir que los datos analizados en la muestra objeto de investigación pueden ser representativos del global de las reclusas de Villabona.

Además de la homogeneidad muestra/población en las variables clásicas, dado que en una parte de la investigación se trabajó con metodología cualitativa con un cierto grado de debilidad al no utilizar un sistema de codificación del discurso preestablecido, se analizaron también algunas otras variables que aparecían en los Expedientes y Protocolos. Los resultados también corroboraban la homogeneidad de la muestra. Estas variables fueron de tipo penal y clínicas como por ejemplo: uso de la violencia para cometer el delito, hepatitis, seropositividad, medicación psicofarmacológica, consumo familiar de drogas, etc.

En otra investigación previa (Fernández, 2008) se ha visto cómo la población reclusa asturiana es bastante homogénea respecto a otros centros penitenciarios españoles. Por tanto, pese a lo reducido del tamaño muestral, este estudio intensivo puede proporcionar datos fiables en torno a los procesos de exclusión social de las mujeres presas y a las necesidades percibidas como centrales en su proceso de rehabilitación.

8.3. DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREVISTADA.

Como ya ha sido explicado anteriormente, la muestra de mujeres reclusas del Centro Penitenciario de Villabona, se formó con un total de 30 mujeres que aceptaron participar en el estudio. El contacto con estas mujeres se realizó a través de los/as trabajadores/as del Centro Penitenciario.

La media de edad de la muestra es de 36 años y sus edades van desde los 19 años hasta los 69. La mayoría es de nacionalidad española y el 13% son de etnia gitana nacidas en la Península. Todas han convivido con una pareja masculina en algún momento de sus vidas y el 83% tiene una media de 1,87 hijos/as (tablas de la 19 a la 23).

TABLA 19. MEDIA DE EDAD DE LA MUESTRA

	N	MEDIA	DESVIACIÓN TÍPICA	MÍNIMO	MÁXIMO
AÑOS DE EDAD	30	36,20	11,33	19	69

TABLA 20. PAÍS DE NACIMIENTO DE LA MUESTRA

PAÍS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
BRASIL	1	3,3
COLOMBIA	1	3,3
ESPAÑA	25	83,3
MARRUECOS	1	3,3
REP. DOMINICANA	1	3,3
RUMANÍA	1	3,3
TOTAL	30	100

TABLA 21. PERTENENCIA A ETNIA GITANA DE LA MUESTRA

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	4	13,3
NO	26	86,7
TOTAL	30	100

TABLA 22. ESTADO CIVIL DE LA MUESTRA

ESTADO CIVIL	PORCENTAJE
SOLTERAS	23,3
CASADAS	23,3
SEPARADAS Y/O DIVORCIADAS	49,9
VIUDAS	3,4
TOTAL	100,0

TABLA 23. MEDIA DE HIJAS/OS DE LA MUESTRA

	MEDIA	DESVIACIÓN TÍPICA	MÍNIMO	MÁXIMO
HIJAS/OS	1,87	2,063	0	11

En cuanto a su situación penal en el momento que fueron realizadas las entrevistas, el 10% se encontraban en situación de “prisión preventiva”, a la espera de juicio por delitos contra la salud pública y el 90% restante, ya habían sido condenadas por delitos relacionados principalmente con robos (43,3%) y tráfico de drogas (30%) o ambos (6,7%). Tan sólo un pequeño porcentaje tenía una condena por homicidio (6,7%) y delitos relativos a la prostitución (3,3%) (tablas 24 y 25).

TABLA 24. SITUACIÓN PENAL DE LA MUESTRA

	PORCENTAJE
PRESAS PREVENTIVAS	10
PRESAS PENADAS	90
TOTAL	100

TABLA 25. TIPO DE DELITO POR EL QUE LAS PRESAS PENADAS DE LA MUESTRA ENTREVISTADA ESTÁN CUMPLIENDO CONDENA EN PRISIÓN

	PORCENTAJE
PREVENTIVAS (SIN JUICIO)	10
CONTRA LA SALUD PÚBLICA	30
CONTRA LA SALUD PÚBLICA Y CONTRA EL PATRIMONIO	6,7
CONTRA EL PATRIMONIO Y EL ORDEN SOCIOECONÓMICO	23,3
CONTRA EL PATRIMONIO Y OTROS DELITOS	20
HOMICIDIO Y SUS FORMAS	6,7
RELACIONADO CON LA PROSTITUCIÓN	3,3
TOTAL	100

8.4. RESULTADOS GENERALES DE LAS ÁREAS VITALES AFECTADAS DE EXCLUSIÓN SOCIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA MUESTRA ENTREVISTADA.

Para dar un primer boceto de los resultados del análisis de las áreas vitales afectadas de exclusión de las mujeres de la muestra, se ha empleado el modelo desarrollado por el equipo de investigación de Subirats que ya fue explicado en la parte teórica de esta tesis (Subirats y cols., 2004). Este modelo ha sido generado para analizar la exclusión en población general, no en una población tan especial como la reclusa. Sin embargo, su aplicación en esta muestra permite observar fácilmente la incidencia de las distintas dimensiones de exclusión social y facilita encontrar diferencias superficiales que es necesario analizar con un modelo específico que profundice más en este tipo de muestra tan afectada por la exclusión, tal y como se verá en los siguientes apartados.

A continuación, se muestra la tabla resultante de aplicar el modelo a las treinta mujeres de la muestra justo antes de su actual ingreso en prisión (**tabla 26**). Algunos de los factores desarrollados por el equipo de Subirats han sido reorganizados por considerar que se repetían o eran categorías más generales que incluían a los demás (como es el caso del factor “malas condiciones de la vivienda” que podía ser la categoría donde se incluirían los demás factores como “infravivienda” o “entorno degradado”).

Esta tabla se ha construido para facilitar tres tipos de lecturas. Una mirada global que muestra la numerosa incidencia de FESP en la muestra de estudio, una horizontal que muestra que las áreas vitales más afectadas son la de la salud y las relaciones y otra vertical, que puede mostrar las áreas deficientes en cada mujer presa.

TABLA 26. FESP QUE AFECTAN A CADA MUJER DE LA MUESTRA

	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	ñ	o	p	q	r	s	t	u	v	w	x	y	z	@	&	#
E1																														
E2																														
E3																														
E4																														
F1																														
F2																														
F3																														
F4																														
F5																														
L1																														
L2																														
L3																														
L4																														
L5																														
L6																														
S1																														
S2																														
S3																														
S4																														
S5																														
v1																														
v2																														
v3																														
v4																														
r1																														
r2																														
r3																														
r4																														
r5																														
r6																														
r7																														
r8																														
et																														
ex																														
ju																														
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	M	n	ñ	o	p	q	r	s	t	u	v	w	x	y	z	@	&	#

Claves:

Desde la A hasta #: Cada letra representa a cada una de las mujeres que formaron parte de la muestra.

Área económica: E1 (pobreza extrema sin protección social), E2 (pobreza extrema con protección social), E3 (dificultades económicas sin protección social), E4 (dificultades económicas con protección social).

Área educativa y formativa: F1 (analfabetismo), F2 (abandono escolar), F3(bajo nivel educativo, solo terminan estudios básicos), F4 (barrera lingüística), F5 (escasa o nula formación laboral).

Área laboral: L1 (desempleo), L2 (subocupación= economía sumergida), L3 (precariedad laboral, eventualidad), L4 (incapacidad laboral), L5 (nunca trabajo), L6 (prostitución, tráfico de drogas y/o robos).

Área de la salud: S1 (enfermedades crónicas), S2 (enfermedades infecciosas), S3 (discapacidad física), S4 (trastornos psicopatológicos), S5 (drogodependencias).

Área de la vivienda: V1 (sin vivienda o infravivienda), V2 (entorno degradado), V3 (vive con familia extensa), V4 (vivienda de protección social).

Área de las relaciones familiares y sociales: R1 (sin contacto familiar actual), R2 (contacto conflictivo actual), R3 (familia desligada), R4 (violencia en la familia de origen y/o pareja), R5 (explotación laboral familiar), R6 (sin amistades), R7 (amistades marginales), R8 (estigmatización social).

Ejes: Et (etnicidad), Ex (extranjería), Ju (juventud= ingresadas menores de 30 años).

En el gráfico se puede observar cómo las categorías más alejadas de una exclusión profunda permanecen totalmente vacías o aparecen con escasa frecuencia. Si nos fijamos en la categoría **L1** que significa estar en el paro cobrando el subsidio por desempleo o la categoría **E4**, tener dificultades económicas con algún tipo de protección social, comprobaremos que no hay ninguna presa que pueda ser descrita ahí, en el primer caso o solamente una, en el segundo.

Así, pues en este sencillo gráfico es fácil observar ya cómo esta muestra se aleja de la población general debido los cuantiosos factores de exclusión social primaria que la afectan. Además, se puede ver claramente el alto grado de afectación de las áreas de las relaciones y de la salud.

En esta investigación se ha realizado un análisis más profundo de todas y cada una de estas dimensiones, así como de sus relaciones con variables clínicas como los estados de ánimo y las situaciones estresantes que las afectan. A continuación se expondrán los resultados descriptivos de la exclusión social primaria y secundaria de esta muestra y luego se analizará si existe alguna asociación significativa entre distintas variables tal y como se recoge en las hipótesis ya descritas en el apartado metodológico de esta tesis.

8.4.1. Análisis de resultados de la dimensión económica

Hipótesis 1a y 1b sobre exclusión social primaria

Hipótesis 1- Se encontrará un alto nivel de exclusión social primaria en la población reclusa femenina traducido en un acúmulo de factores de exclusión primaria (FESP) muy alejado del que afecta a la población general española. Se concreta en:

- a) Mayor nivel de pobreza actual y de su familia de origen.
- b) Escasas prestaciones sociales.

Atendiendo a la tabla de exclusión social anterior (**tabla 26**), la situación de pobreza o dificultades económicas en la que viven la mayoría de las mujeres de la muestra de este estudio es patente (**tabla 27 y 28**). Diecisiete de las treinta mujeres entrevistadas se encontraban en una situación de extrema pobreza antes de su último ingreso en prisión y además, más de la mitad no

contaba con el apoyo de algún tipo de protección social. Otras seis mujeres, tenían serias dificultades económicas e igualmente carecían de apoyos económicos desde los servicios sociales. Las siete mujeres restantes tenían algún tipo de ingreso que las colocaba en un nivel económico medio-bajo.

TABLA 27. NIVEL ECONÓMICO DE LA MUESTRA

POBREZA EXTREMA (E1 y E2)	GRAVES DIFICULTADES (E3)	NIVEL ECONÓMICO MEDIO-BAJO (Incluye E4)
56,7%	20%	23,3%

El 73,3% de las mujeres no contaban con ayudas económicas provenientes de los servicios sociales.

TABLA 28. PRESTACIONES SOCIALES DE DE LA MUESTRA

NIVEL ECONÓMICO	CON PRESTACIÓN SOCIAL		SIN PRESTACIÓN SOCIAL	
	N	PORCENTAJES	N	PORCENTAJES
Pobreza extrema (E1 Y E2)	7	23,3%	10	33,3 %
Graves dificultades (E3)	0	0%	6	20%
Nivel económico medio-bajo (incluye E4)	1	3,4%	6	20%
TOTAL	8	26,7%	22	73,3%

La **Encuesta de Condiciones de Vida (ECV)** realizada en 2004 por el Instituto Nacional de Estadística, dentro de su “*Estudio descriptivo de la pobreza en España*” entre cuyos objetivos está el de proporcionar información que haga posible analizar el nivel de pobreza y exclusión social en la población española, traza un umbral de pobreza fijado en el 60% de la mediana de distribución de ingresos por unidad de consumo, dejando fuera a personas sin hogar o que viven en hogares institucionales o colectivos. Esta encuesta cifra en un 19,9% de la población española estaría por debajo del umbral de pobreza y en el caso de las mujeres, el 20,8%.

Utilizando esta cifra de referencia, contemplar estos sencillos datos hace innecesario afirmar que los datos apoyan la **hipótesis 1a y 1b** de este trabajo. **Las mujeres de la muestra tienen un nivel de pobreza y una escasa prestación social tan evidente que el 83,9% de las mismas viven en la pobreza o se encuentran en la dificultad económica más extremas.** A estos datos se debe añadir que es probable que la mayor parte de esta muestra no haya podido nunca formar parte de ninguna encuesta a nivel nacional o europeo.

Además, los datos recogidos abundan en esta situación de pobreza económica señalando que aunque todas han tenido parejas en algún momento de sus vidas, en pocas ocasiones esto les ha supuesto un desahogo económico, pues lo más habitual es que ellos no tuvieran trabajo (43%) o tuvieran diversos trabajos eventuales alternados con largas temporadas en el paro (35%).

Yo iba por los bares y veía una silla rota y le decía, te la llevo y él la tapizaba. Sí, yo le conseguía los encargos.

Él limpia cristales por su cuenta en comercios desde hace muchos años.

Anda a chollos que le sale, montando andamios para fiestas...

Nunca trabajó, jugaba a las cartas mucho.

Tuvimos un accidente muy grave, entonces mi marido perdió el trabajo y yo en casa inmovilizada un año.

Después de examinar estos datos no es de extrañar que muchas de ellas buscaran medios alternativos de sustento familiar al margen de la legalidad, tal y como se expone en el apartado correspondiente al análisis de la dimensión laboral.

La **hipótesis 1a** hacía referencia a que se espera encontrar también en esta muestra un mayor nivel de pobreza en sus familias de origen respecto a la población general. **Los datos vuelven a confirmar esta hipótesis: las familias de origen de las reclusas fueron en su mayoría (63,2%) familias con dificultades económicas (tabla 29).** Hasta el punto que en algunas de las reclusas se vieron obligadas a abandonar sus estudios siendo menores para trabajar antes de la edad a la que está permitido legalmente (43,3%). Este último dato aleja claramente esta muestra de la población general.

Con 14 años mi madre me envió con mi tía por problemas de drogas. Estuve hasta los 16 años y allí trabajé limpiando cristales, luego limpiando en una casa y al final en una fábrica de quesos.

Cuando dejé el cole en 6º mi madre me puso a limpiar en una casa. Duré poco y mi madre se quedaba con el dinero.

Me sacaron del colegio antes de terminar porque me necesitaba mi güelín. También ayudaba a mis tíos con la lana y la venta.

TABLA 29. NIVEL ECONÓMICO DE LA FAMILIA DE ORIGEN DE LA MUESTRA

POBREZA EXTREMA	POBREZA Y NIVEL ECONÓMICO BAJO	NIVEL ECONÓMICO MEDIO-BAJO	NIVEL ECONÓMICO MEDIO
36,6%	26,6%	23,3%	13,3%

8.4.2. Análisis de resultados de la dimensión formativa

Hipótesis 1c sobre exclusión social primaria

Hipótesis 1- Se encontrará un alto nivel de exclusión social primaria en la población reclusa femenina traducido en un acúmulo de factores de exclusión primaria (FESP) muy alejado del que afecta a la población general española. Se concreta en:

- c) Alto fracaso escolar y escasa preparación para el empleo

Hipótesis 3a sobre exclusión social secundaria

Hipótesis 3- La estancia en prisión está asociada a un incremento de los FESP en áreas personales, familiares, sociales, sanitarias, de vivienda, educativas, formativas y laborales. Esto se concreta en:

- a) Estancamiento educativo y de formación laboral.

En lo referente a su preparación académica, el 36,6% de las reclusas entrevistadas no tienen estudios básicos e incluso alguna no sabe leer ni escribir (3,3%). Esto es así porque nunca han acudido a la escuela, tuvieron que abandonarla para ayudar a sus familias o la abandonaron prematuramente (fracaso escolar).

Del resto, el mayor nivel educativo alcanzado fue para un 33,4% los estudios básicos, para un 29,9% los estudios secundarios (incluyendo la formación profesional). Un 3,3% y 10% de la muestra había completado los estudios básicos y los secundarios en sus respectivos países de origen y no tenían homologación en España (**tabla 30**).

TABLA 30. NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO POR LA MUESTRA

NIVEL	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
NO SABE LEER NI ESCRIBIR (F1)	3,3	3,3
ABANDONO ESCOLAR (F2)	33,4	36,7
NIVEL DE ESTUDIOS BÁSICOS (F3)	33,4	70,1
NIVEL DE SECUNDARIA	29,9	100
NIVEL UNIVERSITARIO	0	100
TOTAL	100	

La **hipótesis 1c** postulaba que se encontraría un alto fracaso escolar y escasa preparación para el empleo en la población reclusa femenina respecto a la población general. **La primera parte de la hipótesis se ve confirmada en esta dimensión de exclusión social, ya que el 70,1% de la muestra alcanza como máximo el nivel de estudios básicos.** Esto actúa como claro factor de exclusión social primaria para esta muestra.

Si comparamos estos datos con los proporcionados por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) en el año 2009, que afirma que desde el año 1997 el porcentaje de españoles de 25 a 64 años de edad que poseen el nivel de estudios secundarios o superiores ha pasado del 32% al 51% en el 2007, el fracaso escolar en esta muestra es patente, pues tan sólo un 29,9% de ellas han conseguido terminar estudios equivalentes al bachillerato. En cuanto al porcentaje de españoles que tan sólo terminan los estudios básicos obligatorios ha sufrido un proceso inverso en esos diez años, ya que ha pasado del 69% al 55%, aunque el 33,4% obtenido por la muestra de este estudio todavía es más bajo. Los resultados en esta dimensión indican una penosa situación educativa en esta muestra.

No obstante, **la hipótesis 3d sobre que su estancia en prisión contribuye a un incremento del mal desarrollo educativo y por tanto actuaría como reflejo de un nuevo factor de exclusión social secundaria, no se ve corroborada por los datos.** Así, algunas de estas reclusas estaban intentando mejorar o habían mejorado su nivel educativo dentro de la prisión. Entre éstas, un 6,7% estaban aprendiendo a leer y escribir en castellano, otro 6,7% había obtenido el graduado escolar y otro 6,7% el bachiller. Otra mujer estaba obteniendo una diplomatura universitaria (3,3%). Se puede afirmar que en total, un 26,8% de las mujeres habían mejorado su nivel educativo en su estancia en prisión. Además, aunque con desigual interés, asistían con regularidad a la actividad sin certificación de la escuela de la prisión el 26,6%

de la muestra. Estas iniciativas son las que se están potenciando en la actualidad para mejorar la posición de las mujeres una vez que salgan de prisión.

En cuanto a la segunda parte de la **hipótesis 1c** referida a la escasa preparación laboral de la muestra, **de nuevo se ve corroborada ya que el 43,3% de las mujeres entrevistadas tiene escasa o nula formación laboral (F5).**

En la **hipótesis 3a** se postula que su estancia en prisión contribuye a un incremento del estancamiento a nivel de formación laboral. Esta hipótesis se ve corroborada, al contrario de lo que ocurre con el nivel educativo. **Los datos muestran los escasos cursos a los que acuden las mujeres de la muestra y el poco impacto de la mayoría, a la hora de incrementar las posibilidades de buscar un empleo al salir de prisión (tablas 31 y 32).** A esto hay que añadir que el 33,3% de la muestra estaba aprendiendo a bordar (punto de cruz) y que eran casi todas las mujeres ingresadas en el módulo mixto.

Estos datos no son alentadores si se piensa en la importancia de conseguir un sustento a la hora salir de prisión, pues a todo esto hay que añadir el estigma que a nivel de integración laboral supone haber estado presa.

TABLA 31. CURSOS DE FORMACIÓN LABORAL A LOS QUE HAN ACUDIDO EN PRISIÓN LAS RECLUSAS DE LA MUESTRA INGRESADAS EN EL MÓDULO FEMENINO

COSTURA	INFORMÁTICA	FLORISTERÍA	MECANOGRAFÍA	MARROQUINERÍA
13,3%	36,6%	6,6%	10%	3,3%

TABLA 32. CURSOS DE FORMACIÓN LABORAL A LOS QUE HAN ACUDIDO EN PRISIÓN LAS RECLUSAS DE LA MUESTRA INGRESADAS EN EL MÓDULO TERAPÉUTICO

CORTE Y CONFECCIÓN	CARPINTERÍA	INFORMÁTICA	JARDINERÍA	TAPICERÍA	MARQUETERÍA
20%	6,6%	6,6%	3,3%	3,3%	3,3%

8.4.3. Análisis de resultados de la dimensión laboral

Hipótesis 1d sobre exclusión social primaria

Hipótesis 1- Se encontrará un alto nivel de exclusión social primaria en la población reclusa femenina traducido en un acúmulo de factores de exclusión

primaria (FESP) muy alejado del que afecta a la población general española.
 Se concreta en:
 d) Situación laboral precaria.

Antes de ingresar en prisión tan solo 7 de ellas (23,3%) tenían algún tipo de empleo legal. Otras 3 mujeres estaban incapacitadas para trabajar y dependían de algún tipo de pensión (10%), pero estas pensiones eran de muy poca cuantía. El resto no tenían empleo en ese momento (**tabla 33**).

TABLA 33. SITUACIÓN LABORAL DE LA MUESTRA ANTES DE INGRESAR EN PRISIÓN (CATEGORÍAS EXCLUYENTES)

	PORCENTAJE
SUSTENTO LABORAL LEGAL	23,3
SUSTENTO MEDIANTE PENSIÓN	10
OTROS TIPOS DE INGRESOS (INCLUYENDO LOS DELICTIVOS)	66,7
TOTAL	100,0

En cuanto a los empleos, se trataba de contratos temporales (algunos cubriendo bajas y vacaciones) como camareras, dentro del servicio doméstico, como vendedoras y en menos casos, empleos como autónomas con negocio propio (una cafetería, una peluquería).

Atendiendo al momento en el que cometieron los delitos por los que se encontraban cumpliendo condena en el momento de ser entrevistadas, el porcentaje de las reclusas que tenían un sustento laboral legal era todavía menor (16,7%).

Ninguna de las mujeres tuvo algún contrato por tiempo indefinido o estable en su vida, las más afortunadas (46,7%) han tenido algún contrato temporal cotizando en algún momento.

En este punto es preciso recordar un dato que ya fue aportado anteriormente y es que lo más habitual en el caso de las mujeres con pareja, es que ellos no tuvieran trabajo (43%) o tuvieran diversos trabajos eventuales alternados con largas temporadas en el paro (35%).

Utilizando los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) para el período que va desde el 1995 al 2005, la media de paro femenino fue del 20,72%. En la muestra de reclusas hay un porcentaje de personas sin empleo mucho más elevado antes de ingresar en prisión, el 66,7%.

TABLA 34. SITUACIÓN DE DESEMPLEO DE LA POBLACIÓN GENERAL ESPAÑOLA (1995-2005) Y LA MUESTRA EN EL C.P. DE VILLABONA

	SIN EMPLEO
POBLACIÓN ESPAÑOLA	20,72%
MUESTRA	66,7%

En la **tabla 26** de exclusión social, hay una categoría laboral que queda vacía, la correspondiente a la situación de estar en paro cobrando una paga por desempleo (**L1**). La situación laboral de estas mujeres es tan precaria, que ni siquiera tienen acceso un factor de exclusión con cierta protección social.

Sin embargo, a pesar de estos datos, la imagen de la mujer reclusa como una persona sin ocupación ni preocupación por su sustento y que delinque por no buscar un empleo, está muy lejos de lo que nos encontramos al ahondar en la realidad de esta muestra (**tabla 35**).

TABLA 35. SITUACIÓN LABORAL DE LA MUESTRA ANTES DE INGRESAR EN PRISIÓN (CATEGORÍAS NO EXCLUYENTES)

	PORCENTAJE
DESEMPLEO (L1)	0
SUBOCUPACIÓN, SIN COTIZACIÓN (L2)	53,3
EVENTUALIDAD LABORAL (L3)	23,3
INCAPACIDAD LABORAL (L4)	10
NUNCA TRABAJÓ (L5)	3,3
PROSTITUCIÓN, MENDICIDAD, ROBOS Y TRÁFICO DE DROGAS (L6)	80%

Tan sólo una mujer (3,3%) informó que nunca necesitó trabajar porque siempre recibió el dinero de un familiar, con el que ya no contaba al salir en libertad. El resto de mujeres (96,7%) se dedicó a buscar el sustento de ellas mismas, sus familias de origen, sus parejas y sus hijos/as dentro de la legalidad y al margen de ella. Como ya ha sido mencionado, algunas tuvieron contratos temporales, pero la mitad ha tenido que optar por trabajos sin cotización dentro de la economía sumergida (53,3%). No obstante, la mayoría de las mujeres con empleos legales también recurrió a otras actividades complementarias al margen de la legalidad.

Resumiendo, el 80% de las mujeres de la muestra completó sus ingresos mediante la mendicidad, la prostitución, el tráfico de drogas y los robos.

Las fuentes de ingresos más frecuentemente descritos son los robos, el tráfico de drogas, la prostitución y mendicidad (**tabla 36**). Respecto a la prostitución casi una cuarta parte de esta muestra describe periodos de su vida en los que su supervivencia económica dependía de ella. En cuanto a la mendicidad, tan solo una de cada 10 ha mendigado alguna vez en su vida. **Lo habitual en sus vidas ha sido combinar distintas fuentes de financiación marginal y/o al margen de la legalidad.**

TABLA 36. SUSTENTO ECONÓMICO DE LA MUESTRA MARGINAL Y/O ILEGAL A LO LARGO DE SUS VIDAS

HURTOS Y ROBOS	TRÁFICO DE DROGAS	PROSTITUCIÓN	MENDICIDAD
53,3%	42,3%	23,3%	10%

A pesar de esta pésima posición inicial de las mujeres de la muestra en el mundo laboral lo cierto es que el paso por la cárcel tiende a empeorar las posibilidades posteriores de encontrar un empleo.

En resumen, la **Hipótesis 1d** acerca que el ámbito laboral es un FESP para las mujeres que terminan en prisión se ve avalada por los datos: **el 66,7% de la muestra nunca tuvo un empleo legal y 80% de estas mujeres han buscado sustento económico fuera de la legalidad (prostitución, tráfico, mendicidad, robos).**

8.4.4. Análisis de resultados de la dimensión de la vivienda

Hipótesis 1e sobre exclusión social primaria

Hipótesis 1- Se encontrará un alto nivel de exclusión social primaria en la población reclusa femenina traducido en un acúmulo de factores de exclusión primaria (FESP) muy alejado del que afecta a la población general española. Se concreta en:

e) Graves dificultades para acceder a una vivienda en buenas condiciones de habitabilidad.

Hipótesis 3d sobre exclusión social secundaria

Hipótesis 3- La estancia en prisión está asociada a un incremento de los FESP en áreas personales, familiares, sociales, sanitarias, de vivienda, educativas, formativas y laborales. Esto se concreta en:

d) Pérdida de vivienda

Según los últimos datos publicados en el 2011 por el Instituto de Estudios Económicos (IEE), España es uno de los países de la Unión Europea con mayor proporción de habitantes con vivienda en propiedad, alcanzando en el año 2009 el 83,2% del parque inmobiliario, mientras las viviendas en alquiler suponían un 11%. En torno al 5,8% de los españoles se encontrarían sin hogar en España.

TABLA 37. POSESIÓN DE UNA VIVIENDA COMPARANDO LA POBLACIÓN GENERAL ESPAÑOLA Y LA MUESTRA DEL C.P. DE VILLABONA

	POBLACIÓN	MUESTRA
CON VIVIENDA EN PROPIEDAD O ARRENDADA	94,2%	66,6%
SIN VIVIENDA	5,8%	26,6%

Al analizar las viviendas de la muestra estos porcentajes cambian considerablemente (**tabla 37**). Como puede verse en el gráfico de barras (**gráfico 1**), el número de mujeres que vivían una residencia en propiedad o arrendada en el momento de entrar en prisión es considerablemente más reducido (46,6%).

A estos datos hay que añadir que otro 20% habían conseguido una vivienda de protección oficial (V.P.O.) adjudicadas por el Principado de Asturias a personas en situación de precariedad y con ingresos mínimos. Resumiendo, el 66,6% de las mujeres entrevistadas tenían un domicilio, aunque un 20% habían tenido que recibir una gran ayuda para conseguirlo.

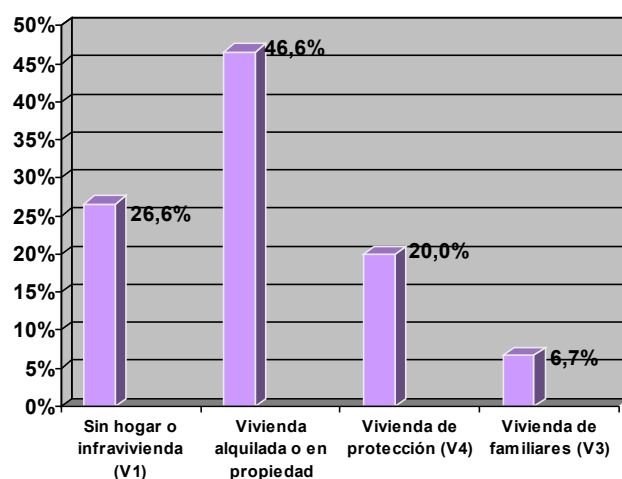


GRÁFICO 1. TIPO DE VIVIENDA DE LA MUESTRA ANTES DE SU ACTUAL INGRESO EN VILLABONA

El porcentaje que crece considerablemente en la muestra, en comparación con la población general es correspondiente al sinhogarismo, que se sitúa en el 26,6%. La forma más habitual de conseguir un hogar era ocupar edificios abandonados o pisos deshabitados, vivir en un vehículo o alquilar habitaciones por tiempos determinados. Otro 6,7% de mujeres con grandes dificultades para conseguir una vivienda optó por residir con su pareja en el domicilio de algún familiar compartiendo la vivienda con el propietario/a.

Los tres primeros meses de nuestra relación vivimos en un piso de alquiler, luego estuvimos un año en pensiones y al final, en una furgoneta

Un 26,6% residía en un entorno degradado.

Este panorama cuadra con los datos sobre el nivel económico y la situación laboral de las reclusas expuestos en los apartados de resultados anteriores. **El ámbito de la vivienda supone un nuevo FESP para las reclusas antes de ingresar en prisión.**

La media de tiempo en que se encontraban habitando su último lugar de residencia era de 36 meses, siendo el rango de tiempo desde los 15 días hasta los 480 meses (40 años). Este dato, que informa de una media de tres años para el cambio de vivienda, concuerda con lo visto en el apartado anterior de análisis de los resultados de la dimensión económica acerca de los múltiples desplazamientos de las reclusas a lo largo de sus vidas.

A las dificultades de las mujeres de esta muestra para acceder a una vivienda con ciertas condiciones de habitabilidad, hay que añadir el hecho que este ingreso en prisión ha empeorado su situación, pues un 50% de las mujeres que tenían residencia alquilada o en propiedad con o sin calificación de protección oficial ha quedado sin vivienda. Si nos fijamos únicamente en las mujeres que residían en una vivienda de protección oficial, las que han tenido

que recibir ayudas para disponer de un domicilio por su situación económica tan precaria, el 60% de ésta se quedó sin su vivienda al ingresar en prisión y a un 10% se la habían desvalijado.

Tenemos un piso de protección desde hace dos años. En cuanto entramos presos los dos, reventaron la puerta, nos lo robaron todo y me han dicho que están usando el piso de chutadero. [...] La asistente... hablé con ella y nada. No me pone en contacto con Vipasa. Que tengo que hablar con Vipasa y que me cierren la casa.

Teníamos una vivienda social. Antes vivíamos con los padres de ambos o en pisos alquilados. Al separarnos durante un ingreso en prisión, él se quedó el piso y al final se lo quitaron. [...] Y me vendió todo lo de la casa... muebles, aparatos... la ropa mía que me quedó allí, se la ponía su chica.

Además, si se tiene cuenta que tan sólo la mitad de las mujeres que residían en viviendas sin protección oficial (23,3%) eran las arrendatarias o propietarias de las viviendas, y que la otra mitad lo eran sus parejas, se hace evidente el poder tener un hogar al que regresar al salir de la prisión depende, en buena medida, de la continuidad de la relación con estos compañeros sentimentales.

La hipótesis 3b sobre los factores de exclusión social secundaria, que suponía la existencia de una asociación entre la pérdida de la vivienda y el ingreso en la prisión, queda apoyada por estos datos.

8.4.5. Análisis de resultados de la dimensión de la salud y el bienestar psicológico.

Hipótesis 1f sobre exclusión social primaria

Hipótesis 1- Se encontrará un alto nivel de exclusión social primaria en la población reclusa femenina traducido en un acúmulo de factores de exclusión primaria (FESP) muy alejado del que afecta a la población general española.

Se concreta en:

f) Problemas de salud numerosos y graves, asociados principalmente con la drogodependencia.

Hipótesis 2 e hipótesis 3c sobre exclusión social secundaria

Hipótesis 2- Los factores de exclusión social secundaria (FESS) se potencian mutuamente: las dificultades de la vida en la prisión están asociadas a un incremento de los estados de ánimo negativos.

Hipótesis 3- La estancia en prisión está asociada a un incremento de los FESP en áreas personales, familiares, sociales, sanitarias, de vivienda, educativas, formativas y laborales. Esto se concreta en:

c) Empeoramiento de la salud.

El estado de salud y el bienestar psicológico anterior a este ingreso en prisión supone para las mujeres presas un aspecto muy claro de la exclusión social en la que viven (**Tabla 38**), como se verá en los siguientes apartados.

TABLA 38 ESTADO DE SALUD DE LA MUESTRA

	PORCENTAJE
ENFERMEDADES CRÓNICAS (S1)	40
ENFERMEDADES INFECCIOSAS (S2)	20
DISCAPACIDAD FÍSICA (S3)	6,7
TRANSTORNOS PSICOPATOLÓGICOS (S4)	23,3
DROGODEPENDENCIAS (S5)	66,7
TOTAL	100,0

8.4.5.1. Enfermedades crónicas e infecciosas.

El 60% de las reclusas entrevistadas sufren alguna enfermedad crónica o infecciosa que precisa atención. Los datos muestran que las enfermedades más comunes son el VIH (20%) y la Hepatitis (33,3%).

De salud mal. Úlcera gástrica desde los 10 años, Hepatitis desde los 24...

Estoy operada del apéndice, del hígado, no tengo vesícula, me operaron de las hemorroides y ahora tengo tres quistes en el riñón y muchas infecciones.

Estoy operada de un fibroma cancerígeno desde hace 3 ó 4 años, en el útero. Tengo Hepatitis C y Sida, no. Busco compañías sin Sida.

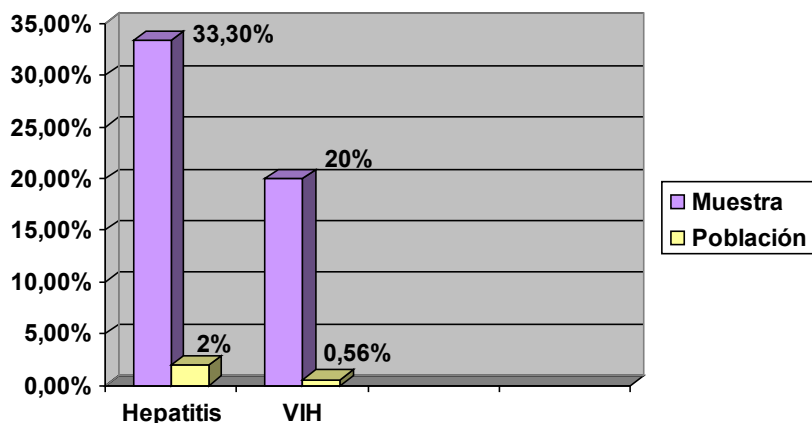


GRÁFICO 2. HEPATITIS Y VIH EN LA MUESTRA DEL C.P. DE VILLABONA Y LA POBLACIÓN GENERAL ESPAÑOLA

Estas cifras se alejan claramente de las presentes en la población general (**gráfico 2**) ya que se calcula que en España entre el 1 y el 2,6% de la población presenta hepatitis (según datos de la Asociación Española de Enfermos de Hepatitis C para el 2011). En lo referente a la seroprevalencia en población general española, la Secretaría del Plan Nacional sobre el Sida calcula que entre las edades de 18 a 39 años está entorno a 5,6 infecciones por mil habitantes, con tasas tres veces mayores en varones que en mujeres.

Además, sufren una discapacidad física el 6,7% de la muestra. Según la última encuesta sobre discapacidad realizada por el Instituto Nacional de Estadística, un 9% de la población general española presenta algún tipo de discapacidad o deficiencia y de este 9%, en torno al 58% son mujeres. El grado de discapacidad no actúa aquí como un FESP especial que separe la muestra y la población general.

Aunque hay que tener en cuenta que todos estos aspectos sobre la salud no se dan de forma aislada en esta muestra.

Fastidiada: Sida, tuberculosis, Hepatitis C crónica, mal el estómago, vista fatal, cinco años sin regla, caliritis en las cuerdas vocales que están hinchadas, tengo la parte derecha del cuerpo atrofiada de nacimiento, por esto tengo una paga.

La **hipótesis 1f** postula que la salud es un FESP más para las mujeres reclusas y los datos sobre sus problemas de salud lo corroboran para el caso de las enfermedades infecciosas y crónicas, no para la discapacidad física.

8.4.5.2. Problemas psicopatológicos.

Respecto a problemas psicológicos: el 31% estaba siendo atendida por Salud Mental antes de ingresar en prisión, un 23,3% tenían algún diagnóstico psicopatológico (psicosis, depresión o ansiedad) y un 20% había hecho serios intentos de suicidio.

Tomo tranquilizantes desde la depresión post-parto (Nota: el menor de sus hijos tiene 13 años de edad).

Tengo una paja por los nervios, soy maniaco-depresiva desde hace ocho años. Desde los 30 años tengo problemas psiquiátricos reconocidos, aunque ya tenía depresión desde el parto. A raíz de la primera desintoxicación me diagnosticaron esquizofrenia y yo decía que era bipolar. Hasta que encontré a un psiquiatra que me lo diagnosticó.

Me corté las venas con 13 años, en casa. Primero la mano derecha y luego la izquierda, me desmayé, lo oyeron y vino mi padre.

Una vez intenté suicidarme con dos botes de metadona, 18 tranquilizantes y dos buques de caballo. Piqué en un portal y me metí en una carbonera, me encontró un señor y me recogió una ambulancia.

El estudio de Martínez, Dolz, Alonso y cols (2006) sobre la prevalencia de los problemas de Salud Mental en la población española, realizado en los años 2001 y 2002, concluye que el 19,5% de las personas presentaron estos problemas en algún momento de su vida (prevalencia vital) y un 8,4% en el último año (prevalencia anual). La prevalencia de estos problemas en la muestra de presas es ligeramente más elevada que en la población general y puede ser analizada para entender el núcleo de problemas y sufrimientos que la diferencia de la población española.

El porcentaje tan alto de intentos de acabar con sus vidas hace entrever unas trayectorias vitales llenas de dificultades y sufrimiento, tal y como se comprobará en el apartado donde se expondrán los resultados de la dimensión

de las relaciones familiares y sociales. Estas mujeres que sufren desde muy pequeñas la exclusión social y afectiva, ven la muerte como una buena salida.

El porcentaje de intentos de suicidio de esta muestra, del 20% es también un porcentaje muy elevado en comparación con los datos disponibles en población general. A nivel mundial, las cifras de autolesiones se estiman entre 3-5% de la población mayor de 16 años, incluidos los suicidios consumados. La cifra anual en la Unión Europea es de 800 a 1.000 casos por cada cien mil/año. En el caso concreto de España, el estudio de Gabilondo, Alonso, Pinto-Meza y cols. (2007) sobre la prevalencia de las ideas, planes e intentos de suicidio en la población, encontraron una prevalencia de los planes e ideas de suicidio del 4,4% y del 1,5% para los intentos.

TABLA 39. PREVALENCIA DE INTENTOS DE SUICIDIO EN DE LA POBLACIÓN GENERAL ESPAÑOLA Y LA MUESTRA EN EL C.P. DE VILLABONA

	INTENTOS DE SUICIDIO
MUESTRA	20%
POBLACIÓN ESPAÑOLA (GABILONDO et al., 2007)	1,5%

Entre los problemas psicológicos, las adicciones tienen una prevalencia vital muy alta en esta muestra (66,7%), que excede ampliamente la encontrada en la población general española. El último informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes calcula según los datos del Observatorio Europeo de las Drogas un consumo de la cocaína del 3,1% en España entre la población de 15 a 69 años de edad.

A este aspecto hay que añadir que las mujeres presas comenzaron su consumo de sustancias psicoactivas a una edad tan temprana como los diez años de edad (**tablas de la 40 a la 42**). En población general española el mayor consumo de drogas se sitúa entre los 15 y los 34 años de edad.

A los 10 años, primero con alcohol para enfrentarme a mi padre en el desayuno. Desde los 10 a los 14 probé todas las drogas que hay.

*Con la coca desde los 13 años o así. Empecé con 11 años con porros y pastillas. A los 15, la jeringuilla. Probé todo.
Con 15 ó 16 años. En nochevieja probé unas rayas de coca y luego fumada, después fume heroína y coca en pipa. Me enganché muy rápido.*

Empecé con una amiga, terminando el cole. Con 15 ó 16 años. Luego seguí con mi primera pareja.

Con 20 años, después de tener a mi hija. Me quedaba grande el papel de madre y la droga me fortalecía.

Con 28 años, cuando murió mi madre. Empecé con la coca. Me sentía sola.

TABLA 40. ADICCIONES DE LA MUESTRA ANTES DE SU ACTUAL INGRESO EN PRISIÓN

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	20	66,7
NO	10	33,3
TOTAL	30	100

TABLA 41 EDAD DE INCICIO DEL CONSUMO DE DROGAS DE LA MUESTRA

EDADES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
10 a 14	6	30
15 a 19	7	35
20 a 24	4	20
De 25 en adelante	3	15
TOTAL	20	100

TABLA 42. MEDIA DE EDAD DEL INICIO DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL DE LA MUESTRA

	N	MEDIA	DESVIACIÓN TÍPICA	MÍNIMO	MÁXIMO
EDAD	20	18,7	7,17525	10	39

Resumiendo, el 66,7% de la muestra ha tenido o tiene problemas de adicciones que se iniciaron antes de la mayoría de edad para el 65%.

Continuando con los datos sobre la salud mental de las reclusas, en las entrevistas se recogió información acerca que una de cada dos mujeres toma medicación psicofarmacológica en prisión. Sin embargo, tan solo una entrevistada refirió que estaba siendo atendida por los servicios de Salud Mental asturianos durante su estancia en la prisión. Sólo una mujer de las que toman medicación aunque antes de su ingreso han acudido a estos servicios el 31% de forma discontinua a lo largo de su vida (**gráfico 3**).

Depresión, lloro en la celda. Aquí me dan todos los días idalprem 5, tranquilizante 100 mg., una de 100 mg. de sumotril y aprazonan de 1. Además de la metadona²².

Ahora tomo ribotril.

²² Nota: Las frases de las reclusas que son expuestas en este trabajo son transcripciones directas de las entrevistas sin correcciones.

Tomo tranquimazin retard de 2 una vez al día.

Yo tenía médicos de los nervios, me daba medicinas para relajar. Las dejé antes de entrar en la cárcel y ahora no quiero pastillas para dormir.

No tengo el mono físico y psicológicamente, tengo altibajos, no duermo...Me dan torken y cipreso para dormir.

Aquí tomo ciprales 20, diacepan 25 en tres tomas y seroquel, por la noche.

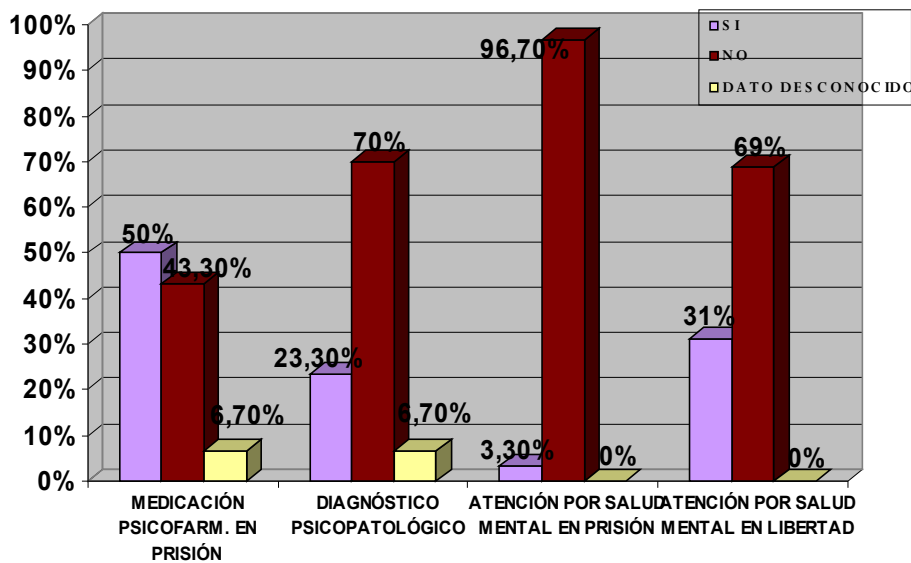


GRÁFICO 3. ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y FARMACOLÓGICA DE LA MUESTRA

En resumen, la **hipótesis 1f** encuentra pues apoyos firmes: **la salud es un FESP más para las mujeres reclusas, tanto en el caso anterior de las enfermedades crónicas e infecciosas, como en el caso de los problemas psicopatológicos.**

8.4.5.3. Mejoría, empeoramiento y atención de la salud en prisión.

Para completar todos estos datos se recogió información a cerca de la opinión de las mujeres sobre si su salud era atendida adecuadamente en prisión y para más de la mitad de la muestra esta atención era negativa (62,1%). Esto es importante ya que el 26,7% de las mujeres señala que su salud ha empeorado en su estancia en la cárcel (**tablas 43 y 44**).

TABLA 43. PERCEPCIÓN DE LA ATENCIÓN DE LA SALUD EN PRISIÓN POR LA MUESTRA

	PORCENTAJE
ATENDIDA ADECUAMENTE	34,5
NO ATENDIDA ADECUADAMENTE	62,1
DATO DESCONOCIDO	3,4
TOTAL	100

TABLA 44. PERCEPCIÓN DE LA MUESTRA DE SU ESTADO DE SALUD ESTANDO EN PRISIÓN RESPECTO AL PREVIO A ESTE INGRESO

	PORCENTAJE
HA EMPEORADO EN PRISIÓN	26,7
IGUAL	36,7
HA MEJORADO EN PRISIÓN	36,7
TOTAL	100

En lo referente a la **hipótesis 3c** sobre exclusión secundaria, según la cual el paso por prisión estaría asociado a un empeoramiento de la salud no se ve corroborada ya que un 36,7% afirma encontrarse mejor que antes de su ingreso en prisión. Este porcentaje, que se corresponde con mujeres drogodependientes que antes de entrar en la cárcel tenían un estado de salud muy delicado relacionado con el abuso de sustancias variadas (alcohol, drogas, medicación) y la mala o escasa alimentación.

Pesaba 38 kilos y tengo Sida desde hace 3 años. Tenía 53 de defensas y 2 millones 700 mil de carga viral. Ahora tengo 911 defensas y 75 de carga viral. Si no entro presa, me muero.

De salud, mal. Me dieron un año de vida en el hospital y yo seguía pinchándome ingresada. Pesaba algo más de 30 kilos.

8.4.5.4. Estrés y estado afectivo en prisión.

Hipótesis 2 sobre exclusión social secundaria

Hipótesis 2- Los factores de exclusión social secundaria (FESS) se potencian mutuamente: las dificultades de la vida en la prisión están asociadas a un incremento de los estados de ánimo negativos.

Cara a analizar más profundamente los problemas psicológicos de las mujeres presas se analizaron las respuestas a los cuestionarios estandarizados sobre situaciones estresantes y estados de ánimo, para luego ver cómo se relacionaban ambos grupos de datos.

El análisis de las respuestas al **Cuestionario de Experiencias Estresantes en Prisión** informa de las situaciones que más dificultades les producen de su vida en la prisión. De ellas, las que afectan de forma negativa a más de la mitad de las mujeres, son las siguientes:

1) Referidas a las relaciones interpersonales

- Haberse separado de gente querida.
- Preocupación por el estado de sus hijos.
- Haber sido defraudada por amistades.
- Estar aislada socialmente.

2) Referidas a la vida dentro de prisión:

- Poca duración de las visitas.
- Preocupación por las cosas que ha tenido que abandonar al haber ingresado en prisión.
- Aburrimiento de la vida diaria en prisión.
- Preocupación por coger enfermedades en la prisión.

- Falta de intimidad, la carencia de lugares donde estar a solas un rato.
- Hacinamiento, pequeño tamaño del módulo en relación al número de presas que conviven en él.
- Experimentar niveles altos de ruido.
- Poca ayuda para planificar la vuelta a la calle.

Las que afectan a una de cada tres reclusas son:

- Existencia de pocas actividades útiles para conseguir un trabajo al salir en libertad.
- Pocas actividades para ocupar el tiempo (caso del módulo 10).
- Poca información que reciben sobre su caso por parte de su abogado.
- Mala calidad y mal sabor de la comida.
- Compartir celda con otra persona, adaptarse a vivir con una o más personas.
- No tener visitas de familiares.
- Insatisfacción con su apariencia física.

Este estrés es mayor al comienzo de su llegada a prisión. En el caso de las cárceles que ingresan a las mujeres en un único y pequeño módulo abarrotado, el choque es aún más dramático. Son frecuentes las somatizaciones como dolores de cabeza y estómago, pequeñas taquicardias, dolores musculares y de huesos, así como disminución del apetito y falta de concentración.

En cuanto a los resultados de la **Escala de Afectos Positivos y Negativos**, dan una idea sobre los sentimientos que más pesan en estas mujeres. Para evaluar el estado de ánimo negativo fueron agrupadas las dos puntuaciones más altas (bastante y mucho) y de cara a exponer estos resultados más fácilmente se agruparon los estados de ánimo en tres bloques: el primero reúne los que afectan a más del 60% de las mujeres, el segundo los que afectan en torno a la mitad de las mujeres y el tercero los que afectan en torno a una tercera parte de la muestra.

En el primer grupo aparecen sentimientos de depresión, tristeza y hartazgo (**tabla 45**).

TABLA 45. RESULTADOS DEL ESTADO DE ÁNIMO NEGATIVO EN LA ESCALA DE AFECTOS POSITIVOS Y NEGATIVOS

	PORCENTAJES
DEPRESIÓN	76,4
HARTAZGO	73,3
TRISTEZA	66,7

En el segundo grupo, en torno a 1 de cada 2 mujeres se sienten tensas, infelices, frustradas y furiosas.

Finalmente, 1 de cada 3, mujeres se sintieron irritables, malhumoradas y pesimistas.

En general la depresión y la tristeza superan a la infelicidad y agresividad. Esto concuerda con una situación vital en la que la estancia en la cárcel genera sentimientos asociados a la indefensión.

Al relacionar el estado de ánimo con las contrariedades sufridas en su estancia en prisión la Tau de Kendall muestra una relación significativa (Tau= .469 $p < .001$) entre tener un estado de ánimo negativo y sufrir contrariedades en prisión.

Esto respalda lo afirmado en la hipótesis 2, que existiría una relación entre las dificultades de la vida dentro de la prisión y el incremento de los estados de ánimo negativos.

Podemos afirmar que no todas las contrariedades repercuten de manera sostenida en los estados de ánimo. Examinando por ítems esta relación, se puede ver cuáles son las situaciones estresantes cotidianas que se relacionan con el estado de ánimo negativo de las mujeres presas.

Sólo las quejas por sentirse ignorada, no conseguir el dinero esperado, los conflictos con otras internas, no tener visitas de la pareja, tener menos visitas de lo deseado y la falta de tiempo para descansar, correlacionan positivamente de manera significativa (**Tabla 46**).

TABLA 46. CORRELACIONES ESTADÍSTICAMENTE SIGNIFICATIVAS ENTRE SITUACIONES ESTRESANTES EN PRISIÓN Y AFECTOS NEGATIVOS

	AFECTOS POSITIVOS
--	-------------------

SENTIRSE IGNORADA	,398*
NO CONSEGUIR EL DINERO ESPERADO	,427*
CONFLICTOS CON INTERNAS	,454*
NO TENER VISTAS DE LA PAREJA	,409*
TENER MENOS VISITAS DE LO DESEADO	,499*
FALTA DE TIEMPO PARA DESCANSAR	,363*

*Rho de Spearman: * La correlación es significativa al nivel inferior a 0,05*

En lo que respecta al estado de ánimo positivo, sólo las quejas por conflictos con los miembros de la familia, por conflictos con las compañeras de celda, por la mala calidad de la comida, por la escasez de visitas, por la falta de apoyo de la pareja y por la falta de actividades interesantes en el módulo, tienen una repercusión estadística significativa (**Tabla 47**). Pero es de señalar que en uno de los casos la correlación es inesperada. Las quejas por la mala calidad de la comida no es mayor cuanto peor es el informe acerca de los afectos positivos, sino al contrario. Parecería que fuese necesario sentirse bien para ver como relevante el sabor de la comida.

TABLA 47. CORRELACIONES ESTADÍSTICAMENTE SIGNIFICATIVAS ENTRE CONTRARIEDADES Y AFECTOS POSITIVOS

	AFECTOS POSITIVOS
CONFLICTOS CON MIEMBROS DE LA FAMILIA	-, 390*
CONFLICTOS CON COMPAÑERAS DE CELDA	-, 426*
MALA CALIDAD DE LA COMIDA	,400*
TENER MENOS VISITAS DE LO DESEADO	-, 423*
NO CONTAR CON EL APOYO DE LA PAREJA	-, 371*
DESINTERÉS POR LAS ACTIVIDADES DEL MÓDULO	-, 385*

*Rho de Spearman: * La correlación es significativa al nivel 0,05*

Estos resultados deben ponerse en relación con las explicaciones de las reclusas acerca de las visitas que recibían. Según estos datos, parece que se encuentran en una disyuntiva en la que la protección y cuidado hacia su familia les lleva a buscar una solución (que no les visiten en la cárcel) que incrementa su tristeza y depresión.

En este punto es necesario realizar una aclaración, ya que el tipo de contacto con la familia no es como el que se tiene fuera de la prisión debido a las normas de la misma sobre este aspecto. Las reclusas tienen permitido realizar cinco llamadas telefónicas semanales de cinco minutos cada una.

Después tienen la posibilidad de que durante 20 minutos puedan visitarlas familiares o amigos un día del fin de semana (comunicación), más un vis familiar y un vis de pareja de 40 minutos y una vez al mes, cada uno. Tal y como pusieron de manifiesto en las entrevistas, esto complica el mantenimiento de las relaciones de las reclusas con sus familias, parejas, hijos y amistades. Primero, tienen que decidir a quién quieren llamar con más frecuencia (generalmente son los progenitores, hijos y parejas) y a quién no. Después, quién quiere que las visite, porque todos no pueden hacerlo a la vez.

Parece que sus decisiones de protección a la familia van en detrimento de su estado de ánimo positivo.

Por otro lado, respecto a su pareja, el 70% de la muestra decía que no le preocupaba nada no tener visitas de la pareja y al 93,3% no les preocupaba nada el no contar con el apoyo de su pareja. Sin embargo, en el análisis de correlaciones el estado de ánimo negativo está significativamente asociado con no tener visitas con la pareja y no tener ánimo positivo con no contar con el apoyo de la pareja. Ante estos resultados aparentemente contradictorios, hay que decir que las entrevistas reflejaban claramente que estas mujeres ni esperan ni exigen nada de sus parejas y que como se verá en el apartado 8.4.6.4. *Violencia en la familia de origen y/o en la pareja*, más de ocho de cada diez reclusas habían sufrido maltratos a manos de sus parejas masculinas.

Además, se encontró una relación positiva y significativa entre los estados de ánimo positivos y encontrarse disfrutando de permisos empleando el estadístico exacto de Fisher ($p=.003$). Salidas que se realizan sobre todo con la familia propia de origen y sus hijos, escasamente con sus parejas.

Resumiendo, la **hipótesis 2** de este estudio se ve respaldada por estos datos. Así, según los resultados analizados en esta muestra se encontraron dos FESS que se potencian mutuamente, ya que parece comprobado que las dificultades de la vida en la prisión están asociadas a un incremento de los estados de ánimo negativos.

8.4.6. Análisis de resultados de la dimensión de las relaciones familiares y sociales.

Hipótesis 1g, 1h, 1i, 3d, 3e, 3f y 3g

Hipótesis 1- Se encontrará un alto nivel de exclusión social primaria en la población reclusa femenina traducido en un acúmulo de factores de exclusión primaria (FESP) muy alejado del que afecta a la población general española. Se concreta en:

- g) Escaso apoyo familiar.
- h) Prematuridad en la convivencia con las parejas.
- i) Inestabilidad y relaciones conflictivas con las parejas.
- j) Prematuridad a la hora de tener hijos/as.
- k) Mayor número de hijos/as.
- l) Alto índice de maltrato familiar y de pareja
- m) Escaso apoyo social.
- n) Apoyo en amistades marginales.
- o) Pertenencia a grupos minoritarios.

Hipótesis 3- La estancia en prisión está asociada a un incremento de los FESP en áreas personales, familiares, sociales, sanitarias, de vivienda, educativas, formativas y laborales. Esto se concreta en:

- d) Disminución del apoyo familiar.
- e) Disminución del apoyo de la pareja.
- f) Pérdida de la custodia y tutela de los hijos/as.
- g) Disminución del apoyo social.

Dentro de la **tabla 26** acerca de la exclusión social de la muestra basada en el trabajo de Subirats et al. (2004), puede observarse que la dimensión de las relaciones familiares y sociales es una de la más afectadas de todas. Estos datos se recogen en la siguiente tabla (**tabla 48**):

TABLA 48. RELACIONES FAMILIARES Y SOCIALES DE LA MUESTRA ANTES DE SU INGRESO EN PRISIÓN

	PORCENTAJE
CONTACTO FAMILIAR ROTO (R1)	43,3
CONTACTO FAMILIAR CONFLICTIVO (R2)	20
FAMILIA DESLIGADA (R3)	10
VIOLENCIA EN LA FAMILIA DE ORIGEN Y/O PAREJA (R4)	93,3
EXPLOTACIÓN FAMILIAR LABORAL (R5)	43,3
SIN AMISTADES (R6)	20
AMISTADES MARGINALES (R7)	73,3
ESTIGMATIZACIÓN SOCIAL (R8)	76,6

Las categorías de Subirats et al. (2004) sirven para dar una visión general de la afectación de esta dimensión para esta muestra. Sin embargo, en este estudio se hizo un análisis más minucioso de las familias de origen y nucleares (parejas e hijos/as) de la muestra, así como de sus relaciones.

En los siguientes apartados se irá aunando estas categorías de exclusión social con los resultados encontrados.

8.4.6.1. Contacto y calidad de la relación con la familia de origen.

Hipótesis 1- Se encontrará un alto nivel de exclusión social primaria en la población reclusa femenina traducido en un acúmulo de factores de exclusión primaria (FESP) muy alejado del que afecta a la población general española. Se concreta en:

g) Escaso apoyo familiar.

Hipótesis 3- La estancia en prisión está asociada a un incremento de los FESP en áreas personales, familiares, sociales, sanitarias, de vivienda, educativas, formativas y laborales. Esto se concreta en:

d) Disminución del apoyo familiar.

Los porcentajes de la **tabla 49** dan cuenta de lo difícil que ha resultado para estas mujeres mantener unas relaciones positivas con sus familias de origen (sus padres, madres, hermanos y hermanas). **Para el 73,3% de la muestra sus familias no constituían un recurso antes de su ingreso en prisión e incluso casi la mitad había roto el contacto totalmente.**

TABLA 49. RELACIÓN DE LA MUESTRA CON SU FAMILIA DE ORIGEN ANTES DE SU INGRESO ACTUAL EN PRISIÓN

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SIN RELACIÓN (R1)	13	43,3
CONTACTO CONFLICTIVO (R2)	6	20
FAMILIA DESLIGADA (R3)	3	10
CON RELACIÓN NO CONFLICTIVA	8	26,7
TOTAL	30	100

Es necesario aclarar que aunque más de la mitad mantenían el contacto (conflictivo o no) con su familia de origen antes de su ingreso, no quiere decir que esto haya sido siempre así, es habitual encontrar periodos a lo largo de sus vidas en los que perdieron el contacto con sus familias.

No nos hablamos porque mi madre le regala más a mi hermano, le quiere más. Todo para él.

Llevo sola desde los 11 años. Mi madre al nacer me quiso dejar y me recogió mi abuela. Luego mi cuñado quiso abusar de mí y me decían que yo le provoqué. Me llevo bien con mi hermano, el único con el que me llevo. Se pasa con mi madre, se droga delante de ella. Ya le pegué dos puñaladas antes y le he dicho que cuando salga de prisión le voy a pegar una paliza por lo que está haciendo a mi madre.

Mis padres reaccionaron fatal cuando se enteraron (drogodependencia). Vivía con ellos. Con mi padre ahora fatal, pero antes igual, un maltratador. Con mi madre, muy bien.

¿Mi madre? Esa señora....no sé dónde vive. No le importamos. Abandonó a mi padre. (...) Mi padre viaja mucho por el trabajo, ahora lleva dos años fuera. Hablo con él por teléfono, cuando le localizo.

Siempre tuve buena relación con mis padres y siempre estuvimos en contacto. Ahora en Villabona contactamos por teléfono y en las visitas.

En este punto, la **hipótesis 1h** encuentra un buen respaldo en cuanto al escaso apoyo de sus familias de origen que esta muestra tenía antes de ingresar en prisión.

En lo referente a si la estancia en prisión disminuye el contacto familiar de las reclusas (**hipótesis 3d**), los datos indican que un 10% de las mujeres que habían roto sus relaciones con sus familias seguían sin mantener el contacto desde la prisión, un 56% afirmaban seguir en contacto igualmente que cuando estaban en libertad y un 33,3% lo habían recuperado estando en prisión (**tabla 50**).

TABLA 50. RELACIÓN DE LA MUESTRA CON SU FAMILIA DE ORIGEN DURANTE SU ACTUAL ESTANCIA EN PRISIÓN

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SIGUE SIN RELACIÓN	3	10
SIGUEN EN CONTACTO	17	57%
CONTACTO Y RELACIÓN RECUPERADA	10	33,3
PÉRDIDA DE RELACIÓN Y/O CONTACTO	0	0%
TOTAL	30	100

El dato más sorprendente es el del porcentaje que se refiere a las reclusas que gracias a su ingreso en prisión han recuperado su relación con sus familias (33,3%). Esto contradujo las expectativas del inicio de este trabajo

(hipótesis 3a), pues el contacto familiar no disminuye con su ingreso en prisión.

Mi hermano no me invitó a la boda, yo estaba en busca y captura. Ahora en el funeral me rechazó. Con mis padres tenía muy buena relación. Yo siempre fui más de papá, pero en este ingreso más de mamá.

Tengo una familia muy unida, antigua. Se enfadaron mucho cuando se enteraron que estaba en la cárcel. Ahora me dan fuerzas porque saben que tengo una depresión. En mi país también la tenía por la falta de mi madre y haber trabajado tan pronto (nota: sufrió abusos sexuales durante la infancia por su padre).

Con mi madre ahora mejor, nuestra relación está comenzando. La traté muy mal, este último año la hice mucho daño. Aquí hablamos por teléfono, nos escribimos cartas, y viene a las comunicaciones y vises familiares.

El análisis de las relaciones familiares realizado en este estudio no termina con los resultados sobre si hay o no contacto con sus familias de origen, pues se analiza también la calidad de estas relaciones. De hecho, que haya contacto no quiere decir que éste sea algo positivo para el desarrollo de éstas mujeres, pues en algunos casos han sufrido y sufren maltratos por sus familias, tal y como se expone en el apartado correspondiente al análisis de las relaciones maltratantes (Apdo. 8.4.6.4 Violencia en la familia de origen y/o en la pareja). Hay visitas, pero a veces hay agresiones en las visitas.

Otros datos sobre las familias de origen que dan una idea aproximada de cómo deben ser estas relaciones, son los siguientes:

- En el 36,7% de estas familias había habido o seguía habiendo maltratos entre sus miembros.
- En el 33,3% había abuso de alcohol o drogas.
- En el 10,2% alguno de sus miembros había estado o estaba en prisión.

8.4.6.2. Contacto y calidad de la relación con la familia nuclear (parejas e hijos/as).

Hipótesis 1- Se encontrará un alto nivel de exclusión social primaria en la población reclusa femenina traducido en un acúmulo de factores de exclusión primaria (FESP) muy alejado del que afecta a la población general española. Se concreta en:

- h) Prematuridad en la convivencia con las parejas.
- i) Inestabilidad y relaciones conflictivas con las parejas.
- j) Prematuridad a la hora de tener hijos/as.
- k) Mayor número de hijos/as.

Hipótesis 3- La estancia en prisión está asociada a un incremento de los FESP en áreas personales, familiares, sociales, sanitarias, de vivienda, educativas, formativas y laborales. Esto se concreta en:

- e) Disminución del apoyo de la pareja.
- f) Pérdida de la custodia y tutela de los hijos/as.

A) PAREJAS

Una de las cuestiones que más impacta entre las personas que trabajan con mujeres que han estado o están en prisión es el tema de sus relaciones de pareja. A muchas personas les choca la cantidad de rupturas y nuevas parejas que se forman incluso dentro de la misma prisión. Esto es algo por lo que las mujeres reclusas suelen ser criticadas duramente y peor vistas que los varones.

Los datos que se expondrán a continuación en este apartado no son los relativos a noviazgos sino a parejas con convivencia.

En cuanto a las mujeres de la muestra, todas han convivido (casadas o no) con una o más parejas masculinas. Es más, el número de parejas conviviendo que han tenido va de 1 a 6, con una media de dos parejas (43%) (**tabla 51**). La ruptura de pareja ha sido muy frecuente, pues el 33,2% de la muestra han convivido con 3 o más parejas a lo largo de su vida y se trata de una muestra relativamente joven, con una media de edad de 38 años.

TABLA 51. NÚMERO DE PAREJAS CONVIVIENDO A LO LARGO DE LA VIDA DE LA MUESTRA

Nº	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
1	7	23,3	23,3
2	13	43,3	66,7
3	7	23,3	90
4	1	3,3	93,3
5	1	3,3	96,7
6	1	3,3	100
TOTAL	30	100	

La media de edad a la que empezaron a convivir con su pareja es de 19 años (va desde los 13 años a los 43) (**tabla 52**). Pero casi la mitad ya han convivido con una pareja antes de la mayoría de edad y hay que tener en cuenta que tan sólo cuatro mujeres de la muestra son de etnia gitana, por lo que no se puede buscar una explicación a esta prematuridad en la pertenencia a una cultura específica (**tabla 53**). Aunque no todas las mujeres de la muestra se casaron en su primera convivencia, se puede comparar estos datos con los presentados recientemente por el Instituto de Política Familiar (2011) que afirma que en el año 1997 la media de edad a la que las mujeres españolas se casaban por primera vez era de 28 años y esta cifra va en aumento, ya que en el año 2007 la media de edad está en los 31 años para las mujeres. La **hipótesis 1h** sobre la prematuridad de la convivencia en pareja, queda confirmada.

Me casé con 17 años, embarazada. Sí, la boda fue de mutuo acuerdo.

Tengo 29 años. Estoy casada y separada desde hace cuatro años y medio. Estoy preparando el divorcio.

TABLA 52. EDAD DE LA PRIMERA CONVIVENCIA EN PAREJA DE LA MUESTRA ENTREVISTADA

	N	MEDIA	DESVIACIÓN TÍPICA	MÍNIMO	MÁXIMO
AÑOS DE EDAD	30	19,20	6,059	13	43

TABLA 53. EDADES AGRUPADAS DE LA PRIMERA CONVIVENCIA EN PAREJA DE LA MUESTRA ENTREVISTADA

EDAD	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
13 O MENOS	2	6,7	6,7
14 A 17	12	40	46,7
18 A 20	8	26,7	73,3
MÁS DE 21	8	26,7	100
TOTAL	30	100	

En el momento de su ingreso en prisión, Sólo un 23,3% de la muestra se encontraba sin pareja tras su separación y/o divorcio, el 76,7% restante se encontraba conviviendo con una (**tabla 54**).

TABLA 54. TIPO DE RELACIONES DE PAREJA DE LA MUESTRA ENTREVISTADA ANTES DE SU INGRESO EN PRISIÓN

	PORCENTAJE
CONVIENDO EN PAREJA	23,3

CASADAS	23,3
SEPARADAS Y/O DIVORCIADAS SIN RELACIÓN DE PAREJA	23,3
SEPARADAS Y/O DIVORCIADAS CON PAREJA CONVIVIENDO	26,6
VIUDAS CON PAREJA ACTUAL	3,4
TOTAL	100,0

En cuanto a si mantienen el contacto y la relación con su última pareja desde prisión, el 50% lo había perdido, por consiguiente la relación se había roto. La inestabilidad de las relaciones de pareja se deja ver fácilmente en los anteriores datos (convivencia prematura, alto número de parejas, escaso intervalo entre ellas) y la estancia en prisión incrementa las rupturas de pareja (aún así cuatro de estas mujeres habían encontrado una nueva pareja estando en prisión).

Entre en prisión yo primero y él al mes. En un vis le dije que venía para este módulo (Módulo Terapéutico) y me dio una paliza.

Nos queremos casar. Él está en prisión. Yo salgo antes. Comunicamos una vez a la semana y el vis.

Estos datos sobre las rupturas y la pérdida de contacto, auguran unas relaciones no muy positivas con sus parejas. Su vida en pareja parece marcada por fracasos en la convivencia con frecuentes maltratos y rupturas de la misma, tal y como se expondrá más adelante. Estos datos apoyan la **hipótesis 1i** acerca de la inestabilidad y conflictividad de estas relaciones antes de entrar en prisión y la **hipótesis 3d** que afirma que el paso por prisión supone una pérdida del apoyo de las parejas masculinas para estas mujeres.

B) HIJOS E HIJAS.

Un 16,7% de las entrevistadas no tenían hijos. Algunas habían intentado tenerlos, pero seguramente dado su precario estado de salud no habían podido quedarse embarazadas o habían sufrido abortos espontáneos. Otras no habían querido tenerlos y para ello han utilizado medios profilácticos con mayor o menor éxito. Incluso recibiendo presiones de sus parejas para que se quedaran embarazadas y tuvieran hijos.

No tenemos hijos. Yo intenté quedarme embarazada. Llevo 5 años sin regla. Tengo hecha la resonancia y los análisis, quedan pruebas para ver qué pasa.

Aborté. Fue decisión mía, él no me apoyó. Me había desenganchado y él me tiraba la píldora.

Además, un 31% de las mujeres entrevistadas habían tenido algún aborto natural o provocado a lo largo de su vida (**tabla 55**).

Fui al médico para quitármelo porque... Porque no puedo traer una persona a la...una cría a la vida que no puedo darla lo que necesita. Y yo todavía no tengo casa, no tengo tal. No puedo poner un niño, dónde... dónde. No estoy asegurada. Todavía estoy en problemas. [...] Yo no tengo ni casa ni nada y mi trabajo... trabajadora de doméstico. No puedo cuidar del hijo, no tengo poderes de dinero para pagarle estar en una guardería o algo así. Por eso.

Tras la separación tuve un aborto natural de gemelos. VIH, mal el corazón...

TABLA 55. NÚMERO DE ABORTOS PROVOCADOS O NO DE LA MUESTRA

Nº	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
0	20	69	69
1	6	20,7	86,7
3	2	6,9	93,6
4	1	3,4	97
Perdidos	1	3,4	100
TOTAL	29	100	

Del 83,3% de mujeres con hijos la media es de 1,87 (**tabla 56**). El 30% tenían uno y el 40%, dos. El mayor número de hijos era once y solamente había un caso (**tabla 57**). La media de la muestra es superior a la de la población general, que se encuentra en torno a 1,32 para las mujeres españolas y 1,65 para las inmigrantes, según datos del 2011 del Instituto Nacional de Estadística (INE). La carga familiar de estas mujeres es mayor que la de la población española, esto respalda a la **hipótesis 1k**.

Incluso el dato del 83,3% de mujeres con hijos e hijas es de los más alto que el estimado para la población penitenciaria femenina en España, que es del 70% (Mary-Portas y Contrepolis, 2005) o del 75% de la muestra de presas catalanadel estudio de Almeda (2003).

En conclusión, las mujeres encarceladas tienen un promedio algo superior en cuanto al número de hijos. Esto implica que cualquier medida que se tome cara al futuro de estas mujeres tenga en cuenta esta responsabilidad

con la siguiente generación para evitar un efecto de **transmisión intergeneracional en el proceso de exclusión social**.

TABLA 56. MEDIA DE HIJAS E HIJOS DE LA MUESTRA

	N	MEDIA	DESVIACIÓN TÍPICA	MÍNIMO	MÁXIMO
HIJAS/OS	30	1,87	2,063	0	11

TABLA 57. NÚMERO DE HIJAS E HIJOS DE LA MUESTRA

Nº	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
0	5	16,7	16,7
1	9	30	46,7
2	12	40	86,7
3	1	3,3	90
4	1	3,3	93,3
5	1	3,3	96,7
11	1	3,3	100
TOTAL	30	100	

Además, la media de edad de las reclusas al quedar embarazadas por primera vez es de 18,6 años y excluyendo a las mujeres que abortaron de estos primeros embarazos y no tuvieron más hijos, es de 21 años de edad. En población general, las españolas tienen su primer hijo a una media de 31,06 años de edad, según datos del INE para el primer trimestre del 2011. Con este dato se reafirma la **hipótesis 1j** acerca de la prematuridad a la hora de tener hijos de la muestra de reclusas.

En el caso de los hijos e hijas menores de edad de las mujeres reclusas de la muestra, el 76% se encontraban en acogimiento por algún familiar, generalmente sus abuelos; otro 16% estaban en algún centro de servicios sociales y otro 12% habían sido adoptados (**tablas de la 58 a la 60**).

TABLA 58. HIJAS E HIJOS DE LA MUESTRA EN ACOGIMIENTO INTRAFAMILIAR

	PORCENTAJE
SI	76
NO	24
TOTAL	100,0

TABLA 59. HIJAS E HIJOS DE LA MUESTRA EN CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES

	PORCENTAJE
SI	16
NO	84
TOTAL	100,0

TABLA 60. HIJAS E HIJOS DE LA MUESTRA EN ADOPCIÓN

	PORCENTAJE
SI	12
NO	88
TOTAL	100,0

El establecimiento de Villabona no tiene un departamento para las mujeres con sus hijos e hijas. Por ello éstas deben tomar la decisión de quién se hará cargo de ellos cuando entran en la prisión o cuando dan a luz en el período de cumplimiento de la pena de cárcel.

Estos datos parecen secundar la **hipótesis 3e**, sin embargo, en esta investigación se hizo patente que muchas de estas mujeres antes de su primer ingreso en prisión, ya han tenido que decidir si sus hijos están mejor con ellas o bajo la tutela de algún familiar o de servicios sociales, o han visto cómo los familiares de sus parejas o los servicios sociales les quitaban la tutela.

El tema de la maternidad es recurrente en las conversaciones de las propias reclusas, pero también en los discursos de los trabajadores penitenciarios y los investigadores sobre el tema. El papel de la maternidad ha sido reconocido tradicionalmente como una de las necesidades más claras de estas mujeres (Tóth, 2005) y suele verse como una de las grandes diferencias entre las mujeres y los varones presos. La tradición sociocultural carga con la mayor parte de responsabilidad y el cuidado de los hijos y las hijas a sus madres.

En esta investigación no se ha empleado ningún instrumento específico sobre la calidad de las relaciones materno-filiares, por lo que sólo contamos con los anteriores datos. De ellos se puede concluir fácilmente que la maternidad para estas mujeres no les ha proporcionado ninguna ventaja sino que ha aumentado sus problemas, como se preveía en las hipótesis. Tener hijos incrementa el número y el tipo de desafíos vitales a los que tiene que hacer frente con sus mismos escasos recursos. Esto ocurre previo a su ingreso en prisión y el ingreso en prisión agrava el problema y sus sentimientos de responsabilidad y culpa. Así, muchas de ellas ocultan a sus hijos el hecho de estar cumpliendo penas de cárcel o no quieren que los hijos que lo saben las visiten.

Las mujeres entrevistadas no recibían visitas de sus hijos por decisión propia, incluso decidían que no querían visitas de familiares por el mismo motivo, la vergüenza y no exponerlos a una experiencia tan fría. En cuanto al tipo de contacto que tienen con sus hijos, sepan o no que están presas, suele ser preferiblemente telefónico. Este es el caso de los hijos que están con sus abuelos u otros familiares, o son mayores de edad. Ellas mismas llaman desde el centro penitenciario empleando sus cinco llamadas semanales de cinco minutos cada una.

8.4.6.4. Violencia en la familia de origen y/o en la pareja.

Hipótesis 1- Se encontrará un alto nivel de exclusión social primaria en la población reclusa femenina traducido en un acúmulo de factores de exclusión primaria (FESP) muy alejado del que afecta a la población general española. Se concreta en:

- I) Alto índice de maltrato familiar y de pareja

En este estudio se realizó un exhaustivo análisis de las experiencias de maltrato de la muestra, de quiénes provenían esas agresiones, sus consecuencias y cómo afrontaron esos maltratos. Aunque el instrumento utilizado ya ha sido descrito en el apartado correspondiente de la parte metodológica de esta tesis, parece conveniente recordar la tipología que emplea, que es más amplia de lo que viene siendo habitual en otros instrumentos. En la **E.A.V.D.** los tipos de maltrato se dividen en ocho grandes áreas, superando la tradicional división en tres áreas (físico, emocional y sexual) por motivos teóricos y metodológicos. Así, los tipos de maltrato quedan agrupados en atentados contra la integridad física, atentados contra la seguridad (que recoge amenazas de distintos tipos), atentados contra la libertad de acción (que informa sobre si se restringe la capacidad de actuar de la víctima), contra la libertad de pensamiento (que son los controles sobre decisiones, opiniones, lavado de cerebro, etc.), atentados contra la independencia y participación (que incluye una variedad de maltrato que se orienta hacia la intromisión en aspectos privados, donde se incluye el acoso y otra, hacia el abandono), atentados contra el prestigio (que consiste en

diversas formas de dañar la imagen de la víctima), atentados contra los bienes y posesiones y atentados contra la intimidad sexual.

La prevalencia de la violencia vivida por estas mujeres es muy alta, pues **veintiocho de las veintinueve mujeres que respondieron la Encuesta Asturiana de Violencia Doméstica (EAVD)²³ han sido maltratadas en algún momento de su vida.**

Los maltratos recibidos a lo largo de sus vidas han sido de distintos tipos y lo más frecuente es que hayan recibido maltratos en todas las áreas exploradas (integridad física, seguridad, libertad de acción, etc.). Así, el 35,7% de las mujeres, **algo más de una de cada tres ha sido agredida por distintas personas que atacan TODAS las áreas de desarrollo personal (Tabla 61).**

TABLA 61. NÚMERO DE ÁREAS DEL DESARROLLO PERSONAL DONDE LA MUESTRA SUFRIÓ AGRESIONES A LO LARGO DE SU VIDA

Nº	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
1	7,1	7,1
2	3,6	10,7
4	3,6	14,3
5	3,6	17,9
6	21,4	39,3
7	25,0	64,3
8	35,7	100,0

Respecto a los contenidos de los maltratos recibidos, casi todas han sufrido acoso y/o abandono (92,9%), maltrato físico (89,3%) y amenazas (85,7%).

El resto de las áreas con un número menor de víctimas siempre supera el 70%, es decir, siete de cada diez mujeres de la muestra.

²³ Nota: Contestaron a este cuestionario 29 de las 30 reclusas que forman parte de la muestra entrevistada.

TABLA 62. PORCENTAJE DE MUJERES QUE RECIBIERON MALTRATOS EN CADA ÁREA DEL DESARROLLO PERSONAL

	PORCENTAJES
INTEGRIDAD FÍSICA	89,3
SEGURIDAD	85,7
LIBERTAD DE ACCIÓN	71,4
LIBERTAD DE PENSAMIENTO	78,6
INDEPENDENCIA Y PARTICIPACIÓN	92,9
PRESTIGIO	71,4
BIENES Y POSESIONES	75
INTIMIDAD SEXUAL	71

No se trata de una agresión puntual realizada por un agresor concreto sino de una vida de maltrato. El número de agresores va desde uno hasta catorce agresores para la misma mujer, con una media de 6'25 agresores por mujer encarcelada.

Si bien solo hay un 3'4% de mujeres con catorce agresores, lo cierto es que el 20'6% de las mujeres tienen diez o más agresores distintos. En otras palabras **una de cada cinco mujeres han tenido 10 o más agresores poblando sus vidas**. Hay que recordar de nuevo que no se trata de agresores que en un momento puntual, de forma episódica agredan a estas mujeres, ya que sólo se contabilizan los maltratos más graves.

Del total de los 176 agresores identificados el 26'3% eran parejas de las mujeres presas, el 11'4% eran sus padres o padrastros, el 14'8% eran familiares de la mujer de distinto grado de parentesco, el 3'4% eran familiares de las parejas, el 10'3% eran amigos o amigas, el 24% eran personas conocidas de las mujeres (siendo el 5'1% otras internas de la prisión) y el 9'7% eran personas desconocidas (**gráfico 4**).

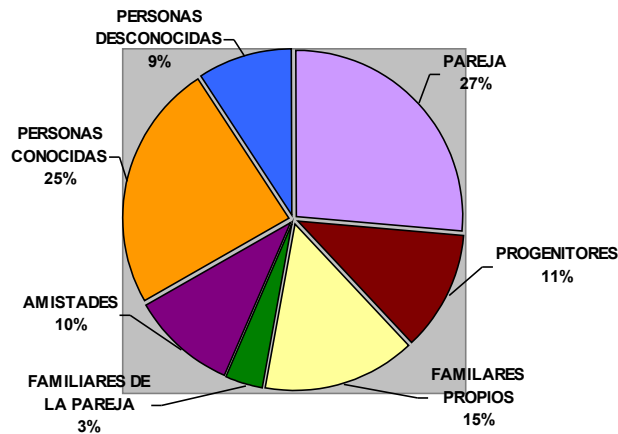


GRÁFICO 4. IDENTIFICACIÓN DE LOS AGRESORES DE LAS MUJERES DE LA MUESTRA ENTREVISTADA

En la **EAVD** no sólo se incluyen cuestiones acerca del tipo de ataque recibido, como ya ha sido explicado en el apartado 7.4. *Áreas de estudio e instrumentos de medida* de la parte metodológica, también es posible recoger información sobre la relación que la persona entrevistada tuvo o tiene con la persona que cometió cada agresión. A continuación se exponen los datos acerca de los agresores de las mujeres presas en cuanto a la relación que mantenían con las mismas: sus familias de origen, sus familias nucleares (parejas e hijos/as) y sus amistades y conocidos.

A) MALTRATO POR LAS FAMILIAS DE ORIGEN

Empezando por los progenitores (**tabla 63**), el 32'14% de las mujeres han sido maltratadas por sus padres y el 10'7% por sus padrastros en su infancia y/o en la edad adulta. Esta cifra de más de una de cada tres mujeres maltratadas por su padre a pesar de lo impresionante, resulta superada por la realidad, ya que algunas mujeres presas a la hora de identificar al agresor lo describían como "un familiar" o "un familiar varón" en general y posteriormente los datos obtenidos en otros momentos de la entrevista sugerían que era su

padre. Esta pauta de ocultamiento aparecía sobre todo en ataques contra la integridad física y contra la intimidad sexual.

La madre de las presas ha sido señalada como agresora por el 28'57% de las presas.

TABLA 63. PORCENTAJE DE MUJERES QUE RECIBIERON MALTRATOS POR SUS PROGENITORES

	PORCENTAJES
MALTRATADAS POR SU PADRE	32,14
MALTRATADAS POR SU PADRASTRO	10,7
MALTRATADAS POR SU MADRE	28,57

Comparando estos resultados con el estudio en cárceles catalanas por el equipo Surt (2005), los resultados son bastante similares pues encontraron que el 29,66% de los agresores eran los progenitores, siendo visiblemente superior el maltrato que las reclusas habían recibido de sus padres respecto al de sus madres (el 22'96% frente al 9,02%).

Además, el 3'5% de las mujeres han sido agredidas por otros familiares que no querían identificar, pero de los identificados el 17'8% de las mujeres han sido maltratadas por sus hermanos, el 14'3% por su tío, el 7'1% por un cuñado, otro 7'1 por su hija y por un 3'6% por su hermana, su primo, su prima, su tía y su abuela (**tabla 64**).

TABLA 64. PORCENTAJE DE MUJERES QUE RECIBIERON MALTRATOS POR OTROS FAMILIARES

	PORCENTAJES
MALTRATADAS POR SU ABUELA	3,6
MALTRATADAS POR SUS HERMANOS/AS	21,4
MALTRATADAS POR SUS TÍOS/AS	17,9
MALTRATADAS POR SUS CUÑADOS	7,1
MALTRATADAS POR SUS PRIMOS/AS	7,2
MALTRATADAS POR FAMILIARES SIN IDENTIFICAR	3,5

Contemplada la familia en su conjunto (de origen y extensa) el 71'4% de las presas ha recibido maltratos por sus familiares. Esto encaja con los datos

anteriores acerca de la existencia de ruptura en el contacto y de relaciones conflictivas con sus familias incluso antes de ingresar en prisión, además de respaldar la **hipótesis 1I**.

B) MALTRATO POR LAS PAREJAS

El 82'75% de las mujeres de esta muestra han sido maltratadas por una o varias parejas. La convivencia es la situación en la que aparecen la gran mayoría de las agresiones de pareja pues tan solo el 7'14% de las mujeres han sido agredidas por una pareja con la que no convivían y el 3'57% por una pareja con la que se ha iniciado su relación estando ambos en prisión (**tabla 65**).

TABLA 65. PORCENTAJE DE MUJERES QUE RECIBIERON MALTRATOS POR SUS PAREJAS RESPECTO A LA CONVIVENCIA CON ÉSTAS

	PORCENTAJES
MALTRATADAS POR PAREJAS CON CONVIVENCIA	72,04
MALTRATADAS POR PAREJAS SIN CONVIVENCIA	7,14
MALTRTADAS POR PAREJAS AMBOS EN PRISIÓN	3,57

Comparando estos datos de prevalencia con la prevalencia vital del maltrato por la pareja obtenido en un estudio en población general asturiana (Fontanil et al., 2004), la diferencia es claramente significativa: el 20'2% para la población femenina asturiana general frente al 82'75% de la población femenina de Villabona. El maltrato por la pareja se cuadruplica (**gráfico 5**).

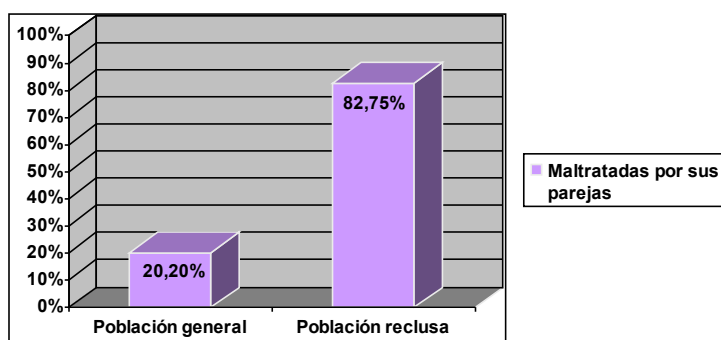


GRÁFICO 5. COMPARACIÓN DE DATOS DE PREVALENCIA DEL MALTRATO EN POBLACIÓN Y MUESTRA ASTURIANAS

Además, en ambos estudios se encontró que el maltrato proveniente de las parejas masculinas es siempre mayor que el que proviene del resto de agresores (familiares, amistades, etc.). Algo que la investigación, proveniente sobre todo de EEUU, ya se ha encargado de mostrar en otras ocasiones para la población general (Tjaden y Thoennes, 1998). La misma pauta se repite en el estudio con muestra penitenciaria del equipo SURT, ya que encontraron que el 71,32% de los agresores eran las parejas.

Analizando la reiteración de parejas agresoras se ve que el 41'66% de las maltratadas por la pareja con la que conviven tiene una sola pareja agresora, el 37'5% tienen 2 parejas agresoras y el 20'83% tienen una tercera pareja agresora. **Esto muestra claramente el fracaso en la búsqueda de figuras de apego de las mujeres de la muestra de reclusas. Parece que el maltrato en la infancia es un factor de riesgo para el maltrato de pareja.**

Un dato interesante encontrado es que núcleo de violencia se extiende más allá de la pareja, pues también la familia de las parejas ha agredido a una de cada cuatro de las mujeres de la muestra.

8.4.6.5. Apoyo social: relaciones con amistades y personas conocidas.

Hipótesis 1m, 1n, 3f y 3g.

Hipótesis 1- Se encontrará un alto nivel de exclusión social primaria en la población reclusa femenina traducido en un acúmulo de factores de exclusión primaria (FESP) muy alejado del que afecta a la población general española. Se concreta en:

- m)** Escaso apoyo social.
- n)** Apoyo en amistades marginales.

Hipótesis 3- La estancia en prisión está asociada a un incremento de los FESP en áreas personales, familiares, sociales, sanitarias, de vivienda, educativas, formativas y laborales. Esto se concreta en:

f) Disminución del apoyo social.

Se recogieron datos acerca de si las mujeres de la muestra contaban con una red de apoyo cercana antes de cumplir condena en la cárcel. La **hipótesis 1m** afirma que este tipo de apoyo será escaso y los resultados encontrados la amparan (**tabla 66**). Tan sólo tres de las mujeres entrevistadas parecían contar con una buena red social en que apoyarse, el 90% restante o no tenían amistades o sus apoyos se movían en un entorno marginal.

TABLA 66. RED SOCIAL DE LA MUESTRA ANTES DE SU INGRESO ACTUAL EN EL C.P. DE VILLABONA

	FRECUENCIA	PORCENTAJES
SIN RED SOCIAL CERCANA (R6, SIN AMISTADES)	5	16,7
CON RED SOCIAL CERCANA NO MARGINAL	3	10
CON RED SOCIAL CERCANA MARGINAL (R7)	22	73,3
TOTAL	30	100,0

La mayoría, el 73,3% tenía amistades en un entorno marginal, dato que sostiene lo afirmado en la **hipótesis 1n**. Las mujeres de la muestra no sólo no cuentan con una buena red cercana que pueda funcionar como un apoyo positivo y seguro, sino que además, sus relaciones sociales se centran en un entorno donde el consumo de drogas y los delitos son habituales. Además, este contacto se realiza en ocasiones a edades tempranas, escapando de unas relaciones familiares conflictivas.

Empecé con 11 años. Tenía amigos mayores que consumían... morfina, metadona...Iba con sus hijas al colegio.

A los 13 años me marché de casa por ahí, me cogieron en una casa abandonada, estaba con una banda de una amiga. No sabíamos que había armas.

Tenía una amiga, pero mi marido la amenazó. Viví en una pensión con ella y ahora no me atrevo a llamarla. No sabe que estoy aquí.

Estas dificultades también se han registrado con los indicadores de maltrato ya que según los datos recogidos con la **E.A.V.D.**, el 25% de las mujeres han sido agredidas por personas con las que mantenían una red de cercana amistad y el 67'9% por personas que conocían como profesores, vecinos, varones en relación laboral u otras personas (**tabla 67**). Tampoco el entorno más extenso y alejado de la familia constituye un descanso de la violencia para estas mujeres.

TABLA 67. PORCENTAJE DE MUJERES QUE RECIBIERON MALTRATOS POR AMISTADES Y CONOCIDOS/AS

	PORCENTAJES
MALTRATADAS POR AMISTADES	25
MALTRATADAS POR CONOCIDOS/AS	67,9

Además, la debilidad de estas relaciones de amistad se resiente con la prisión, ninguna reclusa informó en las entrevistas estar recibiendo visitas de amistades. Lo más habitual es que se pierda el contacto.. Estos datos respaldan a la **hipótesis 3f**, según la cual el apoyo social del exterior disminuye estando en prisión.

No obstante, dada la mala calidad del apoyo recibido por las redes sociales extrafamiliares anteriores a su estancia en prisión, no es de extrañar que las mujeres busquen su nueva red de apoyo entre las otras reclusas o el personal voluntario que acude a la prisión y en ocasiones, estas relaciones se mantienen al salir de prisión.

Fui yo quién pegó la puñalada. Fue en el parque. La víctima era una amiga de prisión. Algo repentino.

No tengo dinero y me ayudan mis compañeras para hacer la llamada a la semana.

Tengo dos amigas. Buena gente, hasta los permisos me ayudan...Una me ha ofrecido su casa. Las dos están casadas y a sus maridos les parecí competente. Son gente que vienen a comunicar con familiares suyos y hacen este favor de visitar a otros presos voluntariamente.

8.4.7. Análisis de relaciones entre variables de salud y bienestar y variables de relaciones interpersonales

Según los resultados de este trabajo, el maltrato es un factor común en el ciclo vital de las mujeres reclusas del Centro Penitenciario de Villabona. Todas las participantes en el estudio han sido maltratadas y del impacto del maltrato en su día a día poco podemos decir con nuestros datos. Sin embargo han sido encontradas algunas diferencias respecto al ámbito y a la edad en la que se produce el maltrato que dan la oportunidad de evaluar la repercusión de estas experiencias en la vida en prisión de las mujeres presas. Mientras que catorce de ellas han informado de maltratos durante la infancia, quince han dicho que sólo comenzaron a sufrir maltratos en su vida adulta. En este estudio hay dos indicadores de bienestar: la **Escala de Afectos** de Sánchez Cánovas y el **SRLE** modificado. En este apartado se intentará averiguar si las mujeres que declaran experiencias tempranas de maltrato se diferencian de alguna manera en estos indicadores de malestar.

.a Experiencia de maltrato en la infancia y afectos actuales

Para saber si la preponderancia de algunos afectos tiene relación con la experiencia de maltratos en la infancia, se ha utilizado un contraste no-paramétrico, la U de Mann-Whitney, y se han comparado las evaluaciones provenientes de las reclusas con esas experiencias con las de aquellas que no las han tenido. Respecto a las subescalas de **Afectos Positivos y Afectos Negativos**, no se han hallado diferencias significativas para la primera ($U = 98,5$; sig. ,776), pero si una diferencia de gran significatividad para la segunda ($U = 43,5$; sig. ,007). Atendiendo a la información sintetizada en las subescalas, las personas con experiencia de maltratos en la infancia tienen más sentimientos negativos que las demás.

Estudiando para ver si hay afectos clave para la diferenciación, se encontró una sola diferencia significativa en la evaluación de la *frustración*, que resulta ser mayor para las mujeres con maltratos en la infancia ($U = 48$; sig. ,009) que para las demás.

.b Experiencia de maltrato en la infancia y contrariedades

Analizando la diferencia entre unas mujeres y otras en cuanto al nivel de contrariedades, se han encontrado diferencias significativas en seis elementos:

- Falta de intimidad (U = 45,0; sig. ,006),
- Problemas para adaptarse a vivir con otras personas (U = 59,5; sig. ,031),
- Estar aislada socialmente (U = 49; sig. ,01),
- Sentirse ignorada (U = 59; sig. ,018),
- No gustar el sabor de la comida (U = 54,5; sig. ,02) y
- Tener menos visitas de las que se quisiera (U = 57; sig. ,023).

.c ¿Se puede distinguir a las mujeres con experiencias de maltrato en la infancia?

Para responder a esta pregunta se ha recurrido a la técnica de la regresión logística binaria introduciendo las variables de afectos y contrariedades en las que las mujeres maltratadas sobrepasan significativamente a las demás.

Mediante el método denominado “adelante condicional”, el programa integrado en la versión 14.0 del SPSS, ha elaborado una ecuación reteniendo dos variables: *Falta de intimidad* (B= -1,677; E.T.= ,643; Wald = 6,813; gl.= 1; sig. 0,009; Exp(B) = ,187) y *tener menos visitas de las que se quisiera* (B= -1,185; E.T.= 0,512; Wald = 5,350; gl.= 1; sig. ,021; Exp(B) = ,308) que junto a una constante de 6,821 (E.T.= 2,491; Wald = 7,497; gl.= 1; sig. 0,006; Exp(B) = 916,943) discrimina correctamente el 78,6 % de los casos con maltratos en la infancia (11 verdaderos positivos y 3 falsos negativos) y el 86,7 % de los casos sin maltratos en la infancia (13 verdaderos negativos y 2 falsos positivos). La ecuación obtiene un R cuadrado de Nagelkerke de 0,58 y -2 log de la verosimilitud de 23,605.

En resumen, las variables que entran en la ecuación que discrimina a las mujeres presas maltratadas en su infancia son: *Falta de intimidad* y *tener menos visitas de las que quisiera*.

Tras obtener estos resultados se fueron revisando sistemáticamente otras variables que pudiesen diferenciar unas mujeres de otras. Aparecieron diferencias en las siguientes variables:

- Maltratos entre algunos de los miembros de la familia de origen (Chi cuadrado 12, 9; gl. 1; sig. 0,000).
- El consumo de drogas o alcohol de miembros de la familia de origen también está relacionado con el maltrato en la infancia. Usando el estadístico exacto de Fisher, porque en la tabla de contingencia la frecuencia esperada de una casilla es menor de 5, se obtiene un nivel de significatividad de 0,021 (Chi cuadrado = 6,152; gl. 1; sig. 0,013).
- Por último, se ha encontrado una relación significativa inesperada entre haberse sustentado económicamente prostituyéndose y haber sido maltratada en la infancia. Es más frecuente de lo esperado que las mujeres con experiencias de maltrato se hayan prostituido: estadístico exacto de Fisher, (la tabla de contingencia la frecuencia esperada de dos casillas es menor de 5), se obtiene un nivel de significatividad de 0,035.

No es de extrañar ni el consumo de drogas por miembros de la familia ni los maltratos entre ellos, ambas variables tienen una asociación bastante obvia con el maltrato a los niños, pero aunque la experiencia clínica ha dado ejemplos de asociación entre haber sido maltratada y prostituirse no era tan de esperar una relación significativa entre ambos. La incorporación de esa variable a la regresión logística binaria produce una ecuación con una capacidad predictiva incrementada: discrimina correctamente el 92,9 % de los casos con maltratos en la infancia (13 verdaderos positivos y 1 falsos negativos) y mantiene la eficacia de la anterior con el 86,7 % de los casos sin maltratos en la infancia (13 verdaderos negativos y 2 falsos positivos). La ecuación obtiene un R cuadrado de Nagelkerke de 0,758 (-2 log de la verosimilitud = 15,795) con *haber conseguido sustento económico prostituyéndose* (B= -5,307; E.T.= 2,629; Wald = 4,074; gl.= 1; sig. 0,044; Exp(B) = 0,005), *falta de intimidad* (B= -2,817; E.T.= 1,262; Wald = 5,281; gl.= 1; sig. 0,022; Exp(B) = ,06) y *tener menos visitas de las que se quisiera* (B= -2,071; E.T.= 1,019; Wald = 6,813; gl.= 1; sig. ,042; Exp(B) = ,126) y una constante de 12,559 (E.T.= 5,486; Wald = 5,241; gl.= 1; sig. 0,022; Exp(B) = 284698,92).

La explicación que podría tener esta configuración de variables pudiera muy bien estar en la historia de las relaciones de apego de estas mujeres durante la infancia. Bartholomew y Horowitz (1991) propusieron hace tiempo

que las variables de ansiedad y evitación, en lo referente a la calidad del apego, atañían a la valoración de uno mismo y de los otros, respectivamente. Una combinación de alta evitación y alta ansiedad, es decir alta incomodidad con la cercanía y alto temor al rechazo o al abandono, lo que ellos denominaron como prototipo temeroso (equivalente al estilo de apego desorganizado característico de los niños maltratados), podría acrecentar las contrariedad por la falta de intimidad (incomodidad con la cercanía) y por la escasez de visitas (temor a abandono). La aceptación de la prostitución como forma de procurarse el sustento, por otro lado, encajaría muy bien con la idea de Bartholomew y Horowitz (1991: 234) de que el prototipo de apego temeroso (alta ansiedad y alta evitación) se corresponde con niveles de malestar emocional alto, baja autoestima, baja aceptación de uno mismo y baja sociabilidad. Una combinación que parece ajustarse muy bien a las emociones, dificultades e historia de ese grupo de reclusas.

8.4.8. Análisis de resultados del factor no incluido en el cuadro 14: cambios de residencia.

Otra pista sobre la situación de precariedad y dificultades económicas en las que vivieron la mayoría de estas mujeres y sus familias de origen está en los diferentes cambios de residencia a lo largo de sus vidas.

El primer indicio de estos movimientos geográficos para mejorar su nivel socioeconómico se recogió al preguntar a las mujeres por su último lugar de residencia y compararlo con el lugar de nacimiento (**tablas 68 y 69**). En el caso de las extranjeras, no todas las mujeres residían antes de este último ingreso en prisión en los mismos países en los que habían nacido, incluso algunas residían en Asturias (6,6%). El caso del 9,9% de mujeres que estaban cumpliendo condena en Villabona sin haber residido nunca en España se corresponde a mujeres detenidas en aeropuertos portando drogas en su equipaje, motivadas por sus penurias económicas o para mejorar su nivel económico y el de sus familias.

TABLA 68. PAÍS DE NACIMIENTO DE LA MUESTRA

PAÍS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
BRASIL	1	3,3
COLOMBIA	1	3,3
ESPAÑA	25	83,3
MARRUECOS	1	3,3
REP. DOMINICANA	1	3,3
RUMANÍA	1	3,3
TOTAL	30	100

TABLA 69. ÚLTIMO PAÍS DE RESIDENCIA DE LA MUESTRA

PAÍS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
BRASIL	1	3,3
COLOMBIA	1	3,3
ESPAÑA	27	90
VENEZUELA	1	3,3
TOTAL	30	100

En cuanto a las reclusas nacidas en España, todas residían en este país antes de su actual ingreso en prisión (aunque no todas son asturianas). Tampoco estas mujeres residían en su mayoría en los mismos lugares en los que habían nacido (**tablas 70 y 71**).

TABLA 70. REGIÓN DE NACIMIENTO DE LAS MUJERES DE LA MUESTRA NACIDAS EN ESPAÑA

REGIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
ASTURIAS	20	80
CANTABRIA	1	4
CATALUÑA	1	4
CASTILLA Y LEÓN	1	4
EXTREMADURA	1	4
GALICIA	1	4
TOTAL	25	100

TABLA 71. ÚLTIMA REGIÓN DE RESIDENCIA EN ESPAÑA DE LA MUESTRA NACIDA EN EL MISMO PAÍS

REGIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
ASTURIAS	23	92
CANTABRIA	1	4
PAÍS VASCO	1	4
TOTAL	25	100

Algunas de las mujeres ya se desplazaron junto a sus familias de origen durante su infancia.

Nací en un pueblo de León. [...] Mi padre primero empezó a trabajar en la mina... quedó enterrao. Y luego, luego ya tenía una lesión en la espalda. Estuvo muchos meses ingresao en el hospital mientras yo era muy pequeñina. Después lo que yo recuerdo del pueblo, pues que tenían ganao y prao. Mi hermano mayor trabajaba en la mina también. Y mi madre allí, ayudando a mi padre. [...] Después vinimos... primero vino mi hermano el de la mina, para sacarle de la mina y empezó a trabajar en la construcción. Y mi padre se quedó allí vendiendo el ganao y vendiendo todo, ¿no? Vinimos pa'ca con mi hermana la mayor. Vinimos los que teníamos que empezar el colegio, con mi hermana, la segunda. Mi hermano es el mayor. Éramos ocho. Mi hermana era la que nos atendía y nos educaba. Hasta que vinieron mis padres. Y empezó a trabajar en la construcción hasta dónde pudo.

Incluso, las mujeres asturianas que residían en la región antes de entrar en Villabona han cambiado frecuentemente de localidad.

Viajé mucho. Viví en Galicia, el País Vasco, León, Santander, Canarias, Madrid y Portugal.

Nací en Oviedo, soy de Gijón.

Se trata de un desplazamiento o emigración que se corresponde al relacionado con la huída de la pobreza en la población mundial, española y asturiana. Entre las residentes en Asturias antes de ingresar en prisión nos encontramos, por un lado, con mujeres que salen de sus países de origen buscando mayores oportunidades laborales y acaban en España como primera elección o después de un periplo por Europa y por el otro, mujeres españolas de otras regiones y asturianas que acaban por asentarse principalmente en el centro de Asturias.

El problema está en mi país (Rumanía): pobre, juventud sin trabajar, vida cara. Fuí a Alemania porque tenía dos hijos y necesitaba ganar dinero. [...] Vine a España porque Alemania nos daba más miedo, por las leyes y el peligro. Allí se consigue la residencia a los once años.

A lo largo de las entrevistas fue desvelándose que muchas mujeres han cambiado múltiples veces de residencia a lo largo de su vida, antes de este

encarcelamiento. Así, el lugar de nacimiento no se corresponde en muchos casos con el lugar donde pasaron su infancia, donde vivieron en su juventud, donde residieron con sus diferentes parejas, etc. **Hay que constatar como una característica importante de esta muestra sus cambios frecuentes de residencia, relacionados con la búsqueda de mejores oportunidades laborales, la huida de su familia, la huida de parejas maltratadoras, no tener una vivienda, la prostitución y la droga.** Algo que no ha sido tenido en cuenta en las hipótesis de partida del estudio.

Vine a España a buscar trabajo. Estaba mal de salud y tenía problemas con familia y padre. Somos musulmanes y quería casarme obligatoriamente. Fui a Madrid y tuve que marchar por culpa de mi padre. Había conseguido los papeles y tenía derecho a trabajar en la Comunidad de Madrid.

Viajé mucho. Con 14 años mi madre se enteró que tenía problemas con las drogas y me dijo que a un internado o con mi tía a Francia. Marché a Francia. [...] Volví con 16 años. [...] Con 20 años conseguimos trabajo de internas en Madrid. [...] Después de camarera en Tenerife y la Gomera hasta los 23, con varios trabajos. Cuando gasté todo el dinero volví y cogí una casita, un alquiler. Trabajaba de camarera.

Entró preso y luego yo. Al salir marché a Gijón y me apuñaló. Marché a Madrid, a una casa de acogida. Pero tomaba metadona y no me cogieron. Quedé en la calle [...]. No tenía ayudas de mi madre. Roba... No trabajaba.

En el estudio realizado con mujeres jóvenes en situación o riesgo de exclusión social de Parrilla (2004) identifica como una de las muchas barreras en el proceso de inclusión de estas jóvenes los cambios frecuentes de residencia. Señala, en general, a estos traslados como situaciones que sirven para romper su red social habitual (vecindario) y su red de compañeros y amigos habitual, provocando la necesidad de cambiar de centro escolar o de profesión y en el caso de las que van a otros países, obligándolas a realizar grandes esfuerzos de adaptación a la cultura y la lengua del país. Esto es justo lo que sucede en la muestra de mujeres de Villabona que, como ya ha sido señalado, se caracteriza por sus frecuentes cambios de residencia, lo que facilitan su desarraigo. Otro FESS más para esta muestra.

8.4.9. Análisis de resultados en torno al eje de la etnicidad/ extranjería

8.4.9.1. Etnicidad: mujeres gitanas.

El 13,3% de las 30 mujeres de la muestra son gitanas nacidas en España. En la muestra entrevistada las mujeres gitanas están sobre-representadas si comparamos su porcentaje con el del 1,4% para la población española y del 8,9% para la población asturiana.

TABLA 72. PERTENENCIA A ETNIA GITANA DE LA MUESTRA ESPAÑOLA

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	4	13,3
NO	26	86,7
TOTAL	30	100

Esta sobrerrepresentación aparece también en el resto de las prisiones españolas (Equipo Barañí, 2001; Martín, 2002).

Las mujeres gitanas de la muestra de este estudio son jóvenes, sus últimas parejas eran “payos” y todas han tenido una primera pareja gitana siendo extremadamente jóvenes, algunas menores de edad y con las que sus familias las obligaron a casarse. Por esta razón todas dicen sentirse mejor entre “payos”.

Me casaron a la fuerza...Yo soy de etnia gitano. Me casaron a la fuerza con un gitano. Y de ahí pues nacieron dos nenas. Es el trauma que yo tengo. Yo no acepté la ley gitana. [...] ¡No! Con 16 años ya tenía dos nenas. Reciente cumplir los trece...me casaron con un gitano a la fuerza... Una nena que tenía que jugar con muñecas y jugaba con muñecas de verdad.²⁴

Otro dato que destaca de esta submuestra es la pobreza en la que viven sus familias de origen. Estas familias suelen conseguir su sustento a través de las actividades informales que suelen realizar este colectivo (venta ambulante, recogida de chatarra, etc.).

²⁴ Nota: Para mantener el anonimato de las mujeres que participaron en la entrevista de investigación, se ha optado por incluir sus respuestas en cada apartado correspondiente y asignando a cada respuesta transcrita un número correlativo sin pretender indicar el número de mujeres entrevistadas.

Ella, pubrina...éramos cuatro, en la familia y por desgracia...Es que esto yo nunca hablo, es una cosa que me marcó mucho. Éramos tres hembras y un hombre y entonces... hubo una desgracia...me mataron a la mi hermanina con 16 años. A mi madre la tuvieron que coger y la medicaron urgente. Siempre hay una hija que tira más. [...] Ahora está con un tratamiento muy fuerte. [...] Mi padre ya no puede trabajar porque trabajó mucho en su vida. Trabajó mucho. Cogió muchas pingaduras pa'mantenenos. Porque era una persona que trabajaba carbón... entonces cogió unas pingaduras exageraes. Él tiene una contributiva y mi madre tamién. [...] Tiene una enfermedad en los huesos más la muerte de mi hermana, que no lo asimila. Es un paisano que...no se desahoga. Lo tiene aquí dentro.

También ellas mismas vivían en una situación de pobreza antes de su ingreso en prisión.

Vivo en una casita de protección oficial desde hace cinco años. Nos dieron una a cada una. En la mía están cuatro hermanos. Ninguno trabaja. Yo hago chapucinas de día.

Gran parte de la población gitana en España vive situaciones de profunda marginación social y económica. Así, un 52'6% vive en una situación de pobreza y un porcentaje elevado, en extrema pobreza (Equipo Barañí, 2002). Además, las reclusas gitanas son extremadamente jóvenes, algo más de la mitad son analfabetas o analfabetas funcionales, casi el 90% tienen hijos (con una media de tres) y el 45%, tienen problemas con las drogas (Martín, 2002). La situación de exclusión de las mujeres gitanas de esta muestra repite estas pautas.

En el modelo de Subirats la etnicidad no es una dimensión más de la exclusión social, sino un aspecto que afecta transversalmente a las otras dimensiones. Nos encontramos con un grupo profundamente afectado por la exclusión social primaria y que termina sobrerrepresentado en la prisión (se calcula que una cuarta parte de las mujeres presas en España son gitanas) por cometer principalmente delitos de tráfico de drogas (a pequeña escala como último eslabón en la cadena de venta de drogas) y por delitos contra la propiedad.

Yo estoy aquí por mi hijo.

8.4.9.2. Mujeres extranjeras y etnicidad.

El 16,5% de las reclusas de la muestra son extranjeras y han nacido en Rumanía, Marruecos, Brasil, Colombia y la República Dominicana (**tabla 73**). Además, el 13,3% de la muestra son extranjeras y pertenecen a un grupo étnico.

TABLA 73. PAÍS DE NACIMIENTO DE LA MUESTRA ENTREVISTADA

PAÍS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
BRASIL	1	3,3
COLOMBIA	1	3,3
ESPAÑA	25	83,3
MARRUECOS	1	3,3
REP. DOMINICANA	1	3,3
RUMANÍA	1	3,3
TOTAL	30	100

Algunas de estas reclusas residían en España con permiso de residencia o no y fueron detenidas en Asturias. En cuanto al resto (9,9%) no todas residían antes de este ingreso en prisión en los mismos países en los que habían nacido. En el caso de las extranjeras, un 3,3% residían en Venezuela, otro 3,3% en Brasil, un 3,3% en Colombia. El caso de mujeres que estaban cumpliendo condena en Villabona sin haber residido nunca en España se corresponde a mujeres detenidas en aeropuertos portando drogas en su equipaje.

De nuevo nos encontramos ante un colectivo sobrerrepresentado en la prisión. En el año 2003 se estimaba que la población inmigrante masculina y femenina representaba el 3% de la población total española (Miranda, Martín y Vega, 2003).

El grupo de mujeres extranjeras es heterogéneo inicialmente, pero comparten cuestiones como la huida de la pobreza y/o los maltratos provenientes de familiares y parejas. Algunas, han visto en el transporte ilegal de droga una ocasión para mejorar sus condiciones económicas y el bienestar de ellas y sus hijos/as. Algunas fueron animadas ante la promesa de si eran pilladas in fraganti tan sólo las devolverían a su país y otras sufrieron amenazas para participar en el delito.

8.4.10. Análisis de resultados en torno al eje de la juventud.

La media de edad de las 30 mujeres que fueron entrevistadas es de 36 años y sus edades iban desde los 19 años hasta los 69.

TABLA 74 EDAD DE LA MUESTRA ENTREVISTADA

	N	MEDIA	DESVIACIÓN TÍPICA	MÍNIMO	MÁXIMO
AÑOS DE EDAD	30	36,20	11,33	19	69

No parece ser este un eje muy relevante en esta muestra.

8.5. EL PROCESO DE ENCARCELAMIENTO VISTO DESDE DENTRO

Analizar el propio proceso de rehabilitación de las reclusas tiene sentido en base a los resultados encontrados al analizar las áreas vitales afectadas de exclusión primaria y secundaria de la muestra. La prisión tiene un efecto excluyente y más aún, sobre aquellas reclusas que ya estaban sufriendo procesos de exclusión. Así que lo que ocurre en la prisión puede tener un efecto positivo o negativo sobre las opciones de las reclusas a la hora de evitar la reincidencia.

Se exploraron las siguientes áreas del proceso de rehabilitación: las atribuciones sobre el origen de su carrera penitenciaria, el impacto de la cárcel en su vida, las diferencias entre varones y mujeres dentro de la prisión, su valoración sobre los puntos fuertes y débiles de la cárcel, así como sobre las actividades educativas y formativas que ofrece el C.P. de Villabona para las mujeres.

El objetivo de esta exploración es el de evaluar áreas en las que podrían surgir más necesidades que puedan ser tenidas en cuenta tanto a la hora de reestructurar la vida en prisión como a la hora de establecer programas de intervención en áreas deficitarias.

En este sentido se pretende explorar si surgen necesidades especiales en relación al hecho de que las mujeres se encuentran ingresadas en un sólo módulo femenino o, en mucha menor medida, en un módulo mixto dentro de una cárcel diseñada para los reclusos varones.

8.5.1. Valoración personal de los factores asociados al origen del encarcelamiento.

En esta parte del estudio se ha pedido a las reclusas que informasen sobre las distintas partes de su vida que creen que si hubieran sido de otra forma, les hubieran ayudado a evitar el encarcelamiento en ésta y anteriores ocasiones si las ha habido.

Las preguntas realizadas para recoger esta información han sido construidas en base a las empleadas por Covington y Bloom (2000), para

obtener datos que permitieran crear una respuesta de la comunidad a los problemas que impactan en la vida de las mujeres e incrementan su riesgo de ser encarceladas.

De lo que se trató aquí fue de explorar conjuntamente qué aspectos de su vida creen ellas mismas que les han influido de tal forma que han acabado en prisión y si hubieran sido diferentes (no existiendo, con alguna variación o existiendo) su influencia les hubiera llevado por otros caminos y los efectos que el encarcelamiento está teniendo en ellas. No se ha utilizado aquí un sistema de categorización del discurso estandarizado, sino que se han registrado y transcrito todas sus respuestas viendo los puntos en común que iban apareciendo en ellas. Así, pues, en los porcentajes que van a ser descritos, las categorías de contenidos no son excluyentes.

Para ello, en la entrevista se realiza la siguiente pregunta abierta: **“Aprovechando el repaso sobre su vida, ¿qué cosas deberían haber sido diferentes para ayudarla a evitar este ingreso en prisión y los anteriores, en el caso de que los haya habido?”**

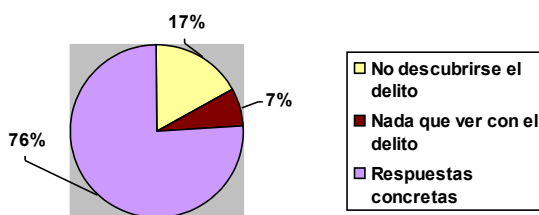


GRÁFICO 6. ANÁLISIS POR LA MUESTRA DE LO QUE CREEN QUE LES LLEVÓ A COMETER DELITOS E INGRESAR EN PRISIÓN

Las respuestas a las cosas que en su vida hubieran evitado su ingreso actual o anterior en prisión fueron muy homogéneas, con dos excepciones que serán analizadas primero (**Gráfico 6**):

- A) Un 6,9% afirman no tener que ver con el delito y no poder haber hecho nada para evitarlo.

Nada, no sabía que mi hijo tenía la droga.

B) Otro 17,2% de las respuestas se centran exclusivamente en el episodio y acciones concretas que les llevaron a cometer el delito por el que cumplen condena en el momento de ser entrevistadas. Describen las circunstancias que llevaron a que su delito fuese descubierto. Si no fuese por esas acciones concretas, hubiesen cometido el delito pero no hubieran terminado en prisión.

No tocar haber tocado ese móvil.

Dejando aparte estas excepciones cuando se trataba de conseguir dinero traficando o robando, estas mujeres quitarían de su vida la pobreza y su propio consumo de drogas o alcohol, por un lado y por otro, a su relación con una pareja masculina (generalmente la primera) con la que se drogaban y traficaban. **Pobreza, consumo de sustancias psicoactivas y pareja drogodependiente son las condiciones cuya presencia asocian con la comisión de delitos.**

En cuanto a las respuestas más concretas para la primera pregunta referente a qué hubieran necesitado en sus vidas para haber evitado el ingreso en prisión y las anteriores reincidencias, son las siguientes (**tabla 75**):

TABLA 75. ORÍGENES DE LA CARRERA PENITENCIARIA

	PORCENTAJES
DROGODEPENDENCIA	41,3
POBREZA	31
PAREJA Y MALTRATOS	31
MALTRATOS FAMILIARES	31
RESPONSABILIDAD PROPIA	44,8

Cuatro de cada diez mujeres entrevistadas relaciona su carrera delictiva con el consumo de sustancias psicoactivas.

Las drogas, con 9 años ya tenía un kilo de heroína en las manos.

Las drogas y la gente negativa

Las drogas y la gente que las toma.

La relación entre pobreza y comisión de delitos la señalan el 31% de la muestra. Es necesario recordar que, salvo las dos excepciones ya descritas, no se están usando categorías excluyentes.

Hablar con mi familia de mi situación económica y de lo que iba a hacer.

Tener mayor paga de viudedad.

No tenía trabajo y tuve que robar

Mi negocio quebró. Me robaron varias veces.

También tres de cada diez mujeres presas hace referencias a la pareja y a los maltratos recibidos de sus familiares como factores asociados al origen de su carrera delictiva y que si hubieran sido diferentes no hubieran delinquido.

Que mi novio me hubiera hecho caso.

Cambiar de pareja y de actuación.

No haber conocido a mi primera pareja.

Que mi marido no tomase drogas ni jugase.

No haber conocido al padre de mi hijo. Esa es la única cosa. Porque ahí fue con él donde conocí las drogas, fue donde conocí el mun... fue con él con lo que conocí todo esto. Que simplemente yo dejé los estudios. Era una chica que valía pa' estudiar. Pues posiblemente si hubiera encontrao otro chico normal pues yo no hubiera pagado ninguna condena.

Haber hablado con mis padres de las drogas y el maltrato de mis parejas.

Hay que destacar que ante las dos primeras preguntas las mujeres también responden responsabilizándose a sí mismas (44,8%), con un análisis de las cosas que hicieron mal en su vida y de las que hicieron bien. Con muy distintas motivaciones, el proceso de poner responsabilidad de la acción sobre una misma contiene temas diferentes: desde la petición de ayuda psicológica, hasta “cambiar la forma de pensar”, “hablar con la familia”, “el pasotismo”, “no ser tan confiada”, “no haber confiado en nadie”, “hablar con sus padres”, “no ser tan impulsiva”, “haber sido muy rebelde”, “ser más responsable” o “quitar el carácter que se tiene”.

Resumiendo, además de responsabilizarse de sus acciones, las reclusas señalaron su drogodependencia, la pobreza y los maltratos sufridos a manos de su familia de origen y de su pareja como factores implicados en el origen y mantenimiento de su carrera delictiva. Estos factores se corresponden claramente con las dimensiones más afectadas de exclusión social primaria (ver la **tabla 26**): la económica, la de la salud y las relaciones familiares.

Además, este análisis de las propias reclusas coincide también con la literatura científica, donde se caracteriza a esta población como superviviente de la pobreza, los maltratos y la drogodependencia (Covington y Bloom, 2000). Mas impactante todavía es la cuestión que muchas de esas cosas que señalan que les hubiera ayudado para evitar cometer los delitos por los que están en la cárcel, siguen sin resolverse en la actualidad. Todavía siguen sumidas en la pobreza, la drogodependencia y continúan manteniendo relaciones con muchos de los familiares que las maltrataron o de los que creen que deberían haber recibido más atención y cuidados.

8.5.2. El impacto de la cárcel en su vida: preocupaciones desde la prisión.

Para complementar el estudio sobre el estado afectivo de las mujeres presas realizado con el **P.A.N.A.S.** y expuesto en el *epígrafe 8.4.5.4.*, se requirió información sobre el contenido de los temas que les preocupaban en su estancia en prisión.

En cuanto a cuáles son las preocupaciones de las mujeres de la muestra mientras cumplen condena en la cárcel, la mayoría estaba muy preocupada por familiares propios, sus hijos y su pareja. (**tabla 76**).

TABLA 76. PREOCUPACIONES DE LA MUESTRA DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA CONDENA

	PORCENTAJE
FAMILIA DE ORIGEN	51,85
HIJOS/AS	27,58
PAREJA	18,51
EL FUTURO	34,48
BIENES Y PROPIEDADES	31
BUEN EXPEDIENTE	27,58
DAÑO CAUSADO	13,79

Los familiares por los que más presas se preocupan son sus familias de origen, generalmente sus progenitores y abuelas/os (51,85%). Les preocupa su bienestar en dos vertientes. Por un lado, su estado de salud y por otro, el sufrimiento que les causó con anterioridad y el que les está causando su encarcelamiento.

Mi padre, está enfermo. Tengo miedo que se muera.

Mi familia, les traté muy mal antes de entrar.

Mi hija, mis padres y hermanos. Mi abuela que está enferma

Después, están preocupadas por sus hijos e hijas (27,58%). Estas mujeres se dividen en dos grupos, la mayoría tienen a sus hijos con algún familiar y cuidaban de ellos antes de ingresar en prisión, y un pequeño grupo que ha perdido su tutela quiere recuperarla.

Mis hijos, mi madre y un sobrino que crié.

Mis hijos.

Mi madre, los niños.

Dentro de su núcleo relacional a casi dos de cada diez les preocupan sus parejas (18,51%), independientemente de si están en prisión o no.

Mis hijos, mis padres y mi pareja.

Mi marido... qué hará, si llevará el piso...

También están preocupadas por el futuro una vez que salgan de prisión (34,48%): en qué estado se encontrará cuando salga de prisión, la estigmatización que supone haber pasado por la cárcel, la necesidad de conseguir un trabajo y una vivienda y, en definitiva, evitar la reincidencia y los miedos y dudas sobre si será posible no volver a delinquir, no recaer en las drogas y cambiar de vida.

El día que salga en libertad. Cómo seré en el trabajo, en el barrio, con mis hijos. El daño que he hecho a las personas que me quieren. El afrontar las cosas... Miedo a que la cárcel me marque.

Qué hacer en cuanto salga y dónde ir.

No caer en las drogas.

Qué hacer cuando salga... trabajo... no pensar en delinquir

Como estas respuestas no son excluyentes, también hay una serie de contestaciones que indican que el 31% están preocupadas por las pérdidas que supone el estar encarceladas y el haber tenido que abandonar sus viviendas e, incluso a sus mascotas.

La pérdida de todo. Salud, trabajo, la vida en general... Una experiencia que siempre te marcará.

El no saber de los tuyos. Mi marido y mi casa. Si estará bien, si le faltará algo... si le habrán dicho algo... y mis perros.

Otra serie de respuestas indican que a un 27,58% les preocupa, además, cumplir con un buen expediente su condena y poder obtener el tercer grado cuanto antes sea posible o simplemente, acabar su condena en buenas condiciones.

Estar bien para conseguir una buena línea y que me den los permisos.

Salir de aquí cuanto antes, la cárcel me come por dentro.

Llegar viva a la libertad y que mi marido esté bien.

El 13,79% de la muestra respondieron también que estaban muy preocupadas y arrepentidas de lo que habían hecho, unido a la sensación de haber causado daño a sus familias y otras personas cercanas.

Lo que podría haber hecho,... lo arrepentida que estoy, el drogarse, estar encerrada... pienso en los privilegios que tenía.

Se pierde la vergüenza, la dignidad de la familia.

Pienso en lo que hubiera pasado si no lo hubiera hecho.

8.5.3. Efectos del encarcelamiento

En cuanto a cómo les ha afectado el hecho de estar cumpliendo condena en la cárcel, las respuestas pueden clasificarse en dos grupos excluyentes (**gráfico 7**). El primero engloba las contestaciones de las reclusas que definen negativamente cómo les ha afectado la prisión en sus vidas y el segundo, aquellas para las que pesan más los aspectos positivos que ha tenido el encarcelamiento.

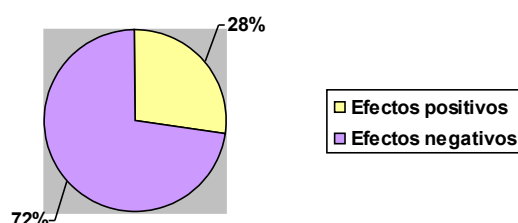


GRÁFICO 7. EFECTOS POSITIVOS Y NEGATIVOS DE LA PRISIÓN PARA LA MUESTRA

La mayor parte de las mujeres entrevistadas consideran que la cárcel les ha afectado negativamente (72,41%).

En cuanto a estos efectos negativos, la mayoría de los señalados son de tipo psicológico y se dan sobre todo al principio de su ingreso en la cárcel: sienten que se vuelven locas, que se vuelven insensibles, sienten tristeza, soledad, etc (**tabla 77**).

TABLA 77. EFECTOS NEGATIVOS DE LA PRISIÓN PARA LA MUESTRA

PSICOLÓGICAMENTE	FÍSICAMENTE	EN LAS RELACIONES AFECTIVAS	EN LAS RELACIONES SOCIALES	NO CONCRETAN (mucho, horrible, en todo...)
57,14%	4,7%	9,52%	9,52%	19,04%

Otras áreas que se han visto afectadas en menor medida fueron la salud física, las relaciones afectivas (con la separación de sus hijos y de su hogar) y las relaciones sociales (con la estigmatización que supone el ser presa).

Me volvió loca.

Al principio mal, llorando hasta que hablé con el psicólogo. Me ayudó mucho la asistente social anterior.

Muy mal en todos los sentido. Tuve que dejar la casa, los hijos...

Psicológicamente muy mal y anímicamente peor. Perdí vista, oído, memoria...

En todo. Tengo un hogar que se partió en pedazos, hay que reconstruirlo. Tengo una familia en la que yo era un marco de trabajo.

Te marca para toda la vida. Lo sabe tu familia...

Por otro lado, el 27,59% aunque señalan que al principio la cárcel les afectó de forma negativa, afirman que también les ha afectado de forma positiva y han obtenido ganancias recuperando lo que perdieron a lo largo de su trayectoria de consumo de sustancias psicoactivas, salvando sus vidas, encontrando una nueva figura de apego, encontrándose tranquilas lejos de situaciones de su vida que le producían desasosiego y haciéndoles recapacitar sobre hacia dónde estaban dirigiendo sus vidas.

Todo es negativo. Aquí entras bien y sales mal, psicológicamente. No por el mal trato, depende de las compañías. Es estar encerrada. La peor experiencia de mi vida. Aunque también es buena, he comprendido lo que es la cárcel y que no merece la pena estar aquí por la droga.

A mí para bien. Todo lo que perdí, lo estoy empezando a recuperar.

No me ha afectado mucho, hubiera acabado muerta o no sé.

Esta vez bien porque encontré pareja.

Fue una lección.

Un parón en mi vida. La frustración. Revisarme yo y autoanalizarme me ha valido.

En este apartado también se les preguntó por lo que recordarán cómo más negativo de su estancia en la prisión con el objetivo de que saliesen indicadores de situaciones que deben ser modificadas por el bienestar de las reclusas así como temas cuyos efectos pueden tenerse en cuenta a la hora del asesoramiento profesional.

Salvo una persona que afirmó que en ese momento no vivía ninguna experiencia negativa, un 13,79% que no supieron qué responder y un 3,44% que respondieron que recordarían todo como negativo (sin especificar), el resto (79,31%) especificaron aspectos concretos que aparecen en la **tabla 78**.

TABLA 78. RECUERDOS MÁS NEGATIVOS DE LA PRISIÓN

	PORCENTAJE
ASPECTOS FORMALES DE LA CÁRCEL (recuentos, comida, el encierro...)	37,72
EXPERIENCIAS VIVIDAS (síndrome de abstinencia, palizas...)	17,39
RELACIONES CON OTRAS RECLUSAS	34,78
SEPARACION DE PERSONAS IMPORTANTES	18,04

Como se ve las reclusas centran también su atención en los aspectos formales de la cárcel como las puertas cerradas, los recuentos, las carencias materiales y la comida.

La falta de medios, la carencia en todos los sentidos. Aprecias hasta una bolsa basura, hechas de menos un plato...

También ha tenido un gran impacto para ellas las relaciones con otras reclusas en forma de peleas, invasión de la intimidad, diferencias de valores etc. Señalan como lo más negativo en este punto, su experiencia en la cárcel, el pasotismo, la hipocresía y falsedad que imperan en las relaciones de las reclusas, así como su pérdida de confianza en sí mismas y en las demás.

Otros hechos que consideran que no se les borrarán de su memoria son algunas experiencias desagradables vividas en primera persona o como testigos dentro de la prisión: una experiencia de discriminación vivida en otro establecimiento penitenciario o pasar el síndrome de abstinencia en la prisión y la separación de otras personas importantes.

La agresividad y la impotencia. Las injusticias, como una vez que no fui atendida o cuando abusan de X por algo que hizo su ex. La ley del silencio.

Siguiendo su enumeración de lo más negativo de su estancia en prisión, el 18,04% de las mujeres de nuestra muestra refirieron separaciones y pérdidas de personas importantes como no haber podido estar con su madre cuando ésta falleció o perderse la infancia de su hijo.

Finalmente, un 13,2% respondieron que lo peor de su periodo de encarcelamiento lo vivieron cuando estuvieron alojadas en el módulo exclusivamente femenino. Las reclusas que contestaron así estaban todas en el módulo mixto.

En este módulo aprendes mucho. ¿Lo más negativo? El Módulo 10.

Los abusos en el Módulo 10, roban mucho.

El módulo 10. Cómo nos tienen allí, como ganado. Y que la gente te valora si tienes. Las funcionarias.

8.5.4. Eficacia de la pena privativa de libertad

Cuando las reclusas fueron preguntadas por la utilidad que para ellas tiene la cárcel, la mayoría respondió que no cree en su eficacia rehabilitadora (68,9%), pero hay diferencias en las respuestas de las mujeres dependiendo en qué modulo están ingresadas (tabla 79).

TABLA 79. EFICACIA REHABILITADORA DE LA CONDENA EN PRISIÓN SEGÚN LA MUESTRA

	SI	NO
MODULO 10	17,64%	82,36%
MODULO 2	50%	50%

Para el 68,9% de las reclusas está claro que la fundamental finalidad proclamada en La Constitución Española de las condenas en prisión, la reinserción y reeducación, no se cumple sino todo lo contrario.

Menos para reinsertar y reeducar, sirve para todo.

Sirve para una persona que tiene muchos fallos en la vida. Pero lo que yo veo es que salen y hacen lo mismo

Sirve para castigarte. La gente de aquí no se reinserta, salen como cabras, pierden la vida aquí.

Señalan las razones de este naufragio en el impacto del encarcelamiento en sus vidas y sus efectos negativos, que ya han sido analizados anteriormente. Vuelven entonces a repetirse temas como la agresividad de la vida en común y el impacto de las drogas. En menor medida, algunas mujeres apuntaron también que los pocos permisos o terceros grados que se otorgan no ayudan a reinsertarse en la sociedad.

Dicen que para reinsertarse, pero no. Sales mal psicológicamente.

Para hacer a uno más cara dura. Sales más salvaje.

Si has cometido un delito hay que pagarlo. Pero en la cárcel te ponen peor, metida con las conflictivas. En Santander hay otros centros y trabajos comunitarios. En Madrid hay más módulos.

Se supone que para rehabilitar gente, pero hay gente que se engancha aquí.

Depende de cada caso. Normalmente se supone que sirve para rehabilitar, pero yo no sé. Se supone que deberían darte permisos para reintegrarte en la sociedad y no hay. Hay mucha droga y no se pueden rehabilitar. Dormidas.

La cárcel en sí no es manera de rehabilitar a nadie. No reinserta. Sales peor, con enfermedades...

De las mujeres que ven una posible rehabilitación en su estancia en la cárcel, la mayoría conviven en el momento de ser entrevistadas en el módulo mixto. Un pequeño grupo de mujeres afirmaron que su estancia en la prisión les estaba sirviendo para aprender en la escuela (principalmente a leer y escribir), otro pequeño grupo opinaba que la cárcel brindaba pequeñas cosas que si se es capaz de aprovechar pueden ayudar a evitar la reincidencia. Estos mensajes cuasi-optimistas no especifican cuáles son esas pequeñas cosas que pueden ayudar a evitar la reincidencia. Probablemente ninguna de estas presas había conseguido aclarar ese contenido ya que todas eran reincidentes.

En la cárcel se pueden aprender cosas en la escuela.

Sí sirve, si sabes aprovechar las pequeñas cosas que te brindan.

Aún así, esta valoración rehabilitadora del módulo mixto no se extiende a su estancia global en la cárcel.

La cárcel es una escuela de delincuencia. El MTP es el único que reinserta.

Depende. El Módulo 10 sirve para aprender todo lo malo. Hay gente que viene por meses y se engancha. Aprendes a ser retorcida y calculadora. En el Módulo 2 aprendes a recoger los valores perdidos y mucho más: a escucharte a ti misma.

Aquí para darme cuenta del problema que tengo. En el 10, peor.

En otros módulos aprendes más delincuencia y en este aprendes cosas buenas.

8.5.5. Valoración de lo que funciona peor en la cárcel

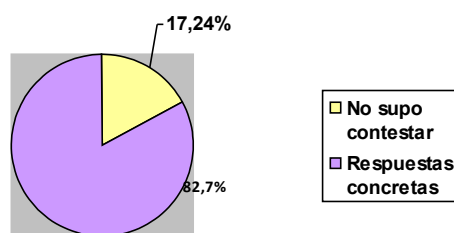


GRÁFICO 8. RESPUESTAS DE VALORACIÓN DE LA MUESTRA ACERCA DE LO QUE FUNCIONA PEOR EN EL C.P. DE VILLABONA

Como puede verse en el **gráfico 8**, el 17,24% de las mujeres entrevistadas no supo responder cuando se les pidió valorar qué funcionaba peor en la cárcel.

Cuando las mujeres concretaron qué era lo que funcionaba peor, lo que señalaron con mayor frecuencia (33,3%) fueron las condiciones del Módulo 10 respecto a la no separación de las reclusas atendiendo a su clasificación penitenciaria, la falta de higiene o la calidad de la comida. A continuación un 25% señaló aspectos del proceso penitenciario relacionados con los pasos previos a su reinserción en la sociedad como son la consecución de los

permisos y el tercer grado. También el mal funcionamiento de los servicios asistenciales y la falta de control sobre la droga en la cárcel fueron señalados en un porcentaje bastante alto (20,83% y 16,6%). Ya de forma minoritaria las reclusas apuntaron como lo que iba peor en el centro penitenciario el favoritismo (6,6%), la escasez de actividades y las malas relaciones (3,3%).

Todo. El estar mezcladas preventivas con penadas, asesinas, de todas las edades, etc.

El sistema de la junta disciplinar: los permisos y el tercer grado.

La burocracia, es lenta.

Cuando te sacan al hospi, esperas 2 horas por la poli y te sacan esposada. La sobredosis me dio a las cuatro y en el hopi llegué a las once de la noche. Todo el tiempo en ingresos con una inyección. Luego la vergüenza, esposada.

Ver tanta droga.

La falta de control sobre la gente que fuma droga y la usan en prisión. Y la gente enferma mezclada.

Pocas actividades, demasiado tiempo libre y los médicos.

TABLA 80. VALORACIÓN DE MUESTRA DE LOS PEORES ASPECTOS DEL C. P. DE VILLABONA

	PORCENTAJE
CONDICIONES DEL M-10	33,3
PERMISOS Y TERCER GRADO	25
MAL FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS ASISTENCIALES	20,83
FALTA DE CONTROL SOBRE LAS DROGAS	16,6
FAVORITISMO	6,6
MALAS RELACIONES	3,3
ESCASEZ Y TIPO DE ACTIVIDADES	3,3

Las reclusas entrevistadas también apuntaron algunas ideas para mejorar el funcionamiento del centro penitenciario. Sus ideas incluyen:

- mayor número de módulos femeninos,
 - más ocupación del tiempo con más talleres y destinos,
 - más actividades educativas,
 - más profesionales (psicólogos),
 - más unidades terapéuticas,
 - normas más estrictas y

- salidas programadas al exterior con grupos pequeños de mujeres sentenciadas a penas largas.

Exceptuando lo último, todo lo demás supone añadir más de lo que hay, pero que consideran que falla por su escasez. Este es el caso de los psicólogos/as del establecimiento penitenciario. Las reclusas pidieron más atención por parte de psicólogos, en concreto psicólogas, a lo largo de las entrevistas.

Colocar otro módulo de mujeres y separar a la gente conflictiva.

Poner más destinos y talleres para ocupar a la gente y que no haya peleas.

Más educación y obligatoria. Para que la gente se conciencie más.

Más facilidades para estudiar aquí. Más profesionales (psicólogos).

Un poco de todo. Sacarnos poco a poco, en grupitos pequeños.

8.5.6. Percepción de diferencias de género en la prisión

Para conocer si las reclusas percibían diferencias entre géneros en el interior de la prisión se les preguntó sobre si la vida en la cárcel es diferente para los hombres que para las mujeres.

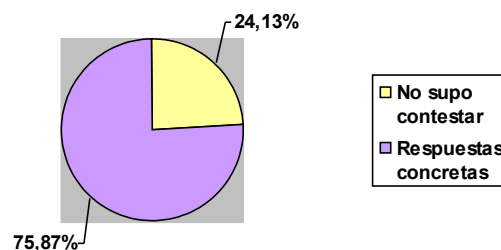


GRÁFICO 9. RESPUESTAS DE LA MUESTRA SOBRE SU PERCEPCIÓN DE DIFERENCIAS EN BASE AL GÉNERO EN EL C.P. DE VILLABONA

En este punto de la entrevista las reclusas de la muestra se encontraron con algunas dificultades a la hora de contestar (**gráfico 9**). Lo que determinaba si daban o no respuestas concretas era si conocían o no las condiciones de encarcelamiento de los varones en Villabona. Las que sí conocían tales condiciones lo habían hecho tanto a través de parejas o familiares masculinos que había estado o estaban presos, como por estar ingresadas junto a otros reclusos en el módulo mixto o en el caso de algunas mujeres del módulo femenino, porque salían a dependencias comunes para ambos géneros (cocina, lavandería, etc.).

Así, de la muestra se obtuvieron diferentes respuestas según el módulo en que estaban ingresadas (**tabla 81**).

TABLA 81. RESPUESTAS DE LA MUESTRA SOBRE SI PERCIBEN DIFERENCIAS POR GÉNERO EN EL C.P. DE VILLABONA

	PORCENTAJES
DESCONOCEN SI HAY DIFERENCIAS	24,13
HAY DIFERENCIAS EN FUNCIÓN DEL GÉNERO	65,53
NO HAY DIFERENCIAS EN FUNCIÓN DEL GÉNERO	10,34
TOTAL	100,00

Un 24,13% contestaron que no sabían si había diferencias entre varones y mujeres dado que éste era su primer ingreso en prisión, estaban en el módulo femenino, no realizaban trabajos fuera del mismo y no conocían detalles de las condiciones de reclusión de los varones.

Cuando sí conocían las condiciones del resto de la prisión las respuestas fueron las siguientes: el mayor porcentaje, un 41,38%, consideraron que las mujeres en la prisión estaban en desventaja respecto a las condiciones de encarcelamiento de los varones. El 17,24% creen que hay diferencias entre los varones y las mujeres en cuanto a cómo les afecta la cárcel y cómo se adaptan en base a sus roles de género. El 6,9% creen que las diferencias están en las reglas de comportamiento y relación que deben guardar las mujeres respecto a los varones y que afectan a cómo deben vestirse, arreglarse y comportarse.

El 6,9% de las reclusas creen que la vida en la cárcel es peor para los reclusos masculinos debido a que impera entre ellos la “ley del más fuerte”, mientras que el 3,45% ven la otra cara de la moneda y dicen que la vida en la

cárcel es peor en el módulo femenino porque las mujeres son peores que los varones.

Finalmente, para el 10,34% no hay diferencias entre la vida en la cárcel entre los reclusos masculinos y femeninos.

Resumiendo, el 65,53% de la muestra cree que hay diferencias en la prisión que dependen del género del recluso/a. Concretando estas diferencias la más obvia para las reclusas es que los presos tienen más módulos y la posibilidad de separarlos en diferentes categorías, tal y como contempla el tratamiento penitenciario. Algo que no es así en absoluto cuando la persona que ingresa en la prisión de Villabona es una mujer. Únicamente existe un módulo femenino donde cumplen condena las mujeres sin separaciones por edad, tipo de delito, peligrosidad, estado de salud o estar en prisión preventiva a la espera de juicio. Solamente tienen la posibilidad de ingresar en otro módulo (un módulo mixto dentro de los Módulos Terapéuticos de la UTE) si son aceptadas y cumplen con las normas y el programa desarrollado por el equipo.

El hecho de residir en un solo módulo femenino, con la única posibilidad de cambiar a uno mixto libre de drogas, constituye un conjunto de serias desventajas para las reclusas. Por ejemplo, tienen que convivir con mujeres con una mayor carrera delictiva que conocen estrategias agresivas que las facilitan la supervivencia en el medio carcelario, o con una reclusa o grupo en conflicto de las que sólo se pueden alejar en el tiempo que se pasa dentro de las celdas, puesto que carecen de la posibilidad de cambiar de módulo. Todo esto se refleja en los resultados sobre su estado de ánimo y también puede ir minando sus posibilidades de reinserción social.

Todas van al modulo 10. Los hombres están divididos y si hay conflictos los separan de módulo.

En cuanto a las mujeres que cumplen su condena en el módulo mixto, ofrecieron visiones interesantes al hablar de las condiciones de vida que vivieron en el módulo femenino y las suyas propias teniendo tan cerca a sus homólogos masculinos. Las principales diferencias que ponen a las mujeres en condiciones de inferioridad, se refieren a las instalaciones y su uso y a las normas de comportamiento y relación. Aquí es necesario recalcar que estas

diferencias se dan dentro del mismo módulo mixto, no ya entre los módulos masculinos y el femenino.

Sí, en destinos tienen más ventajas... es una cárcel hombres. Nosotras no tenemos baño abajo, tenemos que ir en horarios a las celdas.

Difícil. En el módulo 2 son más de 100 hombres y solo 22 mujeres. Prima el respeto a las mujeres. Si desvalorizas a una mujer te llevan al grupo de apoyo. Aún así no estamos a la altura de ellos. No tenemos destino de economato, no podemos salir a buscar el carro de la comida, no podemos apuntarnos al taller de soldadura.

En el módulo dos la mayoría son hombres y tienen dos baños, el gimnasio es para ellos y nosotras solo tenemos el sábado una hora en concreto, tienen más talleres y nos relacionamos menos. Al ser menos mujeres y no poder hablar con los hombres que no sean de tu grupo de apoyo...

Estamos muy cohibidas con más de 100 hombres. Veo injusto lo de la ropa, no podemos hablar con los hombres de otros grupos, ni podemos mirarle, aquí dentro hay que cortarles y yo no lo hago y entonces me riñen. No podemos enseñar las piernas ni andar en tirantes.

Las mujeres estamos marginadas. Solo hay un módulo y están mezcladas. Es el peor módulo y además no hay otra opción. No se puede elegir tener a tu hijo. Y en el módulo 2 hay más de 100 hombres y 20 mujeres, somos el centro de atención.

8.5.7. Discriminación en la prisión por ser gitanas o extranjeras

Se encontraron diferencias en las respuestas de las mujeres gitanas *versus* extranjeras de la muestra, respecto a si se habían sentido discriminadas por su etnia de pertenencia o su origen. Así el **100% de las mujeres gitanas de la muestra afirmaron que no se han sentido discriminadas dentro de la prisión, ni por otras internas ni por los trabajadores penitenciarios.**

No. Hay más... me aprecian. Ando con payas, ellas se juntan.

Al contrario que el grupo anterior, **todas las reclusas extranjeras** (una sexta parte de la muestra) **se han sentido discriminadas.** Aunque una señala que esto le ocurrió en el momento de su detención por la policía, no en el C.P: de Villabona. El resto, un 40% afirman sentirse discriminadas por ser extranjeras

en la cárcel asturiana de Villabona y otro 40%, haberse sentido así en otros establecimientos penitenciarios de los que vinieron trasladadas a éste.

En cuanto a las reclusas que han sentido esa discriminación en Villabona, todas coinciden en verla en el sistema de clasificación para el tercer grado y el de concesión de los permisos ordinarios para salir al exterior. Según ellas mismas, no les conceden los permisos ni el tercer grado como al resto de reclusas en base al argumento de los jueces de su mayor riesgo de fuga. El mismo argumento que fue recogido de sus expedientes y protocolos para ingresarlas en prisión preventiva y evitar su probable fuga antes de ser juzgadas.

En todos los sentidos. Mis permisos. Como soy extranjera no me los dan. Es el motivo que me ponen... y porque no tengo apoyo familiar, aunque tengo el apoyo de las monjas.

Indirectamente, sí la hay. En cuestión del funcionariado, no. En la clasificación para el tercer grado y en tener beneficios para la libertad. Siempre nos dicen: porque somos extranjeras, las cosas son diferentes. Dicen que mayor riesgo de fuga porque no tenemos familia aquí.

Las reclusas extranjeras que refirieron haberse sentido discriminadas en otros centros penitenciarios, no hicieron hincapié en los permisos penitenciarios, sino en experiencias vividas en primera persona con personal del establecimiento penitenciario.

En Ávila, por funcionarias. Permitían a todo el mundo hablar con ellas y al pedirles yo unos guantes para la limpieza, se enfadó una y dijo: “que vienen de todas partes a darnos problemas”. Las otras funcionarias movieron la cabeza. Los volví a pedir por la noche. Al final me los dieron.

8.5.8. Valoración del módulo femenino y del módulo mixto

La descripción del módulo femenino por parte de las mujeres que cumplen condena en él no deja lugar a dudas de la mala situación en la que se encuentra. **Su valoración es negativa al cien por cien (tabla 82)**. Lo que más les molesta es: la mala convivencia entre las reclusas, el abarrotamiento, la cantidad de mujeres conflictivas con las que se ven obligadas a convivir, la

cantidad de droga y pastillas que hay en el interior, la cantidad de medicación que les es administrada por el equipo sanitario del establecimiento, la falta de talleres, la desocupación y el poco respeto a las personas mayores.

Hay mucha...no hay compañerismo.

Si lo pudiera cambiar, no sé por donde empezaría. Por la gente, la limpieza.

Mal. Los hombres dicen que este es el patio de las leonas. Algunas están sin civilizar. El respeto es nulo. Hay mucha taleguera.

El Módulo 10 es anti-higiénico, la droga corre, hay peleas por tonterías que me ponen nerviosa, colocoques de pastillas...(Nota: mujer drogodependiente).

Está un poco mal, no hay talleres.

Muy mal, hay mucho ruido, mala convivencia y no respetan a las personas mayores.

TABLA 82. VALORACIÓN DEL MÓDULO FEMENINO POR LAS MUJERES DE LA MUESTRA INGRESADAS EN ÉL

PROBLEMAS RELACIONALES	PROBLEMAS CON SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	CONDICIONES DEL MÓDULO (LIMPIEZA, RUIDO)	OFERTA FORMATIVA	NO CONCRETA
72,2%	27,7%	16,6%	5,5%	16,6%

Sin embargo, a pesar de esta valoración negativa del Módulo 10 y la posibilidad de cambiar al Módulo Terapéutico (siempre bajo ciertas condiciones, como no tener sanciones pendientes que cumplir, etc.), estas mujeres argumentaron una serie de razones para permanecer en este módulo femenino (**tabla 83**).

TABLA 83. RAZONES PARA PERMANECER EN EL MÓDULO FEMENINO

VISITAS Y CONTACTO CON LA FAMILIA	INTIMIDAD	CONDICIONES DEL PROGRAMA(muchas normas, abandonar las drogas, dejar el trabajo, etc.)	EXPULSIÓN PREVIA	NO CONCRETA
50%	27,7%	27,7%	16,6%	5,5%

La mayor reticencia al cambio de módulo es el miedo a perder a las personas con las que se mantiene contacto desde prisión durante los quince días iniciales que no se puede realizar según el protocolo del módulo, con

familiares que sean considerados negativos por el equipo y con la pareja al no querer ingresar o por ser considerada *negativa* (drogodependiente).

No voy al Módulo 2 porque te quitan las cartas, quince días sin contacto con la familia.

Quería ir, pero no podría ver a mi compañero porque el no va, pasa. Esto afectaría a la relación.

Me levaron a verlo y está muy limpio. Pero dije que no porque estás un mes sin comunicación y llamadas. Es lo único que tengo, mis hijos.

La falta de intimidad también pesa mucho en su decisión de no cambiar de módulo, tanto por el tener que estar un periodo al inicio siempre acompañadas por otra reclusa (independientemente de si se tienen problemas o no de consumo de drogas), tener que leer las cartas personales en el grupo, como por el hecho de que el equipo de tratamiento investiga a la familia y la pareja para identificar si hay otras personas que consumen drogas.

Me interesa ir a la UTE, pero hay que aguantar muchas cosas como que te quitan las llamadas un tiempo y leer las cartas delante de la gente.

Dije que no quería ir porque te controla el dinero otra presa y leer mis cartas... Parece Proyecto Hombre, si la familia es negativa, no te dejan verlos.

Dije que no. No me gusta que investiguen a mi familia sin mi permiso.

No me gustan las reglas, tienes que contar tu vida, hacer lista de culpas y lo que hacen los demás. Además, yo no tengo problemas de drogas.

La dureza del programa y la necesidad de conservar el trabajo dentro de la prisión (lavandería, etc.) fueron otras razones que las desanimaban al cambio.

Me han preguntado para ir al UTE, pero es muy duro, muy esclavo...

Tendría que dejar el destino y no tengo familia en España.

Si lo anterior son las repuestas de las reclusas del módulo femenino, quedan por analizar las de las mujeres que cumplen condena en el Módulo Terapéutico. Al contrario que lo que sucede en el Módulo 10, el Módulo mixto

es descrito positivamente. Se refieren a él como un lugar que promueve cambios, donde hay profesionales que se molestan en su trabajo, se sienten seguras, no hay drogas y se sienten tratadas con respeto. Pese a la valoración positiva global, un pequeño grupo se quejaron de las reglas de comportamiento y vestuario que deben acatar las reclusas, aportando como solución la creación de un módulo terapéutico sólo para mujeres.

Esto es un módulo a parte, donde puedes cambiar muchas cosas, empezando por tu forma de ser. Hay cosas que inconscientemente no te das cuenta, pero desde fuera sí y te ayudan a que lo cambies.

A nivel de la prisión es lo mejor que hay. Te dan oportunidades de descubrir qué ser humano puedes ser tú. Estar aquí es una suerte. El Módulo 10 es para que una persona salga con camisa de fuerza. Estuve veinte días caminando en el patio, con frío y lluvia. Es un basurero, el más sucio. Eso está olvidado de Dios.

Esto le da la vida a mucha gente. Es para reeducarnos.

Ahora estoy quemada. Un módulo 2 sólo de mujeres me quitaría dificultades. Lo malo del 10 es la droga, pero allí te puedes poner falda y tirarte al sol. Aquí ya no sé cómo vestirme, mira me pongo esta camiseta debajo de la de tirantes.

En cuanto a las razones que las llevaron a cambiar de módulo (**tabla 84**), la mayoría tomaron esta decisión por las presiones de su familia (sobre todo esta es la razón por la que se mantienen en el módulo mixto). El mismo peso tienen las razones de la búsqueda de cambio personal, los problemas anteriores en el Módulo femenino y las presiones de profesionales de la prisión. En menor medida lo decidieron por recibir atención médica y psicológica continuada.

Primero, por mi familia, por la calidad de vida, luego por convicción y ver cómo salen pa'lante los demás.

Por la tranquilidad, la limpieza y la gente diferente que hay.

Me vino a buscar un educador de aquí. Yo no quería venir porque hablaban mal de esto: que son unos chivatos, que siempre te acompañan, que tienes que cortar la relación con la familia...Era mentira, aquí no te dejan sola al principio y lo necesitas, todo lo que te dan te lo ganas y tienes que cortar la relación con la familia si es "negativa", el primer fin de semana no comunicas y hasta el mes no puedes tener el vis-vis.

Lloraba por los pasillos, entré donde los profesionales y luego X me dijo que tenía dos opciones. Si i familia estaba tan mal económicamente, me podía conseguir un trabajo en la cárcel o venir al 2 a tener más calidad de vida. Dije que sí, pero en seguida pensé en los 300 euros. Le costó que yo viniera para acá.

Vine por la atención médica.

TABLA 84. RAZONES PARA INGRESAR EN EL MÓDULO MIXTO

PROBLEMAS EN EL MÓDULO 10	RECIBIR ATENCIÓN PROFESIONAL	PRESIONES FAMILIARES	PRESIONES DE PROFESIONALES	CAMBIO PERSONAL
25%	16,6%	41,6%	25%	25%

8.5.9. Valoración de las actividades educativas y formativas

Para exponer los resultados acerca de las valoraciones de las actividades educativas y formativas que se ofertan desde el centro penitenciario a las reclusas, es necesario tener en cuenta las diferencias de funcionamiento entre los módulos que conformaban la Unidad Terapéutica y Educativa del C. P. de Villabona²⁵, el femenino (Módulo 10) y el resto de módulos masculinos de la prisión respecto a este tema: los Módulos Terapéuticos concentran la mayor oferta de talleres e intervenciones de asociaciones y organismos externos de todo el Centro Penitenciario. En el extremo opuesto se encuentra el módulo femenino.

Cuando se inició la recogida de datos de este estudio, en el módulo femenino estaban en marcha las actividades de la escuela, el aula de informática y los cursos de Mecanografía, Costura y Manualidades. Durante el transcurso de las entrevistas comenzó a realizarse un taller de Floristería y algunas reclusas podían acceder a algún taller de los módulos terapéuticos, como el de teatro. La asistencia a estas actividades de la oferta educativa y formativa del centro penitenciario para el módulo femenino (así como del misto) ya fue expuesta en el apartado correspondiente al análisis de resultados de la dimensión formativa de la muestra.

Además de estos cursos, existen otras actividades con o sin remuneración a las que las presas tienen acceso desde el Módulo 10. Así, un

²⁵ Nota: Durante el tiempo que se realizaron las entrevistas de este estudio la UTE estaba formada por el Modulo 1 exclusivamente masculino y el Módulo 2, al que podían acceder las mujeres. Actualmente comprende cuatro módulos en total.

11,7% trabajaban en la lavandería de la prisión o tenían destinos sin remunerar en la limpieza del módulo, en el comedor y una reclusa realizaba apoyo en la Enfermería de la prisión.

Las actividades el módulo mixto eran más variadas y con diferentes objetivos. Por las mañanas las actividades como Punto de Cruz, Dibujo, Lectura o Debate cumplían funciones relacionadas recuperar disciplinas perdidas (mantener un horario y una dedicación, pensar en temas variados o conocer otros puntos de vista). Después, por la tarde se realizaban los llamados "*talleres de la calle*". Estos talleres son llamados así porque los imparten voluntarios y colaboradores de asociaciones o fundaciones del exterior (por ejemplo, FOREM o la Fundación Laboral), que al final dan un diploma o certificado igual al que consiguen las personas que acuden a estas entidades y no están en prisión. Al ser así en los certificados no consta el sello de la prisión como ocurre en el Módulo 10.

Las reclusas del Módulo 2 no solían tener trabajos remunerados dentro de la prisión, pues estas tareas se realizan en zonas comunes de la prisión y corrían el riesgo de sufrir agresiones por otros reclusos que están en contra del funcionamiento de la UTE. Otras actividades no remuneradas que ejercían tres de las mujeres entrevistadas eran: el apoyo de la galería de mujeres y de un grupo de reclusos, la representación de la galería de mujeres y el apoyo al personal penitenciario en los cacheos y recibimientos.

Salvo una persona, el resto de las mujeres que ocupan el pequeño módulo femenino valoraron como insuficientes las actividades educativas y formativas que les ofrece la prisión de Villabona. El 83,21% creían que había pocas actividades y talleres y que están mal gestionados porque muchos coinciden en el tiempo que se imparten, hay pocas plazas y en verano se suspenden. La única persona que no contestó reclamando la necesidad de más formación educativa y laboral, respondió que no le interesaba.

A pesar de esta valoración tan negativa, el 70,58% de las reclusas del Módulo 10 afirmaron que las actividades a las que se habían apuntado les motivaban. Las razones por las que escogieron realizar dichas actividades fueron para casi la mitad, el ocupar el tiempo para soportar la estancia en prisión o tener más calidad de vida dentro del módulo o no estar en el patio. Un 35% señaló también las ganas de aprender algo. Solamente una persona

contestó que al principio acudió a algún taller por consejo de su abogada y otra, que su motivación era poder ayudar a otros.

Por otro lado todo el grupo de reclusas entrevistadas en el módulo mixto valoraron positivamente la oferta educativa y formativa que recibían por su buena calidad y solamente realizaron alguna petición de aumentar la cantidad de talleres (33%) o de introducir más originalidad en los que se imparten en el horario de tarde.

A las reclusas del Módulo 2 las actividades educativas y formativas les motivan en un 75% y al 16,6% esto dependía de su estado de ánimo.

En cuanto a la elección de los talleres a los que acudían, sus respuestas no son comparables a las anteriores puesto que en este módulo las actividades no eran elegidas por las reclusas/os, sino por el equipo de tratamiento. Durante los tres primeros meses de estancia en el módulo acuden a reuniones de grupo y talleres que según ellas mismas sirven para trabajar sus dificultades personales o para recuperar un hábito de horarios y rutinas, aunque no gusten del todo (de cara a poder mantener un trabajo, por ejemplo). Después pueden elegir entre tres talleres y el equipo decide cuál será más apropiado. Por eso dos personas entrevistadas aún no podían acceder a ningún taller de la tarde, ya que no llevaban ingresadas el tiempo suficiente.

Otra valoración sobre estas actividades que tuvieron que realizar fue la de valorar qué talleres les parecían más útiles y cuáles menos útiles para preparar su salida de prisión.

De la escasa oferta del Módulo 10, exceptuando a una persona que no supo valorarlo y otra que contestó que todas, las mujeres señalaron como más útiles los cursos de Informática (64,70%), las clases de la escuela (35%), Mecanografía y Costura (23,5%) y Manualidades y Floristería (5,8%). Solamente una mujer contestó que ninguna le parecía que sirviera para preparar la salida de prisión.

Sin embargo, cuando fueron preguntadas por la utilidad en general de todos estos cursos a la hora de buscar un trabajo, el 37,5 respondió que ninguno y el 28,5% dijo no saber valorarlo. Entre los talleres que fueron señalados como poco útiles para encontrar un trabajo está el de Costura (57%), Teatro (11,7%), Informática, Movimiento, Manualidades y Mecanografía (5,8%). Aclararon sus razones para dar estas respuestas en que tanto el curso

de Costura como el de Informática, deberían mejorarse profesionalizándolos, pues el primero consistía en coser ropa propia con unas monjas que acudían a la prisión y el segundo, en aprender cuestiones muy básicas de manejo de ordenador. En cuanto a los de Manualidades, Movimiento y Teatro, consideraban que servían para entretenerse y el de Mecanografía en la actualidad sirve solamente para ganar pulsaciones, pues la máquina de escribir ya apenas se usa.

En cambio, en el Módulo 2 solamente una reclusa contestó que ningún taller le parecía útil para que ella consiguiese trabajo y la mayoría señaló la oferta de “*talleres de la calle*” como apta para prepararse, excepto una que eligió las clases de la escuela como las más importantes.

Las actividades señaladas como menos útiles para conseguir un trabajo fueron todas las que realizaban por la mañana (Dibujo, Lectura y Punto de cruz, Debate), el taller de Barro y el de Reciclaje, que consideran que entretienen o sirven para el trabajo de cuestiones personales que se realiza en el módulo terapéutico. Hay que añadir que las reclusas valoraron todos los *talleres de la calle* en general que se ofertan en el módulo mixto y que algunos de estos son Pintura (no artística), Corte y Confección, Azulejista, Fotografía, Invernadero, Carpintería, Escayola, Informática y Soldadura, que sólo está disponible para varones.

Finalmente, se pidió a las mujeres entrevistadas que dijeran qué talleres les gustaría que se ofertasen en la prisión para las mujeres.

Los talleres que se les ocurrieron a las mujeres del Módulo 10 fueron en parte repeticiones de otros que ya hubo: diversos cursos de Manualidades (con espejos, barro, perchas, pinzas, marroquinería), Yoga, Primeros Auxilios y Atención a la Tercera Edad. También hubo peticiones de aumentar las plazas en el taller de Salud y Movimiento, en particular y en todos los que hay en general, así como de mejorar los de Costura, Informática y Floristería. Finalmente, se les ocurrieron nuevos talleres sobre artesanía, dibujo y pintura, estética, cocina, peluquería, hostelería, limpieza, jardinería, electricidad y electrónica. Solamente una mujer pidió más oferta de estudios universitarios.

Hay que señalar que tuvieron muchas dificultades a la hora de responder en este punto, ya que algunas pensaron que no había espacio suficiente para impartir más talleres de los que actualmente hay en el módulo, que no se

podían llevar a cabo talleres donde las internas tuvieran que trabajar con objetos cortantes o que antes de pensar en enseñarles un oficio habría que empezar con lo más básico. Reconocieron que muchas de sus propuestas solamente servían para entretenerse en su período de encarcelamiento, pero quizás esto sea algo que hay que contemplar a la hora de programar la ocupación de esta población, con el objetivo de que sea un entretenimiento constructivo que también necesitan recuperar o aprender a introducir en sus vidas.

También tuvieron dificultades para pensar en trabajos que les gustaría desempeñar al salir en libertad y sus elecciones fueron muy conservadoras, de tal modo que pensaron en profesiones tradicionalmente femeninas. Está claro que necesitan orientación en este sentido, pues aunque la elección de buscar empleo en profesiones que desempeñan mayoritariamente mujeres puede tener la ventaja de encontrar más fácilmente un trabajo, la desventaja puede ser que estos trabajos sean precarios dado que esta parece ser una característica del empleo femenino en España. Hay otras profesiones en las que las mujeres están encontrando empleos y más seguridad y tradicionalmente son consideradas masculinas (como las dos elecciones de electricidad y electrónica).

No hay muchas diferencias a este respecto en las reclusas entrevistadas en el módulo mixto, salvo que piden talleres para divertirse o para sustituir a los que no sirven para prepararse laboralmente: aprender a bailar, pintar camisetas, cuero, manualidades con cristales, repetir el de aeróbic y aprender a tocar algún instrumento musical. Para el ámbito laboral piden cocina, peluquería, aprender a conducir, estética, ayuda a domicilio, mecanografía, ventas, albañilería y fontanería.

8.6. NECESIDADES PERCIBIDAS POR LAS RECLUSAS Y PLANIFICACIÓN DEL FUTURO.

8.6.1. Necesidades actuales señaladas por las mujeres presas para evitar su reincidencia.

Hipótesis 4

Hipótesis 4- Las necesidades de las reclusas, de cara a su reinserción social, estarán relacionadas fundamentalmente con la recuperación de sus hijos/as, la relación con sus parejas, la reunión con sus familias, la carencia de recursos económicos, el abuso de drogas, el acceso a los servicios sociales y sanitarios y la búsqueda de empleo.

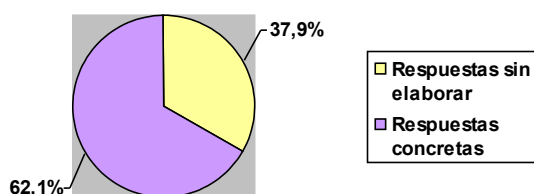


GRÁFICO 10. RESPUESTAS DE PREVISIÓN DE LA MUESTRA DE SUS NECESIDADES FUTURAS AL SALIR DE PRISIÓN

En cuanto a las respuestas a la tercera pregunta, acerca de las cosas que pueden ayudarlas cuando salgan en libertad para evitar la reincidencia, el 37,9% creen que las malas experiencias que están viviendo y el haber aprendido de ellas van a ser suficientes para conseguirlo (**gráfico 10**). Sus respuestas en este sentido no están muy elaboradas, con ausencia de planificación y mensajes del tipo “yo no vuelvo más”. Hay que señalar que una cuarta parte de ellas eran reincidentes, para las otras tres cuartas partes era su primera condena de prisión.

Es uno y no más.

Si Dios quiere, no vuelvo por mí.

La experiencia de estar en la cárcel es suficiente.

El resto de las mujeres hace una previsión de cosas concretas que creen que necesitarán al salir en prisión en base a su situación actual (**tabla 85**).

TABLA 85. PREVISIÓN DE NECESIDADES FUTURAS DE LA MUESTRA PARA EVITAR LA REINCIDENCIA

	POCENTAJE
TRATAR PROBLEMAS DE DROGODEPENDENCIA	44,8
APOYO DE LA FAMILIA DE ORIGEN	27,5
APOYO DE LA PAREJA E HIJOS/AS	17,2
TRABAJO	31
VIVIENDA	10,3
APOYO PROFESIONAL	10,3

Un 44,8% responde que necesitarían tratar sus problemas con las drogas mediante algún programa en un centro especializado. Hay que destacar que todas se encuentran ingresadas en el módulo 2, y su porcentaje dentro de este módulo alcanza el 33%.

Pensar mal de las drogas.

Ir a un centro... Proyecto Hombre, en libertad o condicional.

Otro gran bloque de necesidades se sitúa a nivel de las redes de apoyo familiar. Para un 27,5% el apoyo de su familia de origen sería lo que necesitarían para no volver a reincidir. Para casi dos de cada diez el apoyo que necesitan (dentro de las redes informales) es el que le pueden proporcionar su pareja y sus hijos (17,2%).

Mi familia.

Apoyarme en mi familia, gente de confianza, para contarles cómo me siento.

Mi familia, apoyarme en ellos y alejarme de la gente negativa.

La motivación de volver a ver a mi marido y el haber encontrado a mi hija.

Estar situada: la casa, niños y que mi familia esté bien.

La casa, los hijos...

Que mi marido deje las drogas.

El 31% de estas mujeres respondieron que lo que evitaría que volviesen a delinquir sería tener un empleo. Aquí hay que señalar que la concordancia

entre adjudicar el origen de su estancia en prisión a la pobreza y que viesan la solución para evitar reincidir en encontrar un trabajo es del 50%.

Empezar a trabajar ¡ya!

Un trabajo. Sentirse útil.

Responden como necesidad para no reincidir el tener una vivienda un 10,3%.

Una vivienda.

Trabajo y vivienda.

Un sitio para hablar, para escapar de la droga, con gente como yo.

El mismo porcentaje de mujeres (10,3%) señalan la necesidad de recibir apoyo profesional: *“alguien que me guíe”, “un sitio de confianza para hablar, con gente como yo” y “gente de confianza para contarles cómo me siento”*.

La necesidad de apoyo por personas que hayan pasado por prisión y hayan tenido problemas de adicciones sería algo que prevén a largo plazo, tras acabar el programa de Proyecto Hombre fuera de prisión. Tendrían que ser un grupo compuesto de personas que hayan pasado su misma experiencia, aunque fueran apoyadas por un profesional, por el posible rechazo de personas sin esta experiencia en el caso de que necesitaran desahogarse.

Resumiendo, las necesidades señaladas por las propias reclusas para evitar su reincidencia al salir en libertad, coinciden también con las dimensiones examinadas en el proceso de exclusión social primaria y secundaria encontradas en este trabajo: necesidad de apoyo de la red familiar y de redes formales de atención a la salud, vivienda y trabajo.

La **hipótesis 4** se ve apoyada por las respuestas de la muestra, ya que las reclusas han señalado prioritariamente como necesidades para no volver a reincidir la recuperación de sus hijos/as, la relación con sus parejas, la reunión con sus familias, recursos económicos, abandono del abuso de drogas, el acceso a los servicios sociales y sanitarios y la búsqueda de empleo.

De forma no prevista en la hipótesis a estas necesidades hay que sumar el conseguir una vivienda.

8.6.2. Planificación del futuro

Hipótesis 5

Hipótesis 5- Los apoyos requeridos para el futuro serán esencialmente de tipo psicológico, institucional y económico.

En base a la literatura sobre el tema, se predijo que los planes para el futuro de las reclusas entrevistadas se dirigirían hacia tres grandes temas: relaciones, vivienda y empleo. Las respuestas de las mujeres ampliaron este marco introduciendo los planes para mejorar su aspecto físico que estaba muy deteriorado (**tabla 86**).

El contenido de los planes del 75% de las mujeres de la muestra fue conseguir un empleo, seguido por recuperar su relación con sus hijos e hijas (65,5%) y con su pareja (62,1%). El 55,2% hacía referencia a conseguir una vivienda y el 51,7% a recuperar su relación con su familia de origen y/o extensa. Tres de cada diez mujeres incluían en sus planes mejorar su aspecto físico (quitar tatuajes, mejorar la dentadura, ir a la peluquería). El 24,1% querían mejorar la formación para conseguir un empleo y en ese mismo porcentaje planeaban recuperar su vida de antes, incluso volviendo a su país de origen (la mitad de las reclusas extranjera entrevistadas quería regresar a sus países mientras la otra mitad intentarían quedar en España).

TABLA 86. PLANES DE LA MUESTRA AL SALIR DE PRISIÓN

	PORCENTAJE
CONSEGUIR EMPLEO	75
RECUPERAR LA RELACIÓN CON SUS HIJOS/AS	65,5
RECUPERAR LA RELACIÓN CON SUS PAREJAS	62,1
CONSEGUIR VIVIENDA	55,2
RECUPERAR LA RELACIÓN CON SU FAMILIA	51,7
MEJORAR SU ASPECTO FÍSICO	31
MEJORAR LA FORMACIÓN LABORAL	24,1
RECUPERAR SU VIDA ANTERIOR	24,1
VOLVER A SU PAÍS DE ORIGEN	10,3

El 79% afirmó estar haciendo cosas desde la prisión para conseguir realizar sus metas cuando salieran en libertad, aunque solamente el 41,4%

creían que había actividades o recursos en prisión que la podrían ayudar para conseguirlo.

Además, el 65,5% preveía que podía encontrarse con dificultades para conseguir sus metas al salir de prisión, un 55,2% creía que si podía ir pensando en cómo solucionarías esas dificultades y un 48,3% que podía ir haciendo cosas para solucionar esas dificultades desde la misma prisión.

En cuanto a si pensaban pedir ayuda a algún organismo, institución o persona, una vez estuvieran en libertad, tan sólo el 41,4% estaba dispuesta a hacerlo acudiendo a algún familiar, algún centro contra las drogas (33,3%) y en menor medida a los Servicios Sociales o la trabajadora social de su Ayuntamiento (16,6%) (**tabla 87**).

TABLA 87. DÓNDE PIENSA PEDIR AYUDA LA MUESTRA UNA VEZ SALGA DE PRISIÓN PARA CONSEGUIR SUS METAS

	PORCENTAJE
FAMILIA	41,1
CENTRO DE DESINTOXICACIÓN	33,3
SERVICIOS SOCIALES	16,6

Para finalizar, apuntar de nuevo que los datos respaldan lo afirmado en la **hipótesis 5**, pues los apoyos requeridos por las reclusas para conseguir llevar a cabo sus planes son de tipo psicológico, institucional y económico concretándose en tres grandes temas, el de las relaciones con las personas más cercanas, conseguir una vivienda y mejorar su nivel económico, junto a mejorar su deteriorado aspecto físico.

9. CONCLUSIONES

9.1. CONCLUSIONES GENERALES ACERCA DE LAS ÁREAS VITALES AFECTADAS DE EXCLUSIÓN SOCIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA.

Para analizar la exclusión social primaria y secundaria de la muestra de estudio se empleó el modelo integral de Subirats et al. (2004), que fue expuesto en el apartado correspondiente del marco teórico. Se trata de un intento de integrar en un único modelo la multitud de factores que inciden en la aparición de la exclusión, de tal forma que sea más factible la cuantificación de este fenómeno complejo.

Subirats et al. (2004) organizaron los factores encontrados en su análisis con más peso en la generación de exclusión en siete dimensiones (económica, educativa, laboral, sociosanitaria, residencial, relacional y de la ciudadanía y participativa) y tuvieron en cuenta, además, la influencia sobre todos ellos de tres ejes de desigualdad social: el género, la edad y la etnia/procedencia.

Los resultados de la aplicación de este modelo construido para la población general española, que ya fueron expuestos en el marco práctico de este trabajo, indican que **la muestra de mujeres seleccionada en el C.P. de Villabona se encontraba en una situación de exclusión social grave antes de su ingreso en prisión y que la prisión agravó aún más su situación, mermando considerablemente sus posibilidades de reinserción al salir en libertad.**

Repasando globalmente los resultados acerca de los FESP no cabe duda que esta muestra no es uno de los colectivos sociales vulnerables o en riesgo de exclusión, sino que se trata de uno de los que viven en las condiciones de exclusión más graves. **Todas las áreas vitales se encuentran afectadas y las que suman más FESP son las referentes a su salud y las relaciones con sus familias de origen (progenitores y hermanos/as) y nucleares (parejas e hijas/os), así como con su red de apoyo informal (amistades y personas conocidas).**

9.2.1. Área de las relaciones familiares y sociales

Los datos encontrados en este último área señalado, el de las relaciones, indican que sus vidas no han sido fáciles desde la infancia y que además, apenas cuentan con apoyos para ayudarlas a afrontar los maltratos que han recibido por parte de sus familias y parejas, que han sido mucho más graves y frecuentes que los encontrados en la población general asturiana (Fernández, 2008). El porcentaje de mujeres en prisión maltratadas por sus familias de origen fue del 71,4% y por parejas con las que convivían estando casados o no, fue del 88,75%. Así, no es de extrañar que para sobreponerse a las dificultades en sus relaciones con sus familias, primero y con sus parejas, después, hayan recurrido a las drogas o al alcohol. Lo que acabó por sumar más dificultades a sus vidas.

Esta relación entre sufrir maltratos y la drogodependencia ha sido recogida en la literatura científica sobre la población penitenciaria femenina. En el apartado teórico se expusieron los resultados y las teorías de las investigadoras estadounidenses Convington y Bloom (1998, 2000 y 2006) acerca de las claves de introducción de las mujeres reclusas en la carrera delictiva. Estas claves son la pobreza, la drogodependencia y los maltratos. Características que también sirven para definir las vidas de las reclusas de la muestra de este estudio, pues el área económica también está profundamente afectado, tal y como puede comprobarse en la **tabla 26** o en el apartado correspondiente de resultados del trabajo.

En cuanto al porcentaje de mujeres presas que han sufrido maltratos en algún momento de sus vidas encontrado en este estudio, llama la atención por su magnitud. Es muy superior a los porcentajes de varios de los estudios a los que se hizo referencia dentro del marco teórico de este trabajo. Así pasa con los estudios de Yagüe (2005) con muestra de mujeres jóvenes de 18 a 25 años de edad (con maltratos entorno al 27,82%) y los de los diferentes países que participaron en el proyecto MIP (cuyas cifras de maltrato oscilaban desde el 38% en cárceles catalanas hasta el 50% en Inglaterra y Gales). Esto era algo esperable, pues los datos sobre maltrato hacia las mujeres del estudio que se presenta sin duda son más fiables al utilizar un instrumento de evaluación

específico y no sólo unas pocas preguntas dentro de una investigación más amplia.

Por eso el elevado porcentaje de maltrato encontrado en esta muestra asturiana se asemeja más al encontrado en el estudio hallado en prisiones californianas que fue del 80% (Bloom, Chesney-Lind y Owen, 1994), así como el del realizado por el equipo Surt (2005) en Cataluña (88,4%). Ambos estudios fueron dirigidos específicamente a indagar la violencia que han sufrido las mujeres encarceladas y de ellos, el realizado por el equipo Surt es el que desglosa los datos de una forma que permite realizar más comparaciones con la **EAVD**, el instrumento utilizado en esta investigación.

Los resultados según las tipologías manejadas por el estudio catalán, muestran que el 68% han sufrido maltratos físicos, el 42% violencia económica, el 68% violencia social, el 54% violencia psicológica y el 68% de las reclusas de su muestra habían sufrido abusos sexuales. La violencia económica a la que hacen referencia equivaldría a los ataques contra los *Bienes y posesiones* en la **EAVD** y la violencia social incluye ataques variados que estarían dirigidos hacia las áreas del *Prestigio*, la *Libertad de acción* y la *Independencia y participación*. Es común en los instrumentos de evaluación de la violencia contra las mujeres un problema de tipificación sobre qué es violencia, qué maltrato y qué agresión y colocar al mismo nivel objetivos del agresor y estrategias de agresión. Así, mucha de la denominada violencia económica y la violencia social, no son más que formas de maltrato emocional o psicológico que en este caso han sido colocados como si fueran algo distinto a lo que se incluye dentro del maltrato psicológico. En la **EAVD** el maltrato emocional incluiría ataques contra la *Seguridad*, la *Libertad de acción*, la *Libertad de pensamiento*, la *Independencia y participación* (donde se encuentra incluido el acoso y el abandono), el *Prestigio* y los *Bienes y posesiones*. Los ataques contra la *Integridad física* y contra la *Intimidad sexual* de la **EAVD**, hacen referencia al maltrato físico y el maltrato sexual, respectivamente. En éstos se puede ver que los porcentajes obtenidos son mayores que en el estudio catalán, así como en el equivalente a la violencia económica de aquellos. Seguramente las tipologías de ambos estudios son las causantes de las diferencias de porcentajes.

Así, un 89,3% de las mujeres de la muestra del C.P. de Villabona había recibido maltratos físicos a lo largo de su vida y un 71%, agresiones sexuales. En cuanto al maltrato emocional, el 92,9% había recibido ataques contra la *Independencia y la Participación* (acoso y/o abandono), el 85,7% contra la *Seguridad* en forma de amenazas y el resto de las áreas con un número menor de víctimas siempre supera el 70%, es decir, siete de cada diez mujeres de la muestra.

El maltrato emocional en forma de abandono es el más característico de esta muestra y este abandono sin duda ha facilitado que, de niñas, hayan acabado por encontrar como lugar donde buscar afecto, relaciones en las que el consumo de drogas era habitual y aceptable.

La repercusión de ese maltrato temprano resulta notable. Que sea posible distinguir a las presas con experiencias de maltratos en la infancia y las que no atendiendo a la magnitud de los estados de ánimo negativos y a la de las contrariedades que encuentran, así como a su historia de prostitución, resulta sorprendente. Parece que el maltrato en la infancia, muy probablemente combinado con el maltrato en la vida adulta, lleva a las mujeres a mayores niveles de malestar y a lo que pueden ser dos de las características del estilo de apego de las niñas y niños maltratados: alta incomodidad con la cercanía y alto temor al rechazo y el abandono. Una evaluación directa de las relaciones de apego probablemente habría permitido fortalecer esta conclusión.

El papel de las drogas en las vidas de las reclusas es también otro tema recurrente en la literatura sobre mujeres en prisión. Los estudios estadísticos confirman que la mayoría de las mujeres que acaban en prisión consumen drogas y/o alcohol. Son muchas las denuncias sobre la existencia de una sobre-representación en cárceles europeas y americanas de mujeres politoxicómanas. Es necesario apuntar brevemente que el hecho de que las mujeres ingresen en prisión mayoritariamente por haber cometido delitos contra la salud pública y que el número de mujeres que hay en las prisiones se esté incrementando desde los años 80 está siendo señalado como resultado del endurecimiento de las penas relacionadas con los delitos de drogas. Esta es una tendencia que se repite en América, Europa y Asia (del Olmo, 1996; Almeda, 2003; Mary-Portas y Contrepolis, 2005; Covington y Bloom, 2006; Ramírez, 2006).

Almeda (2003) y Covington y Bloom (2000) coinciden en afirmar que la drogodependencia es un factor que permite establecer dos tipologías bien diferenciadas de mujeres presas. Por un lado estarían las mujeres que han tenido o siguen teniendo problemas de adicción y, por otro, aquellas que no han tenido nunca esta situación. Las mujeres de la muestra entrevistada usaron esa misma división en dos grupos, de tal forma que se hizo patente que el tema de la drogodependencia crea divisiones dentro del mismo módulo. Las mujeres no consumidoras de drogas se sentían perjudicadas por las actuaciones de las otras mujeres y tenían miedo a tener problemas de salud derivados de su contacto con ellas.

La cuestión es que en esta muestra seleccionada en el C. P. de Villabona, el 66,7% de las presas comenzaron su consumo de sustancias psicoactivas a edades muy tempranas (el 65% ya consumía drogas a los 19 años de edad). Algunas de estas mujeres han entrado en contacto con las drogas en su entorno familiar, porque desde muy jóvenes han convivido con el tráfico y consumo de sus padres o madres, de sus hermanos, tíos, etc. E incluso les han ayudado a esconder su adicción, a conseguir dinero para comprar drogas o a comprarlas.

En otras ocasiones, como ya ha sido señalado anteriormente, las relaciones conflictivas con sus familias están relacionadas directamente con su inicio en el consumo de alcohol y/o las drogas.

En relación a todo esto, sus primeras parejas también suelen aparecer a edades muy tempranas, así como la convivencia con las mismas y también suelen ser drogodependientes. Las reclusas que no se habían iniciado en el consumo de drogas antes de tener a su primera pareja, refieren en muchos casos que comenzaron a consumir con éstas.

Las primeras parejas de salida de la casa familiar son un nuevo fracaso afectivo (la edad media de la primera pareja es de 19,20 años, siendo la más joven de 13 años de edad). Las mujeres se encuentran aún más solas, con cargas familiares, sin independencia económica, sin formación y las que ya consumían drogas siguen consumiéndola en este nuevo contexto. El riesgo de delinquir se incrementa y aparecen los primeros delitos y las primeras detenciones.

Todo esto también está relacionado con el inicio de su carrera delictiva, que mayoritariamente inician junto a una pareja ya delincuente. Los delitos contra la salud pública, seguidos de los delitos contra la propiedad, son los delitos por los que mayoritariamente han sido y están siendo encarceladas las mujeres condenadas con penas de prisión aquí, en España y en el resto de países europeos, América y Asia.

Hay que destacar que la mayor parte de los delitos cometidos por estas mujeres están relacionados con el tráfico a pequeña escala. Son “*camellos*” o “*correos*” (“*mulas*”) a pequeña escala. Y mayoritariamente se trata de un tráfico que les sirve como sustento económico, dados los problemas mencionados anteriormente con el mundo laboral, la pobreza, los problemas familiares y de pareja, su consumo de sustancias, etc. En cuanto a los robos y hurtos, también están relacionados con la búsqueda de un sustento económico y la compra de drogas. No llega a la mitad de los casos las mujeres que en sus robos ha usado algún tipo de violencia o intimidación, generalmente es su pareja quien la ejerce.

Drogadicción, pobreza y maltrato se realimentan en la vida de estas mujeres. Sus primeras parejas suelen ser un fracaso, como ya he mencionado y se producen rupturas y nuevas parejas en la búsqueda de esa figura de apego en la que encontrar afecto y protección.

Nuevas parejas traen más maltratos, hijos y delincuencia. Los maltratos continúan aunque la convivencia se haya roto y tengan otras parejas, incluso en el caso de encontrarse ellas en la cárcel (por ejemplo, mediante amenazas por carta en la cárcel a ellas y sus nuevas parejas).

¿Cómo escapan o ponen fin las mujeres a las relaciones violentas con sus parejas? Generalmente son ellas las que rompen sus relaciones con los maltratadores. Pero ya se ha iniciado una nueva cadena en la descendencia. Hijos/as en riesgo: que no se cuidan y son abandonados/as en brazos de otros familiares; que se maltrata y servicios sociales se encarga de su tutela; que son cedidos a servicios sociales voluntariamente; que viven en otros países; que pasan de unas manos a otras o que conviven con ellos. La sensación de fracaso como madres incrementa las dificultades como persona.

Definitivamente, los resultados expuestos son sólo una muestra de lo que puede estar ocurriendo en las vidas de las más de cinco mil mujeres

presas en cárceles españolas²⁶. Es necesario seguir investigando con rigor el tema del maltrato que han sufrido las mujeres que se encuentran en prisión para conocer más profundamente cómo ha sido ese maltrato, quién ha sido el agresor y qué consecuencias ha tenido en sus vidas. Ya que el maltrato aparece reiteradamente como un factor clave antes de iniciar su carrera delictiva y durante la misma, y que parece relacionado con su exclusión de la sociedad en un patrón común: supervivencia frente a la pobreza, el maltrato y las adicciones.

Es necesario romper el silencio y la despreocupación por este tema e incluirlo dentro de los programas de rehabilitación y reinserción de estas mujeres. Esto no puede hacerse sin la implicación de los servicios sociales y sanitarios así como del mundo del empleo. Dejar que esto siga así es una ruina social, material y moral. Afortunadamente, en este sentido la Administración española ha anunciado a primeros de 2011 la puesta en marcha de un programa titulado “*Proyecto de Perspectiva de Género y Prevención de las Violencias contra la Mujer para Personas Privadas de Libertad*” (en prensa). **La puesta en marcha de un programa de intervención de este cariz puede tener buenos resultados de cara a romper con la exclusión de esta muestra y hacer que su paso por la prisión mejore este FESP.**

9.2.2. Área de la salud

En cuanto al efecto de la prisión en la salud y bienestar de las mujeres encarceladas, la otra área sobresaliente por la cantidad de FESP que acumula, como ha podido comprobarse en los apartados correspondientes de este trabajo, la prisión tiene efectos diferentes en la, por lo general, deteriorada salud de estas mujeres. En cuanto a la salud fisiológica, la prisión no supuso un incremento de los FESP para las mujeres drogodependientes con graves problemas de salud, ya que en la prisión se les ha presentado la oportunidad de desengancharse, desintoxicarse y recibir atención médica.

Respecto al tratamiento de la drogodependencia en Villabona ya existe un módulo diseñado como libre de drogas (dentro del cual se inscribe el módulo mixto del que procedían algunas de las mujeres de la muestra), al que

²⁶ Nota: a fecha de Mayo de 2011 había contabilizadas una media de 5.562 mujeres encarceladas según fuentes del Fondo Documental del Ministerio del Interior.

pueden acceder las mujeres del módulo femenino. Sin embargo, tal y como se expuso en el apartado de resultados, muchas mujeres drogodependientes rechazaban ingresar en el módulo terapéutico a pesar de pedir más ayuda para dejar las drogas. Se necesitan intervenciones para facilitar ese abandono cuando las mujeres no quieren cumplir alguno de los requisitos de permanencia en el anterior programa, pues algunas mujeres no desean ni están preparadas para separarse totalmente de su familia y desean conservar sus visitas. Para ellas es necesaria una intervención psicológica no estandarizada en un programa residencial como los que existen para otras personas adictas que no están encarceladas y que no desean romper con sus vínculos sociales.

Por otro lado, con respecto a la salud mental de la muestra, como pudo comprobarse que este factor suponía una fuente de exclusión primaria además, relacionada con el eje del género, al igual que el de las relaciones familiares y de pareja.

Fue el movimiento feminista el primero que llamó la atención sobre la frecuencia de la prescripción médica de sedantes y tranquilizantes a mujeres de clase media y su relación con los estereotipos del rol de género. Hoy en día, desde la misma perspectiva feminista, se observa la inquietud por cuestionar por qué las mujeres, en contraste con los varones, reciben casi dos terceras partes de las prescripciones de drogas psicotrópicas. El uso excesivo de drogas psicotrópicas sobre la población reclusa femenina, también, ha sido ampliamente documentado en diversas investigaciones, como la llevada a cabo por Culliver (1993), en la que concluye que son empleadas diez veces más que en las prisiones para varones. Esto no hace más que esconder lo que ocurre en realidad, ocultando los verdaderos problemas que sufren las mujeres en prisión.

En los informes de los protocolos examinados este dato no consta la mayor parte de las veces. Se encontró un 23,3% de la población con un diagnóstico psicopatológico, distinto al de las adicciones. Pero, según las entrevistas, toma medicación psicofarmacológica en prisión una de cada dos mujeres. Solo una entrevistada refirió que estaba siendo atendida por los servicios de Salud Mental asturianos, aunque antes de su ingreso acudían a estos servicios el 31% (si bien de forma discontinua a lo largo de su vida). Ante esta disparidad de datos, solo cabe señalar que la atención a la salud mental

de las mujeres presas necesita algún cambio y también alguna reflexión sobre el exceso de atención psicofarmacológica.

Respecto a la salud mental la necesidad prioritaria se centra en un apoyo psicoterapéutico individualizado. No demandan más fármacos, sino una elaboración terapéutica.

En cuanto a esos problemas que sufren las mujeres en prisión y que son combatidos con medicación, en la literatura científica suele mencionarse la retraumatización relacionada con los maltratos sufridos anteriormente (Covington y Bloom, 2000) y el estrés. Los resultados en los análisis de los datos obtenidos en este estudio respaldan estos temas. En cuanto a ese estrés sufrido en prisión, se comprobó que las dificultades de la vida en la prisión están asociadas a un incremento de los estados de ánimo negativos.

9.2.3. Área educativa y formativa

Hasta este punto en este apartado de conclusiones generales se ha mencionado solamente una parte de los resultados encontrados, los referentes a las dos áreas que más FESP acumulan y cómo su relación en la mayoría de las mujeres entrevistadas dirigió sus trayectorias hasta la cárcel. Sin embargo, el resto de áreas también se encuentran profundamente afectadas y juegan su papel en la exclusión de este colectivo.

Como por ejemplo, la dimensión educativa. Un resultado más de estas trayectorias es el del fracaso escolar, que como se comprobó, es muy alto en esta muestra (y en la población reclusa femenina en general) que abandona los estudios muy temprano o tiene un grado de instrucción muy bajo. **Actualmente se está empezando a hablar de un fracaso escolar no tanto de las reclusas, sino de la institución educativa. Un fracaso a la hora de detectar y ayudar a menores en riesgo.**

Sin embargo y contra lo que cabría esperar, la prisión no incrementa este factor negativo para la inclusión de las reclusas. La dimensión educativa no empeora por la aparición de FESS. Aunque esto no quiere decir que no haya cuestiones que mejorar a este respecto, pues en la zona de valoración por las reclusas de las actividades educativas y formativas salieron los puntos flacos que es preciso mejorar.

Un tema muy básico es solucionar la falta de homologación de los cursos de formación recibidos en prisión y que en sus certificados no conste que fueron impartidos en la cárcel. Los acuerdos para la acreditación educativa son un objetivo para evitar una fácil discriminación. No se trata de evitar que se conozca su estancia en prisión, sino evitar que funcione un prejuicio que, lejos de valorar el enorme esfuerzo que hay que hacer para que una persona privada de libertad pueda concentrarse en mejorar su situación, se minusvalore la posesión de un título que puede dar entrada o cerrar la puerta ante el mundo laboral. La formación debe completar primero una educación básica que está cumpliendo muy bien la prisión enseñando a leer y escribir a las personas que no saben y ayudando a completar la educación básica obligatoria a las que la abandonaron, pero luego también debe centrarse en capacitarlas para obtener una fuente de recursos económicos que les permita subsistir a ellas y sus hijos/as.

En el caso concreto de mujeres extranjeras encarceladas hay un grupo cuya formación inicial ha de ser el conocimiento del idioma así como la información sobre el marco educativo español. Esta formación está teniendo un éxito importante con estas reclusas.

9.2.4. Área laboral

Otra dimensión igualmente afectada antes de entrar en prisión es la laboral. La importancia de esta área en el alejamiento de la exclusión es innegable, así como la relación entre la precariedad laboral de esta muestra y su escaso nivel económico. Teniendo en cuenta que la mayoría de los delitos cometidos por las presas en general es el económico, actuar sobre esta área es decisivo en el proceso de recuperación de estas personas. Tres de cada diez reclusas así lo reconocieron en las entrevistas y tres de cada cuatro mujeres tienen como reto de futuro conseguir un empleo, pero el objetivo está muy lejano pues su situación de partida es muy deficitaria. **En otras palabras, al hilo de los resultados se puede afirmar que las mujeres entrevistadas están totalmente fuera del mundo laboral.**

A esto hay que sumar la influencia del eje del género (Subirats, 2004), ya que las mujeres ya tienen una posición de clara discriminación en el mundo

laboral y sin duda, las mujeres con antecedentes penales van a sufrir un plus de discriminación y valoración negativa. Además, mediante la aplicación de la **Escala de Experiencias Estresantes en Prisión** se conoció que 1 de cada 3 mujeres consideran como algo que les produce estrés es la existencia de pocas actividades útiles para conseguir un trabajo al salir en libertad. El tema es central para desviar la anterior carrera delictiva y para producir una ruptura en su trayectoria vital.

Por desgracia, en esta área el paso por prisión supone un FESS para las reclusas relacionado con el incremento del estancamiento a nivel de formación laboral. Las mujeres acuden a unos pocos cursos, algunos con un escaso impacto a la hora de incrementar las posibilidades de buscar un empleo al salir de prisión, algo de lo que ellas mismas eran conscientes.

En base a todos estos resultados una propuesta factible y ajustada a la situación de las mujeres en prisión, podría ser la siguiente:

a) Actividades de formación profesional y laboral cara a la obtención de un trabajo al salir en libertad. Trabajos que no exijan estar de cara al público debido a que hay un deterioro físico importante en la población reclusa femenina.

Los marcos de referencia formativa pueden ser una opción laboral en la que las mujeres tienen ya una integración total (asistencia a domicilio en tercera edad y discapacidades, confitería, panadería, jardinería, empresas de limpieza o catering, hostelería, restauración, peluquería, corte y confección). Así como en ámbitos reservados prioritariamente a los varones y en los que hay demanda de trabajadores (fontanería, albañilería, electricidad, repartos a domicilio, encofrado, soldado, pintura, carpintería, conservas) y en los que hay mujeres presas acostumbradas a trabajos duros rodeadas de hombres que las minusvaloran. En todos ellos, pero sobre todo en este último marco donde los prejuicios machistas frenan la economía, se requiere una puesta a punto de la forma física que, al ser un tema tan básico, a veces se olvida y la prisión “debilita” el cuerpo de la mayoría de las mujeres.

b) Actividades de preparación para distintos tipos de entrevistas laborales y solicitudes de trabajo.

c) Orientación laboral para mujeres que nunca han entrado en el mercado laboral, las que parten de cero.

d) Actividades que estructuren el ocio dentro del centro penitenciario: Aquí puede ser ofrecido un amplio conjunto de cursos y talleres con actividades agradables con otros fines distintos a la integración laboral pero que no sean tanto descritos como una salida laboral, lo que despista a mujeres que no necesitan esperanzas falsas, como una promoción de otros valores que pueden ayudar en el proceso de reinserción.

9.2.5. Área de la vivienda

Finalmente, la dimensión residencial también reúne muchos FESP, tal y como es de esperar en base a los resultados encontrados en cuanto a su bajo nivel económico y su precaria situación laboral. La situación de independencia es muy difícil en el caso de las mujeres reclusas y sin embargo conseguir una vivienda segura es crucial para reinsertarse socialmente, superar el probable maltrato a manos de su pareja u otro familiar, superar su probable relación con una pareja delincuente y, sobre todo para reunirse con sus hijos e hijas y ayudar a romper el proceso de transmisión intergeneracional de la exclusión social y el desarraigo.

Un desarraigo relacionado con sus múltiples desplazamientos relacionados con la búsqueda de mejores condiciones de vida en general (huída de la pobreza y los maltratos). La trayectoria de estas mujeres es un claro ejemplo de las dificultades de residencia y de cómo éstas generan factores de riesgo para la delincuencia.

No hay que confundir la situación de las mujeres presas cara a encontrar un domicilio, con las dificultades de la población española respecto al mercado de la vivienda. La situación es objetivamente distinta a la de aquella parte de la sociedad española que convive con la hipoteca de una residencia de su propiedad y que tiene dificultades para acceder al mercado libre de las viviendas. **Ya que las mujeres de la muestra de este estudio están en situación de desventaja de forma sistemática en su acceso a un sueldo independiente, la mayor parte de las mujeres exreclusas no pueden obtener una vivienda en el mercado privado en base a su capacidad de pagar de forma constante y duradera una hipoteca y tiene difícil o casi imposible pagar un alquiler mensual.** Si hay alguna salida, ésta requiere

mucha preparación y apoyo oficial. En esta orientación en la búsqueda de una vivienda hay que tener en cuenta que a veces no resulta deseable que estas mujeres vuelvan a residir con sus familias de origen. Las mujeres que han estado encarceladas ya han creado sus propias familias y el deseo de independencia puede ser una motivación central en el alejamiento de la carrera delincencial. Esto puede necesitar especiales cuidados en el caso de mujeres de etnia gitana cuya juventud llena de pobreza e imposiciones ha podido abrir una vía de desafío a las costumbres culturales gitanas y están en tierra de ninguna parte.

Los planes para el futuro de más de la mitad de las reclusas hacían referencia a conseguir una vivienda, sin duda esto era un deseo general que no se concretaba casi en iniciativas. Hay que recordar que muy pocas reclusas (dos de cada ocho) tienen planeado contactar con instituciones asturianas y tan solo alguna de sus familias de origen dispone de una vivienda de algún tipo. Es lógico que la mayoría prevea que va a encontrar dificultades para conseguir esta meta al salir de prisión.

Un marco en el que sería factible el apoyo en el tema de la vivienda a estas mujeres puede encontrarse en el abanico de actuaciones previsto en la *Ley Integral contra la Violencia de Género* hacia las mujeres. Ya que este trabajo ha puesto al descubierto una situación que dibuja una vida de maltrato infantil y en la edad adulta con abandono, agresiones físicas, degradación, abuso y explotación sexual por personas del entorno de las mujeres reclusas (familia de origen, parejas, etc.).

Estudios sobre las mujeres que experimentan relaciones violentas han mostrado consistentemente que una de las razones centrales para que las mujeres se queden o vuelvan con sus parejas violentas es la falta de una vivienda segura e independiente (Morley, 2000, Fontanil et al., 2004) y esto se hace extensible en el caso que esa pareja sea delincuente. Si se intenta acabar con estas situaciones sin duda ésta es una población diana muy necesitada de apoyo y que probablemente no pida ayuda por iniciativa propia para acceder a algún recurso por ser una mujer maltratada. Es fácil de entender, ya que viven en un mundo con mayor violencia y menor consciencia del daño que la violencia le infringe a los seres humanos en su desarrollo, pero esperar a que salgan de ahí con sus fuerzas es olvidar las obligaciones éticas de desarrollo

de la igualdad que nuestra sociedad se ha impuesto de forma voluntaria. Aquí es necesaria una información sobre los recursos disponibles y un apoyo en la obtención de resultados positivos en el proceso de obtención de un lugar donde vivir con independencia de sus agresores y este apoyo debe comenzar estando en prisión.

9.2. CONCLUSIONES ACERCA DEL ANÁLISIS DE LAS RECLUSAS DEL PROCESO DE REHABILITACIÓN

En base a los resultados encontrados en este estudio sobre el impacto del encarcelamiento en cada una de las áreas vitales afectadas de exclusión primaria de la muestra, se procedió con el examen del propio proceso de encarcelamiento en el C. P. de Villabona, para distinguir cuáles de las situaciones que ocurren en la prisión pueden tener un efecto positivo o negativo sobre las opciones de las reclusas a la hora de evitar la reincidencia.

A modo de recordatorio, las áreas de este proceso de encarcelamiento que se exploraron fueron las siguientes: las atribuciones sobre el origen de su carrera penitenciaria, el impacto de la cárcel en su vida, las diferencias entre varones y mujeres dentro de la prisión, su valoración sobre los puntos fuertes y débiles de la cárcel, así como sobre las actividades educativas y formativas que ofrece el C.P. de Villabona para las mujeres.

Este sondeo tuvo como resultado la identificación de más áreas con necesidad de atención de cara a reestructurar la vida en prisión como a la hora de establecer programas de intervención con estas mujeres en áreas deficitarias. Resultado totalmente en consonancia con los objetivos actuales del Gobierno español que ha desarrollado el *Programa de Acciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Ámbito Penitenciario*, a través del que está poniendo en marcha diferentes medidas de actuación de cara a acabar con la situación de desigualdad de las mujeres dentro de las prisiones. De hecho, muchas de las necesidades encontradas en este sentido tienen especial relación con el hecho de que en el C. P. de Villabona, las mujeres se encuentran ingresadas en un sólo módulo femenino o, en mucha menor medida, en un módulo mixto, dentro de una cárcel diseñada para los reclusos varones.

Las propias reclusas son conscientes de su situación de discriminación, pues el 65,53% de la muestra creía que había diferencias en la prisión que dependen del género del recluso/a. Además, en sus valoraciones sobre lo que funcionaba peor en el centro penitenciario estaban las condiciones de vida del el Módulo 10, el femenino. Este módulo fue descrito como poco higiénico, hacinado y abandonado. Una mujer que formó parte de la muestra señaló que en comparación con el resto de la prisión, los Módulos de la UTE eran los que más talleres de formación laboral ofertaban. Esta observación no sólo era cierta, sino que además, el módulo mixto (M-2) concentraba mayor número de asociaciones, fundaciones y organismos colaborando con más variedad de aportaciones, quizás que los demás módulos masculinos de la prisión, pero sin duda en mucha mayor medida que en el módulo exclusivamente femenino (M-10). Este hecho provocaba una gran e inexplicable dicotomía entre la población reclusa femenina de la prisión asturiana y puede que aquí esté la clave para entender por qué “el Módulo 10 es el peor”, tal y como lo describen los trabajadores penitenciarios sean funcionarios, voluntarios o colaboradores. **Si lo que se pretende es que las reclusas abandonen las drogas y su actitud pasiva, lo mejor es darles alternativas vitales que las muestren la posibilidad de cambiar de rumbo hacia la construcción de un futuro mejor.** Afortunadamente, ya se están produciendo cambios en este sentido pues en la actualidad se están realizando esfuerzos para mejorar el estado del Módulo 10 convirtiéndolo en un espacio donde se promueve la convivencia basada en el respeto. Por este reciente cambio, en Abril del 2011 a este módulo le fue otorgado uno de los premios *Asturianos del año*, que promueve el periódico la Voz de Asturias en la categoría de *Valores Humanos* por eliminar las sanciones y reducir la conflictividad en base a un programa de puntos positivos y negativos (en prensa).

Sin embargo, las diferencias de género en la prisión no se concentran únicamente en el estado del módulo femenino en relación al resto del centro penitenciario, en el módulo mixto también las mujeres entrevistadas también notaban las ventajas de los varones respecto a sus condiciones cuando se quejaban de que no tenían acceso al baño de la zona común y solamente podían subir a determinadas horas al de la galería de mujeres o que no podían maquillarse y tenían normas de vestuario de las que carecían los varones.

Estas normas no le solían parecer bien a las mujeres que habían sufrido abusos sexuales desde la infancia o que habían sufrido maltratos emocionales dirigidos hacia su *Libertad de acción*.

Por otro lado, a parte de las cuestiones relacionadas con la situación del módulo femenino, hay otra serie de valoraciones sobre los efectos del encarcelamiento en sus vidas de sumo interés a la hora de desarrollar programas de intervención con esta población. Son temas que aparentemente no tienen conexión alguna y sin embargo, tras analizar sus respuestas y con lo visto en el apartado anterior de conclusiones, se concluye que guardan una relación estrecha entre ellos: los hechos del pasado que dirigieron sus trayectorias hasta la cárcel, las preocupaciones que tienen ahora que están en prisión y el impacto del encarcelamiento.

Las propias reclusas, además de responsabilizarse de sus acciones, señalaron su drogodependencia, la pobreza y los maltratos sufridos a manos de su familia de origen y de su pareja como factores clave implicados en el origen y mantenimiento de su carrera delictiva. Estos factores se corresponden claramente con las dimensiones analizadas más afectadas de exclusión social primaria en este estudio: la económica, la sanitaria y la correspondiente a las relaciones familiares y de pareja. Pero lo más preocupante es que a pesar de esa observación tan rotunda y que muchas de ellas ya han estado en la cárcel en varias ocasiones, muchas de las necesidades que señalaron, siguen sin resolverse en la actualidad. Todavía siguen sumidas en la pobreza, la drogodependencia y continúan manteniendo relaciones con muchos de los familiares que las maltrataron o de los que creen que deberían haber recibido más atención y cuidados.

En cuanto a las cosas que más les preocupan estando en prisión, aparecen de nuevo esas mismas cuestiones sin resolver: la mayoría están preocupadas por familiares como sus progenitores, sus parejas y sus hijos/as y también por su futuro cuando salgan de la prisión (afrontar la estigmatización social, encontrar un empleo y una vivienda, no recaer en las drogas y evitar delinquir cambiando de vida). Al hilo del análisis de su vida antes de ingresar en prisión estas preocupaciones cobran un sentido diferente y más dramático, pues no se trata de meras peticiones realizadas al azar o con el interés de

agradar a los profesionales para que realicen informes positivos de ellas, sino que se trata de preocupaciones muy fundamentadas.

Igualmente ocurre cuando, después de revisar sus vidas repletas de FESP y cómo la prisión ha aumentado muchas de ellas (FESS), declaran sus preocupaciones por las pérdidas que supone el estar encarceladas y el haber tenido que abandonar sus viviendas, por ejemplo.

Finalmente, las soluciones aportadas por las mujeres entrevistadas para mejorar las condiciones de encarcelamiento encajan dentro de las reivindicaciones que desde hace décadas se llevan realizando desde diversos ámbitos: mayor número de módulos femeninos para evitar su hacinamiento y posibilitar su distribución en base a su nivel de reincidencia, su clasificación o el tipo de delito, así como más actividades educativas y formativas. Además, solicitaron aumentar el cuerpo de profesionales, concretamente con psicólogas y más atención a las drogodependencias.

9.3. CONCLUSIONES ACERCA DEL ANÁLISIS DE NECESIDADES DE LA POBLACIÓN RECLUSA FEMENINA

En lo referente a las necesidades señaladas por las propias reclusas para evitar su reincidencia al salir en libertad, coinciden en pedir mejoras en las dimensiones más afectadas en el proceso de exclusión social primaria y secundaria encontradas en este trabajo: necesidad de apoyo de la red familiar y de redes formales de atención a la salud, vivienda y trabajo (con una mejora del nivel educativo y formativo).

Las mujeres entrevistadas señalaron prioritariamente como necesidades para no volver a reincidir la recuperación de sus hijos/as, la relación con sus parejas, la reunión con sus familias, aumentar sus recursos económicos, el abandono del abuso de drogas, el acceso a los servicios sociales y sanitarios y la búsqueda de empleo. De forma no prevista en las hipótesis de este estudio, a estas necesidades hay que sumar el conseguir una vivienda.

Después de lo revisado en cuanto a las dificultades vitales que acumulan estas mujeres no cabe duda que necesitarán mucha ayuda para conseguir sus planes de inserción en la sociedad, pues no se trata solamente de volver a reinsertarse después de haber pasado por una

experiencia excluyente como es la prisión, sino que estas mujeres ya tenían una carga enorme de factores excluyentes a sus espaldas. Se trata de hacer un trabajo de reinserción desde una doble exclusión.

Las mismas reclusas son conscientes de ese trabajo tan grande que tienen por delante (de echo un 65,5% preveía que podía encontrarse con dificultades para conseguir sus metas al salir de prisión). Los apoyos requeridos por las reclusas para conseguir llevar a cabo sus planes son de tipo psicológico, institucional y económico concretándose en tres grandes temas, el de las relaciones con las personas más cercanas, conseguir una vivienda y mejorar su nivel económico, junto a mejorar su deteriorado aspecto físico. Hasta aquí todo encaja de forma coherente, sin embargo, sus razonamientos fracasan cuando se les pide que piensen en qué pasos dar para hacer sus planes efectivos en la realidad. Cuando se les pregunta si pensaban pedir ayuda a algún organismo, institución o persona, una vez estuvieran en libertad, tan sólo el 41,4% estaba dispuesta a hacerlo acudiendo a algún familiar, algún centro contra las drogas (33,3%) y en menor medida a los Servicios Sociales o la trabajadora social de su Ayuntamiento (16,6%). En base a los resultados encontrados en esta investigación acerca de las relaciones entre la muestra y sus familias de origen (maltratos, contactos conflictivos, existencia de problemas entre otros miembros de la familia como maltratos y drogodependencias) y el bajo nivel socioeconómico estas familias, unido al hecho de que anteriormente se han apoyado en sus familias y este apoyo no ha sido suficiente para evitar la cárcel, no parece que estas respuestas indiquen que las mujeres entrevistadas consigan los cambios que necesitan para no reincidir.

Aquí hay aparece un gran área necesitado de las intervenciones de gran variedad de profesionales e instituciones.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Adler, F. y Adler, H. (1975). *Sisters in Crime. The Rise of the New Female Criminal*. McGraw-Hill.
- Aguado, A. L. y Alcedo, M. A. (2004). Necesidades percibidas en el proceso de envejecimiento de las personas con discapacidad. *Psicothema*, 16 (2), 261-269.
- Aguado, A. L., Alcedo, M. A., Fontanil, Y., Arias, B. y Verdugo, M.A. (2006). Calidad de vida y necesidades percibidas en el proceso de envejecimiento de las personas con discapacidad. *Informe de investigación no publicado*, IMSERSO y Departamento de Psicología, Universidad de Oviedo.
- Anguera, M.T. (2008). Metodologías cualitativas: Características, procesos y aplicaciones. En M. A. Verdugo, M. Crespo, M. Badía y B. Arias (Coords.), *Metodología en la investigación sobre discapacidad. Introducción al uso de las ecuaciones estructurales*. http://www.pucminas.br/DOC_DSC_NOME_ARQUI120041213114617.pdf
- Alarcón, L. A. (2007). La psicología de la investigación del delito. *La página de Criminalística de México*. http://www.criminalistic.org/index2.php?option=com_content&do_pdf=1&id=160
- Almarcha, A., Rego, E., Campello, L.; Pose, M.; Alonso, C. y Blanco, S. (2001). *Exclusión social y mercado laboral: cargas familiares no compartidas*. Universidad de A Coruña.
- Almeda, E. (1992). El control social sobre la mujer. *Poder y Libertad*, 19.
- Almeda, E. (2003). *Mujeres encarceladas*. Barcelona: Ariel

- Almeda, E. (2006). Mujeres y cárceles. Pasado y presente de las cárceles femeninas en España. *Sociológica. Revista de pensamiento social*, 2005/2006, 6, 75-105.
- Arenal, C. (1991). *El visitador del preso*. Madrid, Asociación de Colaboradores de las Presas/ACOPE.
- Arriba, A. (2002). *El concepto de exclusión en política social. Unidad de Políticas comparadas*. Centro Superior de Investigaciones Científicas, documento de trabajo.
- Aznar, B. (1968). *Notas para un estudio sobre biología criminal de la mujer. (La delincuencia catamenial)*. Madrid: Escuela de Medicina Legal.
- Badinter, E. (1993). *XY. La identidad masculina*. Madrid, Alianza.
- Barton, L. (1998). Developing an emancipatory research agenda: possibilities and dilemmas. En P. Clough y L. Barton (Eds.), *Articulating with Difficulty. Research Voices in Inclusive Education*, London: Paul Chapman, 29-39.
- Belknap, J., Dunn, M. y Holsinger, K. (1997). *Moving toward Juvenile and Youth-serving Systems that address the distinct Experience of the Adolescent Female*. A Report to the Governor. Columbus, Office of Criminal Justice Services.
- Bernabeu, F. J. (2007). El papel del criminólogo en prisión. En A. I. Cerezo y E. García (Coords.), *La prisión en España: una perspectiva criminológica*, Granada: Editorial Comares.
- Bloom, B., Chesney-Lind, M. y Owen, B. (1994). *Women in California prisons: hidden victims of the war on drugs*. San Francisco: Center of Juvenile and Criminal Justice.

- Bloom, B., Owen, B. y Covington, S. (2003). *Gender-responsive strategies: research, practice, and guiding principles for women offenders*. Washington, D.C.: National Institute of Corrections.
- Bona, R. (1992). Control judicial sobre los penales. *Poder y Libertad*, 19.
- Byrne, C. (1999). Inclusion and Exclusion. En L. Barton y F. Armstrong (Eds.), *Difference and Difficulty: Insights, Issues and Dilemmas*, University of Sheffield, Department of Educational Studies.
- Burke, V. y Sarry, R. (1981a). County Characteristics and Commitment Patterns. En J: Figueira-MacDonough et al., *Females in Prison in Michigan, 1968-1978: A Study of Commitment Patterns*, Michigan: School of Social Work & Institute for Social Research, 124-135.
- Burke, V. y Sarry, R. (1981b). The Female Offender; Review of Theory and Research. En J: Figueira-MacDonough et al., *Females in Prison in Michigan, 1968-1978: A Study of Commitment Patterns*, Michigan: School of Social Work & Institute for Social Research, 1-20.
- Brut, M.; Glynn, T. y Sowder, B. (1979). *Psychosocial characteristics of drug-abusing women*. Rockville: Md: National Institute on Drug Abuse, U.S. Department of Health and Human Services.
- Cabrera, P. (1998). *Huéspedes del aire. Sociología de las personas sin hogar en Madrid*. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas.
- Cabrera, P. (Dir.) (2002). *Un techo y un futuro. Buenas prácticas de intervención social con personas sin hogar*. Barcelona: Icaria.
- Capellán, G. (2006). *La España armónica: el proyecto del krausismo español para una sociedad en conflicto*. Madrid, Biblioteca Nueva.

- Carrasco, M.; Ruiz, M.T.; Gil, D., Álvarez-Dardet, C. y Torrubiano, J. (2008). Epidemiología de las desigualdades del desarrollo de género en España. *Revista Española de Salud Pública*, 82 (3), 283-299.
- Cerezo, A. I. (2007). Origen y evolución histórica de la prisión. En A. I: Cerezo y E. García (Coords.): *La prisión en España. Una perspectiva criminológica*. Granada: Editorial Comares.
- Clemente, M. (1985). Elaboración de un modelo empírico sobre la realización de actividades delictivas en la mujer mediante la técnica del Rep-Test. *Estudios de Psicología*, 23/24, 85-98.
- Clemente, M y Díaz, S. V. (2009). La dimensión rehabilitación versus riesgo social: estudio de los permisos penitenciarios. En E. Echeburúa: *Personalidades violentas*. Madrid: Ediciones Pirámide.
- Chesney, M. (1986). Women and Crime: The Female Offender. *Journal of Women in Culture and Society*, 12 (1).
- Chesney, M y Bloom, B. (1997). Feminist criminology: thinking about women and crime. En B. MacLean y D. Milovanovic (Eds.): *Thinking critically about crime*. Vancouver: Collective Press.
- Crecós, R. (2009). Las influencias krausistas en el pensamiento de Concepción Arenal y Victoria Kent: la lucha por la reforma de las prisiones femeninas. En M. Reyes y S. Conejero, *El largo camino hacia una educación inclusiva: la educación especial y social del siglo XIX a nuestros días. XV Coloquio de Historia de la Educación*, 2, 57-68.
- Comisión de las Comunidades Europeas (1993). *Background Report: Social Exclusion-Poverty and Other Social Problems in the European Community (Informe secundario: Exclusión Social, Pobreza y Otros Problemas Sociales en la Comunidad Europea)* ISEC/B/11/93.

Luxemburgo: Oficina para las Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.

Consejo Económico y Social (2002). *Memoria 2001, sobre la Situación Socioeconómica y Laboral*. Madrid: Departamento de Publicaciones del Consejo Económico y Social.

Constitución Española (1993). Biblioteca de legislación. Serie menor. Madrid: Civitas.

Covington, S. C. (1998a). Women in Prison: Approaches in the treatment of our most invisible population. En J. Harden y M. Hill (eds.): *Breaking the Rules: women in prison and feminist therapy*. New York: Haworth Press.

Covington, S. C. (1998b). The relational theory of women's psychological development: implications for the criminal justice system. Ponencia presentada en el *50th Annual Meeting of the American Society of Criminology*. <http://www.centerforgenderandjustice.org/relationaltheory.html>

Covington, S. C. y Bloom, B. E. (1998). Gender-Specific Programming for Female Ofenders: What is it and Why is it Important? Ponencia presentada en el *50th Annual Meeting of the American Society of Criminology*. <http://www.centerforgenderandjustice.org/relationaltheory.html>

Covington, S. C. y Bloom, B. E. (2000). Gendered justice: programming for women in correctional settings. Ponencia presentada en el *52th Annual Meeting of the American Society of Criminology*. Disponible en <http://www.centerforgenderandjustice.org/pdf/11.pdf>

Covington, S. C. y Bloom, B. E. (2006). Gender-responsive treatment and services in correctional settings. Center for Gender and Justice. Pendiente de publicación.

- Cruells, M. e Igareda, N. (2005). Inclusión de la perspectiva de género en las políticas penales, penitenciarias y post-penitenciarias. En M. Cruells y N. Igareda, *Mujeres, Integración y Prisión*, Barcelona: Aurea Editores, S. L.
- Cruells, M. e Igareda, N. (2005). Informe nacional España Surt. En M. Cruells y N. Igareda: *Mujeres, Integración y Prisión*. Barcelona: Aurea Editores, S. L.
- Cruells, M., Torrens, M. e Igareda, N. (2005). Violencia contra las mujeres. Análisis en la población penitenciaria femenina. Disponible en <http://www.surt.org/cast/docs/estudiofinalcast.pdf>
- Culliver, C. (1993). *Female Criminality: The State of the Art*. New York: Garland.
- Cyriax, O. (1996). *Diccionario del crimen*. Editorial Anaya.
- Del Olmo, R. (1996). *Reclusión de mujeres por delitos de drogas. Reflexiones iniciales*. Reunión del Grupo de Consulta sobre el Impacto del Abuso de Drogas en la Mujer y la Familia, en prensa.
- De Shazer, S (1988). *Clues. Investigating Solutions in Brief Therapy*. New York: W. W. Norton & Company.
- Dominguez, M. (2006). Exclusión social, más allá de la pobreza. El caso de Andalucía. Ponencia presentada al Segundo Encuentro Internacional sobre Pobreza, Desigualdad y Convergencia. <http://www.eumed.net/eve/resum/o6-03/mds.htm>
- Durán, L. M. (2008). Apuntes sobre Criminología Feminista. *Criminología y Sociedad*, 1, 1-15.
- Equipo Barañí (2001). *Mujeres Gitanas y Sistema Penal*. Madrid: Ed. Meytel.

- Estivill, J. (2003). *Panorama de lucha contra la exclusión social: conceptos y estrategias*. Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo.
- Fernández, R. (2008). *Trayectorias vitales de mujeres maltratadas y presas*. Mimeo.
- Ferrándiz, A. (1996). Gregorio Marañón. En M. Sáiz y D. Sáiz: *Personajes para una historia de la psicología en España*. Madrid: Pirámide.
- Flores, E.; Borda, M. y Pérez, M. (2006). Sida y exclusión social. *Revista de Psicopatología y Psicología Clínica*, 11 (1), 37-49.
- Fontanil, Y., Ezama, E., Fernández, R., Gil, P., Herrero, F. J. y Paz, D. (2005). Prevalencia del maltrato de pareja contra las mujeres. *Psicothema*, 17 (1), 90-95.
- Fontanil, Y., Ezama, E. y Fernández, R. (2004). Tipología del maltrato emocional desde el punto de vista de las cualificaciones relacionales. *Actas del XIII Congreso Nacional de Terapia Familiar*. Salamanca: en prensa.
- Fontanil, Y., Ezama, E., Fernández, R., Gil, P., Herrero, F. J. y Paz, D. (2004). *Estudio de la violencia doméstica en el Principado de Asturias*. Oviedo: Consejería de la Presidencia, Instituto de la Mujer.
- Foucault, M. (1979). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Siglo XXI de España Editores, S.A.
- Gabàs, À. (2003). *Indicadores de género contra la exclusión social. Informe sobre el fenómeno de la exclusión social*. SURT.
- Gabilondo, A.; [Alonso, J.](#); [Pinto-Meza, A.](#); [Vilagu, G.](#); [Fernández, A.](#); [Serrano-Blanco, A.](#); [Almansa, J.](#); [Codony, M.](#); [Maria Haro, J.](#) (2007). Prevalencia y factores de riesgo de las ideas, planes e intentos de suicidio en la

población general española. Resultados del estudio ESEMeD. *Published in Med Clin*, 129 (13), 494-500.

Heidenshon, F. M. (1985). *Women and Crime*. Londres:Macmillan.

Hernández, M. (Cord.) (2008). *Exclusión social y desigualdad*. Murcia, Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones.

Hiernaux, J.P.(1989). *Luchar contra la pobreza en Europa. Acervos y perspectivas de la confrontación*. Colonia, ISG.

Hills, J.; Le Grand, J: y Piachaud, D. (eds.) (2002). *Understanding Social Exclusion*. Oxford: Oxford University Press.

Hoffman, L. E.; Lavigne, B. y Dickie, I. (1998). *Women convicted of homicide serving a federal sentence: an exploratory study*. Ottawa, Correctional Service of Canada.

Imaz, E. (2007). Mujeres reclusas, mujeres invisibles. En Bárbara Biglia y Conchi Sanmartín (Coords.): *Estado de Wonderbra. Entretejiendo narraciones feministas sobre las violencias de género*, Barcelona: Lallevir, S.L./VIRUS Editorial.

Instituto Nacional de Estadística (2004). *Encuesta de condiciones de vida, 2004*. Madrid: Instituto Nacional de Estadística.

Jehoel-Gijsberg, G.; Vrooman, C. (2007). *Explaining Social Exclusion: a theoretical model tested in the Netherlands*. La Haya: The Netherland Institute for Social Research.

Jiménez, L. (1982). *Psicoanálisis criminal*. Buenos Aires, Editorial De Palma.

- La Parra, D. y Tortosa, J.M. (2004). Procesos de exclusión social: redes que dan protección e inclusiones desiguales. *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, 35, 55-65.
- Laparra, M., et al. (2007). Una propuesta de consenso sobre el concepto de exclusión social. Implicaciones metodológicas". *Revista española del Tercer Sector*, 5,15-57.
- Laparra, M. y Pérez, B. (2008). ¿Qué entendemos por exclusión social?. En FOESSA: *VI Informe sobre exclusión y desarrollo en España*. Madrid: Fundación FOESSA.
- Laparra, M., Pérez, B., Trujillo, M. y García, A. (2008). Un sistema de indicadores que permita identificar a las personas excluidas y cuantificar las dimensiones de los procesos de exclusión. En FOESSA: *VI Informe sobre exclusión y desarrollo en España*. Madrid: Fundación FOESSA.
- Larrañaga, M. y Echebarría, C. (2002). Actividad laboral femenina en España e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, 53.
- Lombroso, C. (1890). *Los criminales*. Libros Selectos, Barcelona: Centro Editorial de Prensa.
- Lombroso, C. y Ferrero, W. (1895). *The female offender*. Londres, Fisher Unwin.
- López-Aranguren, E. (2005). *Problemas sociales: desigualdad, pobreza y exclusión*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Martín, M.T. (2002). Mujeres gitanas y el sistema penal. *La ventana*, 15, 149-174.

- Martínez, M., Dolz M., Alonso J., Luque I., Palacín C., Bernal M., Codony M., Haro J. M. y Vilagut G. (2006). Prevalencia de los trastornos mentales y factores asociados: resultados del estudio ESEMeD-España. *Medicina Clínica*, 12 (126), 445–451.
- Mary-Portas, L. y Contrepois, S. (2005). Tendencias recientes: mujeres encarceladas en Europa. Análisis comparativos de los datos criminales, judiciales y penitenciarios. En M. Cruells y N. Igareda: *Mujeres, Integración y Prisión*. Barcelona, Aurea Editores, S. L.
- McClellan, D. (1994). Disparity in the discipline of male and female inmates in Texas prisons. *Women and Criminal Justice*, 5(2), 71-97.
- McGoldrick, M y Gerson, R. (1987). *Genogramas en la evaluación familiar*. Buenos Aires, Ed. Gedisa.
- Ministerio de Educación y Cultura (2009). *Panorama de la Educación. Indicadores de la OCDE 2009. Informe español*. MEC.
- Miranda, M. J., Barberet, R. y cols. (1998). *Análisis de la eficacia y adecuación de la política penitenciaria a las necesidades y demandas de las mujeres presas*. Pendiente de publicación.
- Miranda, M. J. (1997). Mujeres en prisión. *Revista 8 de Marzo*. 27, 19-21.
- Miranda, M. (2002). Cárceles, ¿para qué? *Política y Sociedad*, 39 (2), 377-397.
- Miranda, M.; Martín, M.T. y Vega, C. (2003). Mujeres inmigrantes en prisión. Articulación de las políticas penales y de extranjería en el contexto de la Unión Europea. *Cuadernos de Trabajo del Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid*, 3.

- Morales, F.J. y Bustillos, A. (2009). Marginación y exclusión social: consideraciones sociales y clínicas en la España del siglo XXI. En Iñaki Markez Alonso, Alberto Fernández Liria y Pau Pérez Sales (coor.), *Violencia y salud mental. Salud mental y violencias institucional, estructural, social y colectiva*, Asociación Española de Neuropsiquiatría.
- Moro, T. (2003). *Utopía*. Madrid: Editorial Planeta.
- Navarro, R. (2003). *Exclusión social: concepto y orientaciones en políticas de intervención social*. España, Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid.
- Obradors, A. (2006). Exclusión social. El concepto, las teorías contemporáneas y algunas propuestas críticas. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Biblioteca de la Universidad Autónoma de Barcelona.
- Oliver, M. (1990). *The Politics of Disablement*. Basingtonke: MacMillan.
- Ortubai, M. (1995). ¿Incorporación de la mujer al delito? *Ekintza Zuzena*, 18.
- Parrilla, A. (2004). *La construcción del proceso de exclusión social en las mujeres: origen, formas, consecuencias e implicaciones formativas*. Instituto de la Mujer, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Paugman, S. (2007). *Las formas elementales de la pobreza*. Madrid: Alianza Editorial.
- Percy Smith, J. (2000). *Policy Responses to Social Exclusion*. Londres: Open University Press.
- Perona, N. y Rocchi, G. (2001). Vulnerabilidad y exclusión social. Una propuesta metodológica para el estudio de las condiciones de vida de los hogares. *Kairós. Revista de estudios sociales*, 8.
- Pollack, O. (1961). *The criminality of women*. Nueva York: A. S. Barnes.

- Pozo, A. (2005). *500 años de Universidad en Sevilla*.
<http://personal.us.es/alporu/index.htm>
- Raya, E. (2006). *Indicadores de exclusión social. Una aproximación al estudio aplicado de la exclusión social*. Bilbao: Universidad del País Vasco.
- Room, G. (1995). *Beyond the Threshold: The Measurement and Analysis of social Exclusion*. Bristol: The Policy Press.
- Ruiz, J. L. (2003). *Técnicas de triangulación y control de calidad en la investigación socioeducativa*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- Sánchez, M C. (2004). Investigación cualitativa. En F. Salvador, J L. Rodríguez y A. Bolívar (Dir.): *Diccionario enciclopédico de de didáctica*. Vol II (pp. 95-102). Málaga: Aljibe.
- Sánchez, M. C. (2008). Informática y análisis cualitativo. En M. A. Verdugo, M. Crespo, M. Badía y B. Arias (Coords.): *Metodología en la investigación sobre discapacidad. Introducción al uso de las ecuaciones estructurales*. Salamanca: INICIO:
- Sánchez, M. N. (2003). *Género y Delito*. Tesis de Maestría en Métodos y Técnicas Sociales, Universidad Blas Pascal.
- Sánchez, M. N. (2004). La mujer en la teoría criminológica. *Revista de estudios de género. La Ventana*, 20, 240-266.
- Sáiz, M. y Sáiz, D. (2006). Aproximación histórica al desarrollo de la Psicología en el marco jurídico español. En M. A. Soria y D. Sáiz (Coords.): *Psicología criminal*. Madrid, Pearson Educación, S.A.
- Serrano, A. (2007). *Historia de la Criminología en España*. Madrid: Editorial Dickinson, S. L.

- SGIP (2009). *Programa de acciones entre mujeres y hombres en el ámbito penitenciario*. Madrid: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
- Silver, H. (1994). Exclusión social y solidaridad social. *Revista Internacional del Trabajo*, 113 (5-6), 607-662.
- Simon, R. J. (1975). *Women and Crime*. Massachusetts: Lexington Books.
- Smith, A. D. (1962). *Women in Prison*. Londres: Stevens.
- Slee, R. (2000). *Talking back to Power. The Politics of Educational Exclusion*. Manchester: International Special Education Congress.
- Stangeland, P. (2000). La investigación criminológica en España. *Boletín criminológico*, 50.
- Steffensmeier, D. y Steffensmeier, R. (1980). Trends in Female Delinquency. An Examination of Arrest, Juvenile Court, Self-Report and Field Data. *Criminology*, 18 (1), 62-85.
- Steffensmeier, D. y Allan, E. (1996). Gender and Crime: Toward a Gendered Theory of Female Offending. *Annual Review of Sociology*, 22, 459-487.
- Soria, M. A. (2006). La Psicología Criminal: desarrollo conceptual y ámbitos de aplicación. En M. A. Soria y D. Sáiz (Coords.): *Psicología criminal*. Madrid, Pearson Educación, S.A.
- Subirats, J. y Gomá, R. (Dir.) (2003). *Un paso más hacia la inclusión social. Generación del conocimiento, políticas y prácticas para la inclusión social*. Madrid: Plataforma de ONG'S de Acción Social.

- Subirats, J. (2004) (Dir.). *Pobreza y exclusión social. Un análisis de la realidad española y europea*. Colección de Estudios Sociales nº16. Barcelona: fundación La Caixa.
- Subirats, J. y Gomá, R. y Brugué, J. (Coords.) (2005). *Análisis de los factores de exclusión social*. Bilbao: Fundación BBVA.
- Subirats, J. (Dir) (2006). *Fragilidades vecinas. Narraciones biográficas de exclusión social urbana*. Barcelona: Icaria.
- SURT (2003). *Informe sobre los indicadores de género de exclusión social. Marco italiano*. SURT.
- SURT (2005). *Violencia contra las mujeres. Análisis en la población penitenciaria femenina*. La Caixa de Catalunya.
- Sutherland, E. (1924). *Criminology*. Philadelphia, Lippincott.
- Tsakaglou, P. y Papadopoulos, F. (2002). "Aggregate level and determining factors os social exclusión in twelve European Countries". *Journal of European Social Policy*, 12 (3).
- Telo, M. (1995). *Concepción Arenal y Victoria Kent. Las prisiones. Vida y obra*. Madrid, Instituto de la Mujer.
- Tezanos, J. F. (1999). Tendencias de dualización y exclusión social en las sociedades avanzadas. Un marco para el análisis. En J. F. Tezanos (Ed.): *Tendencias en desigualdad y exclusión social. Tercer foro sobre tendencias sociales*. Madrid: Sistema.
- Tezanos, J. F. (2001). *La sociedad dividida. Estructura de clases y desigualdades en las sociedades tecnológicas avanzadas*. Madrid: Biblioteca Nueva.

- Tóth, H. (2005). Informe comparativo basado en los resultados del trabajo de campo de los informes nacionales. En M. Cruells y N. Igareda: *Mujeres, Integración y Prisión*. Barcelona, Aurea Editores, S. L.
- Thoinot, L. (1923). *Tratado de Medicina Legal*. Barcelona, Salvat Editores.
- Thomas, W. I. (1907). *Sex and Society: Studies in the Social Psychology of Sex*. Chicago, University of Chicago Press.
- Thomas, W. I. (1923). *The Unadjusted Girl*. Boston: Little Brown & Company.
- Varela, J.(1997). El dispositivo de feminización. En F. Álvarez Uría (Ed.): *Jesús Ibáñez. Teoría y práctica*, Madrid: Endymión, 353-365.
- Varela, J. (1998). *El nacimiento de la mujer burguesa*. Madrid: La Piqueta.
- Veysey, B. (1997). *Specific needs of women diagnosed with mental illnesses in U.S. jails*. New York: The Gains Center.
- Xiberras, M. (1993). *Les théories de l'exclusion*. Paris, Meridiens Klincksieek.
- Yagüe, C. y Cabello, M.I. (2005). Mujeres jóvenes en prisión. *Revista de Estudios de Juventud*, 69, 32-48.
- Yagüe, C. (2007). Mujeres en prisión. Intervención basada en sus características, necesidades y demandas. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 5, 1-23.
- Walker, A. y Walker, C. (eds.) (1997). *Britain divided. The growth of social exclusion in the 1980s and 1990s*. London: Child Poverty Action Group.

ANEXOS

ANEXO 1. FORMATOS DE RECOGIDA DE DATOS DE PROTOCOLOS Y EXPEDIENTES DE TODAS LAS RECLUSAS PREVENTIVAS Y DE SEGUNDO GRADO DEL C. P. DE VILLABONA

ANEXO 1.A. HOJA DE DATOS DE PROTOCOLOS:

DATOS PERSONALES	1. Recoger y comparar nuevamente datos personales más recientes de las hojas de los protocolos, de la ficha básica de ingresos y de los informes de los funcionarios.	
FICHA BÁSICA DE INGRESOS más reciente	2. Situación penal actual: penada o preventiva	
	3. Último delito cometido	
	4. Número de internamientos (en prisión) anteriores	
	5. Familiares en el centro	
	6. Trayectoria laboral	
	7. Estudios	
	8. Historial en conductas adictivas: sustancias consumidas, edad de inicio y cuáles sigue consumiendo	
	9. Tratamientos anteriores (de desintoxicación)	
	10. En riesgo del suicidio, si ha sido propuesta en el programa de prevención (Si o No)	
	PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN Y DESTINO más reciente y última	11. Grado actual (1º, 2º o 3º). Si ha habido cambios de grado o ha sido propuesta para un cambio de grado. Si ha sido denegado o aceptado.
12. Factores de adaptación (copiarlos)		
13. Factores de inadaptación (copiarlos)		
14. Pronóstico de reincidencia		B = Bajo M = Medio A = Alto
Informe del psicólogo	15. Trastornos psicopatológicos	
	16. Trastornos adictivos	
	17. Perfil delincuencial	M = Marginal
	18. Impacto social de los delitos	B = Bajo M = Medio A = Alto
	19. Adaptación penitenciaria	L = Líder C = Colaboradora
Informe del educador	20. Grado de prisionización (institucionalización): adopción de formas de conducta prisionizadas como forma de vida o para resolución de problemas	B = Bajo M = Medio A = Alto
	21. Consumo de drogas fuera de prisión (Si o No)	
	22. Consumo y tráfico de drogas dentro de prisión	
	23. Análisis priorizado de necesidades	1. Trat. drogadicción o alcoholismo 2. Formación educativa 3. Interiorización de normas 4. Fomentar vinculación familiar

		5. Crear hábitos laborales 6. Incorporar/motivar hacia algún programa 7. Trat. médico o psiquiátrico 8. Formación laboral 9. Adecuación convivencial 10. Seguimiento servicios sociales 11. Incorporación laboral 12. Otras
	24. Programación	
Informe social	25. Recoger datos de su situación familiar	
	26. Recoger datos de su vinculación familiar	
	27. Recoger datos de su situación económica	
	28. Minusvalía	
	29. Consumo de drogas	
LISTA DE ACTIVIDADES Y DESTINOS en este último ingreso	30. Lista de las actividades, talleres y/o destinos que ha realizado y fecha.	

ANEXO 1.B. HOJA DE DE DATOS DE EXPEDIENTES:

DATOS PERSONALES:	1. Nombre y apellidos (se pasa a código)	
	2. Año de nacimiento	
	3. Estado civil actual	
	4. N° de hijos e hijas y edades, si las hay.	
	5. Ciudad de nacimiento y país	
	6. Última residencia, ciudad, región, país	
	7. Si es extranjera, ver si tenía regularizada su situación	
	8. Si es preventiva o penada	
	Si es preventiva	9. Delito por el que va a ser acusada en el juicio
		10. Razones por las que el juez decide su ingreso preventivo en prisión hasta el juicio
	Si es penada	11. Condena actual en años, meses y días (se pasa a un intervalo)
		12. Delito por el que cumple la condena actual
DATOS PENALES	13. Si es su primera condena (1ª condena o reincidente)	
	14. Si es su primer ingreso en prisión	
	15. Si es su primer ingreso en Villabona	
	16. Si ingresó en otra prisión y la han trasladado	
	17. Prisión de la que viene trasladada	
	18. Si ha solicitado traslado a otra provincia. Cuál y resultado	
	19. Edad que tenía cuando cumplió una condena por primera vez (se pasa a tramos de edades)	
	20. Tipo de condena que cumplió la primera vez	
DATOS ULTIMO INGRESO	21. Fecha del ingreso actual en prisión y fecha prevista de salida (se pasa a tiempo en intervalos: cumplió y queda)	
	22. Módulo en que se encuentra ingresada (M10, M2 y CIS)	
	23. Grado de clasificación actual (1º, 2º y 3º) y si ha habido cambios o han sido solicitados	
	24. Si tiene permisos en la actualidad	
	25. Si ha tenido partes o sanciones en este último ingreso (se pasa a No, de 1 a 5, más de 5)	
	26. Si ha tenido circulares de suicidio en este último ingreso en prisión	
	27. Si ha estado en la unidad terapéutica en este ingreso en prisión	
	28. Si ha solicitado el 3º grado, la libertad condicional. Resultado.	
ULTIMO JUICIO	29. Género del abogado	
	30. Abogado/a de oficio o privado/a	
	31. Acusada como autora o cómplice	
	32. Sentencia dictada	

	33. Si recurrió la sentencia y resultado
ULTIMO DELITO	34. Si lo cometió sola o con más personas. Número y relaciones. (Sola, con pareja, con familiar, con conocido...)
	35. Número de víctimas y relación. (No víctima concreta, familiar, pareja, conocido, desconocido...)

DATOS DE LOS EXPEDIENTES SÓLO PARA MUESTRA ENTREVISTADA:

DATOS PERSONALES	36. Recoger datos personales y demográficos disponibles, para compararlos con los obtenidos en las entrevistas.
	37. Si ha firmado el permiso para declarar su ingreso en prisión a su embajada, en el caso de ser extranjera
DATOS Hª PENAL	38. Si es reincidente, tipos de delitos anteriores (pasar a Siempre es el mismo tipo de delito, etc...) y números de delitos
	39. Si es reincidente, número de condenas anteriores, tiempo a los que fueron condenadas y lo detalles que haya de la primera condena.
DATOS ÚLTIMO DELITO	40. Fecha en que ocurrió el último delito
	41. Fecha del último arresto, lugar (calle, casa...), ciudad, país, sola...
	42. Si cambió de abogado del último juicio.
	43. Apuntar detalles del último delito, según el juicio
DATOS SOBRE SALUD	44. Si lo cometió con más personas, cuáles fueron sus condenas
	45. Diagnósticos médicos y psiquiátricos, si los hay
	46. Salidas e ingresos en el hospital durante este último ingreso en prisión. A qué servicios y tiempo.

ANEXO 2. FORMATO PARA INFORMAR ACERCA ESTUDIO Y OBTENER EL CONSENTIMIENTO DE LAS RECLUSAS DEL C. P. DE VILLABONA PARA PARTICIPAR EN EL MISMO

ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES DE LA POBLACIÓN RECLUSA FEMENINA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE VILLABONA.

Hoja de información para obtener el consentimiento de colaboración en el estudio

Soy Roxana Fernández Galán y formo parte de un equipo de investigación de la Universidad de Oviedo. Nos interesa conocer las experiencias de mujeres que pasan por situaciones difíciles. En este estudio, concretamente, nos interesa conocer cómo es la vida de las mujeres en prisión y qué se puede hacer para mejorarla.

Para ello recogemos la información que nos parece importante a través de una serie de cuestionarios. Si acepta participar en este estudio, su colaboración consistirá en que usted responda a una serie de preguntas en dos momentos diferentes.

Las dos entrevistas serán grabadas para facilitarnos la recopilación de la información, ya que muchas de las preguntas no se responden únicamente con un sí o un no. Preguntaremos datos personales como su edad, nacionalidad, estado civil, número de hijos, nivel educativo, experiencia laboral, historia familiar, entorno, malas experiencias con otras personas, así como sus necesidades y expectativas de futuro para cuando salga de la cárcel.

Las respuestas a los cuestionarios se pasan a números y los datos que puedan identificarla son codificados. En cuanto lo hayamos hecho se procederá a la destrucción de la grabación de las entrevistas y cualquier otro dato que haya sido recogido en papel.

Los datos recogidos serán usados exclusivamente con fines científicos y su uso será estrictamente confidencial. Solamente el equipo de investigadoras tendrá acceso a la información que nos de. Nada de lo que usted responda será usado para perjudicarla.

Si en algún momento cambia de idea y desea dejar de ayudarnos, podrá hacerlo sin ningún problema.

Negociación de citas para entrevista.

**ANEXO 3. FORMATO PARA FIRMAR EL
CONSENTIMIENTO OBTENIDO DE LAS RECLUSAS
DEL C. P. DE VILLABONA PARA PARTICIPAR EN EL
ESTUDIO**

Hoja de consentimiento de colaboración en el estudio

Dña., después de haber sido informada, da su consentimiento para colaborar en la investigación titulada Análisis de las Características y Necesidades de la Población Reclusa Femenina del Centro Penitenciario de Villabona.

Acepta realizar dos entrevistas grabadas en las que responderá a una serie de preguntas sobre su biografía, su salud y bienestar psicológico, su historia penal, sus necesidades para reinserirse y sus planes para el futuro.

Los datos recogidos serán usados exclusivamente con fines científicos relacionados con los objetivos del estudio y su uso será estrictamente confidencial. Su identidad será protegida codificándola. Finalmente, cuando sus respuestas sean transformadas a números en nuestra base de datos se procederá a la destrucción de la grabación de las entrevistas y cualquier dato que haya sido recogido en papel.

Si en algún momento cambia de opinión y desea dejar de colaborar en el estudio, podrá abandonarlo.

FIRMA:

**ANEXO 4. CUESTIONARIOS EMPLEADOS PARA
RECOGER LOS DATOS EN LAS ENTREVISTAS CON
LA MUESTRA DE RECLUSAS DEL C. P. DE
VILLABONA**

**ANEXO 4.1. CUESTIONARIO SEMI-ESTRUCTURADO PARA LA
RECOGIDA DE DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS EN
PRISIÓN**

Fontanil Gómez, Y. y Fernández Galán, R. (2005)

Nombre y apellidos:
.....

Edad: **Fecha de nacimiento:**/...../.....

Lugar de nacimiento:

Ciudad: **Región:**
País:

Último lugar de residencia:

Ciudad: **Región:**
País:

Historia de su emigración (si la hay): dónde ha residido y con quién, durante cuánto tiempo, emigró sola o quién la acompañó, razones de su emigración.

¿CUÁL ES SU ESTADO CIVIL ACTUAL?:

- 1-Si es soltera indagar si tiene una relación de pareja estable sin convivencia y los años de duración de la relación
- 2-Si es soltera indagar si tiene una relación estable de pareja conviviendo y los años de duración de la relación
- 3-Si es casada indagar los años de duración de la relación
- 4-Si es viuda indagar desde cuándo y los años de duración de la relación
- 5-Si es separada indagar desde cuándo y los años de duración de la relación
- 6-Si es divorciada indagar desde cuándo y los años de duración de la relación

IMPACTO DEL ENCARCELAMIENTO EN LA RELACIÓN CON SU ÚLTIMA PAREJA: Indagar acerca de la posible ruptura con su última pareja al ingresar ella en prisión, si la relación ha empeorado.

- 1-¿Cómo es su relación con su última pareja desde que la encarcelaron?
- 2-¿Cómo ha afectado la cárcel a su relación con su última pareja?
- 3-¿Continúa su relación con su última pareja?

¿DÓNDE SE ENCUENTRA SU ÚLTIMA PAREJA MIENTRAS ELLA ESTÁ EN PRISIÓN?:

¿CON QUÉ FRECUENCIA VE A SU ÚLTIMA PAREJA DESDE QUE LA ENCARCELARON?:

PAREJAS ANTERIORES SIGNIFICATIVAS:

Anteriores relaciones de pareja conviviendo (sin estar casados, matrimonios) o no. Duración de la relación para cada uno de ellos, cuánto tiempo hace de la ruptura, si hay o no contacto y su frecuencia, dónde se encuentran ahora esas parejas anteriores (si lo saben)

HIJAS E HIJOS

Número de hijas y de hijos:

Nombre y edad de las hijas y los hijos:

Identificar al padre de cada una de sus hijas e hijos:

Frecuencia de contacto de cada una de sus hijas e hijos con su padre:

Quién tiene la custodia o tutela de cada una de sus hijas e hijos: desde cuándo y razones (si tiene que ver con estar en prisión en la actualidad, por un encarcelamiento anterior, por una retirada de la tutela anterior, emigración, etc.)

Con quién convive cada una de sus hijas e hijos en la actualidad: desde cuándo y razones.

Frecuencia de contacto de la madre con cada una de sus hijas e hijos mientras ella está en prisión:

Conocimiento de sus hijas y los hijos acerca de la estancia en prisión de su madre:

1-si saben que su madre está en prisión (si conocen el delito por el que su madre ha sido encarcelada, cuánto tiempo debe durar el encarcelamiento, quién se encargó de decírselo y cómo lo hizo, quién tomó la decisión de comunicárselo, quién estaba de acuerdo en informarles y quién no, cuál fue la reacción de sus hijas e hijos),

2- o si desconocen tal situación (dónde creen que está su madre, que les han dicho que está haciendo, cómo les han explicado el que se tenga que ausentar por un tiempo, de quién fue la decisión y quién está de acuerdo y quién no).

Impacto del encarcelamiento en la relación con sus hijas e hijos: si la relación ha empeorado o se ha roto. Quién se encargó de decírselo

NIVEL EDUCATIVO

1. Nunca acudió a un centro educativo (indagar si sabe leer, escribir, sumar, restar, multiplicar y dividir con dificultades o con fluidez. Cómo aprendió, cómo se las arregla para hacer esas operaciones. Razones de no haber realizado los estudios básicos y qué hacía durante esa etapa).
2. Sin terminar los estudios básicos obligatorios (cuándo, razones del abandono).
3. Estudios básicos
4. Sin terminar los estudios secundarios (qué estudios inició, cuándo, razones del abandono).
5. Estudios secundarios (qué estudios).
6. Sin acabar los estudios universitarios (qué estudios inició, cuándo, razones del abandono).
7. Estudios universitarios (qué estudios).
8. Sin acabar cursos de formación (qué cursos inició, cuándo, razones de su abandono).
9. Cursos de formación.
10. Otros.

HISTORIA LABORAL

Situación laboral antes de ingresar en prisión: ¿En el momento de ingresar en prisión tenía algún trabajo remunerado?

1. Si lo tenía (trabajaba fuera de casa por horas o tiempo parcial o jornada completa) indagar en qué trabajaba, qué tareas desempeñaba, cual era su jornada, cómo lo consiguió y desde cuándo desempeñaba ese trabajo.

2. Si no lo tenía (trabajaba en casa, estudiaba, estaba de baja, estaba en paro, estaba jubilada o prejubilada) indagar si tuvo algún trabajo fuera de casa con anterioridad y en qué consistía, de no ser así, de dónde conseguía dinero.

Situación laboral anterior:

¿Anteriormente al último trabajo remunerado qué otros trabajos desempeñó?

1. Si los hubo: Indagar en qué consistía cada uno de ellos, tipo de jornada, tareas desempeñadas, cómo los consiguió, razones del cambio o abandono o despido, cuánto duró en cada uno de ellos.

2. Si no los hubo: A lo largo de su vida, cómo se las a ha arreglado para conseguir un sustento económico.

En el caso de estar en paro antes de ingresar en prisión o permanecer largas temporadas desempleada:

Cuando estaba buscando trabajo, ¿tuvo la ayuda de su familia?

¿A quién pidió ayuda para conseguir un trabajo?

¿Dónde pidió ayuda para conseguir un trabajo?

¿Qué obstáculos encontró?

¿En qué le perjudicó estar tanto tiempo sin un trabajo?

**ANEXO 4.2. CUESTIONARIO SEMI-ESTRUCTURADO SOBRE
LA SALUD Y EL CONOCIMIENTO DE LA RED SANITARIA
PARA PERSONAS EN PRISIÓN**

Fernández Galán, R. (2005)

Antes de entrar en la cárcel, ¿cómo estaba de salud?

¿Iba mucho al médico?

¿Dónde acudía más? Al centro de salud público, privado, hospital...

¿Qué medicamentos tomaba más frecuentemente?

¿Tiene que seguir tomándolos aquí?

¿Los consigue fácilmente? ¿Cómo?

En el caso de tener hijos o personas mayores a su cargo:

Cuando enfermaban, ¿quién los llevaba al médico?

¿Quién se encargaba de comprar las medicinas?

¿Quién se encargaba de cuidarles y darles las medicinas?

En el caso de tener alguna persona enferma a su cargo, un familiar o pareja o una amistad:

¿En qué cosas esa persona dependía de usted?

¿Quién los llevaba al médico?

¿Quién se encargaba de comprar las medicinas?

Cuando usted enfermaba o se encontraba peor, ¿a quién recurría para que la ayudara?

Antes de entrar en la cárcel, ¿consumía algún tipo de droga o alcohol?

¿Cuál? ¿Con qué frecuencia?

¿En algún período de su vida dejó de utilizarlas? ¿Cómo? ¿Qué le hizo dejarlas momentáneamente?

Y ahora en la cárcel, ¿cómo es su vida sin las drogas o el alcohol?

¿Crees que en la cárcel se pueden contagiar determinadas enfermedades?

Visitas médicas en la cárcel:

¿Con qué frecuencia va al médico de la prisión?

¿Siente que su salud está atendida adecuadamente?

Valoración de su apariencia física

ANEXO 4.3. ESCALA DE AFECTOS POSITIVOS Y NEGATIVOS

AFECTO

Estados de ánimo

(C) J. SANCHEZ-CANOVAS

Procedencia: Fondo de Investigaciones Sanitarias de la Seguridad Social (FIS). Ministerio de Sanidad y Consumo que subvencionó la investigación. Expediente: 94/0565.

J. Sánchez-Cánovas y M^a Pilar Sánchez López (1994): *Psicología Diferencial: diversidad e individualidad humanas. Prácticas*. Madrid. Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, págs. 46-51.

INSTRUCCIONES

Por favor, recuerde si en **EL ÚLTIMO MES** usted ha sentido o experimentado algunos de los estados de ánimo que aparecen en la lista que se le presenta a continuación.

Procure valorar hasta qué punto se sintió o no **DURANTE EL ÚLTIMO MES** de la forma expresada por cada una de las palabras de la lista.

EJEMPLO:

Aparecerán palabras parecidas a ésta:

"Incomprendido(a)"

Observe que esta palabra aparece en el recuadro inferior debajo de donde pone LISTA. Si usted durante EL ÚLTIMO MES no se sintió así en ninguna ocasión, ponga una cruz debajo de donde dice MUY POCO o NADA; si algunas veces sí que se sintió de esta forma, ponga una cruz debajo de UN POCO; si esto le ocurrió más a menudo, ponga una cruz debajo de MODERADAMENTE; si con frecuencia se sintió usted así, ponga una cruz debajo de la casilla BASTANTE; si fueron muy frecuentes las ocasiones en que usted se sintió de esta forma a lo largo del EL ÚLTIMO MES, ponga una cruz debajo de MUCHO.

RESPUESTAS

LISTA	MUY POCO O NADA	UN POCO	MODERADAMENTE	BASTANTE	MUCHO
Incomprendido(a)					

POR FAVOR NO DEJE NINGUNA PREGUNTA SIN CONTESTAR. GRACIAS.

RESPUESTAS

LISTA	MUY POCO O NADA	UN POCO	MODERA- MENTE	BASTAN- TE	MUCHO
1. Alegre					
2. Feliz					
3. Satisfecha					
4. Deprimida					
5. Atrevida					
6. Malhumorada					
7. Pesimista					
8. Llena de entusiasmo					
9. Irritable					
10. Harta					
11. Afable (amable)					
12. Triste					
13. Afectuosa					
14. Furiosa					
15. Dinámica					
16. Animada					
17. Frustrada					
18. Infeliz					
19. Tensa					
20. Decidida					

ANEXO 4.4. ESCALA DE EXPERIENCIAS ESTRESANTES EN PRISIÓN

Fontanil Gómez, Y. y Fernández Galán, R. (2005)

Adaptación de la versión española de Sandín, Chorot y Santed (1992) del SRLE de Kohn y Macdonald (1992) y de la Encuesta para Conocer los Eventos Estresores de Elías, Guevara, Pardo y Vargas.

Instrucciones. A continuación presentamos una lista de experiencias que las personas que se encuentran ingresadas en un centro penitenciario pueden tener en algún momento. Por favor, indique en qué medida ha formado parte de su vida cada una de dichas experiencias desde que ha ingresado en prisión hasta hoy. Señale la opción que le parezca más acertada.

1	2	3	4
Nada	Poco	Bastante	Mucho

- 1. Desagrado por sus actividades diarias.**
- 2. Falta de intimidad.**
- 3. Conflictos étnicos o raciales.**
- 4. Conflictos con su familia política o la de su novio o novia.**
- 5. Haber sido defraudada o decepcionada por amigas y/o amigos.**
- 6. Tener demasiadas cosas que hacer al mismo tiempo.**
- 7. Separación de gente querida.**
- 8. Conflictos económicos con miembros de su familia.**
- 9. Problemas para disponer de dinero en efectivo.**
- 10. Experimentar altos niveles de ruido.**
- 11. Adaptarse a vivir con una persona o varias.**
- 12. Conflictos con miembros de su familia.**
- 13. Estar aislada socialmente.**
- 14. Sentirse ignorada.**
- 15. Fracaso para conseguir el dinero que esperaba.**

- 16. Insatisfacción con su apariencia física.**
- 17. Insatisfacción con su salud.**
- 18. Mala relación con algunas de las guardias.**
- 19. Conflictos con las compañeras de celda.**
- 20. Conflictos con algunas internas.**
- 21. Poca duración de las visitas.**
- 22. Molestias con la iluminación interior.**
- 23. Mala ventilación en el interior del centro.**
- 24. No tener visitas de los hijos y/o las hijas.**
- 25. No tener visitas de la pareja.**
- 26. No tener visitas de familiares.**
- 27. Compartir celda con demasiadas personas.**
- 28. Pocas actividades para ocupar el tiempo.**
- 29. Encontrar la rutina diaria aburrida.**
- 30. Mala calidad de la comida.**
- 31. No gustar el sabor de la comida.**
- 32. Preocupación por el estado de los hijos y/o las hijas.**
- 33. Tener menos visitas de las que quisiera.**
- 34. Preocupación por coger enfermedades.**
- 35. Dificultades para conseguir una cita con el médico del centro penitenciario.**
- 36. Pensar que toda la responsabilidad con los hijos y/o las hijas recae en una misma.**
- 37. No contar con el apoyo de la pareja.**

38. **No confiar en las personas que están cuidando a los hijos y/o las hijas.**
39. **Temor a perder a los hijos y/o las hijas.**
40. **Preocupación por las actividades que ha tenido que abandonar al ingresar en prisión.**
41. **Malestar con la higiene de los sanitarios y las duchas.**
42. **Preocupación por alguna persona enferma a la que se encargaba de cuidar antes de ingresar en prisión.**
43. **Poca información sobre su caso por parte de su abogado.**
44. **Falta de tiempo para descansar.**
45. **Problemas con algunos funcionarios de la prisión (educadoras/es, trabajadoras/es sociales, médicas/os, otros).**
46. **Desinterés por las actividades.**
47. **Pocas actividades útiles para conseguir un trabajo al salir en libertad.**
48. **Carencia de lugares donde estar a solas un rato.**
49. **Módulo demasiado pequeño para el número de internas que hay en la prisión.**
50. **Poca ayuda para planificar la vuelta a la calle.**
51. **Otras experiencias dentro de la prisión, que no estaban en la lista y que le ocasionan malestar por ser molestas o difíciles.**

ANEXO 4.5. ENCUESTA ASTURIANA SOBRE VIOLENCIA DOMÉSTICA (EAVD)

Fontanil Gómez, Y., Ezama, C. y Fernández Galán, R. (2004)

Este es un cuestionario sobre experiencias malas entre personas muy cercanas, como familiares, amigos íntimos, parejas o esposos. Las preguntas son sobre este tipo de experiencias, tanto si pasaron hace mucho como si están pasando ahora.

MALTRATOS FÍSICOS

Siendo una persona adulta, alguna vez otra persona adulta o adolescente le ha hecho daño de alguna de las siguientes maneras:

- a) Tirándole un objeto.
- b) Empujándole o agarrándole.
- c) Tirándole del pelo.
- d) Abofeteándole, pegándole o golpeándole.
- e) Dándole patadas.
- f) Mordiéndole.
- g) Intentando ahogarle o estrangularle.
- h) Golpeándole con un objeto.
- i) Dándole una paliza.
- j) Usando un cuchillo o un objeto cortante contra usted.
- k) Usando una pistola o escopeta contra usted.
- l) *¿Tirándole de las orejas?*
- m) *¿Arrastrándola?*
- n) *¿Zarandeándola?*
- o) De otras maneras (especificar cuáles)
 - p) Tuvo algún tipo de lesión.
 - q) ¿Cuánto tiempo tardaron en curar?
 - r) Le dejó algún tipo de secuela permanente.

Relación con los agresores

- a) La persona que le hizo xxxx, ¿era alguien que usted conocía o era un desconocido? (Hacer esta pregunta para cada uno de los hechos que le hayan ocurrido).
- b) Esa persona que usted conocía y le hizo xxxx, ¿era un vecino/a, amigo/a, familiar, novio/a, pareja con la que convivía o convive ahora? (Hacer esta pregunta para cada una de las veces que haya contestado afirmativamente).

Frecuencia y duración

- a) ¿Recuerda cuántas veces esa persona le hizo xxxx a lo largo de toda su vida? ¿Y durante el último año (últimos 12 meses)? (Hacer esta pregunta para cada perpetrador con el que convive o convivió y cada acto)
- b) ¿Recuerda cuándo fue la primera vez y la última que esa persona le hizo xxxx? (Hacer esta pregunta para cada perpetrador con el que convive o convivió y cada acto).

MALTRATOS EMOCIONALES SEGURIDAD

¿Alguna vez alguien estuvo a punto de hacerle daño o le hizo daño **metiéndole miedo con palabras o con gestos o con amenazas de:**

- a) causarle dolor?
- b) causarle enfermedades?
- c) causarle la muerte?
- d) pegarle bofetadas, puñetazos o patadas?
- e) ahogarle o estrangularle?
- f) morderle?
- g) darle una paliza?
- h) golpearle con algo
- i) atropellarle?
- j) clavarle un cuchillo o navaja?
- k) dispararle?
- l) violarle?
- m) *provocar una explosión?*
- n) *incendiar la casa?*
- o) *provocar un accidente con el coche?*
- p) *pisarle la cabeza?*
- q) *tirarle por la ventana?*
- r) *ingresarle en un psiquiátrico?*
- s) de otras maneras? (Especificar cuáles)

POR AGRESIONES A PERSONAS QUERIDAS

n) ¿Alguna vez le han hecho daño a usted haciendo algo de esto a una persona a quien usted quisiera mucho o amenazando con hacerlo?

Relación con los agresores

- a) La persona que le hizo xxxx, ¿era alguien que usted conocía o era un desconocido? (Hacer esta pregunta para cada uno de los hechos que le hayan ocurrido).
- b) Esa persona que usted conocía y le hizo xxxx, ¿era un vecino/a, amigo/a, familiar, novio/a, pareja con la que convivía o convive ahora? (Hacer esta pregunta para cada una de las veces que haya contestado afirmativamente).

Frecuencia y duración

- a) ¿Recuerda cuántas veces esa persona le hizo xxxx a lo largo de toda su vida? ¿Y durante el último año (últimos 12 meses)? (Hacer esta pregunta para cada perpetrador con el que convive o convivió y cada acto)
- b) ¿Recuerda cuándo fue la primera vez y la última que esa persona le hizo xxxx? (Hacer esta pregunta para cada perpetrador con el que convive o convivió y cada acto).

LIBERTAD DE ACCIÓN

Alguna vez alguien le hizo mucho daño o le hizo daño durante mucho tiempo **prohibiéndole hacer cosas o poniéndole difícil hacer cosas que le apetecía hacer.**

Por ejemplo:

- a) Ir a lugares concretos (como ir a estudiar, a casa de alguien, a una cafetería o a un cine...).
- b) Hablar con determinadas personas (familiares, amigos, compañeros de trabajo).
- c) Poner determinadas ropas o complementos (incluyendo maquillajes, joyas, etc.).
- d) Usar el coche o algún medio de transporte.
- e) Realizar actividades concretas (escribir, coser, tejer, ver la televisión), aficiones...
- f) Dormir.
- g) Salir de casa o moverse por la casa.
- h) *Ir a trabajar.*
- i) Otras cosas (especificar cuáles).

Alguna vez alguien le hizo mucho daño o le hizo daño durante mucho tiempo

- j) Mandándole hacer cosas que no quería hacer.

Para completar atentados contra el prestigio.

- k) ¿Alguna vez le hicieron algo de esto delante de otras personas?
- l) ¿Alguna vez fue delante de familiares muy cercanos o amigos íntimos?
- m) ¿Alguna vez fue delante de familiares no muy próximos o amigos no muy íntimos?
- n) ¿Alguna vez fue delante de conocidos, compañeros de trabajo, colegio o de instituto?
- o) ¿Alguna vez fue delante de personas desconocidas?

Relación con los agresores

- a) La persona que le hizo xxxx, ¿era alguien que usted conocía o era un desconocido? (Hacer esta pregunta para cada uno de los hechos que le hayan ocurrido).
- b) Esa persona que usted conocía y le hizo xxxx, ¿era un vecino, amigo, familiar, novio, pareja con la que convivías o convives ahora? (Hacer esta pregunta para cada una de las veces que haya contestado afirmativamente).

Frecuencia y duración

- a) ¿Recuerda cuántas veces esa persona le hizo xxxx a lo largo de toda tu vida? ¿Y durante el último año (últimos 12 meses)? (Hacer esta pregunta para cada perpetrador con el que convive o convivió y cada acto)
- b) ¿Recuerda cuándo fue la primera vez y la última que esa persona le hizo xxxx? (Hacer esta pregunta para cada perpetrador con el que convive o convivió y cada acto).

LIBERTAD DE PENSAMIENTO

Alguna vez alguien le hizo mucho daño o le hizo daño durante mucho tiempo **intentando controlar sus opiniones**. Pretendiendo:

- a) Lavarle el cerebro
- b) Hacer que usted crea lo que esa persona quería.
- c) Que no decidiese por si misma o por si mismo lo que estaba bien o mal.
- d) Decidir por usted si algo era verdad o no.
- e) Impedir que le informase.
- f) Impedir que tuviese su propia opinión.
- g) Hacerle creer que quería usted algo o que no quería usted algo.
- h) Hacerle creer que estaba loca o loco.
- i) Otras cosas (especificar cuáles).

Para completar atentados contra el prestigio.

- j) ¿Alguna vez le hicieron algo de esto delante de otras personas?
- k) ¿Alguna vez fue delante de familiares muy cercanos o amigos íntimos?
- l) ¿Alguna vez fue delante de familiares no muy próximos o amigos no muy íntimos?
- m) ¿Alguna vez fue delante de conocidos, compañeros de trabajo, colegio o de instituto?

Relación con los agresores

- a) La persona que le hizo xxxx, ¿era alguien que usted conocía o era un desconocido? (Hacer esta pregunta para cada uno de los hechos que le hayan ocurrido).
- b) Esa persona que usted conocía y le hizo xxxx, ¿era un vecino, amigo, familiar, novio, pareja con la que convivías o convives ahora? (Hacer esta pregunta para cada una de las veces que haya contestado afirmativamente).

Frecuencia y duración

- a) ¿Recuerda cuántas veces esa persona le hizo xxxx a lo largo de toda tu vida? ¿Y durante el último año (últimos 12 meses)? (Hacer esta pregunta para cada perpetrador con el que convive o convivió y cada acto)
- b) ¿Recuerda cuándo fue la primera vez y la última que esa persona le hizo xxxx? (Hacer esta pregunta para cada perpetrador con el que convive o convivió y cada acto).

INDEPENDENCIA Y PARTICIPACIÓN

Alguna vez alguien le hizo mucho daño o le hizo daño durante mucho tiempo **atentando contra su intimidad o entrometiéndose en su vida:**

- a) Exigiendo que le contase todo lo que usted hacía durante el día.
- b) Intentando controlar todo lo que hacía usted.
- c) Prohibiéndole tener secretos.
- d) Revisando su correspondencia.
- e) Grabando sus conversaciones.
- f) Espiándole o siguiéndole.
- g) Llamándole por teléfono o mandándole cartas.
- h) Dejando señales para que usted supiese que le estaba controlando.
- i) De otras maneras (especificar cuáles)

Alguna vez alguien le hizo mucho daño o le hizo daño durante mucho tiempo:

- j) Apartándose de usted.
- k) Desinteresándose por su vida.
- l) Dejando de hacer cosas con usted.
- m) De otras formas parecidas?

Relación con los agresores

- a) La persona que le hizo xxxx, ¿era alguien que usted conocía o era un desconocido? (Hacer esta pregunta para cada uno de los hechos que le hayan ocurrido).
- b) Esa persona que usted conocía y le hizo xxxx, ¿era un vecino, amigo, familiar, novio, pareja con la que convivías o convives ahora? (Hacer esta pregunta para cada una de las veces que haya contestado afirmativamente).

Frecuencia y duración

- c) ¿Recuerda cuántas veces esa persona le hizo xxxx a lo largo de toda tu vida? ¿Y durante el último año (últimos 12 meses)? (Hacer esta pregunta para cada perpetrador con el que convive o convivió y cada acto)
- d) ¿Recuerda cuándo fue la primera vez y la última que esa persona le hizo xxxx? (Hacer esta pregunta para cada perpetrador con el que convive o convivió y cada acto).

PRESTIGIO

Alguna vez alguien le hizo mucho daño o le hizo daño durante mucho tiempo:

- a) **Mostrándole desprecio.**
- b) **Criticándole.**
- c) Intentando hacer que se sintiese usted culpable.
- d) Con insultos.
- e) Burlándose de usted.
- f) Haciendo o queriendo hacer que se sintiese usted estúpido/a, incapaz o cosas semejantes.
- g) *Escupiéndole.*
- h) *Amenazándole con insultarle por ahí.*
- i) De otras formas (especificar cuáles)
 - j) ¿Alguna vez le hicieron algo de esto delante de otras personas?
 - k) ¿Alguna vez fue delante de familiares muy cercanos o amigos íntimos?
 - l) ¿Alguna vez fue delante de familiares no muy próximos o amigos no muy íntimos?
 - m) ¿Alguna vez fue delante de conocidos, compañeros de trabajo, colegio o de instituto?
 - n) ¿Alguna vez le hicieron daño criticándole, menospreciándole o burlándose de usted cuando no estaba presente? (Especificar).

Relación con los agresores

- a) La persona que le hizo xxxx, ¿era alguien que usted conocía o era un desconocido? (Hacer esta pregunta para cada uno de los hechos que le hayan ocurrido).
- b) Esa persona que usted conocía y le hizo xxxx, ¿era un vecino, amigo, familiar, novio, pareja con la que convivías o convives ahora? (Hacer esta pregunta para cada una de las veces que haya contestado afirmativamente).

Frecuencia y duración

¿Recuerda cuántas veces esa persona le hizo xxxx a lo largo de toda tu vida?
¿Y durante el último año (últimos 12 meses)? (Hacer esta pregunta para cada perpetrador con el que convive o convivió y cada acto)

- a) ¿Recuerda cuándo fue la primera vez y la última que esa persona le hizo xxxx? (Hacer esta pregunta para cada perpetrador con el que convive o convivió y cada acto).

BIENES Y POSESIONES

Alguna vez alguien le hizo mucho daño o le hizo daño durante mucho tiempo:

Estropeándole **cosas**:

- a) La casa o los muebles o los electrodomésticos de la casa
- b) Aparatos que usted usaba o que eran suyos (el televisor, el video, la cadena de música o cosas así)
- c) Ropas
- d) Libros
- e) *Fotografías*
- f) *El coche*
- g) Otras cosas (especificar cuáles)

Alguna vez alguien le hizo mucho daño o le hizo daño durante mucho tiempo:

Quitándole cosas o robándoselas (sin destruirlas) quedándoselas, dándoselas a otros, haciéndolas desaparecer o guardándolas.

- h) Ropa
- i) Libros
- j) Aparatos
- k) Dinero
- l) *Joyas*
- m) Otras cosas (especificar cuáles)

Alguna vez alguien le hizo mucho daño o le hizo daño durante mucho tiempo:

Dejando de darle:

- n) Comida
- o) Dinero
- p) Ropa
- q) Otras cosas que antes le daban (especificar cuáles)

Relación con los agresores

- a) La persona que le hizo xxxx, ¿era alguien que usted conocía o era un desconocido? (Hacer esta pregunta para cada uno de los hechos que le hayan ocurrido).
- b) Esa persona que usted conocía y le hizo xxxx, ¿era un vecino, amigo, familiar, novio, pareja con la que convivías o convives ahora? (Hacer esta pregunta para cada una de las veces que haya contestado afirmativamente).

Frecuencia y duración

- a) ¿Recuerda cuántas veces esa persona le hizo xxxx a lo largo de toda tu vida? ¿Y durante el último año (últimos 12 meses)? (Hacer esta pregunta para cada perpetrador con el que convive o convivió y cada acto)
- b) ¿Recuerda cuándo fue la primera vez y la última que esa persona le hizo xxxx? (Hacer esta pregunta para cada perpetrador con el que convive o convivió y cada acto).

MALTRATOS SEXUALES

- a) ¿Alguna vez ha sido presionado/a para que participase en comportamientos o en relaciones sexuales?
- b) ¿Consiguió esa presión que usted lo hiciese?
- c) ¿Le han hecho tocamientos de carácter sexual contra sus deseos o le han presionado para que usted realizase esos tocamientos?
- d) ¿Alguna vez alguien, contra su voluntad, ha puesto sus dedos o algún objeto en su sexo o en su ano?
- e) ¿Alguna vez alguien, contra su deseo, ha puesto su sexo en su boca o ha penetrado su vagina o su ano con su lengua)?
- f) ¿Alguna vez alguien, contra su voluntad, ha puesto su sexo en su vagina o en su ano?
- g) ¿Alguna vez alguien le ha forzado para que mantuviese relaciones sexuales con otras personas?
- h) ¿Alguna vez alguien le ha impedido tomar precauciones para evitar contraer enfermedades o para evitar embarazos durante las relaciones sexuales?
 - i) ¿Qué tipo de presiones recibió (especificar)?

POR AGRESIONES A PERSONAS QUERIDAS

- j) **¿Alguna vez le han hecho daño a usted haciendo algo de esto a una persona a quien usted quisiera mucho?**

Relación con los agresores

- a) La persona que le hizo xxxx, ¿era alguien que usted conocía o era un desconocido? (Hacer esta pregunta para cada uno de los hechos que le hayan ocurrido).
- b) Esa persona que usted conocía y le hizo xxxx, ¿era un vecino, amigo, familiar, novio, pareja con la que convivías o convives ahora? (Hacer esta pregunta para cada una de las veces que haya contestado afirmativamente).

Frecuencia y duración

- a) ¿Recuerda cuántas veces esa persona le hizo xxxx a lo largo de toda tu vida? ¿Y durante el último año (últimos 12 meses)? (Hacer esta pregunta para cada perpetrador con el que convive o convivió y cada acto)
- b) ¿Recuerda cuándo fue la primera vez y la última que esa persona le hizo xxxx? (Hacer esta pregunta para cada perpetrador con el que convive o convivió y cada acto).

CONSECUENCIAS

Usted cree que a causa de haber vivido situaciones como las que ha comentado, el maltrato recibido por su pareja y por otras personas (si las hay):

- a) ¿Se ha visto afectado su rendimiento en el día a día, el trabajo o en los estudios?
- b) ¿Se han visto afectados su estado de salud y bienestar psicológico?
- c) ¿Se han visto afectadas las relaciones con sus hijos?
- d) ¿Se han visto afectadas las relaciones con el resto de su familia?
- e) ¿Se han visto afectadas las relaciones con sus amigos?
- f) ¿Se han visto afectadas sus actividades de los ratos libres (salidas, cenas, excursiones, viajes...)?
- g) ¿Se ha visto afectado su nivel económico?
- h) Se ha visto afectada su vida haciéndole comportarse de manera agresiva contra otras personas, por ejemplo:

Contra la persona que le agredía a usted.

- i) Contra personas inocentes importantes para usted:

De la familia.

De fuera de la familia.

AFRONTAMIENTO

Para sobreponerse a la situación que vivía:

- a) ¿Acudió a algún familiar?
- b) ¿A algún amigo o amiga?
- c) ¿Acudió a la policía?
- d) ¿Acudió a alguna abogada/abogado?
- e) ¿Fue al juzgado?
- f) ¿Se cambió de domicilio?
- g) ¿Acudió a alguna asociación?
- h) ¿Acudió a algún centro de acogida?
- i) ¿Acudió a su médico o a algún centro sanitario?
- j) ¿Acudió a algún psicólogo o psicóloga, en busca de consejo o de terapia?
- k) ¿Pidió ayuda a los Servicios Sociales?
- l) ¿Utilizó algún otro recurso por el que no le haya preguntado

VALORACIÓN DE LA ENCUESTA

- a) ¿Hay alguna pregunta que no se entienda fácilmente?
- b) ¿Alguna le resultó difícil de contestar?
- c) ¿Hay alguna pregunta más que usted cree que deberíamos hacer, además de las que hacemos?
- d) ¿La encuesta le ha resultado pesada de contestar?
- e) ¿Respondiendo la encuesta se ha sentido mal?
- f) ¿Hubo alguna parte en concreto que le haya hecho sentirse mal?
- g) ¿Cómo tendría que haberle preguntado para que no se hubiera sentido mal?
- h) ¿Ha habido algo, en la forma de preguntar, que le haya molestado en especial?

ANEXO 4.6. PROTOCOLO DE RECOGIDA DE DATOS PARA ELABORAR EL GENOGRAMA Y EL CRONOGRAMA

Rodríguez Blanco, C. (1999)

Ahora voy a pedirle algunos datos personales y relacionales en torno a usted, su familia y amigos para poder comprender mejor su situación y la repercusión de sus dificultades en relación a los suyos:

Datos a recoger de la red familiar:

1. Datos personales:

NOMBRE de los miembros de la familia (nombre familiar para los miembros del núcleo relacional)

EDAD (para el núcleo relacional poner la fecha de nacimiento)

LUGAR DE NACIMIENTO para el núcleo relacional

PROFESIÓN (actual y anteriores)

ESTUDIOS (para el núcleo relacional)

DOMICILIO (ciudad, país y desde cuándo)

ESTADO DE SALUD, ENFERMEDADES GRAVES Y/U

HOSPITALIZACIONES (para el núcleo relacional)

FALLECIMIENTOS (para el núcleo relacional, duración de la enfermedad terminal y quién se encargó de atender a los enfermos)

2. Datos relacionales:

ANTIGÜEDAD DE LOS MATRIMONIOS, SEPARACIONES Y DIVORCIOS (para el núcleo relacional fecha de matrimonio, y en el caso de separaciones y divorcios, fecha y acuerdos acerca de la tutela y pensiones alimenticias)

TIEMPO DE NOVIAZGO (para el núcleo relacional)

PLANIFICACIÓN DE LOS EMBARAZOS (para el núcleo relacional)

FRECUENCIA DE CONTACTOS (número de veces por día, semana, mes o año, si es telefónico o cara a cara y quién promueve los contactos habitualmente)

AMISTADES ÍNTIMAS (desde cuándo y de quién provienen, si son amigos de la pareja en el caso que la haya). (Para el núcleo relacional).

¿Hay algún pariente más que no hayamos mencionado y que tenga contactos frecuentes con usted o una relación especial?

**ANEXO 4.7. PROTOCOLO DE RECOGIDA DE DATOS
DELICTIVOS Y PENALES**

Fontanil Gómez, Y. y Fernández Galán, R. (2005)

FECHA DE INGRESO EN EL CENTRO PENITENCIARIO:

.....

1. ¿DE QUÉ DELITO HA SIDO ACUSADA?

2. ¿QUÉ CONDENA ESTÁ CUMPLIENDO?

2.1. ¿Cuándo empezó a cumplir la condena?

2.2. ¿Cuánto tiempo le falta por cumplir?

En el caso de tener otra nacionalidad: **¿Ha pedido cumplir la condena en su país?**

3. ¿ESTE ES SU PRIMER INGRESO EN PRISIÓN?

Si la respuesta es NO: Preguntar cuántos ingresos en prisión ha habido con anterioridad, tipo de delito y condena.

4. ¿ES SU PRIMER INGRESO EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE VILLABONA?

Si la respuesta es NO: Preguntar en qué otros centros penitenciarios ha estado cumpliendo condena.

5. ¿QUÉ GRADO TIENE EN LA ACTUALIDAD?

5.1. ¿Es el mismo grado que tenía cuando entró en prisión?

5.2. Si ha estado en prisión con anterioridad: ¿Con qué grados?

6. ¿EN QUÉ MODULO ESTÁ INGRESADA?

7. ¿HA TENIDO PERMISOS? Preguntar si disfruta de permisos en la actualidad.

ANEXO 4.8. CUESTIONARIO SEMI-ESTRUCTURADO SOBRE EL PROCESO DE ENCARCELAMIENTO

1. Preguntas sobre el impacto de la cárcel:

- 2.1. ¿Qué preocupaciones se tienen cuando se está en la cárcel?
- 2.2. ¿Cómo le ha afectado la cárcel?
- 2.3. ¿Qué es lo que recordará como más negativo de la cárcel? **En el caso de contestar “nada”:** Entonces, ¿qué es lo que recordará como menos negativo?
- 2.4. **En el caso de haber abuso de alcohol y/o drogas:** ¿Cree que por el hecho de ser toxicómana se le tendría que haber dado otra oportunidad antes de ingresarla en prisión?
- 2.5 **En el caso de pertenencia a etnia minoritaria u otra nacionalidad:** ¿Se ha sentido discriminada como gitana/extranjera aquí en la cárcel? **Si la respuesta es afirmativa:** ¿Por quién se ha sentido discriminada?

3. Preguntas sobre la cárcel:

- 3.1. ¿Para qué cree que sirve la cárcel?
- 3.2. ¿Qué piensa de la disciplina, reglas y horarios de la cárcel?
- 3.3. ¿Cómo son los fines de semana en la cárcel?
- 3.4. ¿Qué cosas le ayudan a soportar la rutina diaria?
- 3.5. ¿Cuál es su relación con los funcionarios y funcionarias de la prisión?
- 3.6. ¿Alguna vez pidió ayuda a los trabajadores sociales de la cárcel?
- 3.7. ¿Qué opinión tiene de los educadores?
- 3.8. ¿Conoce las asociaciones que trabajan en la cárcel?
- 3.9. ¿Qué opina del módulo en el que está? **Módulo 10 o UTE.**
- 3.10. **Preguntar sólo si está en el módulo 10:** ¿Cuál es la razón por la que ha decidido permanecer en el módulo 10?
- 3.11. ¿Qué es lo que piensas que funciona peor en la cárcel?
- 3.12.. ¿Qué se podría hacer para mejorar la cárcel?
- 3.13 ¿Qué cambiarías del funcionamiento de la cárcel?

4. Preguntas referentes a cuestiones de género:

4.1. ¿Cómo es para las mujeres la vida en la cárcel?

4.2. ¿Crees que la vida en la cárcel es diferente para los hombres?

5. Preguntas sobre las actividades formativas de la cárcel

5.1. ¿Qué piensa de las actividades de la cárcel? **En Módulo 10 o UTE.**

5.2. ¿Qué actividades le parecen útiles para prepararse para cuando esté libre?

5.3. ¿Qué actividades no le parecen útiles?

5.4. ¿Qué actividades hace en la cárcel?

5.5. ¿Se siente motivada por estas actividades?

5.6. Cuáles son las razones por las que decidió apuntarse a esas actividades?

5.7. A veces apuntarse a alguna actividad en la cárcel ayuda en el día a día,
¿Qué actividades le ayudan a soportar la rutina diaria?

5.8. ¿Piensa que el número de actividades es suficiente?

5.9 ¿Qué otras actividades cree que deberían ofertarse desde la cárcel?

ANEXO 4.9. CUESTIONARIO SEMI-ESTRUCTURADO DE NECESIDADES EN PRISIÓN PARA LA REINSERCIÓN

Fontanil Gómez, Y. y Fernández Galán, R. (2005)

1. APROVECHANDO EL REPASO SOBRE SU VIDA, ¿QUÉ COSAS DEBERÍAN HABER SIDO DIFERENTES PARA AYUDARLA A EVITAR EL INGRESO EN PRISIÓN?

2. Solamente en el caso de reincidencia: ¿QUÉ COSAS CREE QUE LE HUBIERAN AYUDADO A NO REINCIDIR Y VOLVER A PRISIÓN?

2.1. ¿Quién siente que debería haberla apoyado más y no lo hizo?

2.2. Las veces que ha salido de la cárcel, ¿ha pedido algún tipo de ayuda, a los servicios sociales o algún otro sitio? **En caso de respuesta afirmativa:** ¿Sintió que la ayudaron?

Si necesita ayudas para contestar: Explorar si tuvo problemas de residencia al salir de la cárcel, si sintió que su familia la apoyó, en el caso de tener pareja si ésta la ayudó, en el caso de tener hijos si pudo recuperarlos, si tuvo problemas para conseguir un sustento económico o si dependía de alguien...

2.3. ¿Piensa que no se la han dado oportunidades?

2.4. ¿Sintió que algo de lo que hizo o pasó en la cárcel la ayudó una vez en libertad aunque fuera muy poco?

7. ¿QUÉ COSAS CREE QUE LA PUEDEN AYUDAR CUANDO SALGA EN LIBERTAD, PARA NO VOLVER A REINCIDIR?

7.1. ¿Qué es lo que más le preocupa de la salida a la calle?

ANEXO 4.10. CUESTIONARIO SEMI-ESTRUCTURADO SOBRE LA PLANIFICACIÓN DE LA SALIDA DE PRISIÓN

Fontanil Gómez, Y. y Fernández Galán, R. (2005)

1. ¿Qué es lo que más le preocupa de su salida a la calle?

2. ¿Qué planes tiene para cuando salga en libertad?

Temas: Relaciones (hijos e hijas, pareja, familia de origen propia y de la pareja, amistades) Vivienda y Empleo

3. ¿Qué está haciendo dentro de la prisión para conseguir realizar esos planes? (Ir preguntando tema por tema)

Si contesta “nada”: **¿Piensa que no hay talleres, cursos o recursos que la puedan ayudar a conseguir sus metas?**

¿Qué debería haber en la cárcel que le ayudaría a prepararse?

Si contesta afirmativo: **¿Qué otras cosas, aparte de lo que ya hay, se podrían hacer desde la cárcel que a usted le ayudarían para conseguir lo que quiere?** (Preguntar tema por tema)

4. ¿Con qué dificultades cree que se encontrará para conseguir sus metas una vez está fuera de prisión? (Preguntar tema por tema)

5. ¿Qué piensa que puede ir haciendo para ir solucionando esos problemas? ¿Piensas pedir ayuda?

6. ¿Crees que puedes ir pensando desde la cárcel en prepararte para solucionar esos problemas?